

## Cuatro casos de gestión de seguridad ambiental y humana

Casos de gestión de seguridad ambiental y humana, relacionadas con la industria minera de metales en las cuencas de los Ríos Cuilco, Motagua, Los Esclavos, y Ostúa-Guija, en la República de Guatemala



### Autores/as

Simona V. Yagenova: Integración general y caso de la Mina El Tambor

José Cruz y Jorge Grijalva: Caso de la Mina El Escobal

Julio González: Caso de la Mina Cerro Blanco

Ana González: Caso de la Mina Marlin

Gerardo Paiz: Análisis del contexto ambiental

# Índice

Presentación (a cargo de CORDAID/ASOSEPRODI/PDDSA)

Introducción \_\_\_\_\_

3

## CAPITULO I

Indicar contenidos de secciones

CONTEXTO SOCIOAMBIENTAL DE GUATEMALA

## CAPITULO II

EL MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO DONDE SE UBICAN LOS PROYECTOS  
MINEROS MINA MARLIN, CERRO BLANCO, EL ESCOBAL Y EL TAMBOR

\_\_\_\_\_ 52

## CAPITULO III

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

MINEROS \_\_\_\_\_

64

## CAPITULO IV

ACTUACIÓN ESTATAL Y EMPRESARIAL PARA IMPONER PROYECTOS

MINEROS \_\_\_\_\_ 98

## CAPITULO V

LOS IMPACTOS DE LOS PROYECTOS MINEROS SOBRE LAS COMUNIDADES  
AFECTADAS \_\_\_\_\_ 114

## CAPITULO VI

LA RESISTENCIA FRENTE A LA MINERÍA, UN BALANCE Y ALGUNOS INSUMOS  
PARA UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS LECCIONES APRENDIDAS Indicar

contenidos de secciones \_\_\_\_\_ 128

Índice de gráficas



## Introducción

En 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz que pusieron un final a un conflicto armado que duró 36 años. Estos acuerdos abarcaron temas sociales, económicos y culturales que permitieron vislumbrar un modelo de desarrollo nacional consensuado. Sin embargo el mismo gobierno que firmó la paz, dejó sentadas las bases del modelo de acumulación basado en las industrias extractivas.

El gobierno de Álvaro Arzú explotó a fondo la coyuntura de apaciguamiento para reconvertir el paisaje legal, imponiendo con el voto de una bancada de diputados disciplinada a los intereses del sector empresarial, un conjunto de reformas legales ceñidas al llamado Consenso de Washington que vino a conformar lo que hoy llamamos: el marco legal para la depredación de los bienes naturales y los territorios de los pueblos indígenas y mestizos.

El modelo extractivista traslada el polo de acumulación desde las agroexportaciones tradicionales como el café, el azúcar, el banano y la ganadería, y la sustitución de importaciones, hacia otro orientado a la extracción de los bienes naturales como la minería de metales, el petróleo, la explotación forestal, la generación eléctrica privada orientada a satisfacer la demanda de países vecinos y de la nueva industria extractiva, y las macro plantaciones de monocultivos de caña de azúcar y palma africana para producir agrocombustibles mediante una agricultura que produce *commodities*, pero no alimentos.

El modelo extractivista pretende imponerse en los territorios de los pueblos indígenas que, después de la destrucción de las tierras comunales por la reforma liberal de 1871, se convirtieron en zona de refugio y sobrevivencia. Estas áreas montañosas donde hoy se ubica la mayor parte de los intereses mineros, petroleros e hidroeléctricos, fueron las que albergaron los minifundios habitados por los pueblos indígenas, pieza indispensable para la reproducción de la mano de obra que se ocupaba sólo por temporadas en las grandes plantaciones productoras para la agroexportación. El modelo de acumulación extractivista utiliza la tecnología para reducir al máximo el empleo de mano de obra para reducir costos y facilitar el control social eliminando la organización sindical. Anteriormente la reproducción de la fuerza de trabajo del campesino semiproletario agrícola se realizaba en los espacios del minifundio, hoy sucede en los espacios de la emigración Norteamérica. Las remesas enviadas por los migrantes en Norteamérica han sustituido a la milpa en la función de dotar de medios de subsistencia básicos a la población rural.

El modelo se basa en el fomento de la explotación de la minería de metales, el petróleo, las hidroeléctricas, la extracción forestal, las macro plantaciones de monocultivos para producir combustibles, no alimentos; la privatización de la biodiversidad mediante patentes, la permisibilidad en el uso de transgénicos, y los megaproyectos, tales como grandes urbanizaciones y complejos hoteleros.

El marco legal para la depredación de los bienes naturales y los territorios establece reformas legislativas orientadas a la privatización y el predominio de los privilegios empresariales para fomentar el libre mercado a costa de los derechos laborales y sociales conquistados mediante luchas históricas. En un proceso iniciado a contrapelo de los Acuerdos de Paz por Álvaro Arzú en 1996, pero que se extiende hasta el gobierno de Pérez Molina, son reformadas o creadas las leyes de Minería, Petróleo, Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones, Ley General de Electricidad, Ley Forestal, Registro Catastral de la propiedad inmobiliaria, Propiedad Intelectual, uso de Transgénicos. A este cuerpo legal se agrega la absoluta carencia de una Ley General del Aguas que permite el abuso y la contaminación impune de este recurso vital. Son privatizados los servicios públicos de electricidad, correos, teléfonos, ferrocarriles, las frecuencias de radio y televisión y se generaliza la aplicación de exenciones fiscales que favorecen a los sectores tradicionales que mediante artimañas legales se acogen al régimen de la ley de maquilas para no pagar impuestos de importación y sobre la renta.

Otro factor que agrava las condiciones de vida de la población lo constituye la red de protección e impunidad que los militares construyeron e impusieron a lo largo de las negociaciones de los acuerdos de paz. Pero la maniobra que ha permitido la persistencia de la impunidad ha sido la creación por parte de los militares de una red de operadores ocultos insertados en todos los niveles del aparato de justicia: policía, ministerio público, jueces, magistrados y bufetes de abogados que permanecen infiltrados y operados por agentes que garantizan la impunidad de militares y posteriormente de todo tipo de delinquentes de cuello blanco. Esta red se ha consolidado bajo el gobierno actual hasta llegar a extremos de escándalo. Es esta condición del sistema de justicia guatemalteco la que ha requerido la intervención de la Organización de las Naciones Unidas que, a través de la CICIG, despliega un intento para contener esta cadena de corrupción e impunidad que se entrelaza con los aparatos de inteligencia privados que operan en función de intereses empresariales.

En la práctica el fin de la guerra significó para el sector empresarial la entrada en un escenario de privilegios y subvenciones sin precedentes. En resumen: la pacificación del país junto al establecimiento de un marco legal de corte neoliberal que favorece la intensificación de la depredación de los bienes naturales y la nueva apropiación privada de los territorios de los pueblos se sustenta en una estructura de impunidad que garantiza a toda costa la expansión de los privilegios de los sectores que resultaron victoriosos en la guerra interna: la cúpula económica tradicional, los grupos de interés formados por altos oficiales del ejército y el sector de capitalistas emergentes que llenan los espacios grises de la economía nacional (léase: contrabando, narcotráfico, tráfico y trata de personas, etc.)

La cultura política excluyente, racista y represiva de la oligarquía tradicional que es ampliamente compartida por el estamento militar y los sectores de la economía gris, no les permite reconocer los espacios de participación de las comunidades que están garantizadas por las leyes nacionales. Los polos ultraconservadores pugnan por terminar

de imponer sin éxito, una reforma retrógrada que pretende eliminar del texto constitucional todos los derechos democráticos alcanzados mediante luchas sociales y políticas que vienen de la revolución de octubre del 44. Para ello se apoyan en un eficaz monopolio ideológico sobre los medios de comunicación, prensa, radio y televisión. Cuentan con la asistencia de los tanques de pensamiento de la derecha y sus universidades privadas. A nivel internacional se articulan con los sectores más reaccionarios de la derecha neo-conservadora norteamericana y participan de campañas regionales orquestadas para defender los privilegios oligárquicos en Centroamérica. Tal fue el caso del apoyo al golpe de estado contra Zelaya en Honduras y las repetidas y persistentes campañas mediáticas contra los gobiernos sudamericanos que no se subordinan pasivamente a Washington.

Hoy en Guatemala, en todo el país se alzan luchas de resistencia en defensa de la vida, del territorio y de los bienes naturales. Las fuerzas del futuro constituidas por múltiples expresiones sociales y culturales rechazan el modelo de acumulación basado en las industrias extractivas. Estas fuerzas sociales independientemente de su origen y circunstancia protagonizan luchas de claro signo democrático, frente a un modelo de acumulación salvaje y depredador que amenaza la existencia de la vida en todas sus formas.

En paralelo a un sistema de partidos políticos decadente y caduco que no ofrece más que la repetición de la corrupción, el abuso y la entrega de lo nuestro a intereses ajenos, nuevas fuerzas se están articulando en la defensa de la vida ante la ofensiva del lucro y la explotación más infames. El modelo de acumulación basado en las industrias extractivas ha levantado amplia oposición desde diferentes sectores sociales y culturales, especialmente desde los pueblos indígenas.

La minería, las grandes hidroeléctricas, la destrucción de los bosques por los madereros, la plantaciones de monocultivos para producir energía y no alimentos, están destruyendo los medios fundamentales de vida de las mayorías de la población. El agua y los bosques que la producen y la almacenan, la tierra para cultivar alimentos, la extraordinaria diversidad de especies vivas que pueblan nuestros territorios, son fundamentales para sostener a la gente del campo y las ciudades que viene siendo despojada por el afán codicioso de inversionistas nacionales y extranjeros.

El modelo económico basado en el extractivismo expulsa a millones de guatemaltecos al callejón sin salida de la extrema pobreza o al sendero ominoso de la migración ilegalizada. A esa codicia sistemática la llaman “desarrollo” y nos lo quieren vender con las viejas tretas de la propaganda que inunda los medios masivos de comunicación que están a su servicio.

Pero la gente común no se equivoca. Sabe que sin agua, bosques y alimentos, sin respetar todas las formas de vida, no hay presente ni futuro con bienestar para las actuales y futuras generaciones. Muchas fuerzas sociales están activas, se expresan de muchas

formas y están buscando las vías para articularse y fortalecerse para realizar sus propósitos de justicia, equidad, paz y respeto a sus derechos.

Desde el año 2005 se ha levantado un movimiento de resistencia que se ha articulado en torno a la exigencia de los pueblos para exigir que se les consulte sobre cualquier proyecto de desarrollo o legislación que afecte sus derechos y sus territorios. Las demandas se fundamentan en el Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en los artículos 60 al 66 del Código Municipal de Guatemala. Estas leyes y convenios establecen la obligación del estado guatemalteco de garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan los medios de vida, el territorio y la cultura de los pueblos.

La forma de lucha principal es expresada en la Consulta Comunitaria, Consulta de Vecinos, o Consulta de Buena Fe a Pueblos Indígenas. En todos los casos se trata de movimientos sociales cuya base es la comunidad como núcleo de la vida social en un territorio determinado que puede ser el municipio o la aldea que se siente amenazada por intervenciones del capital extractivo que amenazan los medios elementales de vida de la población.

La consulta cobra la significación de la defensa de la vida por un conglomerado social complejo, pluriclasista y multiétnico. No se trata de luchas sectoriales con intereses económicos homogéneos. Los actores de la consulta resultan tener en común la pertenencia a una comunidad como punto de partida y de llegada. Los problemas y demandas que los mueven tienen que ver con factores vitales para la comunidad como el agua, un bosque comunal, un río, o la oposición al cambio de uso del territorio como es el caso de la minería. La consulta puede originarse también en la necesidad de negociar de manera conjunta y solidaria las condiciones socialmente aceptables para la construcción de una obra de infraestructura, o para participar con algún margen de eficacia en la aprobación de alguna política, norma o ley que afecta intereses comunes.

Es un nuevo escenario político que ha traído la convergencia de las luchas de los pueblos mayas, garífunas, xincas y mestizos, con el pensamiento ecologista. La comunidad que se está construyendo en estas luchas defiende la vida, el agua, la tierra, la naturaleza y la solidaridad, contra la codicia del capital extractivista. El pueblo maya ha encontrado una causa movilizadora en la defensa de los bienes naturales y el territorio. Con ello a dado un gran paso adelante para superar los esquemas limitados del culturalismo hacia una plataforma de lucha mucho más compleja e integral.

Ante el modelo de acumulación extractivista planteado por la depredación del territorio y los bienes naturales, el actor social protagónico es la comunidad. Ese núcleo de intereses e interacciones comunes que dan vida a una partícula social elemental pero que es capaz de reconocer necesidades comunes de participación y acción política. Las batallas comunitarias son acciones de resistencia, de defensa. Tienden a generar dinámicas de reconcentración, de solidaridad y fortalecimientos hacia adentro. Por eso mismo entre los

actores son fácilmente reconocidas las necesidades de alianzas y acciones conjuntas con otras comunidades que viven experiencias similares.

Ante la solidaridad comunitaria la elite oligárquica-militar manifiesta seria preocupación y temor a ver limitados sus proyectos de acumulación. Este temor los lleva a rediseñar sus respuestas represivas con mecanismos como la judicialización y criminalización de las luchas sociales.

Las contradicciones que los Acuerdos de Paz no desataron únicamente pueden ser resueltas con cambios estructurales, ahora han cambiado de naturaleza y muestran mucha mayor complejidad. El nuevo adversario que la elite oligárquica se ha creado para si misma es multitudinario, se organiza más fácilmente y está más disgustado. La conflictividad social es producida por un proyecto político económico extractivista que busca imponerse a toda costa. Un modelo de supuesto desarrollo que destruye la vida, el agua y la tierra y empobrece a los pueblos. Un modelo que no convoca a la gente y que agrava las brechas de inequidad y exclusión que históricamente se han impuesto en Guatemala.

Es una conflictividad social construida por la oligarquía al pretender imponer su proyecto de muerte y violencia.

Las nuevas fuerzas de la vida son múltiples y variadas:

- Los pueblos indígenas con una cosmovisión alentada por el Corazón del Cielo y enraizada en el Corazón de la Tierra, se rebelan contra el racismo, la discriminación;
- Los campesinos y agricultores que saben que sin agua y tierra cultivable no hay vida;
- Las feministas y los colectivos LGBTI<sup>1</sup> que critican a fondo el modelo de dominio patriarcal y discriminador, desde el análisis de las relaciones de poder aportan la propuesta de la defensa del territorio-cuerpo y proponen nuevas relaciones sociales e individuales basadas en la equidad y la solidaridad;
- Los religiosos quienes profesan la espiritualidad y con su fe apoyan a los pueblos y sus luchas por la vida y por la paz;
- Los defensores de derechos humanos que con sus acciones por la verdad y la justicia nos recuerdan que un pueblo sin memoria es un pueblo sin futuro;
- Los ecologistas que asumen la complejidad de las redes de la vida y saben que el actual modelo de “desarrollo” conlleva la muerte del planeta Tierra.

El contexto caracterizado por la imposición del modelo extractivista basado en un estrecho marco legal copiado de los modelos impuestos globalmente por los centros de poder del capitalismo del siglo XXI y sustentado en grotescas estructuras de impunidad, ha producido una enérgica y amplia resistencia social acuerpada por las fuerzas de la vida que rechazan el proyecto de muerte y violencia que ofrece el extractivismo.

---

<sup>1</sup> lesbianas, gays bisexuales y las personas transgénero e intersexuales.

Sirvan estos documentos para aportar a un debate sumamente necesario para profundizar en los fenómenos que se están observando, y para cuestionar los modelos de interpretación basados en conceptos funcionalistas que ignoran la dimensión real de los conflictos y conducen a análisis unilaterales que contribuyen a consagrar las estructuras de represión y criminalización contra pueblos que se alzan con toda legitimidad a defender sus derechos, intereses y principalmente a defender sus medios fundamentales de vida, estrechamente vinculados a la tierra, el agua y la vida en todas sus formas.

José Cruz  
Colectivo MadreSelva

## CAPITULO I

### CONTEXTO SOCIOAMBIENTAL DE GUATEMALA

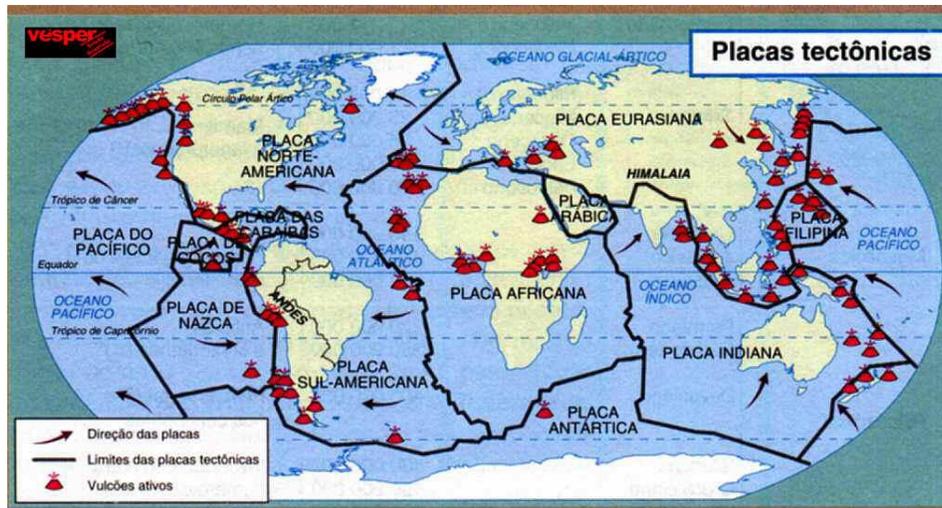
Para considerar el futuro de las actividades extractivas en Guatemala es muy importante poner atención a la necesidad de comprender y valorar la excepcional riqueza natural de nuestro territorio.

En primer lugar, tenemos una muy rica biodiversidad que es resultado de la posición geográfica del istmo centroamericano. Estamos parados en un puente que une dos subcontinentes: Norteamérica y Sudamérica. En ese puente han transitado por milenios, por katunes y baqtunes, infinidad de especies de vida, animales y vegetales que han dejado su rica herencia en nuestro suelo. En Guatemala tenemos catorce zonas de vida; siete biomas; 7,756 especies de flora nativa; 1,170 especies endémicas (qué existen únicamente aquí); 5 eco-regiones de agua dulce; 445 especies de árboles latifoliados; 1,651 especies de vertebrados, entre aves, mamíferos, peces y anfibios. Uno de los países con mayor diversidad de árboles del planeta. En segundo lugar, la ubicación de la estrecha franja de tierra centroamericana entre dos mares, como reza nuestro himno nacional “de dos mares al ruido sonoro”, hace que nuestro territorio sea rico en humedad, en recursos hídricos que son fuente de vida.



Mapa 1. Las flechas blancas indican los sitios de donde ingresa la humedad en el territorio guatemalteco, producto del movimiento de masas de humedad provenientes de los océanos Atlántico y Pacífico.

En tercer lugar, nuestro suelo se asienta sobre tres placas tectónicas que si bien son causa de riesgo por terremotos, a su vez son la causa de la formación de la cadena volcánica que atraviesa el país de sur-occidente a sur-orientado, enriqueciendo los suelos con arenas volcánicas que proporcionan una excepcional fertilidad a las tierras de la costa sur y de los altiplanos occidental y central. Esta cadena volcánica y tectónica es el núcleo de las barreras montañosas que atrapan la humedad que viene de los mares para permitir la captación de agua dulce. A su vez es la razón que organiza el perfil topográfico con abundancia de pequeños valles y quebradas que producen abundantes microclimas y nichos ecológicos que dan albergue a la biodiversidad.



Mapa 2. Placas tectónicas que unen el planeta tierra. Nótese que la república de Guatemala se encuentra asentada en una zona que tiene las placas tectónicas más pequeñas que son la de Cocos y la del Caribe, situación que representa una mayor probabilidad de movimiento para su acoplamiento.

Este territorio ha dado origen a importantes especies agrícolas como el maíz que está en el centro de la cultura Maya, del pueblo que desde la antigüedad hasta hoy, ha sabido domesticarlo y cultivarlo en un sinnúmero de variedades que siguen siendo la base de nuestra alimentación. Al maíz se suman otras plantas que tuvieron su origen en nuestro suelo como el tomate, el aguacate, el bledo, el ramón o ujuxte, las calabazas o güicoyes y decenas de especies vegetales alimenticias, curativas y decorativas que enriquecen a toda la humanidad.

El históricamente extenso y hoy cada vez mas intervenido y talado sistema de bosques naturales que a lo largo y ancho del territorio, juegan el papel de una esponja que absorbe las lluvias para producir la recarga hídrica que alimenta manantiales y corrientes que irrigan las tres grandes vertientes que nacen en Guatemala: la del Pacífico, la del Caribe y la del Golfo de México. Estos bosques garantizan una cuantiosa reserva de agua dulce y energía hidráulica, lamentablemente contaminada y abusada por los grandes intereses económicos.

Por su latitud al Norte con respecto a la línea ecuatorial, la república de Guatemala es un lugar en el que al mismo tiempo que goza de gran vocación para que prosperen todas las formas de vida, también es un lugar en el que al utilizar inadecuadamente sus bienes naturales se transforma en un territorio con alto riesgo para ser habitado y transfiere sus riesgos hacia otros territorios con quienes comparte sus bienes y servicios naturales como lo es la República de El Salvador y el Sur de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Tras emerger del mar y luego de la ocurrencia de grandes erupciones y otros fenómenos naturales, el territorio guatemalteco quedó compuesto por once regiones fisiográficas que



Mapa 3. La línea amarilla representa a el ecuador terrestre y la flecha indica la distancia que existe entre él y la república de Guatemala.

se diferencian principalmente por el relieve, los tipos de suelos o los grandes accidentes geográficos que los caracterizan. Las regiones fisiográficas de Guatemala son: 1) Llanura Costera del Pacífico; 2) Pendiente Volcánica Reciente; 3) Tierras Altas Volcánicas; 4) Tierras Altas Cristalinas; 5) Depresión del Motagua; 6) Tierras Altas Sedimentarias; 7) Depresión de Izabal; 8) Tierras Bajas Interiores de Petén; 9) Cinturón Plegado de Lacandón; 10) Montañas Mayas y 11) Plataforma Sedimentaria de Yucatán. (Mapa 4)



Mapa 4. Mapa de las Once Regiones Fisiográficas que componen la República de Guatemala.

Por sus características naturales, la república de Guatemala puede ser definida como un país captador y distribuidor de agua dentro de su territorio y hacia la parte más húmeda de México así también a la cuenca hidrológica más importante de El Salvador que es el Río Lempa, los límites definidos por las poblaciones humanas no corresponden a los definidos por la naturaleza.

Desde el punto de vista hidrológico, el territorio de la República de Guatemala, se puede dividir en tres grandes *vertientes*<sup>2</sup> de acuerdo al punto donde desembocan finalmente todos los ríos, las que se describen a continuación: (Mapa 5)



Mapa 5. Las flechas celestes indican las direcciones hacia donde drenan las aguas del territorio guatemalteco por medio de tres vertientes hidrológicas delimitadas por la línea blanca.

### 1. Vertiente del Pacífico

Los ríos que corresponden a la Vertiente del Pacífico, tienen longitudes cortas (110 km. promedio) y se originan a una altura media de 3000 MSNM. Las pendientes son fuertes en las partes altas de las cuencas, entre el 10% y el 20% cambiando bruscamente a pendientes mínimas en la planicie costera, creando grandes zonas susceptibles a inundación en esta área. Estas condiciones fisiográficas producen crecidas instantáneas de gran magnitud y corta duración así como tiempos de propagación muy cortos.

<sup>2</sup> Lugares hacia donde corre el agua

Por otro lado, todos los ríos de la Vertiente del Pacífico acarrean grandes volúmenes de material, especialmente escorias y cenizas volcánicas, debido a que la cadena volcánica se encuentra entre los límites de la vertiente. Debido a este arrastre de material los ríos tienen cursos inestables causando daños e inundaciones en la planicie costera. La precipitación en la vertiente del Pacífico tiene períodos de gran intensidad, típica de las zonas costeras con una precipitación media anual de 2,200 mm.

## 2. Vertiente del Atlántico

En el caso de la Vertiente del Atlántico, la longitud de los ríos es mucho mayor e incluye el río más largo del país, el Río Motagua con 486.55 km. Las pendientes son más suaves y su desarrollo es menos brusco, ya que en la parte montañosa los ríos hacen su recorrido en grandes barrancas o cañones. Las crecidas son de mayor duración y los tiempos de propagación son también mayores. Los caudales son más constantes durante todo el año. Parte del área dentro de esta vertiente tiene muy baja pluviosidad, 500 mm/anales, mientras que en la zona de Puerto Barrios y Morales, la pluviosidad alcanza hasta 3,500 mm/anales.

## 3. Vertiente del Golfo de México

Al igual que los ríos que desembocan en el Atlántico, los ríos que desembocan en el Golfo de México, poseen grandes longitudes. Aquí se encuentran los ríos más caudalosos del país, como lo son el Río Usumacinta, el Río Chixoy y el Río La Pasión. Las crecidas son de larga duración, los cauces son relativamente estables y los recorridos más sinuosos. Las pendientes son relativamente suaves. La precipitación media es de 2,500 mm/anales

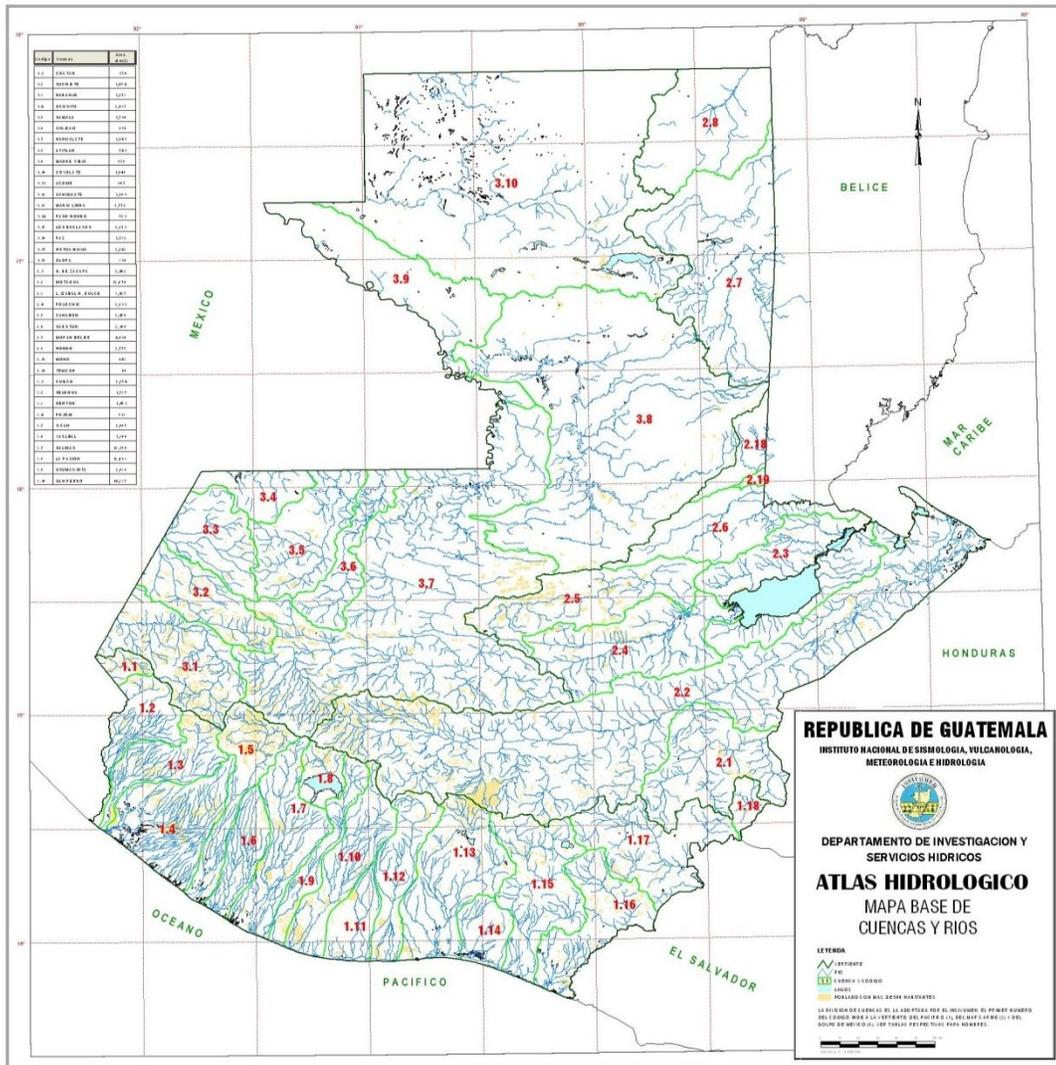
Tabla 1.

Nombre de las corrientes de agua permanente que recorren el territorio de Guatemala, agrupadas en función de la vertiente hidrológica a la que drenan.

Vertiente Del Pacífico				Vertiente del Atlántico		Vertiente del Golfo de México	
1	Coatán	11	Acomé	1	Grande de Zacapa	1	Cuilco
2	Suchiate	12	Achiguate	2	Motagua	2	Selegua
3	Naranjo	13	María Linda	3	Izabal – Río Dulce	3	Nentón
4	Ocosito	14	Paso Hondo	4	Polochic	4	Pojom
5	Samalá	15	Los Esclavos	5	Cahabón	5	Ixcán
6	Sis – Ixcán	16	Paz	6	Sarstún	6	Xaclbal
7	Nahualate	17	Ostúa – Güija	7	Mopán – Belice	7	Salinas
8	Atitlán	18	Olopa	8	Hondo	8	Pasión

9	Madre Vieja			9	Moho	9	Usumacinta
10	Coyolate			10	Temans	10	San Pedro

Fuente:



Mapa 6. Mapa base de Cuencas y Ríos de la república de Guatemala Escala 1: 1,000,000. Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología e Hidrología de Guatemala (INSIVUMEH)

La Tabla 2 presenta de acuerdo a datos del Instituto de Vulcanología e Hidrología de Guatemala (INSIVUMEH), los volúmenes medios estimados de escorrentía por vertiente hasta el año 1,970.

Tabla 2.

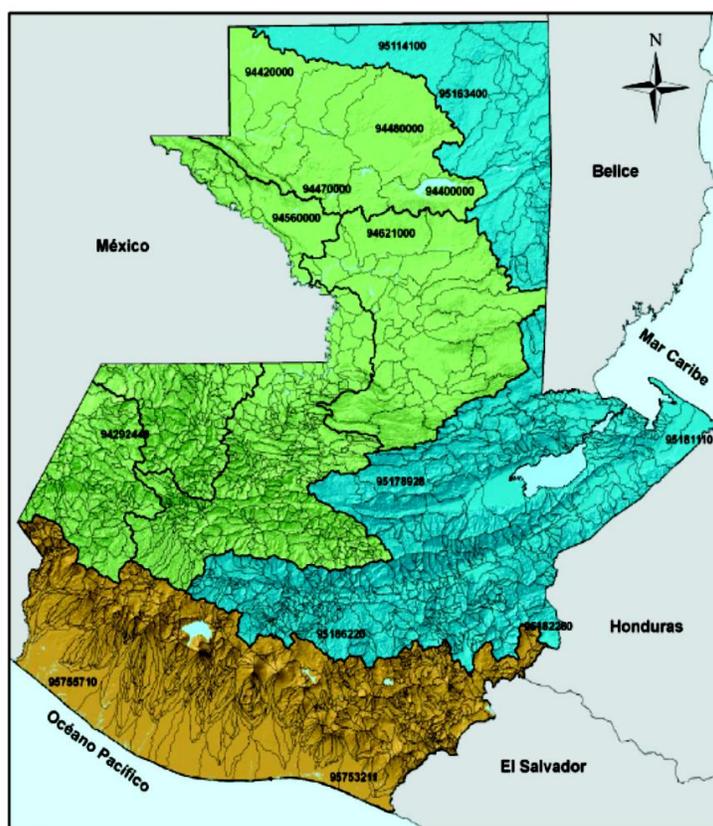
Volumen medio de escorrentía (aproximadamente hasta 1970) por vertiente hidrológica de la república de Guatemala.

Vertiente	Vol. de escorrentía (millones de m <sup>3</sup> /año)
Del Pacífico	30,053
Del Atlántico	44,245
Del Golfo de México	42,290

Fuente:

Según el INSIVUMEH, hasta el año 1,970, aproximadamente el 41% del agua que recibía Guatemala se movía por escorrentía superficial y el restante 59% se infiltraba en el suelo.

En el año 2,009 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaboró el mapa de cuencas hidrográficas a escala 1:50,000 y en él se determinó que las 38 corrientes principales de agua de Guatemala contienen 2,391 sub cuencas.



Mapa 7. Mapa de cuencas hidrográficas de la república de Guatemala. Escala 1:50,000. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

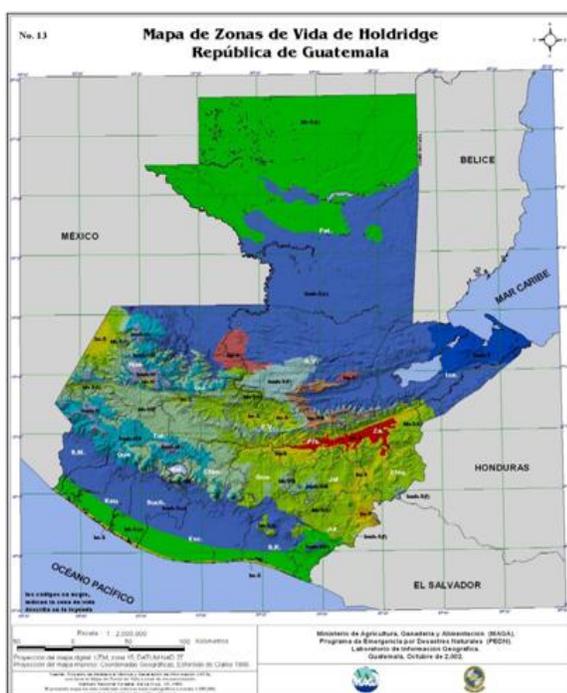
Las zonas de captación de agua más importantes para Guatemala se encuentran ubicadas en la parte alta y media del sistema montañoso que atraviesa de Este a Oeste el país, es en estas zonas donde se da el cambio de temperatura a la humedad proveniente de los

océanos Atlántico y Pacífico, y de esta manera se recargan la mayoría de ríos de Guatemala, teniendo mayor relevancia este proceso, durante la época seca del año.



Mapa 8. Zonas principales de recarga de agua en el territorio de Guatemala. Las zonas coloreadas de celeste corresponden a las zonas de recarga de agua.

De acuerdo a la clasificación de Zonas de Vida de Leslie Holdridge, Guatemala tiene 14 zonas de vida, de las cuales tres corresponden a zonas secas a muy secas y equivalen al 4.69% del territorio guatemalteco y las restantes 11 corresponden a zonas que van de húmedas a pluviales y equivalen al 95.31% de Guatemala. (Mapa 9)



## **El Agua y la Cuenca como bien natural estratégico para la vida y el desarrollo de Guatemala, riesgos naturales y riesgos construidos**

En el presente documento se enfatiza el agua de Guatemala, debido a que de todos los bienes naturales que contiene el país, el agua es el bien determinante que define la calidad de vida de sus habitantes.

El cuerpo humano está compuesto en un 75% de agua, el cuerpo de las plantas contiene más del 85% de agua. El agua dulce conjuntamente con el aire son los dos bienes naturales que determinan que la vida pueda ser posible en la superficie del planeta tierra para la mayoría de las formas de vida que existen. Tener disponibilidad de agua dulce de calidad y en cantidad representa tener infinitas opciones de poder desarrollarse y de vivir una vida sana.

Cuando los ecosistemas naturales son modificados, el primer bien natural que se impacta es el agua y en correlación directa se impactan las vidas que dependen de la disponibilidad de esa agua.

El agua manejada adecuadamente puede ser considerada como un “bien natural”; ella provee la vida y la oportunidad de crecimiento personal y económico de las naciones. El agua no debe ser privatizada, ni comercializada sino que debe fluir libremente para continuar dando la vida a todo ser del planeta tierra.

El agua mal manejada puede transformarse de un “bien natural” en un “mal social”. El agua contaminada puede convertirse en el foco principal de plagas, enfermedades, intoxicaciones y otros daños a la salud. Al correr agua en sitios donde los ecosistemas naturales han sido impactados negativamente, contribuye con la destrucción de la infraestructura edificada por los seres humanos y amenaza la vida de poblaciones y de sus medios de subsistencia.

Las aguas tienen su dinámica en territorios definidos físicamente, estos territorios han sido denominados técnicamente como “Cuenca hidrográfica o Cuenca Hidrológica”. Las cuencas hidrográficas o hidrológicas son la unidad de planificación para el buen manejo de los bienes y servicios naturales del territorio.

### **Guatemala y su Agua**

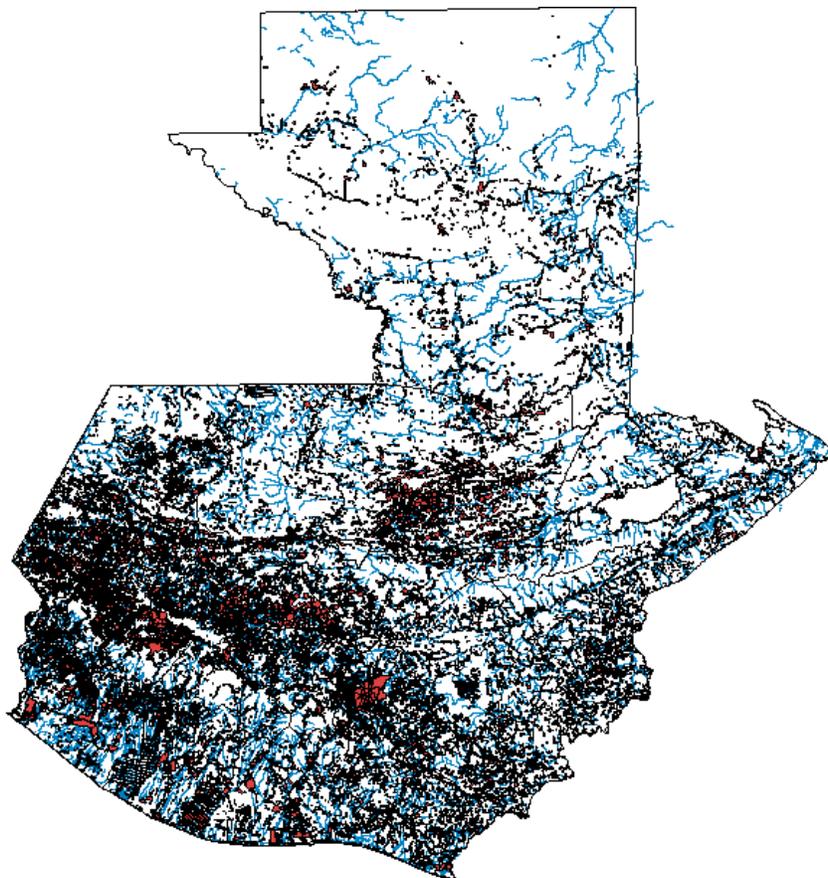
El agua dulce en Guatemala es un bien natural que en términos teóricos es abundante debido a las condiciones naturales del país. Actualmente el agua dulce se ha convertido en un bien natural escaso debido a: 1) la deforestación, 2) la contaminación, 3) la privatización de tierras y agua y 4) al cambio climático.

Históricamente los grupos humanos en la República de Guatemala, se fueron asentando en áreas que les proveyeran de tierra para su subsistencia y también les dotara de agua para los diferentes usos que se requieren para desarrollar su vida.

Debido a los procesos de concentración de las mejores tierras agrícolas que se fueron consolidando desde la invasión española a la fecha y el alto índice del crecimiento poblacional, la mayor porción de los asentamientos humanos fueron obligados a agruparse en las partes altas de las montañas así como en sitios con suelos de baja fertilidad agrícola y en los que su vocación de uso es principalmente la forestal.

La necesidad de establecer cultivos de subsistencia y luego transformarlos en comerciales, el crecimiento poblacional y agropecuario, ha creado presión sobre los ecosistemas estratégicos de las zonas de recarga hídrica de Guatemala, creando de esta manera y en forma progresiva, las condiciones necesarias para que año con año los riesgos a la vida relacionados con el ambiente se manifiesten en cualquier época del año.

EL Mapa No. 10 presenta la correlación de sitios poblados con respecto a los cuerpos de agua en el territorio guatemalteco. La densidad poblacional actual de Guatemala es de 137 habitantes por kilómetro cuadrado y va en aumento.



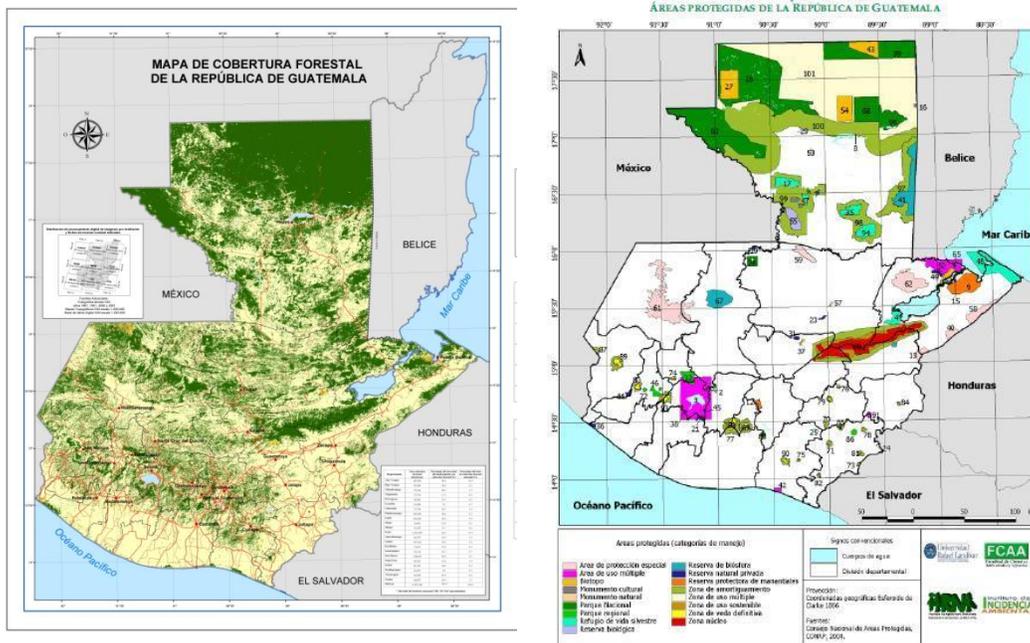
Mapa 10. Ubicación de asentamientos humanos (puntos negros) y corrientes de agua (celeste) en la república de Guatemala. Los polígonos rojos corresponden a las áreas urbanas. Nótese de la alta concentración humana existente principalmente en la zona occidental y central del país que son las zonas que corresponden a las

partes altas del territorio guatemalteco que por naturaleza son las zonas de recarga hídrica de la República de Guatemala.

Anualmente se transforman más de 1,000 km<sup>2</sup> de bosque para actividades agropecuarias, urbanas y agroindustriales, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Bosques (INAB), adicionalmente desde el año 1,996 la misma institución forestal de Guatemala ha promovido desde su creación la práctica de la tala rasa del bosque (corte total de los árboles), esta política es evidente al revisar el listado de licencias de corte forestal que en un 99% de las licencias que ha extendido ha obligado al usuario al corte del bosque mediante la técnica de la Tala Rasa sin discriminar la ubicación del mismo a orillas de cuerpos de agua o en zonas de recarga hídrica.

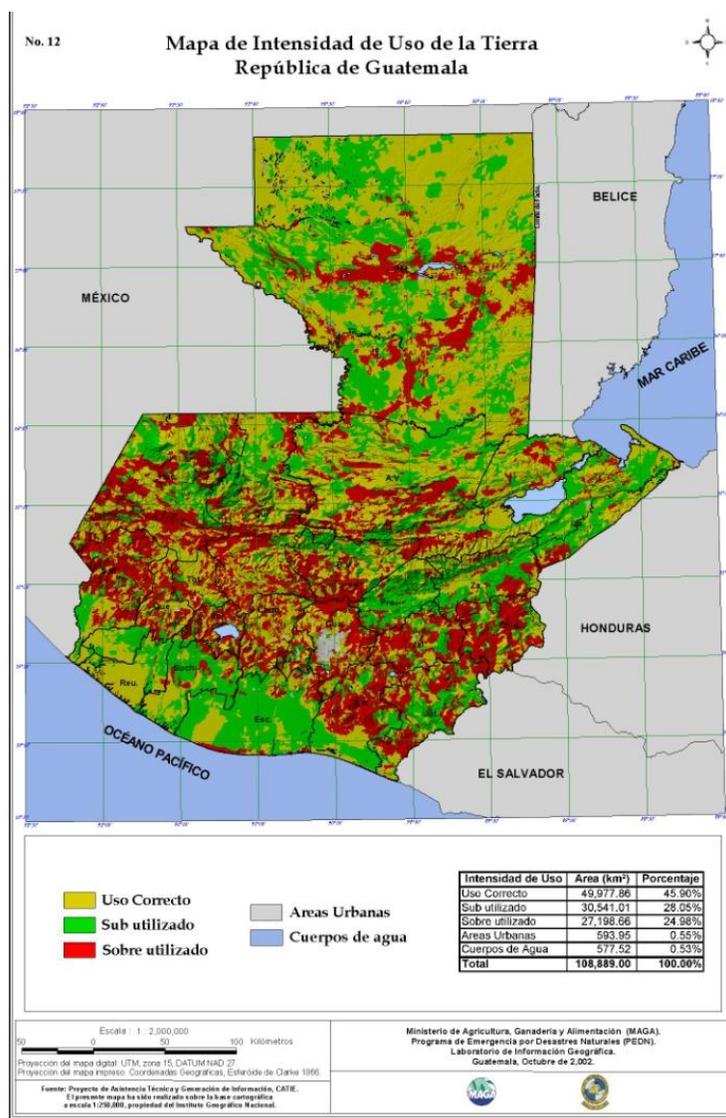
Cuando son cumplidos los compromisos de recuperación de los bosques talados, en la mayoría de casos la composición natural del bosque es sustituida por monocultivos de árboles o sea, en sitios donde existía más de una especie de árbol luego son plantados con una sola especie de árbol de madera comercial, empobreciendo así en términos de biodiversidad y de bienes y servicios ambientales naturales al país.

De acuerdo al mapa de cobertura forestal de Guatemala, en la actualidad más del 60% de los bosques originarios del país han sido talados, el 34% se encuentra dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y el restante 6% está fuera de Áreas Protegidas. (Mapa No. 11 y 12)



Mapa 11. Mapa de Cobertura Forestal (izquierdo) y Mapa 12. del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (derecho). Las áreas con color verde oscuro del mapa izquierdo corresponden a los territorios de Guatemala que presentan bosques. Nótese que la mayor cobertura arbórea de Guatemala corresponde a las áreas legalmente protegidas en el país.

Tras el paso del Huracán Mitch en el año 1,998 quedó demostrada la vulnerabilidad a la que está expuesto el territorio guatemalteco año con año, ya sea por la abundancia o la escasez de humedad; esta vulnerabilidad ante fenómenos climáticos ha sido provocada principalmente por el uso inadecuado que se le ha dado a sus suelos. (Mapa 13)



Mapa 13. Mapa de intensidad de uso de la tierra en Guatemala. Nótese que las zonas donde el suelo se encuentra sobre utilizado corresponde a las zonas montañosas que es donde se recargan los cuerpos de agua u en donde se encuentran la mayor parte de los asentamientos humanos que se presentan en la figura 10.

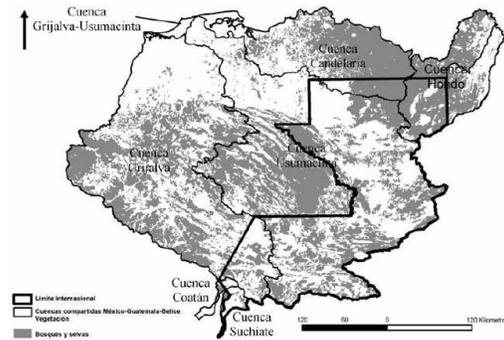
El uso inadecuado de la tierra en Guatemala ha sido promovido por: 1) la manera inequitativa en que está distribuida la tierra entre sus habitantes, 2) la necesidad de uso de la tierra por la población, 3) la falta de visión en el manejo de los bienes naturales en función de la cuenca hidrográfica y 4) la visión destructiva de la vida, extractivista y

privatizadora de desarrollo que han impulsado los gobiernos desde la época de la invasión española hasta la fecha, que cada vez hacen más vulnerable al país, empobrece sistemáticamente a la gran mayoría de sus habitantes y amenaza de manera incremental y sostenida a todas las formas de vida.

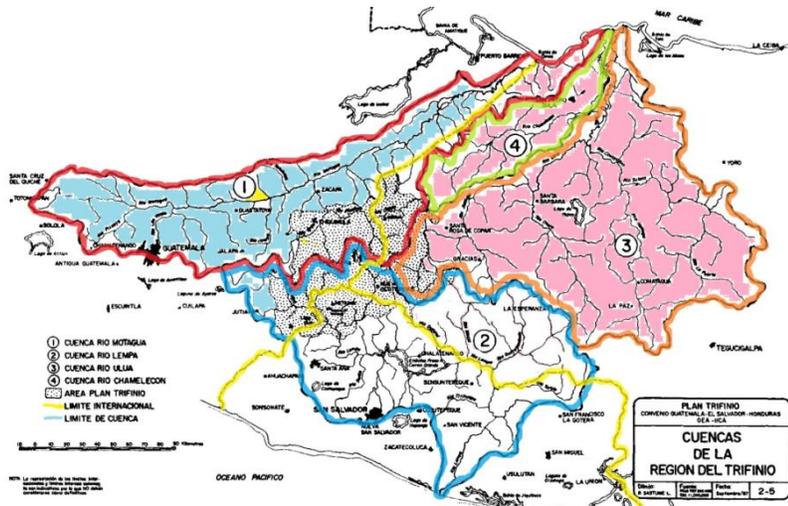
11 de los 14 ecosistemas de Guatemala corresponden a sitios que van de húmedos a pluviales que corresponden al 95.2% del país y únicamente tres son secos y corresponden al 4.8% del territorio. Se podría concluir entonces que el espacio guatemalteco es abundante en agua pero esta es una conclusión errónea.

Debido a la presión por el uso de la tierra, el avance de la frontera agropecuaria y las políticas de explotación indiscriminadas de los bosques, el agua que Guatemala capta en la época lluviosa se pierde en una cantidad no cuantificada por escorrentía, llevándose con ella la fertilidad de los suelos y generando escasez de agua en la época seca debido a que la recarga de los acuíferos es baja por la escasa infiltración de agua al subsuelo generada por la falta de árboles que contribuyan a que este proceso se dé.

El agua es uno de los bienes naturales más importantes que se capta en Guatemala y que se comparte con el Sur de México y con más del 50% del territorio de la república de El Salvador. (Mapas 14 y 15)



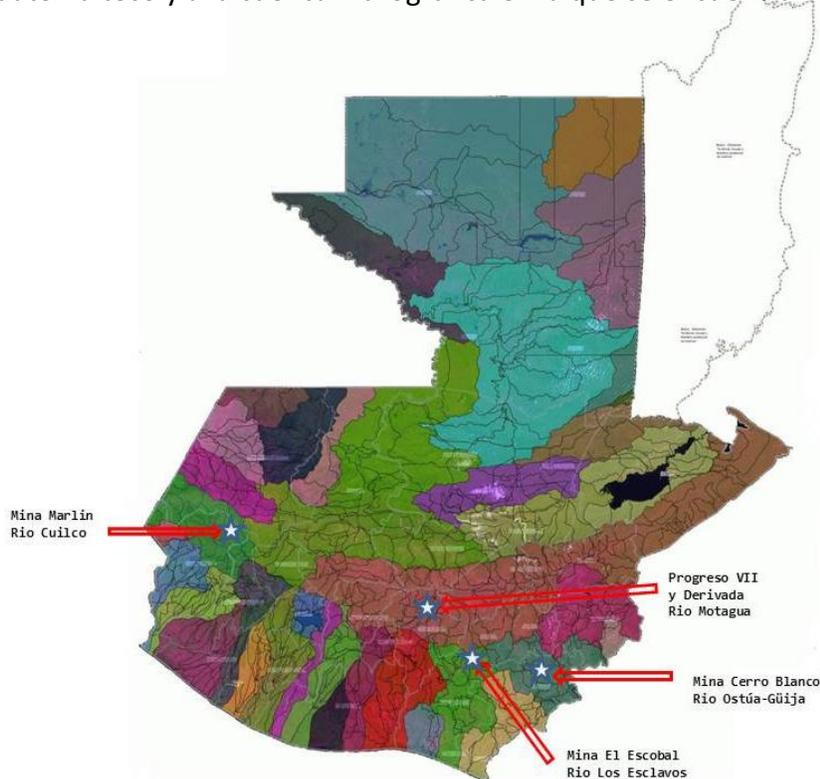
Mapa 14. Cuencas compartidas entre las repúblicas de Guatemala y México.



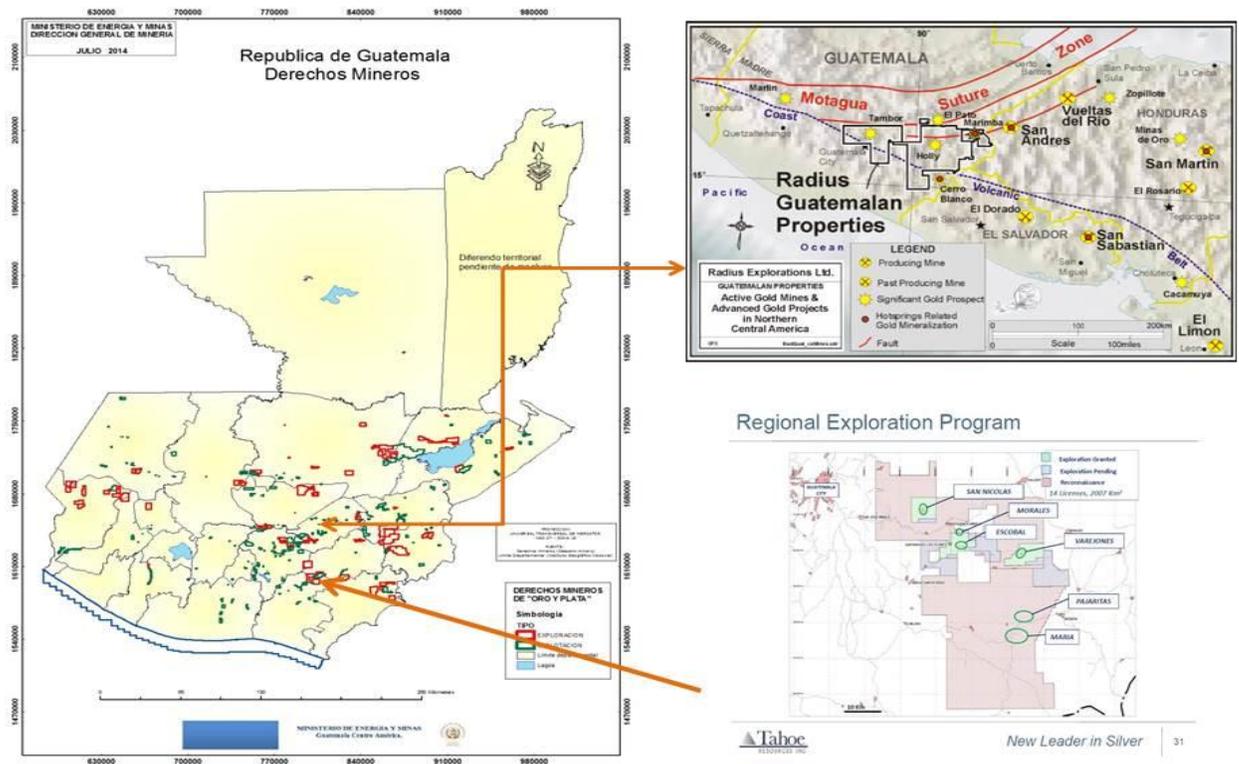
Mapa 15. Cuencas entre las repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras.

La diversidad de modos de producción y la oportunidad de que la población de Guatemala viva gozando de buenas condiciones de vida está relacionada directamente con que el país cuente con agua abundante y de buena calidad. Para que Guatemala goce de los beneficios del agua, es necesario un cambio de pensamiento de la población y de quienes deciden en los niveles políticos e institucionales en favor de la vida y no el promover el pensamiento de que solo se alcanzará el desarrollo mediante la destrucción y explotación de los recursos naturales no renovables del país. La visión de desarrollo de Guatemala debe ir enfocada en garantizar la buena calidad de vida de quienes habitamos en el país, motivando las inversiones productivas que causen el menor impacto al medio natural.

El Mapa 16, presenta la ubicación de los cuatro casos de estudio del presente documento con respecto al territorio guatemalteco y a la cuenca hidrográfica en la que se encuentran.



Tres de las cuatro áreas autorizadas por el gobierno de Guatemala para que sean explotados los minerales metálicos se encuentran en la parte oriental del país y una en la occidental, todas ubicadas en la parte alta de sus respectivas cuencas hidrográficas. Al revisar el mapa oficial de polígonos mineros autorizados por el gobierno de Guatemala y compararlos con los mapas de pretensiones mineras publicadas en las páginas web de las empresas mineras, se puede observar los intereses reales sobre el territorio guatemalteco y de esta manera deducir el impacto real que esta actividad puede causar sobre el país y sus habitantes. (Mapa 17)



Mapa 17. Del lado izquierdo se presenta el mapa de derechos mineros de oro y plata al mes de julio del 2014 publicado por el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala; a la derecha se presenta la información publicada en diferentes documentos en donde las empresas Tahoe Resources y Radius Exploration Ltd. promueven sus áreas de interés minero de metales en el territorio guatemalteco.

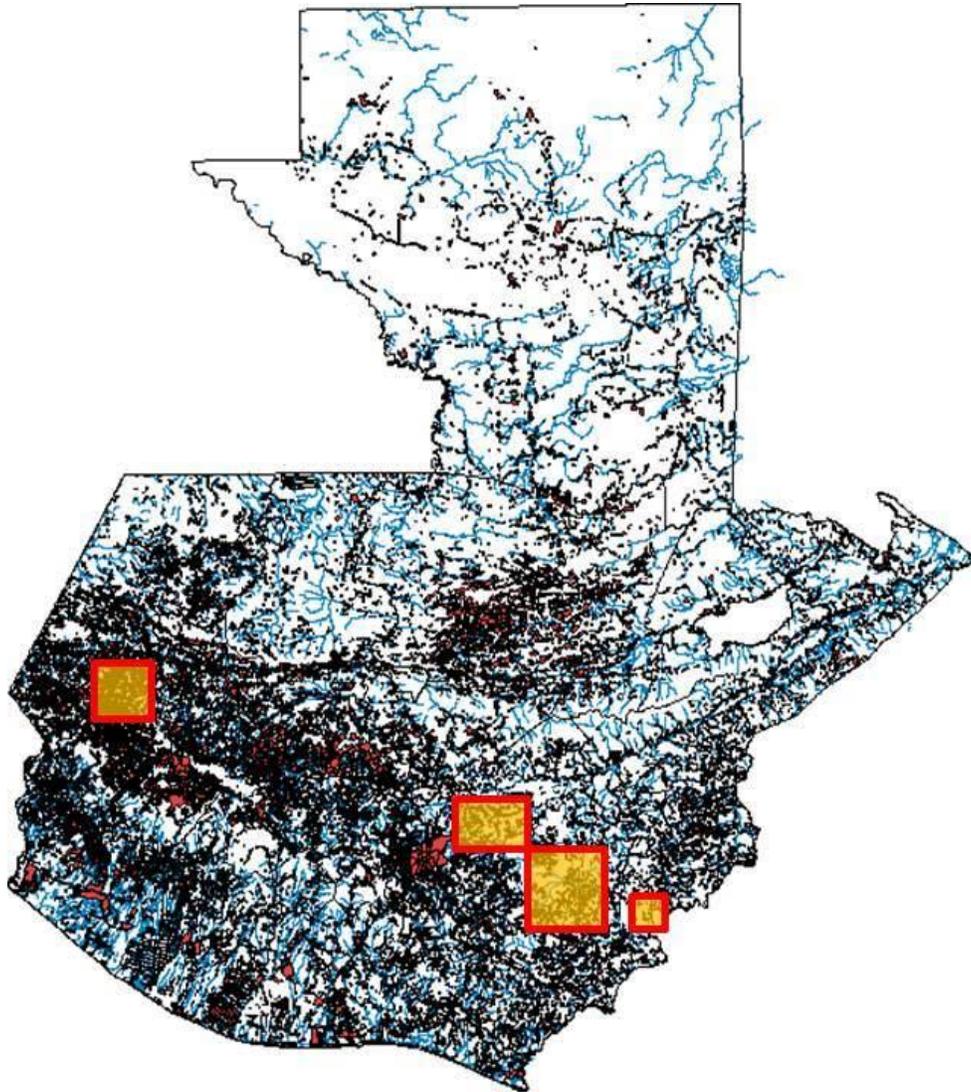
Si bien, la actividad de explotación minera de metales conlleva el entrar en competencia por el uso del agua y contaminación de la misma con y para los habitantes que se encuentran aledaños y aguas abajo al área de explotación minera, esta competencia se agrava en cuanto crece la extensión a explotar.

La información que las instituciones gubernamentales de Guatemala presentan al público con respecto a las proyecciones de explotación minera en su territorio es parcial y en este hecho se denota mala intención en la defensa de la vida y demás intereses hacia quienes habitan el territorio guatemalteco.

El territorio de Guatemala no tiene las condiciones para desarrollar la explotación de los materiales minerales que se encuentran dentro de su territorio, este tipo de actividades impactará directamente sobre las corrientes de agua superficiales y subterráneas, con esto, se pondrá en alto riesgo en la seguridad alimentaria a sus habitantes ya que la tierra y el agua son las principales fuentes de sobrevivencia y comercio para la población guatemalteca.

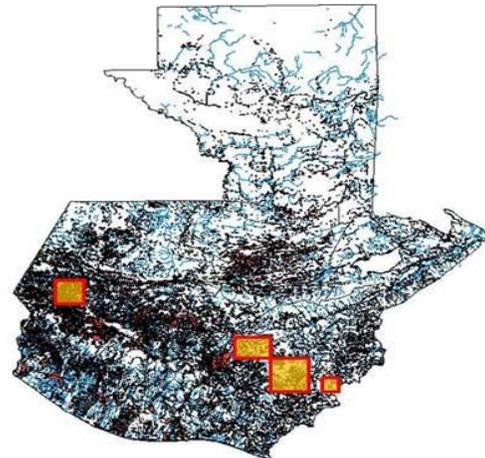
El explotar los minerales metálicos requiere extensos territorios sin presencia humana y pobres en bienes y servicios naturales, este no es el caso para Guatemala ya que su territorio está incluido dentro del listado de los 25 países con mayor riqueza natural del

planeta tierra y es uno de los países más densamente poblados de América latina con una media de 139 habitantes por kilómetro cuadrado en ascenso. (Mapa 18)



Mapa 18. Los puntos negros corresponden a los sitios poblados en la república de Guatemala, las líneas celestes a corrientes de agua superficial y los polígonos amarillo y rojo a las áreas con pretensión de ser explotadas para extraer los minerales metálicos que existen en ellas.

Las cuatro zonas mineras de metales que se han instalado en Guatemala están asentadas en la región fisiográfica de las Tierras Altas Volcánicas y tienden a extenderse hacia las Tierras Altas Cristalinas, todas en las partes altas de las cuencas hidrográficas, ubicadas en ecosistemas naturales húmedos, en sitios de recarga hídrica y en áreas con una alta presencia humana. (Mapas 19)



Mapas 19. Los polígonos blanco con amarillo representan las cuatro áreas de explotación minera de metales que se analizan en el presente estudio y se contrastan con los mapas de las Regiones Fisiográficas, Vertientes, Zonas de Vida y Asentamientos Humanos de la República de Guatemala.

Debido a las características naturales y de presencia humana, bajo ninguna circunstancia, la explotación minera de metales es una alternativa viable para alcanzar el desarrollo económico de Guatemala ya que esta actividad se traducen en términos económicos en mayor costo que beneficio para la sociedad guatemalteca en donde las ganancias han de ser para los inversionistas mineros y las pérdidas a perpetuidad para el pueblo de Guatemala. Si no comprendemos y revaloramos este legado natural que enriquece nuestros territorios, estamos condenados a su desaparición y al agravamiento y la eternización de las desigualdades brutales que generan la pobreza y la miseria que padece la gran mayoría de la población guatemalteca. Desgraciadamente estas grandes riquezas naturales de Guatemala han estimulado una cultura depredadora y voraz, convertida en costumbre por parte de los económicamente poderosos del país, cuya visión de desarrollo se limita a continuar el saqueo y la sobreexplotación de la naturaleza y los pueblos, la que comenzó con la conquista y la colonización española y no termina.

### Situación actual del impulso a la Industria Minera

Según el Informe “Anuario Estadístico Minero 2013” del Ministerio de Energía y Minas (MEM), la producción minera para este año alcanzó la cifra de 4,126.5 millones de quetzales, experimentando una disminución de un 11.4% con el año anterior cuando este ascendía a 4,656. 1 millones de quetzales.

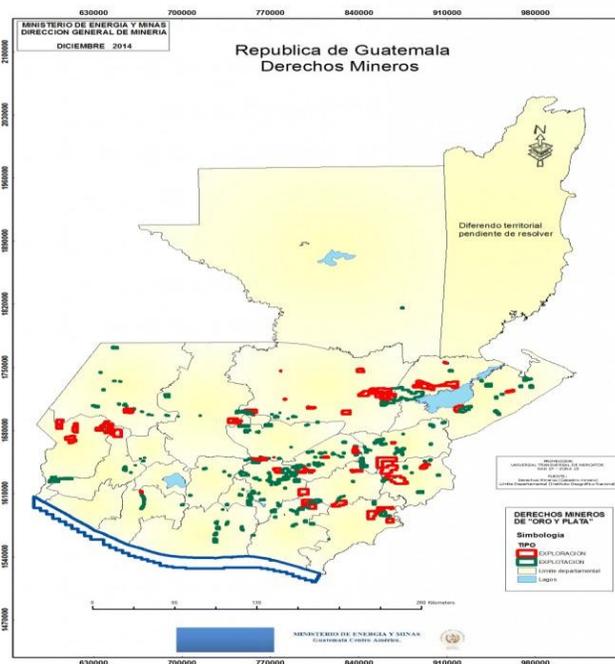
La producción minera experimentó un importante crecimiento a partir del año 2005 con el proyecto minero Marlín I hasta el 2011 cuando éste llegó a su punto álgido. A partir del 2012 “se agotó el depósito de la superficie (a cielo abierto) y sólo se continuó con la explotación subterránea, la cual en términos generales es más difícil y menos productiva. Por otra parte, las minas de manera natural van agotando el contenido del mineral explotado. [...] En el año 2013, la producción de la Mina El Escobal, de Minera San Rafael, S.A localizado en San Rafael las Flores, Santa Rosa, ha contribuido a estabilizar la producción de minerales metálicos, que venía disminuyendo por el agotamiento natural de la Mina Marlin I, haciendo que la disminución de la producción total no fuera tan fuerte como la del 2011-2012<sup>3</sup>.”

Tabla No. 3  
Producción total de Minería metálica y no metálica 2005-2013

Año	Producción total anual	No metálicos	Metálicos
2005	138.9	36.6	102.3
2006	1,066.2	166.8	899.4
2007	1,785	192.5	1,592.5
2008	2,228.8	297.5	1,931.2
2009	2,960.2	249.7	2,710.5
2010	4,184.4	165	4,019.4
2011	7,295.3	184.9	7,110.3
2012	4,656.1	244.1	4,412.0
2013	4,126.5	200.1	3,926.4

Fuente: MEM, Anuario Estadístico Minero 2013, p.6

El siguiente mapa demuestra los datos del catastro minero del mes de diciembre del 2014.



<sup>3</sup> Ministerio de Ener  
content/uploads/2012/05/ANUARIO-ESTADISTICO-MINERO-2013.pdf

n.gob.gt/wp-

## Descripción de las áreas donde se sitúan los proyectos mineros

### LA CUENCA OSTÚA-GÜIJA -PROYECTO CERRO BLANCO

Asunción Mita tiene una extensión territorial de 476 Km<sup>2</sup> y se encuentra a una altura de 504 metros sobre el nivel del mar. Dista 146 kilómetros de la ciudad capital, de la cabecera departamental de Jutiapa, 30 kms.; de la Frontera de San Cristóbal, República de El Salvador, 21 kms.

Mapa No. 21

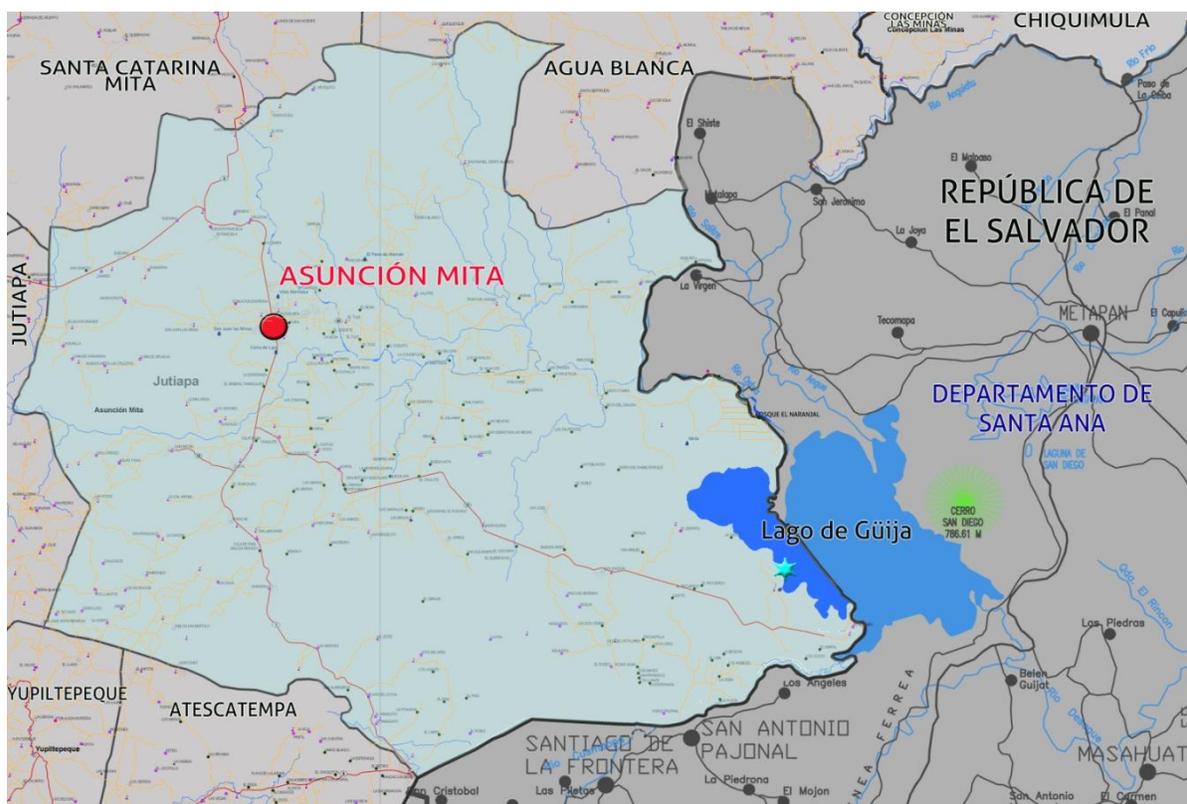
Ubicación Geográfica de Asunción Mita



El municipio colinda al norte con Santa Catarina Mita y Agua Blanca (Jutiapa); al este con Agua Blanca y el municipio de Santa Ana de la República de El Salvador; al sur con

Atescatempa, Yupiltepeque (Jutiapa) y la República de El Salvador y al oeste con Jutiapa y Yupiltepeque

Mapa No. 22  
Colindancias del Municipio



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con **Eduardo Prado Ponce**, Asunción Mita, tiene 1 Villa, 36 aldeas, 71 caseríos, 1 granja, 15 labores, 19 haciendas, y 151 fincas, 12 parajes.

La topografía del municipio es accidentada, las cotas varían de 400 msnm en el Lago de Güija a 1,100 msnm, en las montañas del Norte de Asunción Mita; al Oeste y Sur-oeste las cotas se sitúan en 1,000 msnm. La mayor parte de este municipio se encuentra entre las cotas 400 y 600 msnm.

El clima del municipio, se clasifica como cálido. En el área norte, caracterizada por altitudes entre (1400 y 1,800 metros sobre el nivel del mar) y con cobertura forestal medianamente densa, se registran temperaturas inferiores a los 19 grados centígrados. La temperatura media-anual es de 26 grados centígrados, con extremos máximos absolutos de 40.6 grados centígrados, para marzo–mayo y una mínima de 22 grados centígrados para diciembre - febrero. Por otra parte, la temperatura media anual se situó en los 28 grados de acuerdo al mapa de temperaturas del período (1,961–

1,997) que supera la temperatura media registrada en 1,972 que se situó en 25 grados, con promedio de las máximas en 26.8 grados y las mínimas en 21.9 grados.

La variación puede explicar el deterioro que ha sufrido el bosque por incendios forestales, que a su vez están siendo afectados por la deforestación, y expansión de la frontera agrícola, así como los efectos producidos por los fenómenos naturales de: El Niño particularmente en los años (1982,1983, 1991, 1992), y el paso de la tormenta tropical Mitch (1997-1998); el déficit de lluvias (2000, 2002); y el avance de la urbanización que desciende del área rural al casco urbano (PEP,2006).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (**INSIVUMEH- cita?**), se han registrado cambios en el clima que han generado los siguientes efectos:

- Incremento en la temperatura ambiente diurna, principalmente durante el medio día, las cuales alcanzan niveles extremos máximos de 40.6 grados centígrados para marzo-mayo y mínimos de 22 grados centígrados para diciembre-febrero.
- Decremento en la temperatura ambiente nocturna, principalmente en horas de la madrugada.
- La humedad relativa, en horas del medio día, tiende a ser menor.
- Las ráfagas de viento tienden a alcanzar velocidades mayores a las normales.
- Los niveles y el tiempo de nubosidad se han reducido, con lo cual los valores de radiación solar son mayores a lo normal.
- Esto ha incrementado el número de casos de infecciones y enfermedades de la piel y de los ojos (cataratas).
- Crecimiento de la concentración de partículas sólidas en el aire, lo que produce incremento de la contaminación ambiental.
- Disminución del tiempo, con disponibilidad de lluvia y humedad en el suelo para las plantaciones y el pasto para el ganado.
- Reducción en la disponibilidad de agua para el consumo humano, y de los abrevaderos para el consumo animal, (futura conflictividad por el agua entre pobladores y Monocultivos).
- Disminución de los caudales de los ríos que antes fueron muy caudalosos, la reducción de manantiales y secamiento de los pozos artesanales.

### **Caracterización del uso del suelo**

A continuación se muestra la descripción de los suelos del municipio de acuerdo a la clasificación agrologica (PEP, 2006).

**III Tierras Cultivables**, tienen medianas limitaciones para producción agrícola, aptas para cultivos en riego y cultivos muy rentables, relieve plano a ondulado o suavemente inclinado, productividad mediana con prácticas intensivas de manejo. Cubre el 20% del municipio.

**IV Tierras cultivables** con severas limitaciones permanentes, con relieve ondulado o inclinado, aptas para pastos y cultivos perennes, productividad de mediana a baja con prácticas intensivas de manejo. Cubre el 20% del municipio.

**VI Tierras no cultivables**, salvo para algunos cultivos perennes, principalmente para producción forestal, tiene factores limitantes muy severos de relieve, profundidad y rocosidad. Relieve ondulado fuerte o quebrado fuerte, cobertura forestal. Cubre el 10% del municipio.

**VII Tierras no cultivables**, aptas solamente para fines de producción forestal, relieve quebrado con pendientes muy inclinadas. Cubre el 50% del municipio.

La clasificación anterior indica que los suelos del municipio son mayoritariamente de vocación forestal y que en la actualidad debiera contar con alrededor de 200 kilómetros cuadrados de bosque; sin embargo, el uso de los suelos para agricultura, pastos y asentamientos humanos (ciudad, aldea y caseríos) genera un conflicto de uso, es decir, utilización del suelo sin respetar su aptitud.

Una octava clasificación comprende las tierras no aptas para el cultivo, se utilizan sólo para parques nacionales, recreación y vida silvestre, está incluida en el porcentaje de la clase agrologica VII dado que, de conformidad con el mapa de áreas protegidas, la extensión que ocupa el volcán Ixtepeque, así como el área de Güija y cerros cercanos, asciende aproximadamente a sesenta kilómetros cuadrados y constituyen áreas de protección especial por ser reservas ecológicas.

### **Acceso y uso del agua**

El proyecto minero contribuye a la desertificación por reducción de humedad de la capa freática, por ende secamiento de pozos. La red hidrográfica del municipio está compuesta por: 14 ríos; Cusmapa, Cushapa, El Níspero, Grande de Mita (nombre común Ostúa), Herrera, (a la altura del caserío Herrera, toma ese nombre) La Virgen, Mongoy, Moran, Ostúa, Quesalapa, Tamaslapa, Tusamates, Tahuapa, Tiucal; 12 riachuelos: Ataicinco, Amalapa, Agua Caliente, Cangrejo, El Riíto, El Canal. El Altarcito, Las Marías, Las Piletas, San Antonio, Shutimita y Siguatitupa. Cinco zanjones: De Aguilera, de Orozco, del Guacuco, El Aguacate, El Sabilar. 75 quebradas y El Lago de Güija y una laguneta de nombre La Cruz Roja y El Estero San Juan. El río mas comprometido por el proyecto minero es el río Ostúa y además el Lago de guija.

#### *El Río Ostúa o Grande de Mita*

Se nutre con los caudales de los ríos Mongoy, Talguapa, Tamasulapa y otros riachuelos del lugar. Desemboca en el municipio de Asunción Mita, luego de recorrer, los municipios de Sanarate, El Progreso, Jalapa, Santa Catarina Mita, con un recorrido aproximado de 200 kilómetros en toda su extensión. Es importante como canal de irrigación para los poblados de la región, principalmente en los alrededores de las aldeas de Trapiche Vargas, cercana a la mina y la zona limítrofe con El Salvador, refieren algunos habitantes que el caudal se ha reducido con el tiempo, esto por los efectos de la variación climática y la tala

inmoderada así como el cambio del uso del suelo por los productores de melón que han arrasado con el bosque, el río en invierno trae mucha escorrentía lo cual provoca inundaciones en terrenos donde se cultiva la sandía, papaya, melón y plátano.

Las tierras para uso pecuario se benefician con esta irrigación, toman el agua para los bebederos de los animales que les son útiles en la producción de leche. Se puede establecer, que este sistema de riego también sirve a la población urbana y en su recorrido la utilizan para lavar ropa, agenciarse de agua para usos domésticos varios, y en última instancia sustituye al agua potable.

### *Lago de Güija*

Una tercera parte de su extensión corresponde a Asunción Mita. Estas aguas compartidas son el límite fronterizo con El Salvador. Los habitantes de las aldeas situadas en sus orillas refieren que hay variaciones en el caudal, las cuales se ven más disminuidas en el verano y aumentan en el invierno, las bajas dicen es porque del lado de El Salvador sus poblaciones se agencian de la mayor parte del agua. Para el efecto, construyeron una hidroeléctrica y un sistema de compuertas, cuando son abiertas, toda la corriente de agua penetra hacia aquella región y deja las costas de Guatemala con menos caudal, por consiguiente las especies acuícolas las aprovechan en mayor proporción los pescadores artesanales salvadoreños. Por otra parte, de la tercera fracción que le corresponde a Guatemala, se puede notar que sus playas cada vez están más extendidas por el bajo nivel de las aguas. La gran parte de las playas, que se forman se utilizan como parqueo y canchas deportivas.

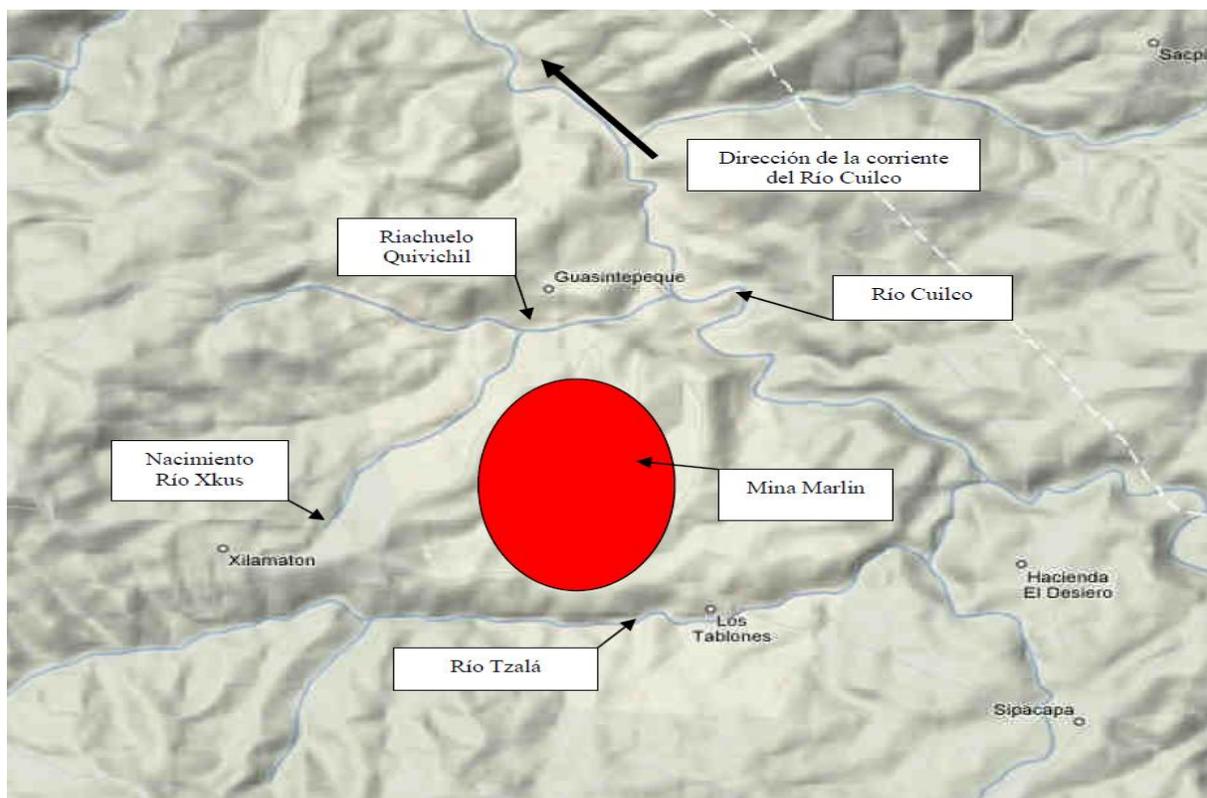
Los impactos por la contaminación de la cuenca por el proyecto minero y la amenaza de la generación de drenaje ácido de mina, pone en grave riesgo al Lago de Güija, frontera lacustre entre Guatemala y El Salvador, este lago protegido por convenios internacionales como el de Diversidad Biológica, y el plan Trifinio, además de ser considerado como un Sitio RAMSAR, santuario de aves migratorias, forma parte de la cuenca alta del Río Lempa, considerado la columna vertebral hídrica de El Salvador, afectando gravemente la vida y los derechos humanos de más de 4 millones de salvadoreños, que son agua-dependientes de la cuenca Ostúa – Güija – Lempa.

## **LA CUENCA CUILCO -PROYECTO DE LA MINA MARLIN**

El proyecto minero Marlin se encuentra ubicado en la Cuenca del Río Cuilco, una de las 34 cuencas de Guatemala, la cual tiene un área de 2,274 km<sup>2</sup>, la precipitación media es de 2,500 mm/anuales. El río Cuilco desemboca en el Golfo de México. Al Río Cuilco fluyen el río permanente Tzalá y el riachuelo intermitente Quivichil, mismos que pasan alrededor de la Mina Marlin. El río Cuilco se empieza a formar en los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, donde continua con su cauce natural hacia cuatro municipios del Departamento de Huehuetenango, siendo estos San Gaspar Ixil, Colotenango, Ixtahuacán y Cuilco. Este río pasa de Guatemala a México donde cambia de nombre a Río Grijalva, hasta desembocar en el Golfo de México. “Antes de la confluencia

del río Tzalá, el río Cuilco recibe las aguas del río Grande, con una cuenca de 450 km<sup>2</sup> y del río Ixchol, con una cuenca de 90 km<sup>2</sup>.<sup>4</sup>

Mapa No. 23 Sistemas Locales de Agua



Fuente: Biesheuvel y Bouman, Technical note, 2008.

El caudal del río Tzalá varía significativamente durante la época seca y lluviosa, desde menos de 0.5 hasta casi 7 m<sup>3</sup>/s con un caudal medio de 1.31 m<sup>3</sup>/s. El riachuelo Quivichil es intermitente, con un pequeño flujo durante los meses secos y el caudal varía de 0 hasta 0.70 m<sup>3</sup>/s y un caudal medio de 0.13 m<sup>3</sup>/s. La época de lluvia generalmente se presenta en los meses de mayo a noviembre, en algunos meses es más intensa.

<sup>4</sup>COPAE (2008) Informe anual del monitoreo y análisis de la calidad de las aguas alrededor de la Mina Marlin, ubicado en los Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, departamento de San Marcos, Guatemala

Tabla No. 4  
Caracterización de los ríos en zona de influencia de la Mina Marlin

RÍO	ÁREA (km <sup>2</sup> )	DESCARGA EN LA ÉPOCA DE INVIERNO (l/s)	DESCARGA EN LA ÉPOCA DE VERANO (l/s)
Riachuelo Quivichil	18	680	0
Río Tzalá	60	6,680	300
Río Cuilco	2,274	31,680	3,200

Fuente: CAO, 2005; EIA, 2003 e INSIVUMEH

La Mina Marlin está ubicada en dos subcuencas, el Riachuelo Quivichil (18 km<sup>2</sup>) y el Río Tzalá (60 km<sup>2</sup>). Ambas cuencas vierten en el Río Cuilco, (área de 2,224 km<sup>2</sup>) el cual, en última instancia, discurre hacia México y eventualmente descarga su caudal en el Golfo de México. La frontera mexicana está aproximadamente a 80 km corriente abajo de la confluencia entre el Riachuelo Quivichil y el Río Cuilco (AMR 2008 y EIA&S, 2003). La descarga del Río Tzalá varía ampliamente entre la estación seca y la húmeda (0.5 a 7 metros cúbicos por segundo, o mt<sup>3</sup> /seg.; el flujo promedio es 1.31 mt<sup>3</sup> /seg.). El Riachuelo Quivichil tiene escaso flujo durante los meses secos (el flujo está en el rango de 0 a 0.7 mt<sup>3</sup> /seg. y el flujo promedio es de 0.13 mt<sup>3</sup> /seg.). Los más altos niveles de flujo ocurren generalmente en septiembre (EIA&S, Cuadro 5.6-12).

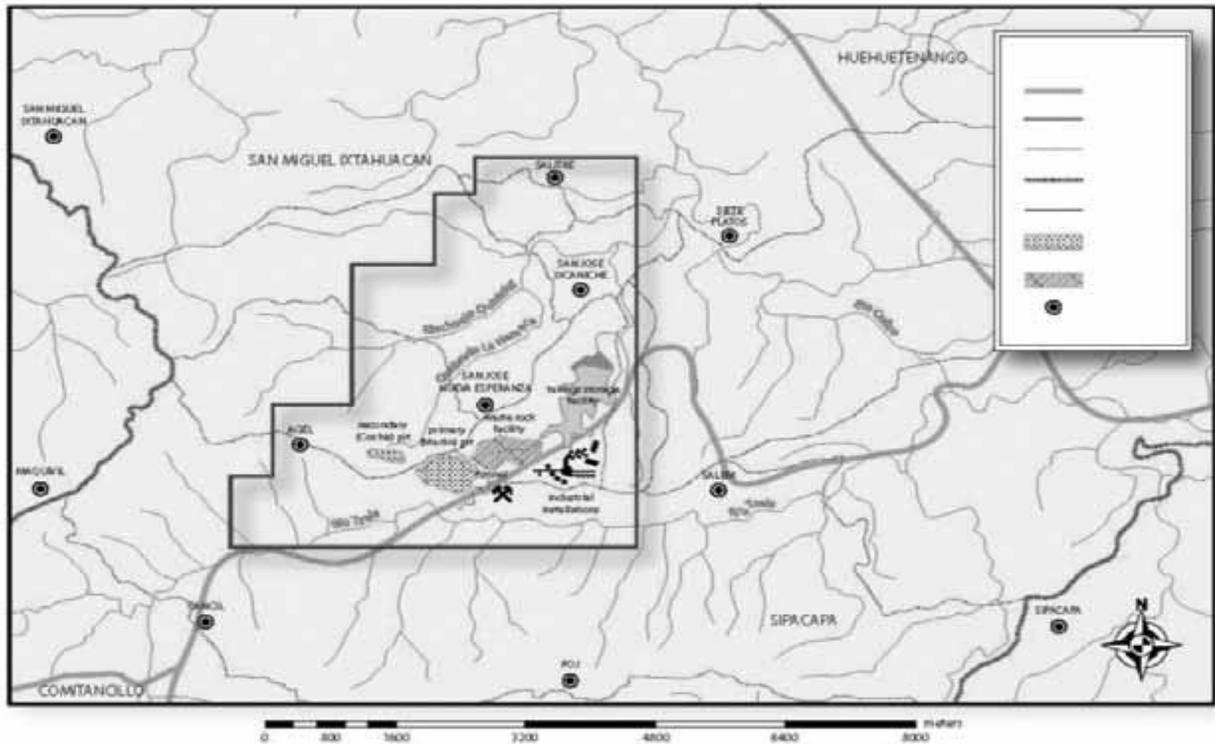
El agua del Río Tzalá no es utilizada para la agricultura, ni para beber, en parte debido a las empinadas laderas a ambos lados del río (EIA&S, 2003). Algunas personas irrigan actualmente cultivos con agua del Riachuelo Quivichil (Comunicación Personal, Lisa Wade, Goldcorp, marzo 2010). La línea de base para el monitoreo del flujo, fue recogida manualmente empleando mediciones actuales mensuales en 2002 y 2003. Durante los últimos dos años, Goldcorp ha venido monitoreando el flujo utilizando transductores de presión entre los puntos SW1 y SW1-2 (Río Tzalá), en SW4 (Río Cuilco – instalado en mayo de 2009) y SW8 (Quebrada Seca) (Comunicación Personal, Lisa Wade, Goldcorp, correo electrónico, 22 de septiembre, 2009).<sup>5</sup>

El proyecto minero Marlin se encuentra ubicado a unos 200 kilómetros de la ciudad de Guatemala, en una región montañosa del altiplano occidental, que abarca el caserío San José Nueva Esperanza, las comunidades Agel y San José Ixcaniche, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, y la aldea Salem del municipio de Sipacapa al norte del Departamento de San Marcos (CAO, 2005), con una altitud alrededor de los 2000 metros sobre el nivel del mar. Además de estas comunidades, existen otras en el área de influencia del proyecto. La precipitación promedio anual es de 1100 mm/año, con dos estaciones anuales: una lluviosa y otra seca. La temperatura anual promedio es de 25 °C (Almas & González, 2011).

<sup>5</sup>Informe E-Tech, p.32-33

El área del proyecto abarca 20 Km<sup>2</sup> donde aproximadamente 85% se encuentra en el municipio de San Miguel Ixtahuacán y el 15 por ciento en Sipacapa (CAO, 2005).

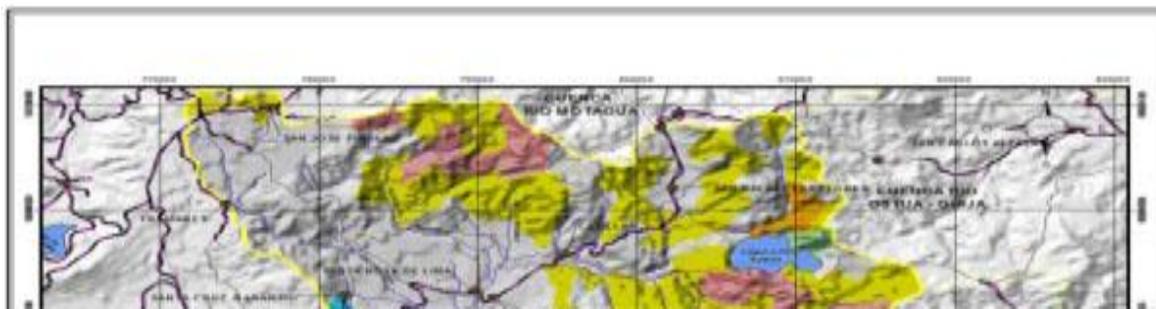
Mapa No. 24 Ubicación de Mina Marlin



### LA CUENCA LOS ESCLAVOS (PROYECTO EL ESCOBAL)

El Río Los Esclavos pertenece a la vertiente del Océano Pacífico, nace con el nombre de Río Grande en jurisdicción de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, en todo su curso recibe multitud de afluentes, entre estos: Los ríos San Antonio, Tapalapa, San Juan, Los Achiotos, Pinula, Las Cañas, Molino, Utapa, Amapa, Panal, Frío, Margaritas y Paso Caballos. Descarga en el Canal de Chiquimulilla, próximo al océano Pacífico. Su longitud es de 144.8 kilómetros.

Mapa No. 25 Zona de Impacto de la Mina Escobal



San Rafael Las Flores es un municipio del departamento de Santa Rosa. Tiene una extensión territorial de 84 kilómetros cuadrados. El municipio, en su división política administrativa, según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, está constituido por el casco urbano (cabecera municipal), 15 aldeas y 10 caseríos, constituyendo veintiséis lugares poblados. La cabecera municipal está localizada en la latitud de 14º28'28" y longitud 90º10'52". La altitud del municipio varía de 900 a 1,400 metros sobre el nivel del mar. El área urbana de San Rafael se encuentra ubicada a una altitud de 1,330 metros sobre el nivel del mar. Su clima es templado.

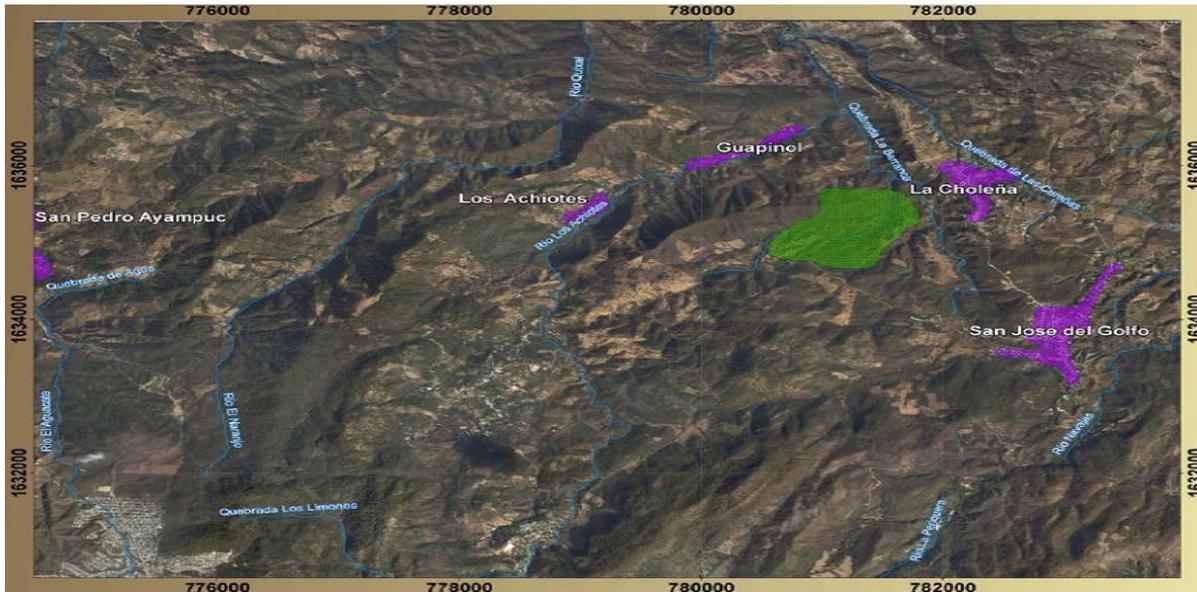
Mapa No. 26  
Mapa Proyecto Minero El Escobal



El municipio se encuentra de la zona de vida definida como bosque húmedo subtropical, su temperatura media es de 15 a 25 grados centígrados y la precipitación anual promedio está en el rango de 1,500 a 2,500 milímetros. La cobertura vegetal del municipio, antes de la instalación de la mina El Escobal, era superior al 70% del territorio del municipio, incluyendo bosques naturales y cultivos de café.

## LA CUENCA PLATANOS-VACAS, MOTAGUA MINA EL TAMBOR

Mapa No.27  
Zona de Impacto del Proyecto Minero El Tambor



Fuente: MEM, Estudio de Impacto Ambiental

El proyecto minero aprobado impactará los municipios de San José el Golfo (SJG) y San Pedro Ayampuc (SPA), ambos ubicados en el departamento de Guatemala. En recursos hídricos, el municipio de SJG se encuentra en la cuenca del río Motagua y la sub-cuenca del río Plátanos y cuenta con los siguientes recursos hídricos. Ríos: Las Cañas, Los Plátanos y Las Vacas. Riachuelo: Las Navajas y Quebradas: Azacualpilla, las Guacamayas, Los Acoles, La Barranca, El Pozón y Poza Viva. El municipio cuenta con dos nacimientos de agua, una pertenece a la municipalidad y se ubica en la cabecera, y la otra en la aldea La Choleña.

Tabla No. 5  
Nacimientos de agua

San José del Golfo, Guatemala Nombre del nacimiento de agua	Dueño del nacimiento de agua	¿Quiénes hacen uso de estas fuentes de agua?
El Espinal	Municipal	Cabecera municipal
Pozo La Ceiba	Aldea La Choleña	Aldea La Choleña

Fuente: Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José El Golfo, Secretariade Planificación y Programación de la Presidencia. (2011)Dirección de PlanificaciónTerritorial; Plan de Desarrollo San José El Golfo, Guatemala, SEGEPLAN/DPT,

Según el Plan de Desarrollo Municipal( Segeplan, 2011) las principales amenazas y riesgos se derivan de deslizamientos, derrumbes, hundimientos, deforestación, inundaciones, crecidas de ríos, erosión del suelo y sequía. La amenaza por sequía reporta un área total de 76.49 kilómetros cuadrados y se ha cuantificado un 36.16% extremadamente alto; 27.85% muy alto y 36.00% alto, según el INSIVUMEH. En el siguiente cuadro se presentan las distintas amenazas en el municipio, indicando los lugares poblados que se ven afectados por dichos eventos, las causas y daños.

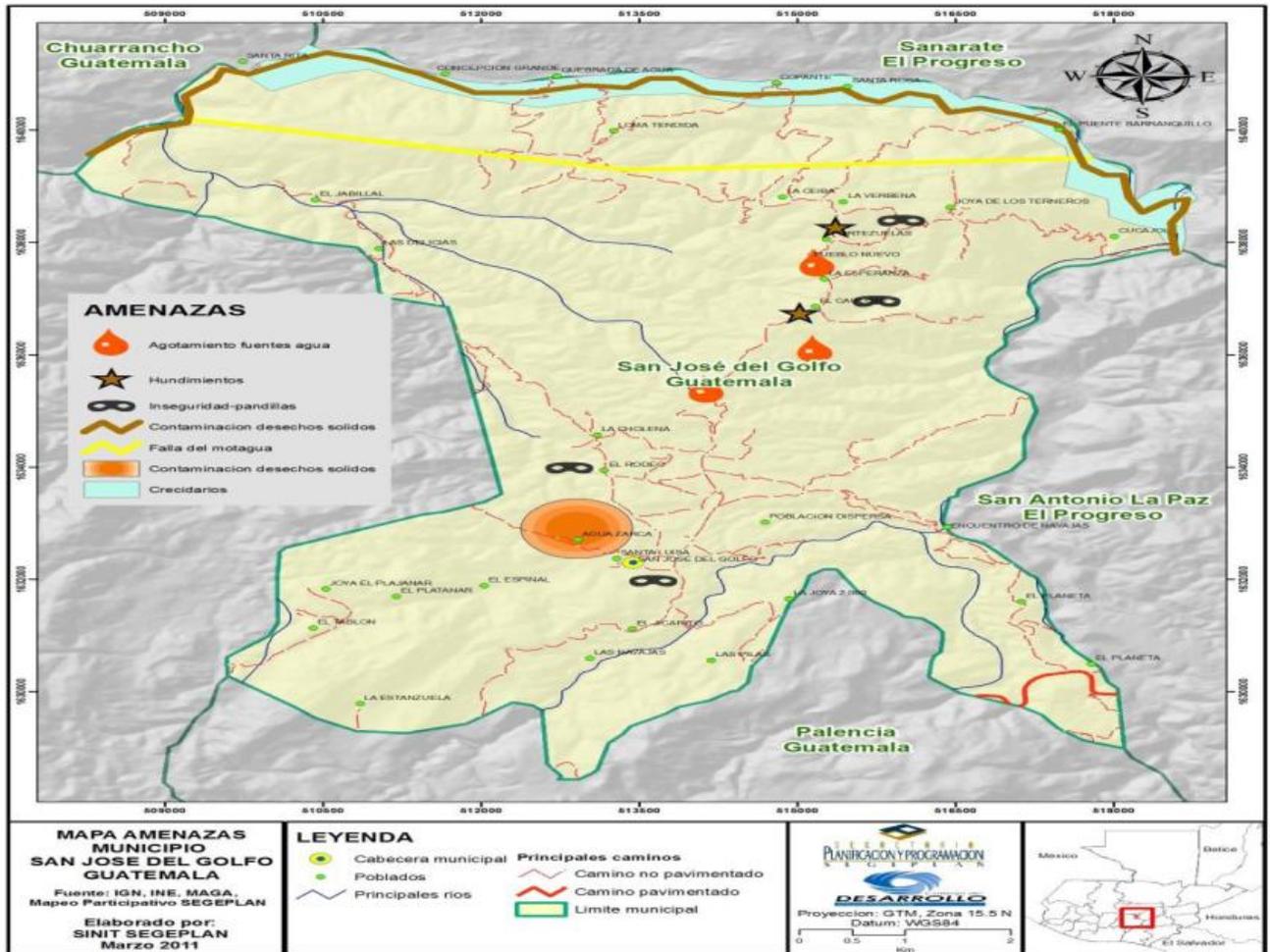
Tabla No.6  
Poblados, causas e incidentes de riesgos

Amenaza	Lugares poblados afectados o que pueden ser afectados	Causas de la amenaza	Presencia, recurrencia y afectación**	Impactos en el municipio.
Deslizamientos	Concepción Grande, Quebrada de Agua, El Jabillal,	Falta de cobertura vegetal	2	Perdida de cultivos, casas dañadas.
Derrumbes	La Verbena, Joya de los Terneros.	Suelos sensibles, grietas	1	Daños a la estructura vial y aislamiento de lugares poblados
Hundimientos	El Caulote, Joya de los Terneros	Deforestación y falta de prácticas de conservación del suelo	2	Pérdida de terrenos y reducción de la productividad
Deforestación	Afecta en todo el municipio	Tala, tumba y quema, comercio ilícito y recolección de leña	Permanente	Erosión, degradación de los suelos, y alteración del ciclo hidrológico
Reducción o agotamiento de acuíferos	Joya de los Terneros, El Javillal, pontezuelas, El Caulote, Garibaldi.	Deforestación de nacimientos de agua	1	Reducción en la disponibilidad del agua
Desechos sólidos	Área Urbana y lugares poblados	No existe tren de aseo ni relleno sanitario	Permanente	Contaminación, transmisión de enfermedades y malos olores.
Contaminación por desechos líquidos.	Río Plátanos	Contaminación por aguas servidas	Permanente	Contaminación del agua subterránea, Malos olores en el ambiente.

Fuente: Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José El Golfo, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2011) Dirección de Planificación Territorial; Plan de Desarrollo San José El Golfo, Guatemala, SEGEPLAN/DPT,

La explotación irracional de los recursos naturales, la presión de la población sobre el suelo y la falta de conservación y protección de los manantiales, cuencas y sub cuencas en el municipio ha provocado su deterioro en los últimos quince años. Se nota la pérdida acelerada de la productividad de los suelos por el establecimiento de sistemas de producción inapropiados a la clase agrologica de suelo y la topografía.

## Municipio de San José del Golfo Mapa de Riesgos ambientales



“Es un territorio en donde el mayor porcentaje de área se encuentra sin urbanización, aproximadamente el 5%, cuenta con recursos naturales, pero estos se ven contaminados por los municipios vecinos o que se encuentran dentro de la cuenca alta en el caso de los ríos, sus centros poblados no tienen tratamiento de desechos sólidos y como los otros municipios del departamento utilizan el botadero de desechos sólidos ubicado en el municipio de Guatemala u otros locales, pero sin un tratamiento adecuado y sostenible. Debido a la relación estrecha entre flora y fauna, se hace imprescindible la preservación de corredores biológicos en el municipio. Para la conservación del medio ambiente, la explotación irracional de los recursos naturales, la presión de la población sobre el suelo y la falta de conservación y protección de los manantiales, cuencas y sub cuencas en el municipio ha provocado su deterioro en los últimos quince años. Se nota la pérdida acelerada de la productividad de los suelos por el establecimiento de sistemas de producción inapropiados a la clase agrologica de suelo y la topografía. Ello conlleva a la implementación de acciones que permitan un uso adecuado y racional de los

recursos en los que prevalezca la sostenibilidad de los mismos, y lo que contribuiría a convertir el territorio en un área que contribuya a la preservación del ambiente<sup>6</sup>.”

El municipio de San Pedro Ayampúc se encuentra ubicado en la parte nor-oriental del departamento de Guatemala, en la cuenca hidrográfica del Río Motagua en la Región Metropolitana. En el municipio se encuentran los siguientes ríos: Del Javillal, El Aguacate, El Naranjo, Las Vacas, Mogollón, Los Achiotes, Los Suretes, Los Vados y Quixal; y las quebrada: Colorada, El Coyolar, El Pistún, Los Limones, De Agua, El Chalum, Grande, Piedra Santa, Del Ixchoque, El Jícaro, La Barranca, Poza del Coyote, Del Jutillo, El Jute, La Laguna, San Antonio, Del Limón, El Pajote, Las Cureñas, Seca, Del Tigre, El Pinalito y Los Hornitos.

Es de hacer notar que el agua de estos ríos no es apta para el consumo humano debido a la contaminación de sus aguas. El municipio cuenta además con nacimientos de agua azufrada. El abastecimiento de los lugares poblados se ha realizado por medio de pozos mecánicos, práctica que ha aumentado en los últimos años. Existen dentro del municipio varios nacimientos de agua comunales y privados, como se muestra en la siguiente tabla no. 7

La explotación irracional de los recursos naturales, la presión de la población sobre el suelo y la falta de conservación y protección de los manantiales, cuencas y sub cuencas en el municipio provoca su deterioro. Y es de resaltar el uso de suelos con cultivos inapropiados, lo que origina bajos rendimientos y agotamiento.

Tabla No. 7  
Nacimientos de agua

San Pedro Ayampúc Guatemala Nombre del nacimiento de agua	Dueño del nacimiento de agua	¿Quiénes hacen uso de estas fuentes de agua?
Ciro	Comunal	No en uso
Corona	Comunal	Cuarto cantón
Sauce	Comuna	Cuarto cantón
Jaboncillo	Comunal	Cuarto cantón
Las Paulinas	Comunal	Cuarto cantón
Guayabal	Comunal	Segundo cantón
Camino a San Antonio las Flores	Comunal	Primer cantón
Xocoxic	Comuna	Primer cantón
Altarcitos	Finca el Rodeo	Altarcitos
Chilindrón	Camino principal	Pueblo Nuevo
Micheo	Finca Micheo	El Hato
El Apazote	Cerro El apazote	El Hato
El Naranjo	Finca Naranjo	San Antonio el Ángel
El Jute	Finca Zapatón	Los achiotes, Guapinol

<sup>6</sup> Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José El Golfo, Secretariade Planificación y Programación de la Presidencia. (2011)Dirección de PlanificaciónTerritorial; Plan de Desarrollo San José El Golfo, Guatemala, SEGEPLAN/DPT, pag.52

Viña	Comunal	El Carrizal
Tinaja	Comunal	El carrizal

Fuente. Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Ayampuc. Secretariade Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial(2010) Plan de Desarrollo San Pedro Ayampuc, Guatemala. SEGEPLAN/DPT,

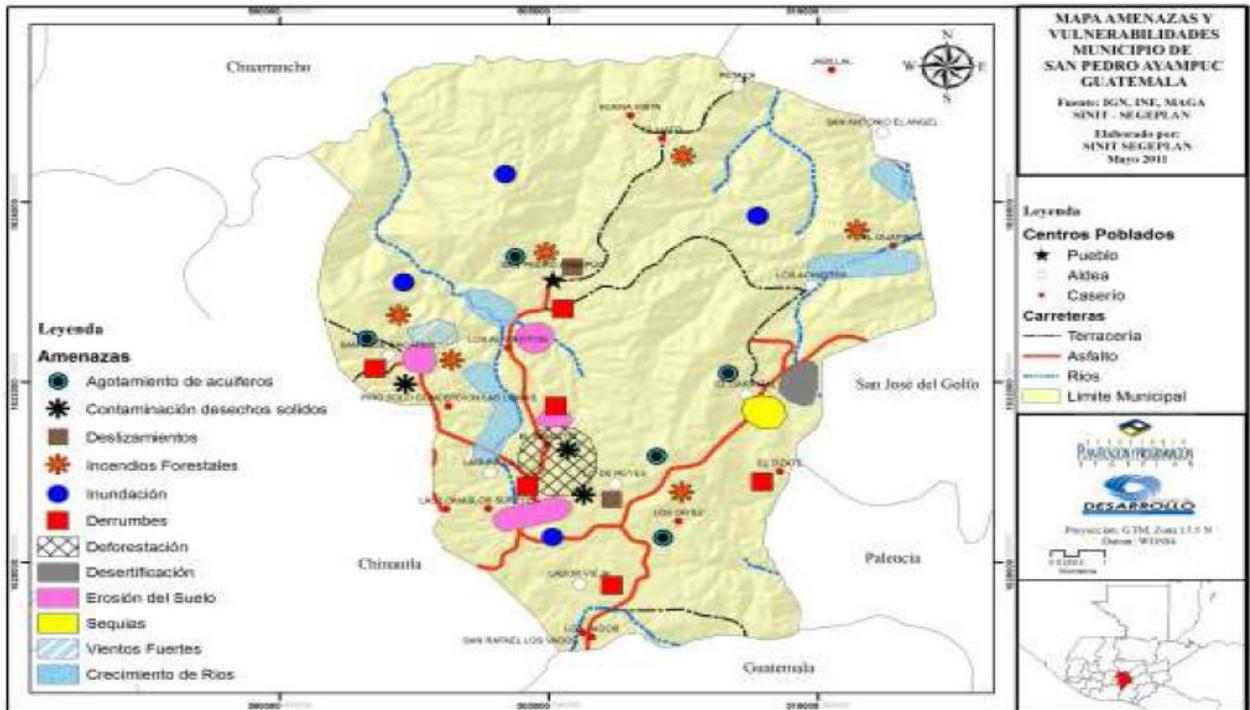
Otros factores que afectan negativamente el medio ambiente son la tala inmoderada y la quema por causa de las rozas.

“En general las amenazas que tienen mayor recurrencia y afectación desde la percepción de la población son las de tipo socio natural, hidrometeorológicas, geológicas y las antrópicas del orden sanitarias y en menor ponderación las antrópicas socio organizativas. Los peligros identificados con nivel alto y que afectan son en orden de recurrencia: las amenazas socio naturales relacionadas con deforestación, el agotamiento de fuentes de agua y mantos acuíferos, incendios forestales y/o erosión del suelo. Las hidrometeorológicas, relacionadas con huracanes y temporales ambas disparadoras de inundaciones: crecidas de ríos. Las geológicas, relacionadas con deslizamientos o derrumbes, terremotos o fallas geológicas y hundimientos. Las amenazas antrópicas sanitarias relacionadas con contaminación por desechos sólidos (basuras), desechos líquidos, y peligros relacionados con amenazas socio organizativas grupos derivados de la delincuencia organizada”<sup>7</sup>.

#### Mapa No 29

<sup>7</sup> Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Ayampuc. Secretariade Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial(2010) Plan de Desarrollo San Pedro Ayampuc, Guatemala. SEGEPLAN/DPT, pag.43

**Mapa No. 4**  
**Amenazas y vulnerabilidades**  
**San Pedro Ayampuc, Guatemala**



### Valoraciones sobre el impacto ambiental en las cuencas

1. Las 14 zonas de vida de Guatemala han sido alteradas en forma negativa ampliamente por las actividades humanas que se han desarrollado dentro de su territorio, producto de la visión de “desarrollo” que se han impulsado desde la época de la invasión española hasta la fecha, a tal punto que Guatemala debiera ser un país en el que el agua no debiera significar causa de preocupación, pero en la actualidad el contar con agua dulce pura y abundante es una realidad cada vez más rara para la población guatemalteca.
2. Las industrias extractivas y extensivas tales como: las grandes plantaciones agroindustriales, la explotación minera de metales, la explotación de hidrocarburos y las hidroeléctricas, compiten por el uso del agua con los habitantes de la república de Guatemala; esta situación genera conflictos en los que el gobierno de Guatemala en todos los casos, favorece los intereses de las industrias extractivas y no los del pueblo de Guatemala.
3. Las cuencas de los ríos Motagua, Los Esclavos, Paz, Ostúa-Güija y Olopa serán seriamente impactadas en forma negativa si se llegan a autorizar los polígonos mineros contenidos en las prospecciones mineras promovidas por las empresas Radius Gold y Tahoe Resources.

4. La contaminación generada por las actividades mineras promovidas por Radius Gold y Tahoe Resources será compartida con las aguas que abastecen a la República de El Salvador.
5. La actividad minera que se desarrolla la empresa minera Gold Corp en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos y sus ampliaciones, tendrá impacto sobre las aguas de los ríos Cuilco y Selegua.
6. La contaminación generada por las actividades mineras promovidas por Gold Corp será compartida con las aguas que cruzan el Sur de los Estados Unidos Mexicanos por medio del río Grijalva.
7. Los polígonos que las empresas mineras Radius Gold y Tahoe Resources promueven mediante informes y sus páginas web, asegurando que ya son propiedad de ellas o que tienen derechos de reconocimiento, exploración y explotación, no corresponden a los polígonos mineros oficiales que el gobierno de Guatemala presenta en la página web del Ministerio de Energía y Minas.
8. Los cuatro polígonos mineros que se analizan en el presente estudio se encuentran asentados en parte alta de cuencas hidrográficas, lo que significa que impactará negativamente a todas las formas de vida que dependan de aguas río abajo.

## CAPITULO II

### EL MEDIO SOCIAL Y ECONÓMICO DONDE SE UBICAN LOS PROYECTOS MINEROS MINA MARLIN, CERRO BLANCO, EL ESCOBAL Y EL TAMBOR

Los cuatro proyectos mineros se sitúan en los departamentos de San Marcos, Jutiapa, Guatemala y Santa Rosa y ocupan tierras de seis municipios: Sipacapa, San Miguel Ixtahuacán, Asunción Mita, San Rafael las Flores, San José El Golfo y San Pedro Ayampúc con una extensión territorial total de 1094.2 km<sup>2</sup>. No obstante, las zonas de impacto trascienden a otras áreas como es El Salvador en el caso de la Mina Cerro Blanco y los municipios de Mataquescuintla, San Carlos Alzatate (Jalapa) Casillas y Santa Rosa Lima (Santa Rosa) por la Mina El Escobal.

La población directamente afectada es de 189,382 y si a esto se suman las otras áreas (excluyendo El Salvador) esta cifra se eleva a 287,540 y abarca una extensión territorial de 1,900.9 km<sup>2</sup>. Los más densamente poblados y por lo tanto más vulnerables ante cualquier potencial impacto son San Pedro Ayampúc, San Miguel Ixtahuacán, San Rafael las Flores, y San Carlos Alzatate (187hab/km<sup>2</sup>), Mataquescuintla (140hab/km<sup>2</sup>), Santa Rosa Lima (128hab/km<sup>2</sup>) y Casillas (112 hab/km<sup>2</sup>). Se trata de una población mayoritariamente joven, femenina y rural.

Los municipios habitados con un porcentaje significativo de población perteneciente a los pueblos originarios son San Miguel Ixtahuacán, Sipacapa, San Pedro Ayampúc y San Carlos Alzatate (85% censo 1999) por lo que el Estado tenía la obligación de efectuar una consulta libre, previa e informada según lo establecido en el Convenio 169 para la aprobación de los proyectos mineros.

Tabla No. 8

Características comparativas de municipios y población de los municipios donde se ubican los proyectos mineros.

	Mina Marlin		Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor	
Departamento donde se ubica Mina	San Marcos	San Marcos	Jutiapa	Santa Rosa Jalapa	Guatemala	Guatemala
Municipios donde se ubica Mina	Sipakapa (S)	San Miguel Ixtahuacán (SMI)	Asunción Mita	San Rafael Las Flores	San José El Golfo(SJG)	San Pedro Ayampuc (SPA)
Otras zonas impactados por la Mina			El Salvador	Mataquescuintla , Casillas, y San Carlos Alzatate, en Jalapa Santa Rosa Lima en Santa Rosa		
Población por Municipio	17,549	35,276	40,702	12,100	5,937	77,818

Población total <sup>8</sup>	52,825		40,702	12100	83,756	
Extensión municipio	152km2	184km2	476km2	85.2km2	84km2	113km2
No. hab/Km2	SD	192	85	142	68.1	435
% Mujeres	51.48	54.23	49.58	49.17	52.29	49.20
% Hombres	48.51	45.77	50.42	50.82	47.70	50.79
% Indígena	88.0	97.9	0.74	0.4	1.3	27.1
% Urbana	5.0	8.6	20.0	SD	68.1	34.1
% Rural	95.0	91.4	80.0	SD	31.9	65.9

Fuente: Elaboración propia basado en datos de SEGEPLAN y Planes de Desarrollo Municipales, 2010 derivados de una proyección en base al Censo de Población 2002.

Si bien no existen datos actualizados, dado que los diagnósticos y planes de desarrollo municipales se han basado en información del Censo de población (2002), la siguiente tabla No. 9 revela que se trata de municipios cuya población fue empobrecida históricamente, con porcentajes significativos de extrema pobreza y un relativamente bajo Indicador de Desarrollo Humano.

Tabla No.9  
Datos comparativos de estadísticas de la pobreza e IDH municipios afectados por 4 proyectos mineros

Proyecto minero y municipio	Pobreza	Extrema pobreza	IDH municipal
Mina Marlin, Sipacapa	83.98	27.60	0.572
Mina Marlin, San Miguel Ixtahuacán	86.39	32.84	0.502
Cerro Blanco, Asunción Mita	48.1	12.4	0.648
El Escobal, Mataquescuintla	75.45	30.6	0.598
El Escobal, San Carlos Alzatate	84.9	32.9	0.646
El Escobal, Santa Rosa de Lima	63.9	17.5	0.631
El Escobal, Casillas	70	23	0.593
El Escobal, San Rafael Las Flores	63.4	25.6	0.575
El Tambor, San José El Golfo	28.60	3.83	0.654
El Tambor, San Pedro Ayampúc	31.2	4.20	0.719

Fuente: Planes de Desarrollo y Diagnósticos Municipales, SEGEPLAN, diciembre 2010.

Los hombres y las mujeres que viven en los municipios donde se sitúan los proyectos mineros, se dedican principalmente a actividades agrícolas por lo que su vínculo y dependencia al acceso a la tierra, el agua y los bienes naturales son de particular relevancia.

La Encuesta de Empleo e Ingresos relativos al año 2014 del Instituto Nacional de Estadística (INE) revela la dramática situación de las y los trabajadores del área rural, y si bien no existen datos municipales detallados, la encuesta permite inferir que la población impactada, directa o indirectamente, por estos proyectos mineros vive una realidad

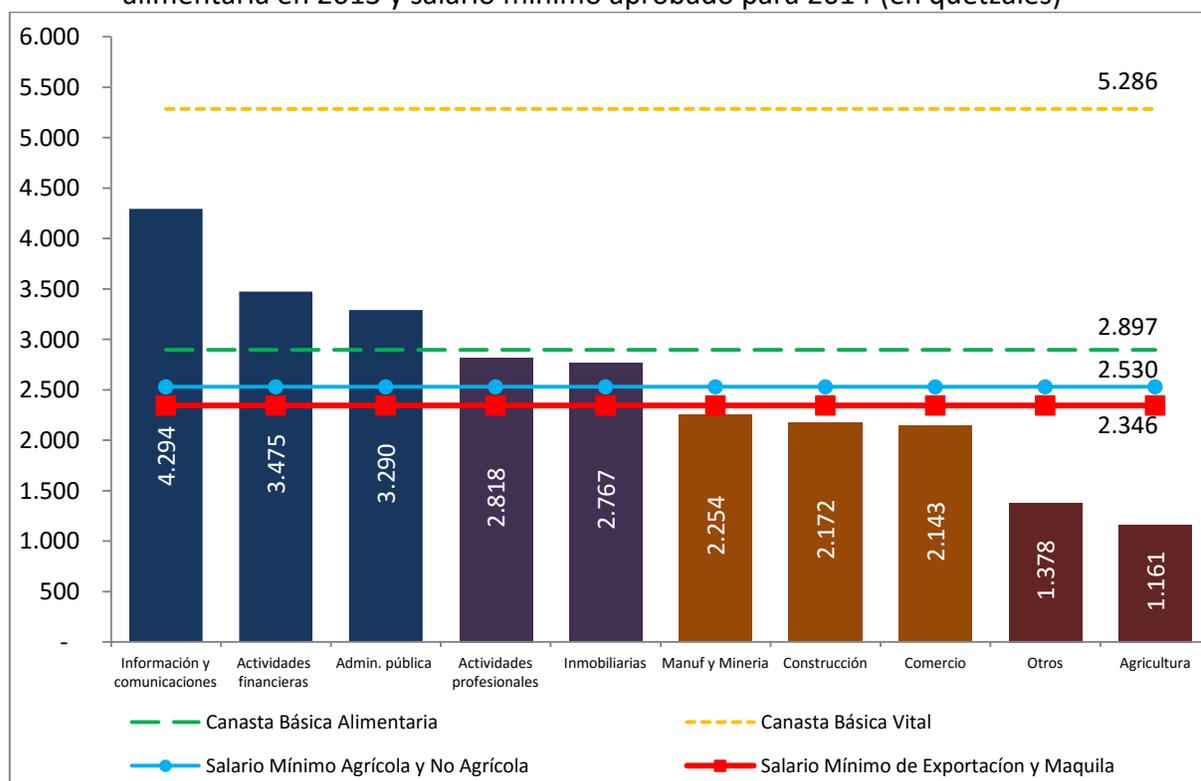
<sup>8</sup> Basado en proyección a partir de datos del INE Censo de Población (2002) publicados en Planes de Desarrollo Municipales elaborados por SEGEPLAN, diciembre 2010.

similar: Altos niveles de informalidad, persistentes violaciones a los derechos laborales, salarios que se sitúan debajo del salario mínimo y crecientes niveles de desempleo, constituyen un contexto que no solamente fomenta altas tasas de migración, disputas por los escasos fuentes de trabajo, empobrecimiento y se convierte en un telón de fondo favorable para el discurso oficial y empresarial que vincula los proyectos mineros con la generación de fuentes de empleo y mejoramiento socio-económico de la población.

Según la Encuesta de Empleo e Ingresos publicado por el INE (2014), la economía informal en el área rural registra una tasa global rural del 85% del PEA; el 81.4% de los asalariados del área rural no tienen contratos de trabajo y los salarios mensuales promedios del área rural (2014) se situaron en Q1,345.00, los de la agricultura en Q1,198.00 y para agricultores<sup>9</sup> Q990.00, muy por debajo de la Canasta Básica Vital y de Alimentos<sup>10</sup>. A finales del 2013, la canasta básica de alimentos (CBA)<sup>11</sup> registraba un costo de aproximadamente Q 2,897.00 (362.12 US\$) mensuales, mientras la canasta vital alcanzaba los Q 5,286.00 (660.75US\$) ambas por encima del salario mínimo mensual aprobado en 2013.

Gráfica No.1

Guatemala: Salarios según actividad económica, canasta básica vital y canasta básica alimentaria en 2013 y salario mínimo aprobado para 2014 (en quetzales)



<sup>9</sup> Denominación utilizada por el INE, ver página 51.del Informe.

<sup>10</sup> ; <http://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>; INE, Encuesta de Empleo e Ingreso 2014, Guatemala, Octubre

<sup>11</sup> CBA Es el conjunto de productos alimentarios mínimos que pueden satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de un hogar. CBV. Conjunto de bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas de bienestar de un hogar (alimentación, vestuario, vivienda, mobiliario, salud y educación, transporte, y bienes y servicios diversos).

Fuente: Icefi/Unicef con datos del Instituto Nacional de Estadística (2013)

La siguiente tabla No. 10 presenta datos que permiten una aproximación al PEA, tendencias migratorias, tenencia de la tierra y producción agrícola de los municipios. Un indicador de relevancia es el desigual acceso a la tierra. El coeficiente de Gini para la tenencia y propiedad de la tierra es particularmente alto en los municipios de Asunción Mita, Santa Rosa Lima, Casillas, Mataquescuintla, San Carlos Alzatate<sup>12</sup> y San Rafael las Flores, lo que genera migración, el trabajo temporal en las fincas y la necesidad de arrendamiento de tierras para la producción de alimentos. Una parte importante del territorio municipal se dedica a los cultivos anuales, permanentes y pastos para el ganado que en su conjunto depende del acceso y disponibilidad de los recursos hídricos.

Tomando en consideración ambos elementos, las empresas mineras de manera directa e indirecta compiten con los habitantes locales no solamente por los recursos hídricos, sino la tierra en contextos cuando la desigualdad de acceso de la tierra sea en propiedad, posesión o arrendamiento impacta de manera negativa la economía campesina de estas comunidades. La adquisición de las tierras donde se instalaron los proyectos mineros se efectuó de manera poco transparente, y en el caso de la Mina Marlin, según denuncias presentadas, se realizó de manera fraudulenta; en todos los casos, propició un alza en los precios de la tierra.

En el caso de Asunción Mita, por ejemplo, la desigualdad existente en la propiedad de la tierra, ha permitido que por necesidad los pequeños propietarios vendan sus tierras contribuyendo a la proliferación de nuevas y grandes fincas de patrimonio privado que al momento de realizar sus actividades agrícolas, como en el caso de las meloneras, talan los bosques existentes, transformando el uso de la tierra, y ampliando con ello la zona de la frontera agrícola en perjuicio de las cuencas y laderas que resultan siendo de mayor erosión y tierra ociosa de la región, llegando a invadir los centros urbanos sin restricción alguna. Asunción Mita, fue en el pasado una zona ganadera en donde se instaló una Cooperativa Lechera, la "PROLAC". Actualmente se caracteriza por su dependencia a la producción agrícola, que se centra en la producción de maíz, sorgo, maicillo y frijol negro en forma asociada; tomate, cebolla, chile pimiento, cultivables durante todo el año, que se destina al autoconsumo y la comercialización hacia El Salvador. También se cultivan algunas variedades de frutas, tales como melón, sandía, mango, papaya y otras variedades que son estacionales. En los últimos años se ha incrementado la producción extensiva de melón, esta situación reduce el suelo dedicado a otros cultivos, compite con las fuentes de agua para irrigar y contribuye a la contaminación de las aguas superficiales, tampoco da trabajo puesto que los meloneros son de otros lugares y traen a sus propios trabajadores, las más contaminantes se encuentran sobre la cuenca del río Ostúa.

Es importante resaltar que existe una alta tasa de población económicamente inactiva, siendo la población mayoritaria la joven. La alta dependencia a la agricultura de subsistencia y la falta de empleos permanentes en el territorio, obliga a que

---

<sup>12</sup> En el caso de San Carlos Alzatate aún prevalecen tierras comunales lo que puede incidir en que el coeficiente de Gini para la tenencia de la tierra sea más alto.

los pobladores ofrezcan su mano de obra en actividades de tipo agrícola-industrial de manera temporal, en la fincas meloneras ubicadas en el territorio, estas fincas traen trabajadores de otras regiones por lo que la mano de obra local tiene pocas oportunidades. Por aparte, los empleos temporales implican no contar con seguridad social y las garantías laborales vigentes en el país, además, los salarios son inferiores al mínimo establecido, situación que no permite cubrir los costos de los principales productos de la canasta básica, generando carencias en la economía familiar. La situación alimentaria se ha agravado por la variabilidad climática. En el año 2014 la sequía provocó la pérdida de al menos un 60% de la cosecha de granos básicos, reduciendo la disponibilidad para el autoconsumo y encareciendo la canasta básica en la comunidad.

Tabla No.10  
Datos económicos de municipios afectados por 4 proyectos mineros

Proyecto minero y municipio	PEA ≥ 7 años	PEA Agrícola	PEA Industria	PEA Comercio	Migración	Coefficiente Gini para acceso a la tierra	Principales actividades productivas	% Destino tierra a cultivos	% destino tierra a cultivos
Mina Marlin, Sipacapa	SD	68.9	14.24	4.87	EEUU Chiapas. TP fincas café, banano, caña	0.55	Papa, café, aguacate, Cítricos, Chile	SD	SD
Mina Marlin, San Miguel Ixtahuacán	SD	79.74	3.16	4.35	EEUU Chiapas TP fincas café banano, caña	0.52	Papa, café,	20.04 maíz	SD
Cerro Blanco, Asunción Mita	29.22	SD	SD	SD	7.98% población	0.85	Agricultura Acuicultura a Pesca artesanal Ganadería Meloneras	37.6 Cultivos anuales	10.00 Pastos
El Escobal, Mataquescuintla	39	80	5	11	EEUU Trabajo Temporal fincas café	0.746	Agricultura Café, Ganado Maíz, frijol	33.95 Cultivos anuales	27.59 CP
El Escobal, San Carlos Alzatate	53	77	5	8	EEUU Trabajo temporal fincas café	0.600 Existen aun tierras comunales	Agricultura	56.4 Cultivos anuales	8.97 CP 14.16 Pastos
El Escobal, Santa Rosa de Lima	31	76	17		EEUU	0.832 Arrend.	Café Granos	21.3 Cultivo	26.90 CP

						Básicos Ganad	s anuales		
El Escobal, Casillas	54	86	15		EEUU	0.79 Arrend.	Café Granos Básicos	23 Cultivos anuales	23.00 CP. 16 Pastos
El Escobal, San Rafael Las Flores	40	84	9		EEUU	0.69 Arrend	Café Ganado Maiz, Frijol	40 Cultivos anuales	30.00 Cultivos Perm 15 Pastos
El Tambor, San José El Golfo	35.66	68	9	11	EEUU	0.76	Maíz, Frijol, Ganado	6 Maíz frijol	SD
El Tambor, San Pedro Ayampúc	42	20		60	Capital EEUU	0.81	Comercio Granos Básicos	13.42 Agricultura	8.80 Pastos

\*SD = Sin datos; \*\* CP = Cultivos permanentes; \*\*\* TP = Trabajo temporal

Fuente: Basados en datos del Censo 2002 citados en los Planes de Desarrollo Municipal, SEGEPLAN, diciembre 2010.; [http://www.infoiarna.org.gt/dmdocuments/1\\_pu\\_pro\\_per\\_06-Anexo2.pdf](http://www.infoiarna.org.gt/dmdocuments/1_pu_pro_per_06-Anexo2.pdf)

Con respecto a la propiedad y tenencia de la tierra en Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán específicamente, Van der Sandt (2009) reporta que los títulos de propiedad que poseen las respectivas municipalidades son excepcionales al cubrir el total de la jurisdicción de ambos municipios, incluyendo tanto terrenos colectivos como terrenos distribuidos individualmente entre familias. Esto significa que muchas familias no son propietarias de los terrenos, sino ejercen sobre ellos derechos de usufructo. Las principales actividades productivas son agrícolas, el cultivo del maíz, trigo, frijol, papa, hortalizas como brócoli y tomate y la producción de frutas como durazno, manzana, granadilla, granada, pera, naranja, limón, ciruela.<sup>13</sup> Estas actividades se complementan con la migración a las fincas de café en Tapachula o la boca costa de San Marcos<sup>14</sup> y hacia centros urbanos, asociada mayormente al mercado informal. Lo que tienen en común estos municipios es que la mayoría de su población se dedica a diversas estrategias de sobrevivencia, en las que predomina el vínculo con la tierra y las labores agrícolas.

La economía de San Rafael las Flores ha dependido tradicionalmente del cultivo de café, el área de éste cultivo abarca 2,036 hectáreas cuya capacidad productiva es aproximadamente 36 mil quintales anuales que se canalizan tanto en el mercado nacional como internacional. Las áreas de cultivo de café corresponden a medianos y grandes propietarios. Las personas sin tierra se emplean en las mencionadas fincas de café, para las diferentes tareas agrícolas que el cultivo requiere, como deshierbe, trabajo de sombra y poda, siembra de nuevas plántulas y especialmente para la cosecha, de noviembre a marzo, la cual demanda cantidades importantes de mano de obra, para el corte y

<sup>13</sup> Ibídem

<sup>14</sup> Entrevistas con Elida López, Juan Tema y Roberto Marani, Sipacapa, 2008.

beneficiado; el salario mínimo oficial para actividades agrícolas es de Q74.97 (\$9.67) por jornal, que usualmente no se paga. En tiempo de cosecha el corte lo realizan adultos y niños, hombre y mujeres, sin embargo, el trabajo realizado por las y los hijos de las y los trabajadores no es reconocido.

Según datos del Censo agropecuario 2,003, el municipio de San José del Golfo cuenta con un 498.62 manzanas sembradas con cultivos anuales o temporales; 835.17 manzanas de pastos naturales, 6,941 manzanas de arbustos y materiales, 30.62 manzanas de bosques. La Población económicamente activa (PEA) se ocupa mayoritariamente en la agricultura (68%), el comercio (11%), la industria (9%), los servicios (8%) y la enseñanza (2%) según datos del INE 2002. Es un municipio con un importante porcentaje de su población que ha migrado hacia los EEUU y receptor de ingresos familiares por remesas, por lo que muchos hogares están encabezados por mujeres. La producción se basa en la actividad agrícola, la ganadería bovina, porcina y avícola y la explotación de madera. Los principales cultivos son el maíz y frijol. La actividad artesanal contempla productos de cuero y tejas de barro. A pesar de los factores limitantes, como la topografía del terreno y la escasez de agua, se practica la agricultura aprovechando la época lluviosa para producir maíz, frijol y sorgo en dos temporadas, mayo y agosto. También se producen frutas como mandarina, mango, nance, naranja, jocote, papaya.

San Pedro Ayampúc cuenta con un área de 2,602.05 manzanas sembradas con cultivos anuales o temporales; 177.46 manzanas con cultivos permanentes y semi-permanentes, 893.31 manzanas de pastos, 731.77 manzanas de bosques y 131.32 manzanas de otras tierras. Según el Mapa de Cobertura Vegetal del MAGA, la infraestructura compuesta por los centros poblados ocupaba el 6.39%, la agricultura el 13.42%, los arbustos y matorrales el 68%, los bosques naturales el 12%, en los que se incluyen bosques mixtos que son la mayoría con el 10%. Aunque hay que considerar que los niveles de deforestación se han incrementado en el municipio. Y en menores porcentajes los cuerpos de agua y las zonas áridas que tienen menos del 1% cada uno. Las principales actividades productivas de San Pedro Ayampúc se basan en la agricultura, el comercio, la artesanía. La mayoría de las personas trabaja fuera del municipio en la ciudad capital, esto aplica especialmente a quienes viven en las colonias que constituyen un tipo de urbanización “dormitorio”.

### **Datos comparativos de salud**

La siguiente tabla presenta datos de mortalidad infantil, % retardo en talla y las cinco principales causas de la mortalidad. Si bien existen importantes diferencias entre los municipios, los indicadores de salud demuestran en términos generales, el impacto acumulado del empobrecimiento de las comunidades rurales y de políticas sociales estatales que aún no han logrado eliminar la mortalidad infantil, las secuelas de la desnutrición crónica y de erradicar muertes causadas por enfermedades prevenibles. Los planes de desarrollo municipal efectuados por SEGEPLAN durante el 2010 presentan información sobre las principales causas de la mortalidad en todos los municipios, con excepción de los de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, lo que parece una omisión poco

justificable tomando en consideración las denuncias sobre violaciones a los DDHH en salud efectuadas por las comunidades impactadas por el proyecto minero Mina Marlin. En el resto de los municipios las principales causas de mortalidad, indicarían una creciente incidencia de muertes por cáncer, enfermedades cardiológicas y diabetes, así como por el uso de armas de fuego.

Tabla No. 11  
Datos de salud de municipios afectados por 4 proyectos mineros

Proyecto minero y municipio	Mortalidad infantil $\leq 1$ año	Mortalidad Infantil $\leq 5$ años	% Retardo en talla	5 causas Mortalidad General
Mina Marlin, Sipacapa	21.10	34.06	61.6	SD
Mina Marlin, San Miguel Ixtahuacán	22.09	24.30	61.5	SD
Cerro Blanco, Asunción Mita	2.50	3.75	13.2	Cáncer, Infarto, arma de fuego, neumonía, diabetes
El Escobal, Mataquescuintla(a)	22.00	3.00	15.2	Infarto, arma de fuego, desnutrición, tumor maligno bronconeumonía, hidrocefalo congénito, diarrea.
El Escobal, San Carlos Alzatate	7.19	14.39	22.4	Neumonía, ACV, tumor maligno, infarto, arma de fuego
El Escobal, Santa Rosa de Lima	50.85	61.02	54.3	Neumonía, infarto, ACV, intoxicación, alcohólica, hemorragia interna
El Escobal, Casillas	11.30	22.60	25.5	Neumonía, infarto, diabetes, enfermedad pulmonar, fracturas
El Escobal, San Rafael Las Flores	7.52	7.52	v	Arma Fuego, infarto, diabetes M., traumatismo, infecciones intestinal
El Tambor, San José El Golfo	0	0	16	ACV, hipertensión, insuficiencia cardíaca, armas de fuego, infarto
El Tambor, San Pedro Ayampúc	18.89	23.86	27	Arma de fuego, infarto, neumonía, diabetes, traumatismo

Fuente: Basados en datos del Censo 2002 citados en los Planes de Desarrollo Municipal, SEGEPLAN, diciembre 2010.(a) Basado en datos de la Municipalidad de Mataquescuintla, 2015

Datos comparativos educativos: Indudablemente, tal como lo demuestran las estadísticas nacionales, ha habido avances en la tasa neta de escolaridad (TNE) a nivel de la educación primaria. Los municipios que aún cuentan con rezagos son Santa Rosa de Lima, San Rafael Las Flores, San Carlos Alzatate, y Sipacapa. No obstante los datos de la tasa de terminación primaria indicarían que persisten importantes obstáculos para que la niñez concluya

exitosamente el ciclo completo de los seis primeros grados. Esta situación es aún más dramática cuando se visualiza la TNE a nivel de la educación básica y diversificada, que permitiría afirmar que la mayoría de los adolescentes y jóvenes no continúan su proceso educativo después de la primaria, lo que tendrá importantes repercusiones sobre sus posibilidades de conseguir trabajo, y mejores posibilidades de ascenso social. El otro dato preocupante es la tasa de analfabetismo, que evidencia que aún porcentajes importantes de la población no saben leer, ni escribir.

Tabla No. 12  
Datos de educación de municipios afectados por 4 proyectos mineros

Proyecto minero y municipio	Analf	TNE primaria	Tasa de deserción primaria	TNE Ed. básica	NE Diversificado	TTP	TA
Mina Marlin, Sipacapa	SD	96.1	SD	SD	SD	63.8	74
Mina Marlin, San Miguel Ixtahuacán	19.4	118.4	4.98	18.90	SD	62.9	80.6
Cerro Blanco, Asunción Mita	24.45	106.7	10.86	47.62	33.93	72.80	75.55
El Escobal, Mataquescuintla(a)	3.86	98.3	1.7	28.67	8.5	75.8	76.3
El Escobal, San Carlos Alzatate	34	92.34	SD	24.85	13.98	53.65	79
El Escobal, Santa Rosa de Lima	29	91.58	SD	17.47	2.44	33.77	78
El Escobal, Casillas	25.69	88.8	SD	34.31	25.35	68.6	88.2
El Escobal, San Rafael Las Flores	32.20	84.6	SD	17.77	SD	42.9	79
El Tambor, San José El Golfo	3.25	108.64	4.48	65.84	22.69	95.52	96.83
El Tambor, San Pedro Ayampúc	22.46	91.9	4.43	44.12	0.59	71.5	88.3

Fuente: Basados en datos del MINEDUC, 2009, citados en los Planes de Desarrollo Municipal, SEGEPLAN, diciembre 2010.;TNE. Tasa neta de escolaridad primaria; TTP;Tasa de terminación primaria; TA; Tasa de Alfabetización de personas entre 15 y 24 años.(a) Basados en datos de la Municipalidad de Mataquescuintla, 2015.

La siguiente tabla No. 13 proporciona datos sobre las viviendas, acceso a agua potable y saneamiento básico basados en el censo del año 2002.

Tabla No. 13 Datos de vivienda de municipios afectados por 4 proyectos mineros

Proyecto minero y municipio	No. Total de viviendas	% viviendas con acceso a agua potable	% saneamiento básico
Mina Marlin, Sipacapa	<b>3,366</b>	<b>69.5</b>	<b>3.4</b>
Mina Marlin, San Miguel Ixtahuacán	<b>7,057</b>	<b>72.7</b>	<b>5.6</b>
Cerro Blanco, Asunción Mita	<b>10,378</b>	<b>86</b>	<b>60.6</b>
El Escobal, Mataquescuintla	<b>7,675</b>	<b>78.9</b>	<b>32.8</b>

El Escobal, San Carlos Alzatate	<b>6,163</b>	<b>78.7</b>	<b>29.9</b>
El Escobal, Santa Rosa de Lima	<b>3,060</b>	<b>82.4</b>	<b>32.8</b>
El Escobal, Casillas	<b>2,086</b>	<b>77.8</b>	<b>7.1</b>
El Escobal, San Rafael Las Flores	<b>1,805</b>	<b>88.3</b>	<b>28.7</b>
El Tambor, San José El Golfo	<b>1,370</b>	<b>91.92</b>	<b>37.5</b>
El Tambor, San Pedro Ayampúc	<b>9,265</b>	<b>76.39</b>	<b>92.18</b>

Fuente: Basados en datos del Censo 2002 citados en los Planes de Desarrollo Municipal, SEGEPLAN, diciembre 2010.

La siguiente tabla No. 14 ofrece un resumen y algunas valoraciones sobre los datos proporcionados en este capítulo.

Tabla No. 14

Variables	Valoraciones acumuladas
Total de municipios afectos directa o indirectamente	10 municipios más el vecino país de El Salvador
Extensión total de municipios directamente afectados (donde se sitúan los proyectos mineros)	1094.2 km <sup>2</sup>
Extensión total de municipios indirectamente afectados (excluyendo El Salvador)	1900.9km <sup>2</sup>
Número total de habitantes potencialmente impactados (excluyendo El Salvador)	Aproximadamente 287,540 habitantes ( según proyección censo 2002)
<p>Situación social de los habitantes impactados por los proyectos mineros</p> <p>Se trata de una población rural, mayoritariamente de mujeres y jóvenes que pertenecen a los pueblos mestizo, xinka, mam, sipakapence, poqomam, y kaqchiquel( SPA).</p> <p>Su vidas, relaciones sociales, identidades y sentido de pertinencia a su comunidad/pueblo han sido el resultado de procesos históricos que configuraron su estrategias de vida. El tejido social local ha sido profundamente impactado por la guerra (1960-1996), las diferencias clasistas, ideológicas y étnicas, la violencia estructural y la imposición del imaginario del modelo societario neoliberal. La autorización de un proyecto minero sobre sus territorios se constituiría en un factor externo que significaría nuevos impactos sobre sus relaciones –tejidos sociales.</p> <p>A pesar de avances en la implementación de la política social estatal durante las últimas décadas en el ámbito nacional, los derechos sociales básicos de los habitantes de estos municipios aún no se cumplen y tanto los rezagos educativos, la situación de salud, acceso al agua potable y carecer de viviendas dignas, constituyen factores de particular vulnerabilidad ante los previsibles impactos de estos proyectos mineros.</p>	
<p>Situación económica de los habitantes impactados por los proyectos mineros</p> <p>La mayoría de los habitantes de estos municipios ha sido empobrecida históricamente y aún hoy un porcentaje significativo vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a pesar de la diversificación de las estrategias de sobrevivencia y los ingresos de las remesas familiares. Las</p>	

ofertas laborales son escasas, la mayoría de los patronos no pagan salarios mínimos, ni cumplen con los derechos laborales lo que acentúa la vulnerabilidad social, la precariedad y contribuye a la proliferación de la economía informal. Propicia a su vez una intensa competencia por fuentes de trabajo en el Estado y sector privado, situación que es aprovechada por las empresas mineras.

Los hombres y las mujeres quienes viven en estos municipios se dedican principalmente a actividades agrícolas por lo que su vínculo y dependencia del acceso a la tierra, el agua y los bienes naturales son de particular relevancia. La compra de los terrenos para la instalación de los proyectos mineros reduce el acceso a este bien para las actividades agrícolas, o para quienes arrendan la tierra para la siembra de alimentos. Contribuye a acentuar la desigualdad en la tenencia de la tierra, la competencia por su acceso así como por las fuentes hídricas, lo que a corto y mediano plazo tendrá impactos negativos.

## CAPITULO III

### CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS MINEROS.

Los cuatro proyectos mineros pertenecen a empresas trasnacionales de capital canadiense y estadounidense, lo que implica que por un periodo de a lo menos 25 años, se perdió un total de 75.24km<sup>2</sup> del territorio nacional en beneficio casi exclusivo de capitales internacionales. A su vez, el país y sus habitantes pierden un volumen apreciable de agua que tendrá importantes repercusiones sobre las cuencas, la vida humana y los ecosistemas. Es importante destacar que las operaciones mineras en Guatemala no tienen que pagar por el agua que usan.

Se trata de la minería de metales (oro, plata, níquel, cobalto, cromo, plomo, zinc, antimonio, cobre) y tierras raras, altamente cotizados en el mercado internacional en un contexto de crisis del sistema capitalista y una creciente disputa interimperialista.

Tabla No. 15  
Datos comparativos de 4 proyectos mineros

	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Nombre comercial	Mina Marlin	Mina Cerro Blanco	Mina San Rafael	Progreso VII
Empresa	GoldCorp.S.A	Goldcorp.S.A	Tahoe Resources	Kappes Cassidy Associates
País	Canadá	Canadá	Canadá	EEUU
Empresa subsidiaria Guatemalteca	Montana Exploradora	Entre Mares	Minera San Rafael	EXMINGUA
Licencia de explotación	Proyecto Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	Progreso VII Derivada
Licencia explotación otorgado en el año	2004	2007	2013	2011
Inicio de operaciones	2005	2008 Fase de construcción aún no ha iniciado fase de explotación por problemas técnicos.	2014	2011 y 2014 Fase de construcción
Duración de licencia de explotación	25 años	25 años	25 años	25 años
Tipo de Minería	Minería de Metales a cielo abierto y subterránea	Minería de Metales Subterránea	Minería de Metales subterránea	Minería de Metales a cielo abierto
Tierra ocupada por Mina en extensión km <sup>2</sup>	20km <sup>2</sup>	15.25km <sup>2</sup>	19.99km <sup>2</sup>	20km <sup>2</sup>
Minerales que	Oro, plata, zinc,	oro, plata, níquel,	oro, plata, níquel,	Oro y Plata

explota	plomo, hierro, cobre y mercurio	cobalto, cromo, plomo, zinc, antimonio y tierras raras	cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras	
Total de producción esperada	250,000 onzas de oro y 3.6 millones de onzas de plata al año	1, 579,959 onzas de oro y 4, 486,632 de plata en un periodo de 15 años.		102,840 onzas de oro,
Calculo total de agua a utilizarse durante el periodo	1,100 m3 de agua por día	Sin dato	9,167,515 m3 de agua durante 18 años	1,436,400,000 m3 de agua durante 25 años

Fuente: Elaboración propia basado en datos de los Estudios de Impacto Ambiental.

## 1. La Mina Cerro Blanco

El proyecto Cerro Blanco fue adquirido por Glamis Gold en 1998 a Mar West Resources y ha estado explorando desde 1999. Actualmente cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del 14 de agosto de 2007 y la licencia de explotación autorizada el 29 de septiembre de 2007 a favor de la Empresa Entre Mares de Guatemala S.A. quien es la parte subsidiaria. La licencia LEXT-031-05 tiene un área autorizada de 15.25 km<sup>2</sup> por 25 años. Se encuentra ubicado en Jutiapa, al oriente del país y fronterizo con la República de El Salvador. Se sitúa en la aldea Cerro Blanco del municipio de Asunción Mita, a una distancia de cinco kilómetros de la cabecera municipal. Las comunidades del área de influencia son: Trapiche Vargas, que se encuentra a una distancia de tres km del proyecto, Cerro Blanco, El Tule, El Cerrón a dos kilómetros y San Rafael Cerro Blanco a seis kilómetros de dicho proyecto.<sup>15</sup>

El proyecto minero Cerro Blanco de acuerdo al expediente del MEM, inicia sus operaciones el 27 de junio de 1997, con el trámite de la solicitud de la licencia de exploración del Área Jutiapa II, con una extensión de 106 Km<sup>2</sup>. Quien actúa como representante legal de la Empresa Entre Mares S.A. es el Ing. Jorge Mario Rojas González, por mandato especial de representación elaborado por la Licda. Annabella Morfin, protocolo 440028. La empresa Entre Mares de Guatemala S.A. es constituida el 26 de septiembre de 1996, y obtiene su inscripción 6 de marzo de 1997. Se integra con un capital de Q. 70.000 dividido en 140 acciones. Cambia su representante legal el 6 de marzo de 1997 nombrando a Simon Thomas Ridgway, ciudadano canadiense a través de un mandato elaborado nuevamente por la Lic. Annabella Morfin. Simon Thomas cuenta con 138 acciones de Entre Mares S.A. y las dos restantes quedan en manos de Pedro Rafael García Varela, ciudadano venezolano quien aporta la mayoría del capital de la empresa. ( Que julio introduce la fuente de esta información)

<sup>15</sup>Yagenova, Simona (2010), La Industria Extractiva en Guatemala: Políticas públicas, derechos humanos, y procesos de resistencia popular en el periodo de 2003-2011, FLACSO Guatemala, p.16

El 12 de noviembre de 1997, la empresa recibe la licencia Jutiapa II, SEXR-164-97, con permiso para explorar por tres años a partir de la fecha, los siguientes minerales: oro, plata, cobre, plomo y zinc.

El 14 de Noviembre de 2,000, se otorga la primera prórroga con vencimiento el 13 de noviembre de 2002. La empresa cuenta ahora con un nuevo representante, el Señor Charles Joseph Ronkos. Por ley en la siguiente prorroga se reduce el área de exploración en un 50%. El área queda reducida al final en 39 km<sup>2</sup>.

El 11 de agosto de 2003, se otorga una segunda prórroga con vencimiento el 10 de agosto de 2005. En esta segunda prórroga, Entre Mares S.A. es sancionada en 2002 por presentar informes de exploración incompletos, se impone una multa de tres dígitos, Q 372.26 y el proyecto es sometido a una inspección ocular en el campo. La empresa aumenta la lista de minerales para explorar: oro, plata, níquel, cobalto, cromo, plomo, zinc, antimonio y tierras raras. En la aplicación de reglamento para la reducción del área, esta se reduce a 15.25 km<sup>2</sup>. Al vencerse el plazo de la prorroga, la empresa tuvo que solicitar la licencia de explotación.

En el año 2004, Entre Mares S.A. presenta ante el MARN un estudio ambiental inicial, EAI, para el Proyecto Minero Cerro Blanco. El EAI, es un instrumento requerido para actividades de mínimo impacto. El estudio fue rechazado por el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental del MARN.

El 24 de junio de 2005, Entre Mares S.A. cambia su Gerente General y representante legal, nombrando a Milton Saravia Martínez, Ex funcionario del MEM, y Gerente de Montana Exploradora, Mina Marlin.

El 22 de agosto de 2005, se notifica a Entre Mares del vencimiento de la segunda prórroga, el notificador es Selvin Morales, (quien tiempo después se convertiría en el Gerente de EXMINGUA, en la mina Progreso VII derivada en San José del Golfo). Esto acelera la necesidad de la aprobación de la licencia de explotación.

El 8 de noviembre de 2005, Entre Mares S.A. hace la solicitud de la licencia de explotación Jutiapa II LEXV – 164, con Milton Saravia actuando en calidad de representante legal. Nuevamente fue rechazado “por inconsistencias de información....”, en este estudio aseguraban que no habría impactos ambientales. El equipo de la Unidad de Gestión Ambiental, es castigado, la Ing. Lucia España es trasladada a otra unidad en el MARN.

En junio de 2007, Entre Mares S.A. presenta nuevamente el mismo EIA con fragmentaciones, a sabiendas del Ministro de Ambiente, Juan Mario Dary, la vice ministra Roxana Sobenes, (nombrada ministra en la administración Pérez Molina) y es aceptado por Eugenia Castro de Modenessi.

El 23 de julio de 2007, el Colectivo MadreSelva, presentó la oposición al EIA dado que dicho estudio no reunía suficiente información y aseguraba que no habría impactos

ambientales, lo cual no tenía ningún fundamento científico. Con esta acción se iniciaba un proceso de resistencia y de lucha frente a la institucionalidad del Estado constituida en defensora de un proyecto, que violentaba derechos sociales y ambientales de una población desinformada y desconocedora de las amenazas y riesgos provocados por este proyecto.

El 14 de agosto de 2007, Entre Mares S.A. obtiene la aprobación del EIA según resolución No. 26-13-2007/ECM/P, extendida por la unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental del MARN. Sin el rigor científico del anterior equipo el EIA, es aprobado a pesar de sus graves y notorias deficiencias. Posteriormente el MARN, seguirá aceptando estudios fragmentados por esta empresa.

Tabla No. 16  
Características del proyecto minero Cerro Blanco en Asunción Mita, Guatemala.

Característica	Valor
Dimensión	235,452 m <sup>2</sup> o 23.5 hectáreas
Tipo de mina	Subterránea
Tipo de instalaciones	Mina subterránea y planta de proceso mineral
Elevación de las rampas de entrada (N y S)	500 msnm
Elevación inferior de la zona a explotar	250 msnm
Temperaturas esperadas	De 500 a 400 msnm = hasta 70° C De 400 a 250 msnm = más de 80° C
Producción esperada	1,579,959 onzas de oro y 4,486,632 onzas de plata
Proceso de separación del oro y plata	Lixiviación con cianuro
Proceso de detoxificación de cianuro	Cyplus CombinOx <sup>®</sup> (oxidación con ácido peroxymonosulfúrico y metabisulfito de sodio)
Flujo de agua para el procesamiento del mineral	108 gpm (2 barriles por minuto o 120 barriles por hora)
Flujo de agua geotérmica bombeada para desaguar la mina	De 500 a 400 msnm = 750 gpm (14 barriles por minuto) a 70° C De 400 a 250 msnm = 3750 gpm (68 barriles por minuto) a mas de 80° C
Método para enfriar el agua geotérmica	Sólo canales de enfriamiento de 500 a 400 msnm. Torre de enfriamiento y canales de 400 a 250 msnm
Temperatura final esperada del agua enfriada antes de entrar al Río Ostúa	35° C, ó $\pm$ 7° C la temperatura del río.
Contaminantes reportados en el	Arsénico

agua geotérmica	
Método para remover el arsénico	Tratamiento del agua enfriada con cal para precipitar arseniato de calcio.
Temperatura de trabajo (ambiental) en el interior de la mina después de desaguarla y ventilarla	No se reporta

Fuente: Dina L. López, 2009 Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Cerro Blanco



Fotografías de la Mina Cerro Blanco

Fuente: <http://goldcorpguatemala.com/entre-mares/galeria/>

Actualmente el proyecto ya muestra sus enormes defectos, a 16 años de vida, está prácticamente muerto; en fase de mantenimiento o “stand by”, como aseguro el vice ministro de energía y minas, en la última reunión de trabajo promovida por el diputado Carlos Mejía, para evaluar la situación legal de este proyecto en el mes de noviembre del 2014

#### *Situación actual del Proyecto Minero “Cerro Blanco”*

Extractos del informe de visita técnica realizada al proyecto minero Cerro Blanco del 22 al 24 de octubre del 2014 por parte del MEM, en cuya delegación participó el asesor de la DGM Ing. Luis Enrique Contreras, de la sección de desarrollo minero Ing. Luis Alfredo Godoy Morales y de la sección de Control Minero Viridiana Sarahi Saavedra López.

“Se desarrolló la inspección del campo con el propósito de dar seguimiento la Planificación Anual de Inspecciones Conjuntas entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). La visita se conformó de la siguiente manera: a) Inspección técnica, en el interior del túnel de la mina (subterránea); b) Inspección de instalaciones y diferentes áreas del

proyecto minero Cerro Blanco (superficial). El proyecto no está en operación, debido a problemas técnicos de ejecución, por lo que al momento de la visita de campo se le dio seguimiento a las actividades que se encontraban desarrollando". "Se ingresó por el portal Norte (...) y unos 200 metros al fondo nos encontramos con un sumidero de aproximadamente 130 metros de longitud, la cual forma parte de la galería, pero se ha inundada con aguas de la fuente hidrotermal donde se encuentra el depósito mineral. La sensación de la temperatura en este punto es alta, debido a vapores y filtración de agua caliente que emana por las paredes y techo del túnel, por lo que tienden a correr algún riesgo el personal que se encuentren dentro del mismo (...)

"En el interior del túnel existe un goteo constante de agua termal, la cual según indicaciones puede ser de unos 60 a 80 grados centígrados (...) Por efectos de filtración, las aguas termales corren libremente por el piso del túnel, provocando con esto irregularidades en el terreno (hundimientos y sobresaltos) dando con esto la impresión de abandono de las actividades dentro del mismo. Los sumideros que se encuentran con sectores con galerías inundadas y las utilizan como depósitos de agua, pero no han sido construidas con dicha finalidad. Esto puede producir debilitamiento en las paredes de los túneles al momento de continuar con los avances en las galerías."

"El sostenimiento en general del túnel se encuentra deteriorado por el abandono en que se encuentran las labores, ya que se pudo observar que existen zonas donde la malla está oxidada y con presencia de sales adheridas a estas por la presencia del hidrotermalismo presente en la zona, además de presentar zonas con la malla estropeada y pernos salidos de la pared o techo del túnel. Según información proporcionada por el gerente general del túnel, se realiza un chequeo de la fortificación y sostenimiento dos veces por semana, pero al momento de la verificación del sostenimiento no da indicios de un constante mantenimiento."

"También cuentan con cuatro chimeneas abiertas, de las cuales solamente tienen instalados dos ventiladores aspirantes, uno de ellos no se encuentra con el debido funcionamiento, ya que no extrae aire del interior del túnel, por lo que solamente un ventilador se encuentra extrayendo el aire caliente del túnel. Como no se encuentra en operación el proyecto y no tiene personal ni maquinaria en el interior del túnel, con la ventilación que poseen es suficiente para no dejar cargar con gases".

"Actualmente las actividades dentro de la mina, están concentradas en monitoreo de temperatura y concentración de gases, por lo que no es constante el ingreso del personal al mismo (...)"

A pesar del abandono del proyecto minero y que este no se encuentra funcionando, la comisión del MEM no recomienda la suspensión de la licencia sino que se limita a sugerir mejoras en el mantenimiento. El 15 de noviembre del 2014, Entre Mares envía una

comunicación al MEM, que contradice claramente el informe de la comisión presentada y revela el interés de la empresa de no perder la licencia otorgada, en la que indica lo siguiente:

“Actualmente el proyecto, ha efectuado avances sustanciales en los túneles tendientes a la explotación con la licencia de explotación minera otorgada por el MEM. Se han hecho trabajo en chimeneas de ventilación por las temperaturas peculiares del proyecto, así como el bombeo de pozos y construcción de piletas de enfriamiento, todas actividades que han sido de conocimiento del MEM durante estos años. El proyecto se encuentra en fase de factibilidad de acuerdo a los resultados obtenidos por las perforaciones que aún se realiza en el sitio y del cual esperamos obtener los resultados en los próximos meses, los cuales serán debidamente oficializados a los entes rectores del tema minero del país.” (Julio A. Mérida, Gerente General y Representantes Legal)

## 2. La Mina Marlin

El proyecto minero Marlin se encuentra ubicado a unos 200 kilómetros de la ciudad de Guatemala, en una región montañosa del altiplano occidental, que abarca el caserío San José Nueva Esperanza, las comunidades Agel y San José Ixcaniche, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, y la aldea Salem del municipio de Sipacapa al norte del Departamento de San Marcos (CAO, 2005), con una altitud alrededor de los 2000 metros sobre el nivel del mar. Además de estas comunidades, existen otras en el área de influencia del proyecto. La precipitación promedio anual es de 1100 mm/año, con dos estaciones anuales: una lluviosa y otra seca. La temperatura anual promedio es de 25 °C (Almas & González, 2011).

El área del proyecto abarca 20 Km<sup>2</sup> donde aproximadamente 85% se encuentra en el municipio de San Miguel Ixtahuacán y el 15 por ciento en Sipacapa (CAO, 2005). El yacimiento fue encontrado por le empresa Francisco Gold y el proyecto inicialmente perteneció a la transnacional estadounidense Glamis Gold Ltd. por medio de su subsidiaria en Guatemala Montana Exploradora de Guatemala. En junio de 2006 la transnacional Goldcorp Inc. adquiere a Glamis Gold. La sede de Goldcorp se encuentra ubicada en Vancouver, Canadá y es una de las mayores productoras de oro en Norteamérica. La expansión de esta empresa ha sido tan acelerada que ya en 2005 contaba con 16 minas en Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala y Honduras (Van de Sandt, 2009).

Mapa No. 30; Fotografía aérea de la Mina Marlin



Fuente: On Common Ground (2010), Evaluación de los Derechos Humanos de la Mina Marlin, p. 37.

La mina inició su fase de construcción en el año 2004 y operaciones en el año 2005. Extrae principalmente oro y plata de dos tajos a cielo abierto y una mina subterránea. Se pretende producir un promedio de 250,000 onzas de oro y 3.6 millones de onzas de plata al año (CAO, 2005). El tiempo estimado de explotación intensiva es de 10 a 13 años, pero la empresa tiene una licencia vigente por 25 años, y se estima que se generarán aproximadamente 38 millones de toneladas de roca de desecho (Moran, 2004).

La extracción de oro y plata se realiza por el proceso de trituración, clasificación y lixiviación con Cianuro de Sodio en tanques. Dentro de las instalaciones del proyecto se encuentra un área que sirve de escombrera para la roca de desecho y otras para depósito de colas, los cuales se contienen con un dique, planta de procesamiento de los minerales (CAO, 2005).

Desde los inicios del proyecto minero, existe la legítima preocupación tanto por las poblaciones afectadas, como también por diversas organizaciones nacionales, internacionales y sociedad civil, de los impactos ambientales que éste pueda producir y que afecten sus medios de vida y la Madre Tierra.

En base a estas preocupaciones el Colectivo MadreSelva, solicitó en el año 2005 la revisión del Estudio de Impacto Ambiental –EIA- realizado por la empresa para este proyecto, por parte del PH.D. Robert Moran, experto en calidad del agua, Geoquímica e Hidrogeología.

El informe de Moran titulado: *“Nuevo País, Misma Historia: Revisión del EIA del proyecto Marlin de Glamis Gold, Guatemala”*, indica que en el EIA no se abordan los problemas fundamentales que preocupan y que deben ser entendidos por los ciudadanos(as), así como por los entes de gobierno que regulan las actividades mineras. El EIA carecía de información vital como la cantidad de agua disponible en el área del proyecto, los probables impactos en las corrientes del río Tzalá, pozos y nacimientos vecinos por la extracción de agua subterránea en el pozo MW-9 y otros pozos de extracción, la ubicación detallada y las relaciones tridimensionales de los pozos usados para extraer agua de los ríos cercanos como el Tzalá y Cuilco, la composición de la mena, la roca de desecho y las colas, así como la probabilidad de que un drenaje ácido de roca sea generado en los desechos y las paredes del tajo y los túneles.

Previó una alta posibilidad que se desarrolle un drenaje ácido de roca, en contradicción con las conclusiones establecidas en el EIA. Asimismo, critica la falta de datos estadísticos y cuantitativos de la calidad del agua, biología acuática, química de los suelos ya que los resultados de análisis realizados a unas pocas muestras no tienen el valor suficiente a la hora de demostrar en el futuro si ha habido cambios en la calidad del agua, y que hizo falta una línea base de datos químicos de suelos/sedimentos, roca de desecho y aguas en áreas cerca de la mina.

Otras carencias encontradas son la medición de la precipitación pluvial en el lugar antes de la realización del EIA, las posibilidades reales de eventos sísmicos, la falta de pruebas geoquímicas o de toxicidad de la lixiviación de la roca de desecho sobre los organismos acuáticos, la falta de conocimiento detallado de la composición química de efluentes provenientes del proceso de descontaminación de cianuro, y cuestiona quién argumentó que era aceptable construir un embalse de colas sin un revestimiento protector, justificándolo porque el proyecto se encuentra en un entorno montañoso, ya que en los países desarrollados los embalses modernos se construyen con un revestimiento en zonas montañosas.

En conclusión, el EIA aprobado no hubiera sido aceptado por las agencias reguladoras en la mayoría de países desarrollados, específicamente la Unión Europea, Estados Unidos de América y Canadá. Algunos impactos ambientales previsibles son:

- Incremento en la competencia por el agua, debido a las grandes cantidades de agua requeridas por el proyecto, lo cual hará que las operaciones mineras compitan con los usos que se le da a las fuentes de agua por parte de las poblaciones como los domésticos y la agricultura, principalmente en la época seca.

Según el EIA, la mayor parte de agua a utilizar sería tomada del río Tzalá, sin embargo, en la práctica la empresa realizó la perforación de pozos para sus operaciones, lo cual incrementa la amenaza de que esta competencia por el agua, y que la calidad de la misma sea afectada. En algunas comunidades las poblaciones han tenido que buscar nuevas fuentes de abastecimiento para los usos domésticos del agua ya que sus fuentes se han secado. En un informe realizado por Van de Wauw (2010) las comunidades cercanas a la mina presentaron una queja sobre la desaparición de al menos 6 pozos.

Según Montana, realizarían monitoreos de la profundidad del agua para controlar cualquier reducción en el área, sin embargo, no se encuentran registros en los informes anuales de la empresa de que esto se haya llevado a cabo. Los datos limitados con los que se cuenta sugieren que las capas poco profundas están desapareciendo, muestra de eso es que dos puntos de localización original de agua subterránea de la empresa fueron abandonados durante el primer año de operaciones debido a que se secaron (Van de Wauw et. al., 2010).

- Posible degradación de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, ya que mucha de la roca extraída contiene significativas concentraciones de mineral azufrado, lo cual se traduce en una gran probabilidad de la formación de drenajes ácidos de roca provenientes de las paredes de los lugares de extracción (tajo abierto y túneles), la roca de desecho y las colas. La empresa debería de ser capaz de mitigar y controlar la mayoría de estos impactos durante los años de operaciones, pero lo concerniente al drenaje ácido de roca es un asunto que afecta varios años después del cierre.

En base a las preocupaciones de las comunidades sobre la calidad del agua del área de influencia del proyecto minero, la Comisión Pastoral Paz y Ecología -COPAE-, de la Diócesis de San Marcos, inició en el año 2007 un monitoreo independiente de calidad del agua superficial y a partir del año 2010 también se inició el monitoreo de pozos y nacimientos. Tras 5 años de monitoreo constante de aguas superficiales se presentó un informe en el que se concluye que el elemento químico de mayor preocupación es el arsénico, debido a los efectos que puede producir en la salud humana. En dicho informe también se concluyó que el nacimiento ubicado más cerca del centro de operaciones de la mina es el más contaminado (COPAE, 2013)

En atención a una denuncia realizada a Médicos por los Derechos humanos (PHR por sus siglas en inglés), se solicitó a la Universidad de Michigan un estudio sobre la exposición de las poblaciones del área de influencia y trabajadores de la mina a metales tóxicos. El estudio tuvo como objetivos, determinar si los trabajadores de la mina estaban más expuestos a metales tóxicos que los no trabajadores; determinar si había variación en los niveles de metales tóxicos en humanos dependiendo de la proximidad de la mina; y determinar si la exposición a metales estaba relacionada a problemas de salud reportados por pobladores (Basu & Hu, 2010).

El estudio mostró que varios metales (plomo en sangre, mercurio, arsénico, zinc y cobre en orina) fueron encontrados en concentraciones más altas en residentes que viven más cerca de la mina (generalmente los que se encuentran río abajo), en comparación con residentes que viven más lejos. Según el estudio ambiental realizado paralelamente, los sitios muestreados río abajo de las instalaciones de la mina, tenían los niveles más altos de metales en comparación con los sitios más distantes. La combinación de ambos estudios (epidemiológico y ambiental) sugiere que la proximidad geográfica a la mina es un importante indicador de la exposición a metales. Además que existe la preocupación de que estas concentraciones encontradas en humanos tienda a aumentar conforme las operaciones mineras sigan realizándose en el área.

Los autores del estudio recomendaron la realización de un estudio epidemiológico riguroso que pudiera ser estadísticamente validado el cual debe de basarse en éste primer estudio, como también un estudio ecológico más amplio y el establecimiento de un Grupo de Supervisión Independiente.

En agosto de 2010, E-Tech International, presentó el informe de un estudio de evaluación de las deficiencias del EIA y de la calidad operativa del agua en la Mina Marlin. Los resultados coinciden con el estudio realizado por Moran (2005) en cuanto a la información limitada contenida en la línea base ambiental en la zona, la insuficiente información sobre los niveles de las aguas subterráneas para conocer el grado de conexión hidrológica entre acuíferos, el grado de conexión hidrológica entre acuíferos y agua subterránea o las direcciones del flujo de agua subterránea; la falta de información sobre pruebas geoquímicas, la falta de inclusión de la infiltración a través del embalse de colas dentro del modelo de balance hídrico de colas. Además menciona que los impactos "positivos" identificados en el EIA no debieron ser identificados como tal ya que los impactos deben ser evaluados en relación a condiciones de línea base y no a condiciones que resultan de las operaciones mineras (E- Tech International, 2010).

El estudio presentado en ese mismo año por Van de Wauw et. al., analiza los datos de monitoreo provistos por la empresa. El análisis estaba enfocado en cómo la sobre extracción de agua subterránea y la reducida infiltración de agua de lluvia en la región están contribuyendo a problemas de salud relacionados con el arsénico cerca de la Mina Marlin. Los investigadores concluyen que dicha sobre extracción ha producido un fuerte incremento en las concentraciones de distintos elementos, incluyendo al arsénico, en el pozo de producción, encontrándose concentraciones de Arsénico en pozos recientemente abiertos de hasta 0.291 mg/L. Además que las extracciones deberían de detenerse hasta que se demostrara mediante estudios de base hidrogeológicos y monitoreo para que el impacto de la extracción sea mínimo (Van de Wauw et. al., 2010).

El análisis lleva a la conclusión de que estos resultados pueden conducir a un aumento de la ingesta de arsénico por la población que vive cerca de la mina y que los problemas de salud reportados por las poblaciones muy probablemente estén relacionados con el enriquecimiento de Arsénico en los cuerpos de agua vinculados a las operaciones mineras.

A finales de 2011, la Universidad Noruega de Ciencias de la Vida en conjunto con la COPAE presentaron un informe sobre un estudio de sedimentos realizado como complemento al estudio de calidad de agua realizado por COPAE. Los resultados mostraron que las aguas y sedimentos ubicados río abajo del dique de colas de la mina tenían mayores concentraciones de Arsénico en comparación con los sitios de control río arriba y que el diseño experimental así como las pruebas analíticas respaldan de manera firme que el Arsénico presente en los sedimentos se origina encontrado se origina en el proyecto minero por medio de dos procesos: Fugas de Arsénico disuelto o descarga coloidal y de partículas de Arsénico. Además, que estos elevados niveles de Arsénico son pruebas de episodios de descarga o inundación del dique de colas, lo que contribuye a que éste llegue al río en concentraciones probablemente peligrosas en algunas ocasiones (Álmas & González, 2011).

- El EIA no considera de forma razonable los impactos acumulativos sobre los recursos hídricos que se puedan producir si se aprueban otras concesiones mineras en la región

y menciona que en éste se evita la discusión de este tema, siendo de vital importancia en una región predominantemente agrícola

En un estudio realizado en 2011 por un equipo de expertos del Unitarian Universalist Service Committee -UUSC-, con el apoyo de la COPAE, el cual tuvo como objetivo evaluar los costos aproximados para gastos de recuperación y el cierre adecuados de la Mina Marlin, se calculó que para cubrir la operación indefinida de la planta de tratamiento de agua, cubrir la roca estéril de la mina (escombrera) y las colas provenientes del procesamiento del mineral, la nivelación de los terrenos alterados, control de erosión, desmantelamiento de la planta de procesamiento, equipo y desechos, revegetación se necesitaría un total Q. 389,103,215 (US\$ 49 millones), cantidad que difiere grandemente de la actual fianza de garantía. A partir de esto surge la pregunta: ¿quién pagará los impactos ambientales inesperados luego del cierre de la mina y con qué fondos? ya que normalmente una vez que la mina ha cerrado los fondos de operación y mantenimiento de las actividades cesa (Moran, 2005)

Desde la instalación e inicio de operaciones de la Mina Marlin, ha surgido una agresiva campaña para dar a conocer los supuestos beneficios para el país provenientes de la actividad minera, lo cual se ha traducido en una polarización en la opinión pública al respecto.

En el año 2010, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, realizó un estudio de costo beneficio del proyecto minero Marlin. El estudio concluye que la mina opera en un clima de ilegalidad en base a las costumbres y valores propios de las comunidades afectadas, así como al incumplimiento del marco legal nacional e internacional que regula estos aspectos, especialmente lo relativo con las consultas comunitarias; que la amenaza de destrucción y contaminación de sus bienes naturales han sido el detonante de la conflictividad social en el área; que debe de estar en la agenda de búsqueda de solución de la conflictividad una reforma integral de los aspectos económicos, ambientales y sociales; que a pesar de que es evidente la existencia de beneficios económicos derivados de la explotación de la Mina Marlin, si se compara con la distribución del valor de la producción (sin incluir los impactos económicos, sociales y ambientales), es evidente que esta distribución es desventajosa para el Estado, dado que éste es el propietario de los recursos minerales extraídos (13.9% para el país y 86.1% para la empresa); que a pesar de que dentro de los beneficios sociales de la mina destaca la generación de empleos, la temporalidad de las operaciones de ésta, su alta dependencia del comportamiento de los mercados internacionales y los efectos o amenazas ambientales de las operaciones, limitan seriamente el aporte que esta empresa pudiera dar en el futuro cercano para alcanzar el desarrollo sostenible de los lugares donde realiza sus operaciones y otras áreas de influencia (ASIES, 2010).

El estudio también concluye que la generación neta de divisas derivada a esta actividad es reducida y su participación en el Producto Interno Bruto es irrelevante (1.48%), por lo que la actividad económica del país no presenta alta dependencia de la actividad minera; que

los valores obtenidos de costos superan a los beneficios, por lo que la lógica económica de evaluación de esta clase de proyectos estaría indicando que el proyecto Marlin no es viable económica y socialmente para el país (ASIES, 2010).

En agosto de 2011, el Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente de la Universidad de Tufts, Estados Unidos, presentó un informe sobre la evaluación de los beneficios económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlin. El informe presentó dos conclusiones centrales: La primera conclusión coincide con el estudio de ASIES ya que indica que durante el ciclo de vida completo de la mina, los riesgos ambientales superan significativamente a los beneficios económicos locales y que estos beneficios económicos "caerán estrepitosamente" cuando la mina cierre. Además agrega que el riesgo de contaminación del agua podría perjudicar las oportunidades de subsistencia y a la agricultura comercial que es el sostén principal de la economía local (Zarsky & Stanley, 2011).

Una tercera conclusión del informe es que la Mina Marlin contribuye muy poco al desarrollo sustentable en Guatemala y que la falta de transparencia y responsabilidad indica que solo una pequeña parte del ingreso recibido ha sido invertido en bienes públicos como educación, salud e infraestructura que permitan desarrollar capacidades productivas de largo plazo (Zarsky & Stanley, 2011).

### 3. La Mina El Escobal

La exploración minera en el municipio de San Rafael Las Flores inició en el 2007 y abarca el área de la licencia Oasis de 40 km<sup>2</sup> aprobada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la resolución 1918-2010/ECM/GB. La licencia de exploración fue concedida inicialmente a Entre Mares subsidiaria de Goldcorp S.A, con el nombre de OASIS. Luego, Goldcorp S.A transfiere los derechos a Tahoe Resources Inc, también canadiense, que completa la primera fase exploratoria e inicia la segunda parte que aunque llamada de exploración, corresponde al inicio de la construcción de la mina subterránea. Tahoe Resources Inc, se funda para operar la Mina San Rafael y es actualmente su único proyecto en el mundo. Tahoe Resources, es una compañía creada por Goldcorp para explotar esta mina y compró a Goldcorp los derechos mineros por 505 millones de dólares de los cuales 230 millones se pagaron en efectivo y por el resto recibirá un 40% de las acciones de Tahoe.



### Fotografía de la Mina El Escobal

En el año 2011 se aprueba la licencia de exploración, y contando únicamente con tal licencia se inicia la construcción de las instalaciones del proyecto. Este hecho sienta un funesto precedente en el país, pues las obras de construcción de la planta procesadora se realizan en todos los casos anteriores y en todo el mundo, a partir de contar con la licencia de explotación. En este caso se construyeron las instalaciones para la explotación bajo el disfraz de túneles de exploración.

La licencia de explotación fue otorgada el día 3 de abril de 2013 durante el gobierno de Otto Pérez Molina, con el registro LEXT-015-11, y permite la extracción de oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras por un lapso de 25 años. Esta licencia abarca principalmente, territorio del municipio San Rafael Las Flores y parcialmente de Santa Rosa de Lima, Casillas del departamento de Santa Rosa y los municipios de Mataquescuintla y San Carlos Alzatate del departamento de Jalapa. (Gómez, F. 2014:42-77).

MadreSelva realizó y promovió estudios técnicos por parte de expertos independientes que revisaron las Evaluaciones de Impacto Ambiental previas a las licencias de exploración y explotación, los cuales demuestran la negligencia de los funcionarios del MARN al aprobar dichos estudios. Estos adolecen de serias falencias y escaso o inexistente abordaje técnico. Uno de los estudios independientes lo realizó el Colectivo MadreSelva. Otro fue realizado por los ingenieros Robert H. Robinson y Steve Laudeman del Unitarian Universalist Service Committe.

Por otra parte, el derecho minero (regalía y cánones) que estaría pagando la Empresa Minera San Rafael por tonelada de mineral extraído al Estado guatemalteco será de 3.56 dólares, lo que significaría un total anual estimado de 4.97 millones de dólares (pag. 35 EIA), de los cuales la mitad le corresponde a la municipalidad de San Rafael Las Flores. En los 18 años de explotación el Estado de Guatemala estaría percibiendo US\$ 84,016,000, mientras que la minera San Rafael estaría recibiendo US\$12,387,698,252.00 (a precios de enero 2012). Es decir que el Estado guatemalteco estaría recibiendo un mísero 0.678% (ni siquiera el 1%) por un bien natural no renovable patrimonio de todas las guatemaltecas y guatemaltecos.

Desde un análisis crítico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que fuera aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que realizaron los Ingenieros Robert Robinson y Steve Laudeman, en coordinación con el Colectivo MadreSelva, se considera

que habrá un impacto significativo en el comportamiento de la dinámica de las aguas subterráneas en la zona. Se rescatan las siguientes preocupaciones:

- Los túneles derivados del proceso de explotación irán dejando galerías producto de las explosiones y la extracción del mineral, estos se irán rellenando con pasta de colas y cemento, además de roca inerte, impermeabilizando la zona de la veta y esto distorsionará la dinámica de aguas subterráneas.
- La mina para la extracción del mineral en el subsuelo va a bombear 255 gpm, esto equivale a extraer 509,306 m<sup>3</sup> por año; en 18 años se habrán extraído 9,167,515 m<sup>3</sup> de agua. A pesar de ello el estudio de EIA califica el impacto de menor (cuadro 12.10 estudio EIA, análisis Colectivo MadreSelva).
- El estudio de EIA (página 8-75) afirma que el proyecto se encuentra en la zona de descarga hidrológica, seguramente para minimizar los impactos, mientras el posterior estudio hidrogeológico (anexo 13, Estudio de EIA) presenta mapas, que indican lo contrario, con la zonificación de las áreas de menor, mediana y mayor recarga hídrica para las aguas subterráneas correspondientes a la zona del proyecto, lo que contradice lo afirmado por el estudio de EIA mismo.
- El mismo estudio de EIA indica que no hay certezas sobre el comportamiento de las aguas subterráneas con la apertura de los túneles, chimeneas, galerías, explosiones y que las 46.5 hectáreas que es el área de construcciones para el proceso industrial, quedarán sin la posibilidad de infiltrar agua, las cuales están ubicadas en las zona de mediana y mayor recarga hídrica; esto también es un impacto para las aguas subterráneas no considerada por el estudio de EIA.

#### 4. La Mina el Tambor

Un primer aspecto a destacar es que este proyecto podría ser apenas la puerta de entrada de un plan de implantación de mega minería que aspira a viabilizar lo que estaba contemplado en la licencia de reconocimiento inicial el Progreso I. que abarca diferentes departamentos. Esto tendrá importantes implicaciones socio-ambientales a corto, mediano y largo plazo.

Un aspecto de relevancia señalado por R. Moran es el hecho de que el diseño del proyecto demuestra incoherencias que lo llevan a sospechar de que el objetivo de esta licencia es que “concesiones cercanas vayan a ser procesadas en esta planta para que sea económicamente viable, lo cual llevaría a que la vida de la planta se prolongue e implica impactos acumulativos adicionales, especialmente sobre los recursos hídricos de la región. Ningún tipo de impacto acumulativo se discute en este EIA”. Esta opinión se basa en el hecho de que se pretende construir una mina subterránea y a cielo abierto al mismo tiempo lo que es inusual en un proyecto que pretende funcionar solamente cinco años.

El proceso de trámite de la licencia de reconocimiento denominado Progreso I, LR 21 fue otorgado a la empresa Entre Mares, subsidiaria de Glamis Gold y tuvo vigencia desde 1998

a 19 de octubre del 2001. Inicialmente la solicitud abarcaría un área de de 1,544.5277 km<sup>2</sup> e incluía a El Progreso, San Agustín Aguascalientes, San Diego, Sanarate, San Pedro Ayampúc, San José Pinula, Mataquescuintla, Laguna Retana y Laguna Ayarza. La autorización final cubría un área 785.2219 km<sup>2</sup> con los siguientes departamentos-municipios:

- Guatemala: Guatemala, San Pedro Ayampúc, Palencia, San José El Golfo y San José Pinula
- Jalapa: Mataquescuintla
- El Progreso. Guastatoya, Sanarate, Sansare, San Antonio La Paz, Morazán.

Esta licencia fue autorizada inicialmente por seis meses y en diciembre de este año se iniciaron los trabajos de campo. Tras sucesivas prorrogas fue finalmente cancelado por el MEM el 29 de julio del 2004.

En 2004 la empresa Chlumsky Ambrust and Meyer (CAM), Colorado USA fue contratada por Glamis Gold como consultora para realizar un estudio independiente del proyecto Tambor, y sus hallazgos concluyeron que este proyecto minero tendría una importante reserva de oro. El cálculo estimado puede verse en la siguiente tabla:

Tabla No.17  
Cálculo aproximado de reserva de oro

Área	Toneladas	Ley/ gt/Au	Contenido( oz/au
Guapinol Sur	336,000	3.910	42,200
Poza del Coyote	120,000	4,024	15,500
Total	456.000	3,940	57,800

Fuente: Chlumsky Ambrust and Meyer ( CAM)(2004)

## **Radios Gold**

Radius Gold es una minera canadiense que se dedica a la adquisición y exploración de propiedades minerales ubicadas principalmente en Centroamérica. La estrategia de la empresa se basa en operativos especulativos en la bolsa de valores mediante la identificación, la adquisición y la exploración de las propiedades que muestran el potencial de futuras operaciones de explotación del oro. Radius descubrió y perforó los proyectos de oro y plata entre el 2001 y 2004 cuando sus precios estaban cerca de sus mínimos históricos. Durante el 2002-2003 Radius Gold y Glamis Gold efectuaron trabajos de campo consistentes en más de 60 perforaciones como parte de las actividades exploratorias. Entre 2004-2005 ofertó la propiedad a Glamis Gold que en aquel entonces aún controlaba el proyecto de la Mina Marlin y Cerro Blanco, ahora propiedad de Goldcorp. En el 2005 recupera el proyecto.

El 3 de junio 2008 Radius Gold INC suscribió un convenio con Kappes, Cassiday & Associates(KCA) para desarrollar el proyecto el Tambor. Los términos del acuerdo indicaron que Radius Gold era propietario en un 100% del proyecto del Tambor. Kappes Cassiday and Associates (KCA) por su parte podría ganar un 51% en intereses al invertir \$ 6.5 millones en la mina durante cuatro años, mediante inversión o activar la producción comercial. Gold Fields una minera sudafricana y Radius Gold efectuaron pruebas metalúrgicas que les indicaron que se puede recuperar el 66% del oro mediante procedimientos de gravedad y que podrían recuperar 150 toneladas de materia /día

El 6 de octubre 2009, Radius Gold informa que el proyecto del Tambor ha evolucionado bien a través de KCA, Se proyectó una explotación de 150 toneladas de materia por día a partir del año 2010. KCA tenía planificado la producción de oro dos o tres meses después de haber recibido la licencia de explotación que calculaban para mayo dl 2010. En 2010, la compañía reactivó el proyecto con Kappes Cassiday and Associates (KCA) en un acuerdo de riesgo compartido.<sup>16</sup>

El 31 de agosto del 2012, Radius Gold vendió el 100% de las acciones del proyecto Tambor a KCA, mediante un compromiso de pago si el proyecto entrara a funcionar. El directorio de Radius expresó que a partir de esta venta no tendrían influencia en el manejo del proyecto, sea en la construcción, operación o cualquier otra decisión relevante. Radius indicó que KCA tendrá que pagar aproximadamente US\$400,000, US100,000 al momento del convenio y US\$ 300.000 cuando KCA ya haya comenzado la comercialización del oro producido. KCA efectuará pagos cuatrimestrales a Radius basados en el precio del oro y producción existente. El Presidente de Radio en declaraciones a la prensa afirmó que esta venta obedece a una estrategia corporativa que busca desembarazarse de activos problemáticos y concentrar el qué hacer de la compañía en áreas menos conflictivos.

### **Kappes, Cassiday & Associates (KCA)**

Una empresa norteamericana que se especializa en el desarrollo, ingeniería y ejecución de procesos metalúrgicos extractivos para la industria minera. Según su página web el proyecto del Tambor preveía una inversión de US\$33.7 millones en una operación de 5 años. Contemplaban para la fase de construcción del proyecto un periodo de nueve a 12 meses y de 12 a 18 para el cierre técnico de la mina. Tienen la expectativa de extraer 456 mil toneladas de oro en el proyecto minero.

Según el Colectivo MadreSelva, “la venta de los intereses mineros de Radius Gold en el proyecto El Tambor, a la empresa Kappes, Cassiday & Associates (“KCA”) constituyó una maniobra comercial y financiera, bastante común en el medio de las empresas mineras a nivel global... (--) Lo importante de la noticia es que las condiciones de venta en que Radius traspasa sus intereses mineros a KCA, son claramente un indicador de una derrota para la empresa Radius Gold. Han vendido EXMINGUA S.A. por la cantidad \$400,000 dólares, de los cuales únicamente han recibido \$100,000. Los restantes \$300,000 los

---

<sup>16</sup> Business News Americas, bnamericas.com

pagará KCA cuando comiencen a extraer el oro en El Tambor. Esto significa que KCA está comprando a precio de remate un proyecto minero “de riesgo” con pocas probabilidades de recuperar su inversión. Se trata de una inversión “de riesgo” que corresponde a empresas dedicadas a la especulación financiera, comprando barato a partir de una probabilidad (en este caso muy baja) de recuperar un monto teóricamente muy alto. Para Radius Gold se trata de una pérdida neta. Un abandono de un proyecto ante la evidencia de su inviabilidad. Esto lo ha logrado la firme resistencia de las comunidades organizadas que han tomado La Puya. Desde nuestra perspectiva, ahora corresponde valorar muy positivamente este hecho, comunicarlo a las comunidades en resistencia como una victoria parcial, no definitiva. Pero una victoria importante.”

El Colectivo advirtió acertadamente que “Al contrario, las empresas que invierten en condiciones “de riesgo” como KCA, tienden a actuar de manera más agresiva que las empresas mineras reales. El propósito de KCA es presionar para “salvar” el proyecto El Tambor y luego pasar a revenderlo a una minera real. Sus métodos para “salvar” El Tambor, ya los estamos viendo. Se han dirigido a algunos actores de la resistencia para buscar un supuesto “diálogo”, para hacer viable su propósito de revivir su proyecto minero. No hay que descartar una intensificación de las amenazas y otras acciones desesperadas para cumplir su propósito. “

A diferencia de la minería especulativa, KCA se dedica al desarrollo, ingeniería e implementación de procesos metalúrgicos extractivos para la industria minera. Si bien KCA suele poner sus servicios para la operación de proyectos ajenos, en el caso del proyecto el Tambor, la empresa incursionó en la adquisición de derechos de licencias mineras por cuenta propia. Las figuras más importantes de la Empresa son: Dan Kappes, director de KCA; Jorge Asensio, Abogado de KCA, Rodrigo Maegli, asesor y relacionista público de KCA para Guatemala; y Ryan Adams, gerente general para Guatemala

### **Exploraciones Mineras de Guatemala S.A, EXMINGUA,**

La solicitud para la constitución de la sociedad mercantil Exploraciones Mineras de Guatemala S. A, fue presentado el 25 de julio 1996, por parte de la abogada Annabella Morfin Mansilla indicando que el venezolano Pedro Rafael García Varela y Jorge Mario González fungirían como representantes legales. Fue inscrita en el Registro Mercantil en abril del 2000 y autorizado para: a) Exploración y explotación minera: b) Administrar fondos de inversión y c) Emitir y operar títulos de crédito y débito. Se calculaba un aporte económico para la constitución de la empresa de Q172,000.00 que distribuyeron en 172 acciones de mil quetzales. Inicialmente aportaron Q 43mil.

El 30 de octubre del 2008 EXMINGUA presentó su plan de trabajo para que se autorizara la licencia de explotación del proyecto minero El Tambor, Progreso VII. El plan indicaba que la fase de diseño y pre-construcción se realizaría de manera paralela al trámite de licencias y la realización del EIAS.

La solicitud de explotación Progreso VII es una derivada de la licencia de exploración Progreso VII que se localiza en el noriente del departamento de Guatemala, en jurisdicción de los municipios de San Pedro Ayampuc y San José el Golfo y tiene una extensión de 20km<sup>2</sup>. Es una derivada de la LEXR-788, otorgado a EXMINGUA a través de la providencia número 141 fecha 16 de julio 2007 por el MEM.

Tabla No. 18  
Cronología del proceso de aprobación de la licencia de explotación Mina El Tambor,  
Progreso VII derivado

Licencia de exploración y explotación	
30 de octubre 2008,	Empresa EXMINGUA presenta plan de trabajo para la licencia de explotación Progreso VII. Solicitud se basa en el artículo 12 y 25 de la ley de minería
6 de noviembre 2008	Comunicación de EXMINGUA en el cual modifique nombre de la solicitud de explotación Progreso VII( Sext-054-08) a Progreso VII derivado para que no haya confusión con el nombre de licencia de exploración
10 noviembre 2008	MEM recibe solicitud de EXMINGUA para la explotación minera
27 noviembre 2008	Dictamen catastral. Ningún tipo de traslape en San José El Golfo y San Pedro Ayampúc
12 marzo 2009	Supervisión minera efectúa inspección y dictamina que: a) el área esta correctamente ubicada y mineras se encuentran presentes; b) el producto minero se designa como oro y plata, se cumple con inciso h) de ley minera vigente; c) plan se revisará el departamento de control minero; d) área presenta condiciones técnicas adecuadas para explotación racional y no presenta peligro para infraestructura, vida humana y medio ambiente. Considera adecuada el plazo de 25 años considerando las reservas y área de solicitud; e) se recomienda que en el otorgamiento se confiera el titular la facultad de explotar oro y plata dentro de los límites territoriales de la licencia y que se limite la explotación a 10 km lineales de profundidad del subsuelo. Dictamina que el tramite continúe y pasa el departamento de control minero
31 mayo 2010	Se aprueba EIA
30 noviembre 2011	MEM otorga licencia de explotación minera “ Progreso VII” derivado para oro y plata LEXT-054-08, por un periodo de 25 años para explotar plata, oro en un área de 20km <sup>2</sup> La licencia está vigente del 15 de noviembre 2011 al 16 de noviembre 2036
16 enero 2012	Inicia fase de construcción del proyecto.
13 febrero 2012	MEM efectúa una visita de campo al lugar donde se otorgó licencia de explotación. Indica que Se estaban realizando actividades de limpieza y remoción de capa vegetal en las siguientes áreas: a) Área de relleno; b) construcción de fosa no. 2; c) descapote y descimbramiento en donde se ubicará planta de procesamiento; d) descimbramiento en el área del Tajo Guapinol Sur; e) Portal del túnel cerrado con puerta de metal, informante de EXMINGUA expresó que desde el 2005 no habían realizado trabajos allí: MEM recomienda señalización de las áreas; un mapa con la ubicación espacial de las obras; un mapa con área

	de influencia del proyecto.
15 febrero 2012	EXMINGUA solicita al MEM copia certificada de la resolución No. 3384 del 30 de septiembre 2011 relacionada al otorgamiento de la LEXT 054-08
18 mayo 2012	EXMINGUA solicita licencia de explotación para explotar oro y plata en SPA y San José el Golfo
18 de junio 2012	EXMINGUA se comunica con MEM y responde al informe de inspección ocular efectuado en el sitio. Indica que los trabajos efectuados hasta esta fecha han consistido en ampliación de accesos, nivelación de plataformas, apertura de pilas de colas, y que han cumplido con la debida señalización, presentan el mapa de obra. Informan que han iniciado con el rescate y reintroducción de especies protegidas, perforación de pozo mecánico y ejecutado programas sociales de desarrollo sostenible en la cabecera municipal e SJG, la Choleña, San Antonio el Angel, El Guapinol, y los Achiotes. Anotan que los avances del proyecto han sido impactados por el bloqueo en la Puya desde el 2 de mayo 2012.
3 agosto 2012	EXMINGUA envía al MEM fotocopias legalizadas de la licencia ante registro de propiedad

Fuente: Basado en documentos MEM Expediente de los procesos de solicitud de las licencias

La solicitud de la licencia de explotación, recibió dictámenes favorable el 27 de noviembre 2008 por parte de la dirección de catastro DIC-CM-609-08, de la unidad de asesoría jurídica del MEM el 4 de julio del 2011 y el 7 de julio 2011 de la PGN, que declaró su aval “en vista de que resulta de interés para el país la actividad minera propuesta por la interesada”. La licencia de explotación indica:

“Otorgamiento de licencia, se otorga la licencia a la entidad EXMINGUA con el nombre de Progreso VII derivado, la cual salvo derechos adquiridos por terceros confiere a la titular, dentro del perímetro de la licencia con límite de explotación de 10 km lineales en la profundidad del subsuelo, el derecho exclusivo de explotar los productos mineros denominados Oro y Plata, así mismo otorga la facultad de disponer de dicho producto proveniente del derecho minero para venta local, transformación y explotación, contando para ello con el EIA en categoría A. (...) El área de licencia la constituye una superficie de 20 kmm<sup>2</sup>. El plazo de la licencia es de 25 años contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación..Canon de otorgamiento: la titular queda obligada a pagar en quetzales, en forma anticipada, un canon de 1,300 quetzales... la titular queda obligada a pagar las regalías correspondiente al Estado y a las municipalidades de San José el Golfo y San Pedro Ayampúc.. Obligaciones. La titular de la licencia de explotación está obligada a: a) Iniciar dentro de un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, los trabajos tendientes a la explotación del yacimiento. No obstante, dicho plazo podrá ser ampliado cuando las características del proyecto lo requieran o cuando por otras circunstancias se justifiquen. Explotar técnicamente el yacimiento: El aprovechamiento de las aguas: La titular del derecho minero podrá usar y aprovechar racionalmente las aguas, siempre y cuando, no afecte el ejercicio permanente de otros derechos. El uso y

aprovechamiento del agua que corren dentro de sus cauces naturales o se encuentran en lagunas que no sean de dominio público, ni de uso común, se regirán conforme a las disposiciones del código civil y las leyes de esta materia. En todo caso al hacer uso del agua en sus operaciones mineras, al revertirlas, deberá efectuar el tratamiento adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente, cumpliendo con las observancias y obligaciones que establecen las leyes ambientales vigentes.”

Las prospecciones iniciales de la zona fueron realizadas por Radius Explorations Ltd., que ubicó la zona del Tambor como de alto interés por la presencia de zonas mineralizadas (vetas) ricas en oro, plata y otros metales. El proyecto se ubica a 1.2Km al sureste de la Aldea el Guapinol, municipio de San Pedro Ayampúc, en la carretera que va de la Aldea Lo de Reyes hacia San José del Golfo. La zona de la licencia de explotación cubre un área de 20 km<sup>2</sup>, entre los municipios de San Pedro Ayampúc y San José del Golfo. Dentro del polígono delimitado quedan dos áreas de exclusión correspondiente la Aldea la Choleña y la propia cabecera municipal de San José del Golfo. El proyecto minero El Tambor, Progreso VII Derivada está a 2 Km de distancia de San José del Golfo, a 0.70 Km de la Choleña, a 1.0 Km. del Guapinol y a 1.8 Km de los Achiotes.

Mapa No. 31 Área de Licencia Minera

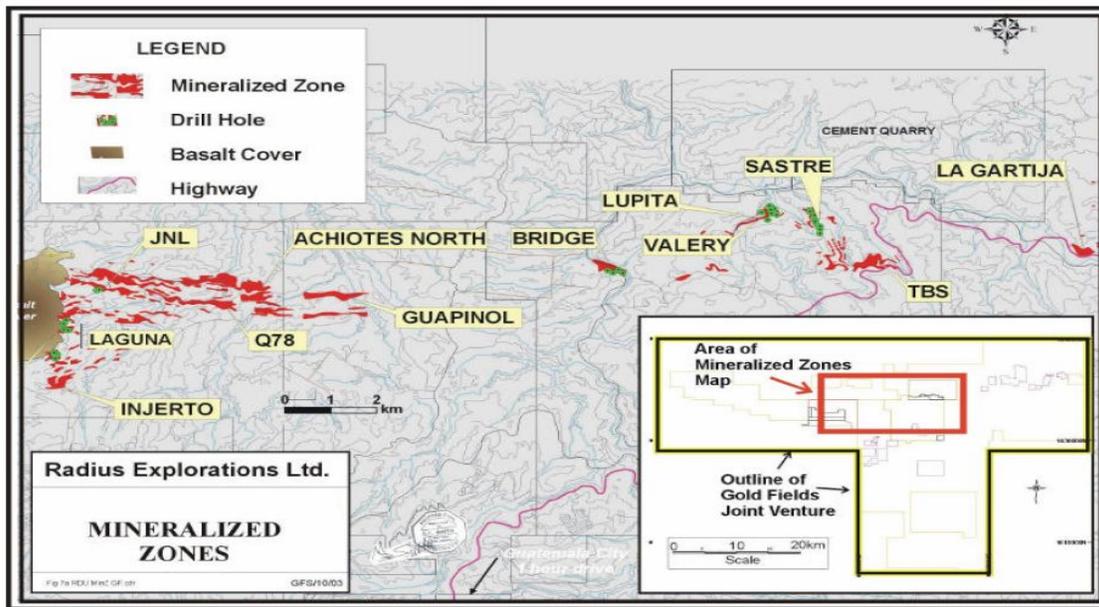


Figure 7-3  
Mineralized Zones, Tambor Project

Según Robinson, el marcado interés para que este proyecto se viabilice está relacionado con el hecho que las dos zonas de explotación a tajo abierto, El Guapinol y La Poza del Coyote son áreas de depósitos de oro de filón orogénico, donde la concentración de oro es mucho más alta que en las zonas mineralizadas, hasta el punto de presentar en algunos

casos formaciones lenticular de hasta 3.3 mm a lo largo de aproximadamente 300 mm (láminas), o sea oro de pepitas.

Tabla No.19 Descripción del Proyecto minero elaborado por el Dr. Robert Robinson y el Colectivo MadreSelva, basado en datos del EIA

Característica	Descripción
Dimensión	Área del proyecto= 17 Ha, dentro de los 20 Km <sup>2</sup> de licencia de explotación. Incluye el área de instalaciones para la planta de proceso, oficinas administrativas, talleres e instalaciones auxiliares, zonas de explotación tajo abierto Poza del Coyote y Guapinol, además de la zona de minería subterránea cubrirán 46.5 Ha, más cuatro sitios de depósito de colas secas.
Tipo de mina	Una parte subterránea y dos zonas de explotación a cielo abierto (Guapinol y Poza del Coyote); metales principales oro y plata
Tipo de instalaciones	Mina subterránea, dos tajos a cielo abierto, planta de proceso mineral (trituration, molienda espesamiento, tanques de flotación), depósitos de colas secas; pozo de agua para consumo humano y para proceso industrial; pila de agua de proceso e instalaciones auxiliares
Elevación de las rampa de entrada	888 msnm
Elevaciones inferior y superior de la zona mineralizada (veta) a explotar	842 msnm, 888 msnm
Volumen estimado de la zona mineralizada (veta)	456,000 de toneladas de mineral con una ley 3.94 gr/ton; extracción esperada a razón de 150 Ton/día durante 5 años de operación
Producción inferida	102,840 onzas de oro, (aprox. US\$ 175 millones)
Proceso de separación metales	El mineral será procesado mediante <i>flotación diferenciada, agregando reactivos químicos que producen el fenómeno de adherencia a las burbujas que flotan, de partículas molidas y espesadas</i> . La planta de flotación consistirá en circuitos para la flotación selectiva de minerales metales con alto contenido de oro, que se deshidratará en tanques calentados por gas propano hasta obtener un concentrado que se encostala (1 tonelada por saco).
Flujo de agua para el procesamiento del mineral	150 m <sup>3</sup> al día para proceso; Para uso humano e instalaciones: 4.8 m <sup>3</sup> al día

Flujo de agua achique bombeada de la mina	No se indica que se vaya a bombear agua del interior de los túneles
Área de depósito colas	Total 5.05 Ha, 5 sitios: Maizal norte, maizal pila central, maizal pila sur, pila de relleno del maizal y Jícara
Reactivos químicos que se emplearán para el proceso de flotación de metales	25-50 gr/ton Aerophine 3418, 25-50 gr/ton Potassium Amyl Xanthate, 5 gr/ton de Aerofroth
Área total instalaciones y zonas de minado	17 Ha, que según el texto del EIA son propiedad de la empresa (se debe estudiar tal extremo) 70, 15 gr/ton de Aerofloat 241.
Área solicitada para explotación Progreso VII Derivada	20 km <sup>2</sup> entre los municipios de San Pedro Ayampuc y San José Del Golfo.

Fuente. Robinson/ CMS basado en información proporcionada del EIA

La empresa consultora Sierra Madre S.A identificó que la mina alteraría el hábitat local, eliminará fauna y flora, modifica y contribuye a la erosión del suelo y propicia cambios geomorfológicos entre otros. Los tres científicos (Robinson, Moran y Laudeman) por su parte identificaron los siguientes impactos y riesgos:

- La cercanía de los poblados al proyecto minero acentúa los riesgos sobre los habitantes que allí viven;
- El riesgo de drenaje ácido siempre tendría una gran probabilidad de ocurrir;
- Causará disminución en las corrientes del agua, bajará su nivel en los pozos locales y se secarán los nacimientos;
- Dado que el EIA no ofrece información para una línea de base confiable, no habrá un criterio de medición contra el que se pueda evaluar cambios presentes y futuros en la calidad y cantidad de agua. No será posible hacer a la compañía legalmente responsable de cualquier impacto relacionado con el agua que pueda ocurrir.
- Se utilizarán masivas cantidades de explosivos (1608 kg de ANFO-nitrato de amonio y bunker por mes y 792 de otro tipo, 66,000 litros/mes de diesel; se utilizará ácido nítrico concentrado y no se hace mención de sus impactos. En el EIA no existe mención del uso de cianuro.
- Porque el EIA presenta de manera maliciosa cálculos de uso de agua para desvirtuar la cantidad real que se utilizará.
  - Por día: 159,600 litros

- Por mes: 4,788.000 litros
- Por año: 57,456,000 litros
- Por 5 años: 287,280,99 litros
- Por 25 años, 1, 436,400,000 litros.
- Incremento en la competencia con los habitantes locales por el agua;
- Reducción de los niveles de agua superficial, algunos pozos se secarán; la mayoría de los manantiales locales se secarán, la producción del agua de los pozos se reduciría, igual que el flujo de los ríos:
- Degradación de la calidad del agua superficial y subterránea.
- Dada la presencia de la arsenopirita y calcopirita en la mena de oro, es probable que se genere drenaje ácido en los desechos y sectores de la planta. Esto moviliza elementos potencialmente tóxicos como el arsénico, cobre, zinc, amonio y nitratos, sulfato, diesel, etc.

### Los Estudios de Impacto Ambiental y Social, las críticas y los riesgos de estos proyectos mineros según expertos

En estos cuatro proyectos mineros, científicos expertos/as en esta materia expresaron su preocupación por la mala calidad de los EIA, instrumento clave para determinar los posibles impactos. Es importante destacar que las consultoras encargadas de estos EIA tienen vínculos directos con las empresas mineras por lo que existe una dudosa “objetividad” en los estudios realizados. Solo así se explica las graves omisiones, errores de cálculo o afirmaciones infundadas o científicamente no sustentables que se han evidenciado en estos EIAs. Son igualmente cuestionables las actuaciones del MEM y MARN durante todo el proceso, cuyos funcionarios, sea por sobrecarga de trabajo, incapacidad, presiones externas o internas, autorizan EIA deficientes y con ello libran el camino para la autorización de las licencias de explotación y se abre la posibilidad de profundas y diversas violaciones a los derechos humanos de las y los ciudadanos que viven en las zonas impactadas por estos proyectos.

La siguiente tabla resume las principales observaciones efectuadas por expertos/as y el Colectivo MadreSelva e identifica las críticas al EIA así como los principales riesgos que se preveían de iniciarse la explotación minera. A pesar de que fueron empresas consultoras distintas se puede ver que hay aspectos que se repiten en todos los casos, como son omisiones de información clave, análisis parciales, insuficientes muestras tomadas, cálculos erróneos o subestimación de impactos, deficiencias en monitoreo, y lo que parece ser una intencionada invisibilización de los riesgos.

Tabla No. 20 Críticas efectuadas a los EIA en 4 proyectos mineros<sup>17</sup>

	Marlín/a	Cerro Blanco/b	El Escobal/c	El Tambor/d
--	----------	----------------	--------------	-------------

<sup>17</sup> **Fuente: a)** Basado en las evaluaciones de los EIA por parte de los científicos Robert Robinson, Roberto Morán, CMS, y b) Dina López, c) Robert Robinson, Steve Laudeman, CMS; d) Roberto Moran, Roberto Robinson, Steve Laudeman, CMS,

Calidad del EIA	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
Recomendaciones de expertos	No aprobar la licencia.			

### Principales críticas de los Estudios de Impacto Ambiental según proyecto minero

#### Mina Marlin

- a) Faltó más y mejor información sobre la situación ambiental de la zona;
- b) Periodo de monitoreo de la calidad del agua demasiado corto;
- c) Se tomaron insuficientes muestras del agua subterráneo;
- d) No se aportó información sobre el grado de conexión hidrológica entre acuíferos y entre esta con el agua subterráneo
- e) Se incluyó información sobre las pruebas geoquímicas y no se aportaron pruebas claves sobre el potencial de generación de ácidos y lixiviación de contaminantes de las rocas
- f) Hay una deficiente comprensión de las direcciones del flujo de agua subterránea

#### Cerro Blanco

- a) Serias deficiencias en planificación del proyecto
- b) Carece de vital información sobre el sitio de la mina en las áreas de geología, geoquímica, caracterización geotécnica, y las aguas subterráneas.
- c) No se ha definido claramente cuál es la sub-cuenca de agua subterránea en la que está comprendido el proyecto; las condiciones de frontera de la sub-cuenca, ni se ha elaborado un mapa de tabla de agua, considerado la hidroestratigrafía de la zona;
- d) No hay una caracterización geotécnica y análisis de estabilidad de las colas, el sitio del relleno de las colas y la estructura de confinamiento de las colas.
- e) Omite un análisis de riesgos en la salud por transferencia del arsénico desde el área del proyecto.
- f) No aporta información sobre el relleno de las colas.
- g) Subestima gravemente los posibles riesgos de roca generadora de ácido.
- h) Carece de planes de monitoreo y mantenimiento a largo plazo.
- i) Cálculo de periodo pos-cierre calculado para 4 años es inadecuado, se necesita de 15 a 25 años;
- j) Inadecuada información sobre el incremento temperatura en el Río Ostúa(DL)
- k) No establece cómo se abordarán los grandes riesgos para quienes ingresan a trabajar en la mina( acumulación de gases, enfermedades causados por gas radioactivo Radón y riesgo de explotación)

#### El Escobal

- a) Inadecuado diseño de vertedero de colas, deficiencias en el programa de monitoreo, preocupaciones técnicas con el análisis hidrogeológico, diseño incompleto de los depósitos de efluentes, y ninguna garantía de una apropiada reclamación post-mina.

- b) El EIA no tiene un plan de monitoreo y mantenimiento al largo plazo para proteger la salud pública y el ambiente de un drenaje ácido de roca post-minería.
- c) Las muestras tomadas para comprobar un drenaje ácido de roca fueron inadecuadas;
- d) El EIA tiene poca y contradictoria información sobre el diseño del revestimiento y cobertura del vertedero de colas:
- e) En el EIA no se explica cómo las conductividades hidráulicas fueron determinadas y es una característica crítica en el entendimiento de los riesgos en minería.
- f) El EIA establece que los pozos de agua perforados para abastecer las necesidades de la mina no tendrán impacto en los pozos de abastecimiento de agua existentes, pero no se contempló que con la perforación de los túneles para extraer la roca, se romperá la capa impermeable que separa a los dos acuíferos subterráneos, y el agua del acuífero más profundo será bombeada hacia afuera de los túneles. Esto provocará contaminación del agua superficial cuando la mina cierre y éste vuelva al acuífero. Este abastece a las comunidades locales así como a los ecosistemas que se encuentran alrededor.
- g) El EIA establece que “el tratamiento de agua está actualmente siendo revisado y será ajustado para cumplir con los estándares de descarga. El EIA no debería ser aprobado hasta que esta parte vital del plan esté completada y aprobada
- h) El EIA propone un período muy corto de realización de tres años para demostrar una reclamación exitosa. El período de reclamación debería ser de 15 a 25 años.

### **El Tambor**

- a) La hidrogeología se dirige únicamente al abastecimiento de agua para la mina no habla de cómo las comunidades se verán afectadas por la utilización de dicho recurso.
- b) Los planes de minería y recuperación del EIA son conceptuales en lugar de detallados.
- c) Los planes de monitoreo son vagos.
- d) El análisis de métodos alternativos de minería y procesamiento es limitado y no se incluye la alternativa de no-acción.
- e) Graves deficiencias en la información, la planificación y las garantías de recuperación, no existe ninguna garantía manifiesta en el estudio que la empresa garantizara la salud pública y cuidado del medio ambiente
- f) El EIA discute la hidrología de las aguas superficiales, la hidrogeología regional y las aguas subterráneas locales se analizan únicamente en lo que se refiere al abastecimiento de la mina, existe poco análisis de la hidrogeología del punto de vista de los impactos mineros en el medio ambiente.
- g) El EIA habla de que el yacimiento de minerales es fuertemente fracturado y fallado, lo que implica que podría haber vías para la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de los alrededores sin embargo el estudio de impacto ambiental no presenta ningún análisis del destino de los afluentes contaminados
- h) No existe una investigación de las características de los acuíferos, incluyendo la geología, el grosor y la extensión, las variaciones estacionales en la profundidad hasta el agua subterránea, los límites y los acuíferos, la porosidad, la conductividad

hidráulica, la carga hidráulica y los gradientes, la dirección del flujo y la velocidad, y los canales de agua o los pasajes tales como las fallas y las fracturas.

i) No existe un análisis sobre el impacto de la minería sobre el flujo de las aguas superficiales

j) No existe ningún plan para proteger el ambiente después del cese de la minería

El EIA no habla de planes de recuperación una vez finalizada la extracción minera, además la empresa minera no proporciona ninguna garantía para la recuperación de la salud pública y el medio ambiente,

## **Principales riesgos del proyecto para la vida humana y ambiente, según expertos**

### **Marlin**

a, Drenaje ácido y consecuente contaminación de las fuentes hídricas;

b. Filtraciones de contaminantes hacia las aguas subterráneas;

c. es posible que las instalaciones de la mina no se encuentren bajo control hidrológico. El potencial de impactos a recursos hídricos no puede ser evaluado adecuadamente antes de establecerse las direcciones del flujo del agua subterráneo.

d. Las concentraciones de arsénico y sulfato en uno de los pozos se han ido incrementado con el tiempo y, dado que se desconoce las direcciones del flujo del agua subterránea y que la red de monitoreo está tan escasa, no se conoce ni la fuente ni los potenciales receptores corriente abajo.

e. Intensifica competencia por el agua y puede generar secada de recursos hídricos.

### **Cerro Blanco**

a. Aumento en concentraciones de arsénico

b. Impactos serios sobre la salud pública y el ambiente

c. Contaminación del recurso hídrico transfronterizo

d. el agua que se extraería de la mina representa el 37.9% de la recarga en el área de influencia lo que impactará flujo de agua de manantiales y captación de agua para uso doméstico.

e. Descargar agua geotérmica en el Río Ostúa causa

Contaminación térmica con impacto negativa sobre vida acuática.

f. Impacto ambiental en la Río Ostúa y Lago Güija;

a) La introducción de agua caliente en el Río Ostúa junto con la posible contaminación de elementos químicos geotérmicos podría afectar al río disminuyendo el oxígeno disuelto, afectando la diversidad, afectando la migración de especies ya que se produciría una zona de contaminación que aislaría las aguas de la parte alta de la cuenca de las aguas de la parte baja de la cuenca. Además, afectaría a los usuarios de agua del río.

b) Si se produce drenaje ácido de minas, al entrar el drenaje en contacto con agua del río se diluiría, aumentaría el pH pero precipitaría hidróxidos de hierro y de aluminio (dependiendo de la composición final del drenaje) que afectarían al ambiente de río, especialmente en la zona de los sedimentos donde viven los macroinvertebrados y también se reproducen los peces. Estos sedimentos contaminados también estarían

en suspensión, especialmente durante fuertes lluvias en el invierno, y se transportarían con la corriente del río hacia el Lago Güija. La magnitud de este transporte de contaminantes es difícil de predecir porque dependerá de la carga de contaminantes que se genere en las pilas de roca estéril o escombreras.

c) Cuando se abandone la mina, ya sea que el drenaje que se genere sea ácido o no, el arsénico producido de la oxidación de las rocas podría estar en solución, ya que este es soluble en una amplia gama de pHs. Cuando eso ocurra, ya no existirá una planta de tratamiento del arsénico (estos procesos pueden durar incluso cientos de años). Por lo tanto el arsénico terminaría en el río, ya sea en solución o adsorbido en el hidróxido de hierro suspendido o depositado en los sedimentos.

Contaminación del recurso hídrico del Río Ostúa y el lago Güija que afectará a Guatemala y especialmente a El Salvador

### **El Escobal**

a. Habrá un impacto significativo en el comportamiento de la dinámica de las aguas subterráneas en la zona.

b. Riesgo de contaminación de las fuentes hídricas;

c. Se pueden secar o reducir considerablemente las fuentes de agua que abastecen a la población;

b. Los túneles derivados del proceso de explotación irán dejando galerías producto de las explosiones y la extracción del mineral, estos se irán rellenando con pasta de colas y cemento, además de roca inerte, impermeabilizando la zona de la veta y esto distorsionará la dinámica de aguas subterráneas.

c. La mina para la extracción del mineral en el subsuelo va a bombear 255 gpm, esto equivale a extraer 509,306 m<sup>3</sup> por año; en 18 años se habrán extraído 9,167,515 m<sup>3</sup> de agua. A pesar de ello el estudio de EIA califica el impacto de menor).

d. El análisis del EIA también nos indica que estos túneles potencialmente se convierten en el conducto del drenaje ácido que se genera de la roca suelta, lo cual contaminará el agua subterránea.

e. El estudio de EIA afirma que el proyecto se encuentra en la zona de descarga hidrológica, mientras el posterior estudio hidrogeológico presenta mapas, que indican lo contrario, con la zonificación de las áreas de menor, mediana y mayor recarga hídrica para las aguas subterráneas correspondientes a la zona del proyecto, lo que contradice lo afirmado por el estudio de EIA mismo.

f. El mismo estudio de EIA indica que no hay certezas sobre el comportamiento de las aguas subterráneas con la apertura de los túneles, chimeneas, galerías, explosiones y que las 46.5 hectáreas que es el área de construcciones para el proceso industrial, quedarán sin la posibilidad de infiltrar agua, las cuales están ubicadas en la zona de mediana y mayor recarga hídrica; esto también es un impacto para las aguas subterráneas no considerada por el estudio de EIA.

### **El Tambor**

- a. La cercanía geográfica a los poblados cercanos de la Mina constituye un alto riesgo para los habitantes de estas comunidades aledañas y debería haber constituido un argumento para no aprobar la licencia
- b. Lo más probable es que la escorrentía arrastre en lluvias de mediana y alta intensidad sedimentos del proceso de minado y aguas potencialmente ácidas con lixiviados, a la quebrada Poza del Coyote que es tributaria de la Quebrada la Barranca, que a su vez es tributaria del Río Las Vacas.
- c. Incremento en la competencia con los habitantes locales por el agua;
- d. Reducción de los niveles de agua superficial, algunos pozos se secarán; la mayoría de los manantiales locales se secarán, la producción del agua de los pozos se reduciría igual que el flujo de los ríos:
- e. Degradación de la calidad del agua superficial y subterránea.
- f. Dada la presencia de la arsenopirita y calcopirita en la mena de oro, es probable que se genere drenaje ácido en los desechos y sectores de la planta. Esto moviliza elementos potencialmente tóxicos como el arsénico, cobre, zinc, amonio y nitratos, sulfato, diesel, etc.

Tabla No. 21 Valoraciones acumuladas de los cuatro proyectos

	Impacto acumulado
Extensión total de área en km2 ocupadas por las empresas mineras	75.24km2
Caracterización de los proyectos mineros	<p>Se trata de explotaciones mineras a cielo abierto y subterráneas que extraen oro, plata, níquel, cobalto, cromo, plomo, zinc, antimonio, cobre y tierras raras, altamente cotizados en el mercado internacional en un contexto de crisis del sistema capitalista y una creciente disputa inter imperialista.</p> <p>Los cuatro proyectos mineros pertenecen a empresas trasnacionales de capital canadiense y estadounidense, lo que implica que por un periodo de a lo menos 25 años, se perdió un total de 75.24km2 del territorio nacional en beneficio casi exclusivo de capitales internacionales.</p> <p>Las empresas subsidiarias guatemaltecas Montana Exploradora, Entre Mares, EXMINGUA y Minera San Rafael cuentan con importantes relaciones y soportes jurídicos-políticos provenientes de los grupos oligárquicos tradicionales, vínculos con funcionarios públicos y partidos políticos. Este tejido político-empresarial ha permitido que se les apruebe EIA deficientes, inicien sus operaciones a pesar de la oposición comunitaria, cooptar a las estructuras del poder local y criminalizar a quienes de manera activa han participado en acciones de resistencia.</p>

Principales críticas a los EIA	Omisiones de información clave, análisis parciales, insuficientes muestras tomadas, cálculos erróneos o subestimación de impactos, deficiencias en monitoreo, y lo que parece ser una intencionada invisibilización de los riesgos.
Principales riesgos de los proyectos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Drenaje ácido</li> <li>2. Contaminación de fuentes hídricas</li> <li>3. Secada de fuentes hídricas</li> <li>4. Impactos sobre la salud habitantes y fauna</li> <li>5. Alteraciones en el ecosistema</li> <li>6. Inadecuadas fianzas para el cierre del proyecto y la fase de restauración</li> <li>7. Cambios irreversibles en las zonas de vida, pérdida de territorios para la vida humana y actividades agrícolas, y daños irreversibles a mediano y largo plazo.</li> </ol>

## CAPITULO IV

### ACTUACIÓN ESTATAL Y EMPRESARIAL PARA IMPONER PROYECTOS MINEROS

#### El marco-jurídico institucional<sup>18</sup>

La relación del Estado con la industria minera data desde principios del siglo XX cuando se crea el primer código minero en 1908. Un parte agua en la legislación minera lo constituye la Constitución Política de Guatemala (1985), que declara en el artículo 121 inciso e, que el subsuelo, yacimientos de hidrocarburos, minerales y otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo constituyen bienes del Estado; y en el artículo 125, que declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables.

En la década del noventa, como parte de las políticas neoliberales se propician modificaciones en el marco jurídico-institucional que favorece la inversión extranjera en el ramo de la minería. Se emite el decreto 48-97, ley de minería actual,<sup>19</sup> que se diferencia con la legislación anterior en los siguientes aspectos:

- Redujo significativamente las regalías para el país del 6% al 1%;
- Introduce el concepto de licencias de reconocimiento, como fase previa a la exploración que permite explorar extensiones de hasta 3,000 Km<sup>2</sup>;
- Elimina el requisito de contar con el permiso por escrito de los propietarios de los terrenos por trámite de otorgamiento minero, un cambio relevante dado que es una de las fuentes principales de conflictividad social y por consiguiente violación de derecho;
- Simplifica los trámites de autorización para las licencias de exploración y explotación y deja total discrecionalidad a los empresarios para que sus empresas consultoras puedan efectuar los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS), un requisito previo a que se autorice la licencia de explotación;
- No contempla el requisito de efectuar un estudio de línea basal de las viviendas en cercanía de la mina, como tampoco una línea basal específica para enfermedades asociados a la minería;
- No contempla regulaciones para la fase de cierre, refiriéndose únicamente a las causas de caducidad. Por consiguiente, no existen protocolos o términos de referencia, que establezcan los procedimientos e instituciones responsables de llevarlos a cabo. Tampoco contempló como obligatorio la fianza.

---

<sup>18</sup> Este análisis fue elaborado por Claudia Donis y se encuentra en el documento de Simona V. Yagenova(coord) La Industria Extractiva en Guatemala; op.cit.pags 40 al 50

<sup>19</sup> La promoción de esta ley se inscribe dentro del marco de las políticas neoliberales impulsados por el Gobierno de Álvaro Arzú. No se cuenta con evidencia que demuestra la participación directa del Banco Mundial en la elaboración o diseño de esta ley, aunque su contenido y fines, están acorde a las políticas de apertura a la inversión extranjera promovido por el BM, FMI y BID durante este periodo. No es casual que la primera fase de la construcción del proyecto minero de la Mina Marlin fue financiado por el Banco Mundial.

Especial relevancia reviste el hecho de que esta ley, de rango inferior, contradice el convenio 169 de la OIT ratificado por el Estado de Guatemala en el año 1996 que lo obliga a efectuar la consulta libre, previa e informada con los pueblos originarios, obligación con que no ha cumplido hasta la fecha. A su vez, la Constitución expresa que todos los habitantes del país tienen el derecho de petición ya sea individual o colectiva en asuntos que estén afectando sus derechos (artículo 28); por otro lado establece que el interés social prevalece sobre el particular (artículo 44), reconoce las formas de organización de los pueblos indígenas (ratificado en el Convenio 169) y delega en las municipalidades la elaboración de políticas y planes de interés para el municipio en consulta con sus habitantes.

Para poder autorizar una licencia de explotación minera deberá elaborarse un estudio de impacto ambiental y social (EIAS). El ente responsable de autorizarlo es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, y éste debe proceder a informar a la población que se encuentra en el área de afectación. Esto se realiza a través de una publicación en un medio de comunicación que determine el MARN, en coordinación con el proponente del proyecto minero, en donde se hace constar que se ha presentado el EIAS. Este se encuentra a disposición del público con el objeto de recibir observaciones o manifestaciones de oposición en un plazo no mayor a los veinte días. La copia impresa del estudio se encuentra en el MARN y en las municipalidades. El documento no se traduce a los idiomas mayas, solo en algunos casos se presenta un resumen en el idioma de la localidad.<sup>20</sup> De esta manera, la divulgación consiste en la publicación de edictos, a publicarse una vez en el diario oficial y en otro medio de mayor circulación.<sup>21</sup>

Es importante destacar, que todo el proceso de información de los beneficios e impactos está delegado solo a la empresa minera y no participa ninguna institución pública. Se realiza al momento de otorgar una licencia de explotación contradiciendo al Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento, en su artículo 72, el cual indica que *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, deberá involucrar a la población en la etapa más temprana posible del proceso de elaboración del instrumento ambiental*. Es decir, que para otorgar la licencia de reconocimiento y exploración (previas a la de explotación) no es necesario involucrar o consultar a la población.

La legislación en Guatemala en materia de ambiente ha sido vasta; desde 1930 se calcula se han emitido más de 1,200 disposiciones jurídicas, distribuidas en diversos cuerpos legales (IDEADS, 1996). Estos se encuentran plasmados en tres tipos de instrumentos: Constitución de la República, leyes, códigos y reglamentos. Es a partir de 1986 que se incrementa la emisión de leyes relacionadas con el ambiente. Estas se caracterizan por su crecimiento disperso y desordenado, poca claridad en funciones, obligaciones y traslapes de responsabilidades entre ministerios. A su vez, la institucionalidad y marco jurídico

---

<sup>20</sup> MARN, Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental, acuerdo gubernativo 431-2007. Artículo 75.

<sup>21</sup> Ley de Minería 48-97. Artículo 45.

creado ha debilitado al Estado en su capacidad regulatoria. El impulso al desarrollo de los recursos mineros del país, se efectúa entonces, en un contexto de una débil capacidad regulatoria y sancionatoria en el ámbito de la protección del medio ambiente.

Según el Informe Geo-Guatemala (2003:179) y el Perfil Ambiental de Guatemala (URL/IARNA; 2004), existen cuatro problemas fundamentales en la aplicación de la legislación ambiental:

- a. La insuficiencia de los recursos humanos y los recursos financieros asignados a las instituciones;
- b. Las leyes y reglamentos existentes favorecen la discrecionalidad y no son eficaces para detener la degradación ambiental.
- c. La debilidad en la administración de la justicia ambiental;
- d. Dentro de la legislación ambiental existen traslapes y vacíos que generan inconsistencias a la hora de determinar principalmente responsabilidades de control, evaluación y monitoreo.

La revisión del ciclo de aprobación de licencias de reconocimiento, exploración y explotación, permite constatar que el único responsable de otorgar, o bien retirar, las mismas es el Ministerio de Energía y Minas, MEM, entidad responsable de impulsar el desarrollo minero. El MARN, apenas es involucrado en el ciclo hasta el momento de la aprobación de la licencia de explotación, con el estudio de evaluación inicial y el de impacto ambiental. Esta situación es contradictoria dado que el impacto tanto ambiental como social se ocasiona desde la primera fase.<sup>22</sup> El MARN tiene conocimiento de la actividad minera hasta el momento de otorgar la licencia de explotación.

Tabla No 22  
Tipo de licencias

Tipo de licencia	Ley de Minería	Características		Requisitos	Quien lo aprueba	Tipo de consulta
		Plazo	Área			
Reconocimiento Minero	Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, <u>tanto superficial como subterráneo</u> , que sean necesarios para localizar e identificar áreas para exploración minera.	6 meses, prorrogables a otros 6	de 500 a 5,000 km <sup>2</sup>	Estudio de mitigación (impactos ambientales)	Dirección General de Minería	No se establece
Exploración	Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, <u>tanto superficial como subterráneo</u> , que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento.	3 años, prorrogables por dos periodos más de 3 años cada uno	No mayor de 100 km <sup>2</sup>	Estudio de mitigación (impactos ambientales)	Dirección General de Minería	No se establece

<sup>22</sup> Ley de Minería 48-97, Artículo 6. Abreviaturas y definiciones.

Tipo de licencia	Ley de Minería	Características		Requisitos	Quien lo aprueba	Tipo de consulta
		Plazo	Área			
Explotación	Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.	25 años, prorrogable a un período igual de 25 años	No mayor de 20 km <sup>2</sup>	Estudio de Impacto Ambiental	MARN y CONAP, según el área	Publicación de un edicto en lugares públicos durante 20 días para conocimiento y manifestación de comentarios, dudas sobre potenciales daños socio-ambientales de los proyectos.

Fuente: Basado en la Ley de Mínera 48-97 elaborado por Claudia Donis en “ El Estado y la Industria Extractiva”, op.cit.p,p.44.

Actualmente no se puede afirmar que exista un sistema integral como tal, de evaluación, control y seguimiento estatal de la actividad minera, aunque sí existen instituciones aisladas que trabajan por separado según sus competencias y ámbitos de acción. Es decir el encargado de establecer un sistema en el tema ambiental (agua, contaminación, ruido, polvo) es propiamente el MARN en coordinación con otras entidades del Estado, entre ellas el MEM, MSPAS, municipalidades, otras. En el tema de explotación y extracción del recurso se encuentra únicamente el MEM sin coordinación con otra institución.

El MARN establece un sistema de evaluación, control y monitoreo ambiental por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, esta dependencia a pesar que ha tenido algunos avances en materia de elaboración de instrumentos, aún tiene series debilidades en su implementación. Esta dirección es la encargada de llevar el sistema a partir de que se otorga la licencia de explotación. La empresa minera tiene que entregar un Estudio de Evaluación Inicial para poder determinar qué tipo de impacto tiene la misma. Luego de establecer el tipo de impacto se solicita que se elabore un Estudio de Impacto Ambiental y Social, en el caso de Mina Marlin y Cerro Blanco, la categoría que les correspondió fue la de Alto Impacto, categoría “A”.

Dentro del MARN, este sistema presenta debilidades y a razón de esto se ha realizado una serie de estudios para fortalecer a la entidad.<sup>23</sup> A continuación se resumen los principales hallazgos lo que permitirá comprender las debilidades de la institucionalidad frente a la industria extractiva. Los temas más relevantes son:

<sup>23</sup> Las instituciones que las han realizado han sido principalmente la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Universidad Rafael Landívar y la Unión Mundial para la Naturaleza.

- No hay personal capacitado para atender los proyectos mineros de Alto impacto y tampoco hay recursos financieros. A pesar que ya se han conformado equipos interdisciplinarios aún no es suficiente, dado que se necesita contratar más personal para poder atender toda la demanda. Si bien ya existe un proceso de “descentralización”, el personal regional y departamental también carece de capacidades para poder cumplir sus funciones.
- Hay una enorme ausencia de instrumentos y normas de calidad ambiental que permitan determinar el impacto ambiental de la actividad minera en los territorios. Por otro lado no hay procesos de evaluación de los consultores quienes elaboran los estudios de impacto ambiental.
- Ausencia de procesos claros de seguimiento y control ambiental, no existe coordinación interinstitucional y tampoco sistemas de información para la toma de decisiones.
- No existen procesos claros y definidos de participación, y está débil el tema de evaluación y medición del impacto social.

Las políticas han sido creadas con serias dificultades dado que no se le asignan los recursos necesarios para funcionar de manera adecuada. Si bien, el presupuesto del MARN se incrementa en un 20% en los años 2009 y 2010, solamente cubre los déficits presupuestarios de años anteriores, y no impacta en los retos y desafíos actuales. El Perfil ambiental del 2008-2009 afirma que aún no existe una política ambiental nacional explícita que aborde integralmente los sistemas ambientales definidos en el Decreto 68-86.

El marco jurídico-institucional existente está construido para beneficiar a los inversionistas que se aprovechan y benefician de la fragmentación y debilidad de la institución estatal. Por otro lado, los fines del MEM (impulsar la minería) y el MARN (defender el ambiente) son contradictorios entre sí y en la práctica no se observa una coordinación real entre ambos en materia de control, evaluación y monitoreo ambiental. Según el Decreto 431-2007, el sistema de evaluación, control y seguimiento ambiental establece que éste debe ser de forma colaborativa, mediante (...) un conjunto de entidades, procedimientos e instrumentos operativos (...); lo que no está establecido, es la integración y la distribución de responsabilidades.

Desde el 2004, se han promovido 11 diferentes iniciativas de leyes en el Congreso de la República para reformar la Ley de Minería.<sup>24</sup> Estas se justificaban en la necesidad de

---

<sup>24</sup> Estas iniciativas fueron impulsadas por diferentes partidos políticos quienes respondían a requerimientos tanto de la sociedad civil que pretendía introducir cambios a la ley para proteger el medio ambiente, respetar los derechos colectivos de los pueblos originarios, incrementar la fianza y capacidad del Estado para monitorear los eventuales daños ambientales. Otras obedecieron a propuestas del Gremial de los Mineros y sus aliados quienes pretendían facilitar aún más la inversión en la minería. Dado que la Constitución de la República respalda la inversión minera aquellas iniciativas que buscan declarar la ley lesiva para el país tampoco prosperaron. Para un análisis detenido de estas iniciativas de ley se puede consultar la publicación S. V. Yagenova, La Industria Extractiva en Guatemala; op.cit. pp 57-68.

“actualizar” la ley vigente, a fin de subsanar vacíos y ajustarla a las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, protección del medio ambiente, las políticas de descentralización y de los compromisos internacionales, particularmente el Convenio 169. Ninguna ha sido aprobada hasta la fecha.

La siguiente tabla presenta de manera resumida la actuación estatal en los cuatro proyectos mineros. Más allá del irrespeto a la consulta libre, previa e informada que conllevó a una serie de violaciones a los derechos humanos, el Estado guatemalteco ha accionado en consonancia con los intereses de la clase dominante. La implementación de la política pública ambiental es débil, tiene importantes lagunas, y posibilita que se pongan en marcha proyectos que cuentan con un alto riesgo ambiental y social. Han pasado 10 años desde que se inició el proyecto de la Mina Marlin y durante esta última década se han acumulado experiencias y conocimientos, que deberían haber desembocado en cambios de estas políticas públicas. Sin embargo, el análisis de la autorización de las licencias del proyecto minero El Tambor, y El Escobal permiten afirmar más bien retrocesos en la aplicación de estas políticas.

Tabla No.23  
Relación Estado- empresas mineras 2004-2013.

Ámbitos	Proyecto El Tambor	Proyecto Mina Marlin	Proyecto Cerro Blanco	Proyecto El Escobal
Consulta libre, previa e informada efectuada previo a autorizar proyecto minero	No	No	No	No
Gobierno que autorizó licencias de explotación	Álvaro Colom	Oscar Berger	Oscar Berger	Otto Pérez Molina
Calidad del EIA	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado
Línea basal de salud adecuada a posibles impactos minería	No	No	No	No
Línea basal de vivienda	No	No	No	No
Línea basal de calidad del agua, o cantidad de agua disponible	No	No	No	No
Respuesta del Organismo Ejecutivo(OE) ante acciones protesta y críticas	Ninguna respuesta encaminada a cancelar la licencia; Diálogos mal diseñados e infructuosos; Total respaldo del OE a proyecto minero;	Ninguna respuesta encaminada a cancelar la licencia; Respuestas parciales e inadecuadas ante decisión CIDH de otorgar medidas cautelares; Mesas de diálogo con actores afines;	Reuniones binacionales con El Salvador, país que rechaza el proyecto porque pone en riesgo sus recursos hídricos; Posición del estado guatemalteco es que	Ninguna respuesta encaminada a cancelar la licencia; Total respaldo del OE a proyecto minero;

		Defensa de intereses empresariales	estas preocupaciones están infundadas;	
Respuesta del Organismo Legislativo ante acciones protesta y crítica	Reuniones con la resistencia; Citación de algunos ministros del MEM, MARN y MGob.	Investigación independiente 2009; Iniciativas de leyes que buscaban modificar decreto 48-97; Citación de ministros sobre temas relacionados;	Reuniones con resistencia local, representantes del Estado de El Salvador y empresa; Reuniones en el Congreso con representantes del MEM, MARN, MINREX, MSPAS y diputados y resistencia;	Reuniones con la resistencia; Legalizó el Estado de Sitio en el 2013;
Respuesta del OJ ante acciones protesta y crítica	El OJ ha tenido que ocuparse de las demandas interpuestas por Empresa en contra de resistencia; Persecución jurídica de dirigencia en resistencia	Actualización de la interpretación Convenio 169 relativo al derecho de la consulta; Actualización de la interpretación sobre la aplicación del Código Municipal relativo a la consulta de los vecinos; Persecución jurídica de dirigencia en resistencia	No se ha involucrado hasta la fecha;	La Sala primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil suspendió las operaciones del proyecto de explotación en 2013 porque el MEM no dio trámite a oposiciones planteadas. MEM y empresa apelaron decisión ante CC. En noviembre 2013 se efectuó audiencia en CC. Persecución jurídica de dirigencia en resistencia
Situación actual del proyecto	Tras el desalojo violento del 23 de mayo 2014, la empresa ha logrado introducir la maquinaria. Pendiente por resolver si la exigencia de repetir el EIA podría llevar a una suspensión del proyecto.	Vigente y operando Nuevo recurso interpuesto por resistencia ante CIDH pendiente por resolverse;	Licencia sostenido ilegalmente por el MEM dado que empresa no ha iniciado operaciones.	Vigente. Debería estar suspendida no obstante información de diversas fuentes indica que está operando.

Fuente: Yagenova, Simona (2014), La Mina El Tambor Progreso VII derivada y la Resistencia de la Puya. Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero, Colectivo MadreSelva, Guatemala

## Políticas represivas y sus implicaciones para el nuevo ciclo de lucha popular<sup>25</sup>

Frente a un contexto, condicionado por la imposición del modelo de acumulación por despojo, la recomposición de la alianza oligárquica-militar, y retrocesos en el frágil proceso de democratización, las fuerzas protagónicas constituidas por los pueblos originarios y las comunidades campesinas enfrentan el peso del modelo y la represión. Desde ya hace varios años se advertía de que el proceso de democratización del país se encontraba estancado con riesgos hacia una restauración autoritaria. Desde el inicio de la transición “democrática” (1985) han pasado ocho procesos electorarios, pero derivado de las elecciones del 2011 se eligió a un proyecto político que ha significado el regreso de ex militares y militares activos a esferas de la institucionalidad pública.

La “reinención” del enemigo interno, plasmado en el concepto de seguridad hemisférico impulsado por los EEUU y ratificado por la OEA en el 2003, y nombrado como “ amenaza terrorista” se introdujo sutilmente en la política de seguridad del gobierno actual, en la cual la conflictividad social aparece como una de los principales amenazas vigentes para el Estado. Las categorías de soberanía nacional y territorio en cuya defensa se acciona, se esgrime a partir de una lógica de absoluto respaldo a los proyectos empresariales a cuyos intereses se pliega nuevamente la institución armada y su intrincado red de colaboradores<sup>26</sup>.

En los últimos años (2012-2014) se ha registrado un marcado deterioro en el respeto a los derechos humanos y está en marcha una estrategia represiva que tiene la manifiesta intención de debilitar a los pueblos que defienden su territorio. La *rebeldía de los pueblos originarios*, quienes ejercen el derecho a decir “NO”, frente a las políticas de despojo, mediante distintas modalidades de transgresión a las normas- dispositivos de poder existentes, se enfrenta a un andamiaje de poder, históricamente construido, que requiere para su reproducción el afianzamiento de relaciones de subordinación, expropiación o cooptación de los pueblos originarios. Es de recordar, que a lo largo de la historia del país, la clase dominante ha recurrido de manera sistemática al uso de la violencia para mantener su poder y privilegios, que llegó a la extrema del genocidio en la década de los ochenta.

La siguiente tabla permite ver acciones tanto del Estado, las empresas mineras o grupos paralelas que se dirigieron en contra de integrantes de quienes resisten a estos proyectos. La utilización de la violencia represiva, la persecución jurídica, la campaña de estigmatización, campañas de desprestigio, la militarización de los territorios indudablemente aspiran a impactar sobre los procesos de resistencia e incrementar los costos colectivos o individuales para quienes participan en la lucha contra el modelo extractivo. En su expresión extrema se sitúa la implementación de los Estados de sitio, que

---

<sup>25</sup> Esta sección del documento es extraído de Yagenova, Simona (2014), La Mina El Tambor Progreso VII derivada y la Resistencia de la Puya. Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero, Colectivo MadreSelva, Guatemala

<sup>26</sup> Yagenova, 2013

implicaron la suspensión de garantías constitucionales, prohibir reuniones y efectuar capturas sin órdenes judiciales previas. Numerosas fueron las denuncias de violaciones a los DDHH durante el Estado de sitio de Jalapa y Santa Rosa, como en los casos de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango (2012) y San Juan Sacatepéquez (2009 y 2014).

De manera paralela, se constata un sistemático “fracaso” de los procesos de diálogo entablados o promovidos por el Estado. No puede ser de otra manera, dado que el Estado no es un ente “neutral” en estos procesos, y porque se descarta desde el principio” el derecho del veto” de las comunidades a estos proyectos mineros. ¿Entonces para que han servido estos procesos de diálogo? En algunos casos, según integrantes de las resistencias, para identificar a liderazgos locales y nacionales, para recabar información sobre los procesos internos, para ganar tiempo y mantener las apariencias de supuesta apertura ante una conflictividad social creciente, causado principalmente por el Estado, las elites económicas y sus operadores políticos. El sistema nacional de diálogo se lavó las manos y no quiso intervenir en el desalojo violento de la resistencia de la Puya en mayo del 2014; en el caso de la mina Cerro Blanco han pasado siete años de reuniones, mesas de diálogo y aún en un contexto cuando el MEM constata el virtual abandono del proyecto, no cede a la demanda de la cancelación definitiva de la licencia; en el caso de la Mina Marlin un proceso de diálogo se instaló después de haberse decretado las medidas cautelares por la parte de la CIDH, pero con fuerzas socio-políticas locales que no habían encabezado la resistencia frente al proyecto.

Tabla No. 24

Tipo de represión ejercida contra la resistencia de proyectos mineros e hidroeléctricos

Departamento	Santa Rosa Jalapa(2011-2013)	San Marcos (2004-2013)	Jutiapa (2007-2014)	Guatemala (2011-2013)
Municipios	San Rafael Las Flores Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa y Casillas (Santa Rosa) Mataquescuintla y San Carlos Alzatate (Jalapa)	Sipacapa San Miguel Ixtahuacán	Asunción Mita	San José el Golfo y San Pedro Ayampúc
Nombre del Proyecto	Mina El Escobal	Mina Marlin	Mina Cerro Blanco	Mina El Tambor, Progreso Derivado VII
Estados de Sitio	X	No	No	Presencia policial permanente desde mayo 2014
Asesinatos	X	X	No	X
Heridos por bala/ Atentado armado	X	X	No	X
Presos Políticos	X	X	No	Condenas judiciales
Secuestros	X	X	Dos asaltos contra delegaciones de El Salvador y Guatemala	No

Ordenes de captura	X	X	No	X
Allanamientos	X	X	No	X
Violación/agresión sexual a mujeres	X	X	No	No

Fuente: Yagenova, Simona, Flacso Guatemala, 2013

Teniendo a su favor un marco jurídico-institucional moldeado a sus intereses, la clase dominante y sus aliados, perciben que la lucha por la defensa del territorio y la autodeterminación, que cuestiona la lógica liberal del ordenamiento territorial, el poder del Estado de disponer de su territorio y los recursos que allí subyacen, amenaza sus poderes históricamente constituidos. Por esto mismo, el sujeto comunidad (indígena-mestizo) está bajo una intensa presión (represión-cooptación-lucha por la autodeterminación) dado que se ha constituido en un eslabón estratégico para mantener la lógica sistémica o para re-direccionarla hacia un horizonte emancipador.

La lucha frente a la minería y el modelo extractivo, se realiza entonces en un contexto de profunda disputa de territorio/ población y una nueva ola de violencia que implica riesgos para la acumulación de fuerzas.

### La actuación empresarial

El Estado guatemalteco no opera de manera autónoma frente a los poderes fácticos, ni de las familias oligárquicas del país. Más bien sus intereses están incrustados en los tres órganos del Estado y en los operadores políticos que accionan en este ámbito. La siguiente tabla revela cuáles son las familias vinculadas a los cuatro proyectos mineros que han recibido pleno apoyo de los últimos dos gobiernos. Lo relevante del caso es, que la resistencia no solamente tiene que enfrentarse a poderosas empresas trasnacionales, sino también las familias oligárquicas cuyos intereses están vinculados a este eje de acumulación y al Estado.

Tabla No.25

Los vínculos de las empresas mineras con las elites políticas y económicas del país.

Proyecto minero	Empresas trasnacionales	Empresas	Familias vinculadas
Mina Marlin	Goldcorp.S.A	Montana Exploradora	Abogados del Grupo empresarial Campollo Codina inscribieron Montana Exploradora y Peridot, S.A. empresa que compró las tierras.
Mina Cerro Blanco	Goldcorp.S.A	Entre Mares	Abogados del Grupo empresarial Campollo Codina inscribieron Entre Mares.
Mina El Tambor	Radius Gold, KCA.	EXMINGUA	Grupo Tecún (Técnica Universal), de la familia Maegli que también tiene vínculos familiares con la familia Novella. La consultora que efectuó el EIA es del grupo Campollo Codina.
Mina El	Tahoe	Minera San Rafael	Familia Novella (Cementos Progreso), los

Escobal	Resources Inc.		abogados de la Asociación de Amigos del País –Asensio Aguirre y Andrade Aycinena- y militares de la empresa Maya Químicos.
---------	----------------	--	--

Fuente: a) Guatemala: El haz y el envés de la Impunidad y el Miedo: Las estrategias militar-empresarial-gubernamental contra la Justicia y la Resistencia; sin autoría, enero 2014; b) Expedientes de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación de estos proyectos mineros del MEM;

No existen estudios que analizan y sistematizan la actuación del sector empresarial en el caso de la Minería de Metales, lo que constituye un vacío importante para una adecuada comprensión del contexto en que se efectúan las resistencias frente a estos proyectos.<sup>27</sup> Estudios e informes sobre quiénes son los empresarios y sus vínculos con el andamiaje partidario y estatal han sido elaborados por El Observador (2010, 2011, 2012, 2013,2014), Luis Solano (2014,2015), Palencia Prado (2014) y constituyen un importante aporte y punto de partida para un análisis más profundo sobre esta temática

Las empresas subsidiarias guatemaltecas Montana Exploradora, Entre Mares, EXMINGUA y Minera San Rafael cuentan con importantes relaciones y soportes jurídicos-políticos provenientes de los grupos oligárquicos tradicionales, vínculos con funcionarios públicos y partidos políticos. Este tejido político-empresarial ha permitido que se les apruebe EIA deficientes, inicien sus operaciones a pesar de la oposición comunitaria, cooptar a las estructuras del poder local y criminalizar a quienes de manera activa han participado en acciones de resistencia.

Tabla No. 26

	<b>Mina Marlin</b>	<b>Cerro Blanco</b>	<b>El Escobal</b>	<b>El Tambor</b>
Procesos de compra de tierras	Fraudulento mediante titulación supletoria	No existen denuncias	No existen denuncias	No existen denuncias
Relación con el Estado	Los últimos dos gobiernos han apoyado el proyecto	El Estado sostiene ilegalmente la licencia a pesar de que debido a problemas técnicos no han podido iniciar la fase de la explotación.	Proyecto autorizado durante actual gobierno que lo respalda totalmente; gobierno autorizó licencia explotación durante Estado de Sitio y mantiene fuerzas de seguridad en el lugar;	Proyecto autorizado durante gobierno anterior, gobierno actual impuso proyecto mediante desalojo violento y presencia permanente de fuerzas de seguridad;
Relación con las Municipalidades	Actualmente las autoridades municipales apoyan al proyecto minero	Apoyo al proyecto minero	San Rafael Las Flores apoya a proyecto minero; otros municipios como Mataquescuintla se oponen.	Apoyo al proyecto minero

<sup>27</sup> En el estudio de Yagenova (2012) op.cit; se aborda la actuación de Goldcorp y Montana Exploradora dentro del marco de un análisis de la situación de la Mina Marlin, durante el periodo de 2005 al 2011; no obstante no se elaboró desde una perspectiva de actuación de las elites empresariales.

Estrategias de cooptación para convencer a comunidades de beneficios del proyecto minero	Si	Si	Si	Si
Campañas publicitarias nacionales a favor de la empresa	Si radio y televisión	No.	Si radio y televisión	No
Demandas judiciales en contra de integrantes de resistencia por parte de empresa	Si	No	Si	Si
Trabajadores de la empresa han sido partícipes de incidentes de violencia contra la resistencia	Si	No	Si	Si
Respuesta de casa matriz de empresa ante protestas y críticas	a) Investigación independiente DDHH (2009.2010) b) Readecuación de algunas políticas internas (2010-2012) c) Vigilancia y visita de algunos accionistas al proyecto Mina Marlin.	Ninguna	Se ha presentado una demanda civil en Canadá contra Tahoe Resources por parte de la resistencia, por la actuación violenta de la empresa de seguridad de la empresa.(2014)	a) Radio Gold trasladó proyecto a KCA por considerarlo "problemático". b) KCA respalda actuación represiva de EXMINGUA.

El impulso de la industria extractiva como parte de la política estatal actual implica en la práctica que el Estado violenta sus propias normas jurídicas, entrega parte del control sobre el territorio a empresas transnacionales, acciona contra la voluntad de su ciudadanía y se constituye en responsable de violar los derechos humanos.

Se trata de un Estado que opera bajo los criterios e influencias de grupos de poder (militares, empresariales, crimen organizado) y no responde a las necesidades económicas, ni socio-culturales de su población.

Tabla No. 27

Valoraciones globales Estado	
La soberanía nacional	Dentro del marco del modelo de acumulación por despojo el Estado está cediendo cada vez más territorio nacional para fines casi exclusivo de las empresas transnacionales, sean estas mineras, petroleras, hidroeléctricas, etc. En tal sentido, quienes operan actualmente la actuación estatal son responsables de la

	<p>fragmentación y pérdida territorial, y daños irreversibles de los bienes naturales. Violentan por lo tanto la soberanía nacional; así como los territorios ancestrales de los pueblos originarios.</p>
<p>El marco constitucional y jurídico nacional</p>	<p>El marco jurídico consagrado en la Constitución de la República, otras normas legales y convenios internacionales ratificados por el Estado constituyen obligaciones ineludibles para los funcionarios públicos. Sin embargo, este marco jurídico y la política pública que a partir de allí se ha creado no es exento de vacíos, contradicciones, traslapes e interpretaciones disimiles lo que permite que estas se apliquen discrecionalmente. No obstante de ello, son múltiples las evidencias que demuestran el incumplimiento por parte de funcionarios públicos de la Constitución de la República, convenios internacionales y el marco jurídico nacional en materia de DDHH, derecho ambiental, derechos de los pueblos originarios etc.</p>
<p>Las demandas ciudadanas y el bien común</p>	<p>El modelo extractivo se impone a la ciudadanía en contra de su voluntad, tal como se demuestra con el irrespeto a las consultas comunitarias de buena fe y las consultas municipales a los vecinos quienes rechazan este modelo. El retroceso en el proceso de democratización, la incapacidad y falta de voluntad política para atender y resolver las demandas ciudadanas, la criminalización de la protesta social y la lógica impositiva con la que se acciona desde el Estado genera alta conflictividad social y parece propiciar una creciente inconformidad de la población.</p> <p>La defensa del Estado de la minería de metales lo convierte en el principal responsable de la polarización, la conflictividad social, y la violencia que a partir de esto se generan, más allá de los previsible o ya detectados daños socio-ambientales que la explotación de estos minerales propicia. Esto implica entonces que quienes conducen los asuntos del Estado, violan la parte dogmática de la Constitución que es preciso en definir que el Estado se organiza para garantizar el bien común.</p>

## CAPITULO V

### Los impactos de los proyectos mineros sobre las comunidades afectadas

Diversos estudios han comprobado que el arribo de una empresa minera a una localidad propicia profundos cambios en la vida, derechos humanos, estructura de poder local y relaciones sociales de quienes habitan en este territorio (Yagenova: 2010; CERD: 2010; OIT: 2010; OACDH: 2012; CIDH: 2010). El irrespeto del Estado a los convenios internacionales, marco jurídico nacional y normas establecidos en materia de derechos humanos, derechos de los pueblos originarios y derecho ambiental, comprobado ya en el caso de la Mina Marlin, la Mina Cerro Blanco, la Mina El Escobal y en la Mina El Tambor, Progreso VII derivada. Se trata de un complejo entramado de impactos que en su conjunto afectan la calidad de vida y bienestar de los habitantes de estos municipios, y con mayor profundidad a quienes participan en las luchas para que no se instale una minería en sus territorios.

El no haber efectuado la consulta, libre, previa e informado por parte del Estado violentando el Convenio 169 y el derecho de los ciudadanos de tener acceso a la información pública y ser partícipes de las decisiones que se toman sobre sus vidas, constituye el punto de partida de una serie de violaciones a sus derechos humanos. Un problema jurídico-político no solventado a la fecha, es el hecho de que no existe de manera explícita el derecho político de “veto” frente a los proyectos de la industria extractiva en el marco jurídico nacional tal como lo ha explicitado en diferentes momentos la Corte de Constitucionalidad en sus resoluciones sobre la aplicabilidad del Convenio 169 y la consulta municipal de vecinos, lo que no exime al Estado de la obligación de hacer las respectivas consultas, previa y transparentemente.

Una de las secuelas más dramáticas de la industria extractiva sobre las comunidades es la profunda división comunitaria que propicia. Es importante reconocer y visibilizar que el tejido social ha venido sufriendo importantes y profundos impactos causados por la guerra, la violencia prolongada, el racismo estructural e histórico, las diferencias ideológicas políticas y religiosas, las diferencias clasistas, que hoy por hoy, se complejizan debido al impacto de las políticas neoliberales, que ha contribuido a propiciar imaginarios colectivos, sustentados en el “ sálvese quien pueda “ e individualismos exacerbadas expresión contundente de las relaciones sociales capitalistas que han penetrado hasta el último rincón del país.

Existe una brecha infranqueable, entre lo que son las promesas del modelo, que ofrece oportunidades y supuestas posibilidades de ascenso social, y la realidad concreta que no se aproxima a esto. En este contexto, las ofertas de empleo, posibilidades de adquirir capacitación especializada, ascenso social, devengar salarios superiores que el promedio local o hasta nacional, y la promesa de proyectos de inversión social local, tienden a encontrar eco entre quienes priorizan sus estrategias de sobrevivencia individual o familiar sobre las del bienestar colectivo. Otro elemento de importancia, que es muy bien aprovechado por parte de las empresas, es la ausencia histórica del Estado, sea en

inversión social, educativa o económica, y que se suple parcialmente con obras de infraestructura, apoyo a proyectos educativos, pequeños proyectos sociales etc.

El arribo de dichas empresas a los municipios, reconfigura las estructuras de poder local, que pueden adquirir diferentes modalidades, dependiendo de la historia y relaciones históricas existentes. Esta reconfiguración de las estructuras de poder local, puede potenciar el surgimiento de nuevas fuerzas políticas más democráticas, quienes adquieren cierta beligerancia por su criticidad frente a los proyectos mineros; puede de la misma manera reforzar una estructura local autoritaria y centralizada; o propiciar una dinámica de inestabilidad en las viejas formas del ejercicio político hasta que se restablezca un equilibrio a través del tiempo. Un aspecto clave de esta estructura del poder local, es la composición del concejo municipal, y su posicionamiento frente a la llegada de dichas empresas mineras, dado que pueda favorecer o obstaculizar, que el sentir de las comunidades se respete y cumpla.

La siguiente tabla presenta detalles de los impactos ya identificados con la puesta en operación de los cuatro proyectos mineros y confirman lo señalado al principio de este apartado; la llegada de la minería a estos territorios implica violaciones a los derechos humanos.

Tabla No. 28  
Presentación de los impactos registrados de los cuatro proyectos mineros a finales del 2014.

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Ambientales	<p>En algunas comunidades las poblaciones han tenido que buscar nuevas fuentes de abastecimiento para los usos domésticos del agua ya que sus fuentes se han secado. En un informe realizado por Van de Wauw et. al., 2010, las comunidades cercanas a la mina presentaron una queja sobre la desaparición de al menos 6 pozos.</p> <p>Los datos limitados con los que se cuenta sugieren que las capas poco profundas están desapareciendo; dos puntos de localización original de agua subterránea de la empresa fueron abandonados durante el primer año de operaciones debido a que se secaron (Van de Wauw et. al., 2010). Tras 5 años de monitoreo constante de aguas</p>	<p>a) El proyecto minero contribuye a la desertificación por reducción de humedad de la capa freática, secamiento de pozos. b) Secamiento de pozos artesanales en la aldea El Tule, y fincas en el área de influencia del proyecto minero. c) Las operaciones del proyecto minero Cerro Blanco, empezando por la construcción de los túneles ha producido escombreras de suelos con alta presencia de arsénico; d) Pérdida de bosques y cobertura arbórea</p>	<p>Secamiento de agua subterránea por la explotación minera, también humedales y quebradas en varias comunidades (San Rafael Las Flores, Las Nueces, Los Planes y Sabana Redonda). Escasez del agua en 12 comunidades alrededor de las instalaciones de la Mina San Rafael (Las Nueces, La Cuchilla, Los Planes, Sabana Redonda, Copante, Quequesque, Media Cuesta, Cortinas, Estanzuelas, La Vega, El Chan Grande, El Chan Pequeño). Se han secado 12 manantiales. Pérdida de bosques y cobertura arbórea</p>	<p>El proyecto se encuentra en la fase de construcción desde junio del 2014 y aún no ha iniciado operaciones.</p> <p>Debido a ello el impacto ambiental hasta la fecha se deriva de la fase de instalación y construcción que está en proceso.</p>

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
	<p>superficiales se presentó un informe que concluyó que el nacimiento ubicado más cerca del centro de operaciones de la mina es el más contaminado. (COPAE, 2013)</p> <p>En noviembre del 2014, según un peritaje del INACIF, el nitrógeno total de la descarga de agua, de la planta de tratamiento de la Mina Marlin, sobrepasa el máximo permitido legalmente por el reglamento de descargas de MARN; a su vez, el plomo y el arsénico sobrepasan el máximo permitido legalmente para tomar agua potable.</p>			
Económicas	<p>a) Pérdida de parte del territorio del pueblo maya mam y sipakapence;</p> <p>b) Víctimas de persecución y represión y sus familiares se empobrecen por gestiones judiciales;</p> <p>c) Afectaciones de salud causadas por la mina implican un incremento del gasto en medicinas, visitas a médicos/hospitales.</p>	<p>a) Pérdida de parte del territorio ante utilizado para actividades agrícolas;</p> <p>b) El trabajo pesado para la construcción de los túneles, en condiciones de inseguridad fue realizado por estos trabajadores de las aldeas, sin experiencia laboral en este campo, expuestos a riesgos laborales sin la debida preparación.</p>	<p>Aumento de los precios de la tierra: La demanda y sobrevaloración de la tierra, producto de la primera estafa de tierras por parte de la empresa, la especulación y la falta de certeza sobre el destino agrícola del municipio, ha provocado un marcado aumento en el precio de ésta (el precio ascendió a Q1 millón/Mz actualmente), volviéndose inaccesible para la mayoría de la población.</p> <p>La población se ha visto afectada por el incremento de la canasta básica y los alquileres, ya que la empresa y sus empleados pagan altos precios en los alquileres, como también compran productos y servicios a mayor precio.</p> <p>En los mercados regionales y nacionales se argumenta que al estar contaminada por la mina el agua de San Rafael las Flores, los productos agrícolas y ganaderos también lo están. El resultado es una baja injustificada en los precios de compra de los productos locales en los mercados nacional y regional.</p>	<p>Pérdida de parte del territorio ante utilizado para actividades agrícolas;</p> <p>La tierra donde se asienta actualmente el proyecto minero se utilizaba antes para la siembra de maíz, frijol, tomate, chile etc. Se daba en arrendamiento para estos fines lo que favorecía a quienes no tenían acceso a o insuficiente tierra.</p> <p>Víctimas de persecución y represión y sus familiares se empobrecen por gestiones judiciales</p>

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Sociales	<p>a) División comunitaria  b)Violencia social y enfrentamientos entre quienes han estado a favor y en contra de la Minería;  c) Cooptación mediante promesas de facilitación de acceso a becas y trabajos.</p>	División comunitaria	<p>Las personas deben acarrear agua desde lugares lejanos hasta sus hogares o bien desde camiones suministradores que tienen un costo mayor.</p> <p>El ganado está consumiendo agua entubada a falta de riachuelos y nacimientos disponibles, incrementando sin controles el consumo de agua disponible para el uso doméstico, sin que existan medidas alternativas que garanticen este abastecimiento en el futuro.</p> <p>Debida a la polarización entre pro-mineros y opositores con el consiguiente rompimiento del tejido social. Un sector minoritario está recibiendo altos ingresos al hacer negocios con la empresa minera. Esto genera polarización económica que agranda la brecha entre ricos y pobres. Aumenta la oferta de servicios para esa minoría e impacta negativamente en la gente de escasos recursos -que es la mayoría- por el aumento desproporcionado de los precios de servicios y alimentos básicos. Se generan vibraciones por la circulación nocturna de trailers que transportan el material extraído, y por las explosiones que ocurren en los túneles al menos dos veces diarias. Como consecuencia varios pobladores han reportado rajaduras en sus viviendas. MadreSelva ha supervisado al menos 10 casas dañadas en dos comunidades visitadas, sin embargo se reportan muchas más.</p>	<p>División comunitaria  Cooptación mediante promesas de facilitación de acceso a becas y trabajos;</p> <p>Contratación de trabajadores procedentes de los municipios;</p> <p>Contratación de servicios con pequeñas empresas en el ámbito local( maquinara, arrendamiento de casas, bodegas o cuartos;</p> <p>En el caso de San José El Golfo parece existir una relación directa entre la CTA y la empresa. El anterior CTA cuando aún trabajaba en la supervisión educativa tenía paralelamente un contrato con la Mina. Hay sospechas de calificaciones inadecuadas porque los alumnos son hijos de quienes participan en la lucha contra la minería.</p>

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Distorsión demográfica	En la fase de construcción de la Mina Marlin y se empezaron a percibir los primeros impactos sociales en el área como lo son: la llegada de trabajadores tanto del extranjero como de otros lugares de país, con distintas costumbres, lo que marcó un marcado incremento en el número de cantinas, posesión de armas de fuego y en ciertos casos, abuso sexual, (Van de Sant, 2009).	No se cuenta con datos	Debido a la contratación de cientos de trabajadores como mano de obra temporal durante la construcción de la mina, creció la población flotante. En el municipio han llegado personas de otros departamentos y países que demandan y acaparan servicios de agua potable, energía eléctrica y vivienda. Las autoridades locales no han generado políticas para atender este fenómeno lo cual se evidencia en el crecimiento desordenado de la zona urbana del municipio.	No se cuenta con datos
Salud	a) Enfermedades dermatológicas; b) Muertes de animales; c) Muertes de personas d) Varios estudios efectuados durante el periodo de 2007 y adelante confirmaron un incremento de metales peligrosos y arsénico en las aguas y personas en cercanía de la mina; e) Finales del 2014 se presentó una denuncia ante el MP en contra de Montana Exploradora por daños culturales, ambientales y la salud.	a) La minería vendría a potencializar riesgos de hidroarsenicismo crónico. Se comenzó a efectuar un estudio con trabajadores de la Mina cuyos resultados aun no se conocen; b) Graves daños de salud de dos trabajadores de la mina derivados de accidentes laborales	La distorsión demográfica ha generado el incremento de lugares para el consumo de bebidas alcohólicas y de casas de prostitución donde se explota a menores de edad. La operación del molino de bolas usado para la trituración de la roca genera ruidos y vibraciones que son más perceptibles en el casco urbano y en las comunidades Sabana Redonda, La Cuchilla, Los Planes, San Rafaelito y San Juan Bosco. Los generadores de electricidad producen ruido perceptible las 24 horas del día. <b>Polvo contaminante:</b> Proveniente de las operaciones de trituración de la roca y por la circulación de transporte pesado en caminos de terracería que deviene en problemas respiratorios en las poblaciones afectadas.	Hasta el momento los impactos en la salud se derivan principalmente de la guerra psicológica y agresión física a que los integrantes de la resistencia han sido objeto. Estas se han manifestado en: a) Dolores de cabeza; b) Presión alta o baja; c) Insomnio; d) Ansiedad y temor; e) Enfermedades estomacales; dermatológicas y respiratorias g) Lesiones y cortaduras; h) Intoxicación por gases lacrimógenas; i) heridas por arma de fuego.
Psico-sociales	Debilitamiento del tejido social local.	Debilitamiento del tejido social	a) Los hijos de los opositores a la minería en San Rafael sufren de acoso y discriminación en las escuelas del municipio, debido a que la empresa minera ha sobornado a los directores de las escuelas con dádivas como la pintura de la escuela o regalos a los estudiantes	

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
			<p>como cuadernos y mochilas.</p> <p>b) El acoso va desde obligarlos a aceptar obsequios provenientes de la empresa minera como condición para que puedan asistir a la escuela; acciones violentas de escolares promineros contra hijos de opositores (<i>bulling</i>); hasta el fomento del espionaje de parte de escolares hacia sus padres a pedido de algunos maestros que les ofrecen regalos a cambio de información.</p> <p>Esta situación ha provocando que muchos escolares hayan abandonado los estudios, mientras otros han optado por buscar alternativas educativas fuera del municipio, lo cual viola el derecho a la educación.</p> <p>Maestras y maestros que se oponen a la minería han sido trasladados a aldeas lejanas por disposición de autoridades de educación cooptadas por la empresa.</p>	
Políticos	<p>Se modificó la estructura del poder local.</p> <p>En San Miguel Ixtahuacán la estructura de poder local ha sido hostil a la resistencia; En Sipacapa inicialmente fue favorable situación que cambió a partir del 2011, cuando comenzó a apoyar el proyecto minero</p>	<p>La estructura del poder local apoya la mina.</p>	<p>Existe un control minero de las instituciones del municipio: escuelas, centro de salud, bomberos, actividades deportivas. La municipalidad apoya únicamente a quienes están a favor de la minería. Los COCODES son manipulados de tal forma que se ha intentado sustituir a los opositores de la mina, y se han creado de forma ilegal Comités de Barrio para intentar sustituir a los COCODES.</p>	<p>Existe un control minero de las instituciones del municipio de San José EL Golfo, escuelas, centro de salud y la mayoría de los COCODES. La municipalidad apoya a quienes están a favor de la minería.</p> <p>La resistencia no cuenta con el apoyo de las municipalidades, aunque tiene aliados o representación directa en algunas estructuras de los consejos de desarrollo comunitarios. En términos generales, podría decirse que la estructura de poder local (comerciantes, maestros, profesionales, partidos políticos, empresarios, grupos económicos varios) no constituye un soporte para la resistencia.</p>
Pueblos Indígenas	<p>Violación al Convenio 169 sobre la Consulta libre, previa e informada;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Violación al Convenio 169 sobre la Consulta libre, previa e informada;</p>	<p>Violación al Convenio 169 sobre la Consulta libre, previa e informada;</p>

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
	Violaciones a los derechos colectivos del pueblo maya mam y maya sipakapence;		Violaciones a los derechos colectivos del pueblo xinka.	Violaciones a los derechos colectivos del pueblo kaqchiquel de San Pedro Ayampúc.
Derechos de las mujeres	a) Persecución jurídica contra 8 lideresas de la resistencia; b) Agresión y acoso sexual contra las mujeres durante la fase de construcción del proyecto; c) Atentado armado contra una integrante de la resistencia.	Sin datos	Las mujeres de las comunidades de San Rafael las Flores denuncian que se han incrementado las acciones de Acoso Sexual por trabajadores de la Mina.	1. Atentado armado en contra de la máxima lideresa de la Resistencia de la Puya; 2. Violencia física contra las mujeres durante el desalojo violento del 23 de mayo 2014; 3. Persecución jurídica ; 5. Violencia psicológica contra las mujeres.
Discriminación acceso a la justicia		Omisión e incumplimiento de deberes por parte del Ministro de Energía y Minas por permitir ilegalmente la vigencia de la licencia de explotación del proyecto minero "Cerro Blanco", no proceder a su cancelación a pesar de que consta que en 16 años no ha extraído un gramo de oro o minerales y tolerar una fase de mantenimiento ilegal e inexistente en la ley, a pesar del anuncio de la misma Gold Corp Inc. de anunciar públicamente a través de los medios de comunicación el cierre de la mina Cerro blanco por variación en el precio del oro.	Los días 3 y 10 de julio y el 7 de agosto de 2011 a solicitud de los vecinos, se realizan las Consultas Municipales de Vecinos en los municipios de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y en Casillas respectivamente. Los vecinos decidieron oponerse al desarrollo, instalación y operación de proyectos de minería química de metales en todo su territorio municipal. En las tres consultas municipales, más del 98% de la población empadronada que participó, dijo no a la actividad minera en su municipio. En el Municipio de San Rafael las Flores no se ha podido realizar una consulta debido al sistemático sabotaje de la Empresa Minera San Rafael mediante recursos legales y porque el mismo Alcalde Municipal desatendió la solicitud planteada por los ciudadanos del municipio. Se han desconocido los resultados de las Consultas Municipales de Vecinos, realizadas en Mataquescuintla, Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima en que las comunidades rechazaron categóricamente la actividad minera. Con ello el Estado de Guatemala ha dispuesto arbitrariamente del territorio y bienes naturales de la	Las denuncias presentadas en contra algunos integrantes de la resistencia de la Puya por parte de supuestos trabajadores de EXMINGUA en el año 2012 concluyeron en mayo del 2014 con una sentencia en contra de Alonso de Jesús Torres Catalán, Jorge Adalberto López Reyes y Valerio Carrillo Sandoval en la que se les condena a nueve años de prisión conmutable por supuestamente amenazas y retener a personas de EXMINGUA. El fallo les concede libertad a los sindicatos, tras el pago de una cantidad monetaria, debido a que ninguna de los ilícitos por los cuales se les acusó contemplan penas mayores a cinco años. Las penas impuestas son de cuatro años por el delito de detenciones ilegales, dos años más por coacción, y se sumaron tres años por amenazas. Los acusados deben cancelar Q10 por cada día de los nueve años prisión a los que fueron condenados, con el objetivo de mantener su libertad. Si no se realiza ese pago, se ordenará su inmediata captura e ingreso a una cárcel. Nunca se comprobó la relación laboral de estos trabajadores con esta empresa, no llevaban uniforme

Tipo	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
			población privándola de sus propios medios de subsistencia	No existió ninguna prueba documental o fotográfico que confirma la comisión de los delitos, y las fotografías presentadas son referenciales solamente para identificar a los sindicatos con acciones de la resistencia El MP y los querellantes adhesivos propusieron como testigo al auxiliar fiscal, Mario René García Agustín, a cargo de la investigación en primera instancia y efectivamente fungió como tal lo que puede considerarse una aberración jurídica.
DDHH y políticas de represión	Persecución jurídica Intimidación, amenazas Atentado armado	Misión integrado por guatemaltecos y salvadoreños fue agredido por desconocidos en julio 2010 y otra vez en el año 2011	Asesinatos Persecución jurídica Suspensión de garantías durante el Estado de Sitio Militarización y control social de la zona; Intimidaciones, amenazas Secuestros	Asesinato Atentado armado Impulso de campañas de difamación contra las personas de la resistencia;( guerra psicológica) Agresiones verbales e intimidaciones por parte de trabajadores de la empresa; Denuncias jurídicas basadas en “acusaciones falsas” en contra de dirigencia de la Resistencia; Detenciones ilegales Agresiones físicas y psicológicas durante desalojo violento Campañas de desprestigio contra integrantes de Resistencia
DDHH Violados	1. Derecho a la información 2. Derechos a la consulta libre, previa e informada; 3. Derecho a la vivienda; 4. Derecho a la salud; 5. Derecho humano al agua 6. Derecho de las mujeres; 7. Derechos colectivos de los pueblos originarios 8. Derecho a un ambiente sano 9. Derechos laborales 10. Derecho a la vida	1. Derecho a la información 2. Derechos a la consulta libre, previa e informada; 3. Derechos laborales; 4. Derecho a la vida (trabajador muerte durante labores) 5. Derecho a la salud (trabajadores lesionados en accidentes laborales)	1. Derecho a la información 2. Derecho a la consulta libre, previa e informada 3. Derecho a la alimentación al impactar la producción agrícola y ganadera del municipio 4. Derecho humano al agua 5. Derecho a la vivienda 6. Derecho a la vida 7. Derecho a la salud; 8. Derecho de las mujeres; 9. Derechos colectivos de los Pueblos Originarios; 10. Derecho de acceso a la justicia	1. Derecho a la información 2. Derecho a la consulta libre, previa e informada 3. Derecho a la vida 4. Derecho a la salud 5. Derecho de las mujeres 6. Derecho colectivo de los pueblos originarios, 7. Derecho de acceso a la justicia

Tabla No. 29  
Impactos acumulados

	Impactos acumulados
Ambientales	<p>a) Se han secado fuentes hídricas en las zonas de impacto de los proyectos mineros Mina Marlin, El Escobal y Cerro Blanco.</p> <p>b) Las fuentes de agua superficiales se están reduciendo generando creciente escasez que afecta a las comunidades;</p> <p>c) Se ha reducido el área boscosa y la cobertura arbórea;</p> <p>d) En el caso de la Mina Marlin, diversas fuentes, han manifestado que existe contaminación de las aguas superficiales ubicado en la cercanía de las instalaciones mineras;</p> <p>e) Se están cambiando los ecosistemas y el entorno natural.</p>
Sociales	<p>Miles de personas quienes viven en estos municipios han sido impactadas de manera directa o indirecta por las empresas mineras. En gran medida, sus vidas cambiaron y no serán las mismas. La división comunitaria propiciada por las estrategias de cooptación de las empresas y del Estado han modificado las relaciones sociales, familiares, comunitarias, municipales), que no son fáciles de restaurar.</p> <p>El clientelismo local propiciado por las empresas favoreciendo con trabajos, servicios, becas, inversiones selectas a las comunidades o familias quienes les sirven de soporte, acentúa diferencias socio-económicas y respalda a autoridades municipales que se identifican con la minería.</p> <p>Las actividades mineras generan daños a las viviendas tal como se ha mostrado en el caso de San Miguel Ixtahuacán, Asunción Mita y ahora comienza a visibilizarse en las cercanías de la mina EL Escobal.</p> <p>Se propicia la distorsión geográfica con el arribo de trabajadores ajenos al municipio lo que propicia tensiones entre la población local y los trabajadores contratados. Tanto en San Miguel Ixtahuacán, Sipacapa como en San Rafael las Flores se constataron la proliferación de prostíbulos y bares.</p>
Salud	<p>Un aspecto importante a señalar es que no existe una línea basal en salud diseñada específicamente para medir los impactos que se generan por proyectos mineros. Ni los médicos, enfermeras o trabajadores de salud tienen formación o conocimiento especializado en este ámbito. Finales del 2014 en una comunicación del MSPAS dirigido al diputado Carlos Mejía quien había solicitado estadísticas de salud de Asunción Mita, dicho ministerio reiteró que no cuenta con un protocolo específico para enfermedades derivadas de la minería de metales, lo que constituye una injustificable omisión.</p> <p>Las afectaciones en la salud provienen de tres diferentes fuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impacto directo de operaciones de la mina: a) contaminación de las fuentes de agua; b) la contaminación del aire; c) el ruido generado por las explosiones, el tráfico vehicular y operaciones de la maquinaria; y d) accidentes ocurridos en la planta.</li> <li>2. División y enfrentamiento comunitario que genera alteraciones emocionales, y afectaciones psicológicas.</li> </ol>

	<p>3. Acciones de violencia propiciadas por las fuerzas de seguridad, personal de la minería y/o sicarios.</p> <p>Se han denunciado y reportado afectaciones en la salud en las zonas impactadas por los cuatro proyectos mineros aunque con intensidad variada y fuentes distintas. (Mina Marlin 1 y 2); (Cerro Blanco 1 y 2), (Escobal 1, 2, 3) y El Tambor (2 y 3).</p>
Psico – sociales	<p>Los impactos psico-sociales se generan principalmente a partir de dos procesos:</p> <p>a) Diferencias irreconciliables sobre el impacto de los proyectos mineros en los municipios que conllevan a rupturas y distanciamiento en las relaciones sociales ;polarización, tensiones, incidentes de violencia y enfrentamiento directos;</p> <p>b)El impacto de las políticas represivas del Estado, empresas y sus operadores;</p> <p>En su conjunto generan afectaciones en la salud de las personas (dolores de cabeza, depresión, insomnio, temores, ansiedad, alteraciones de conductas,) que requieren un abordaje colectivo para identificar las causas y propiciar un proceso de sanación dentro del proceso de la resistencia. Estos síntomas se han identificado en el caso de la resistencia de la Puya y la resistencia en contra del proyecto de la Mina Marlin.</p> <p>El bullying educativo, un fenómeno que afecta a niños/as se ha identificado más recientemente y significa una agresión directa o indirecta desde los maestros, u otros escolares quienes apoyan a las minas. En el caso de la Mina Escobal, algunos niños han tenido que cambiarse de escuelas para no estar objeto de este acoso. El bullying es una violación a los derechos humanos de la niñez y afecta su rendimiento escolar. Es necesario efectuar estudios más profundos sobre esta temática.</p>
Económicos	<p>a) Pérdida de parte del territorio antes utilizado para actividades agrícolas o ganadería, y asentamientos humanos; en un contexto de altas tasas de desigualdad en el acceso a la tierra, pobreza y escasas fuentes de trabajo;</p> <p>b) Encarecimiento del proceso de la tierra, viviendas y canasta básica de alimentos;</p> <p>c) Impacto sobre la venta de los productos agrícolas en los mercados locales debido a que se rumorea que están contaminados lo que impacta a los pequeños productores;</p> <p>d) Las afectaciones causas en la salud implican mayores gastos en medicinas y atención médica;</p> <p>e) Las víctimas de la represión invierten importantes recursos familiares en los trámites judiciales, viajes, reuniones, que es aún mayor en el caso de las viudas, familiares de los presos políticos, o quienes tienen órdenes de captura;</p>
Políticos	<p>La estructura de poder local se convierte en un área de intervención privilegiada por parte de las empresas y sus operadores políticos. Esto es así, porque contar con el respaldo del consejo municipal favorece las operaciones, la estrategia de cooptación-convencimiento de los beneficios de la minería, la relación con las autoridades educativas, de salud, y de seguridad así como la interlocución con los Consejos comunitarios de desarrollo u otras instancias de sociedad civil. Actualmente, las autoridades ediles de los cuatro municipios donde se ubican los proyectos mineros constituyen un soporte político para las empresas, lo que confirma lo expresado.</p> <p>Pero por otro lado, los procesos de resistencia frente a la minería están creando un tejido socio-político que está cuestionando y modificando, de manera</p>

	<p>incipiente, las estructuras del poder local. Las luchas y el ejercicio colectivo de ejercer y demandar sus derechos que trascienden el marco jurídico existente, está sentando las bases y creando oportunidades futuras, para construir otras relaciones de poder, más colectivas, más horizontales. Es precisamente por ello, que la estrategia represiva se ha dirigido contra las y los líderes comunitarios de la resistencia. El sujeto comunitario en su diversidad es objeto de una intensa estrategia de cooptación-represión que busca nada menos que garantizar el acceso total de los territorios rurales a los empresarios nacionales e internacionales, como al capital mafia, especialmente el narcotráfico.</p>
DDHH	<p>Son múltiples los derechos humanos que se han violado desde la instalación de los proyectos mineros en estos territorios. Si bien se ha identificado por el tipo de violación que se ha cometido, se desconoce el impacto social acumulado y el número total de personas que han sido afectadas de manera directa o indirecta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho a la información</li> <li>2. Derecho a la consulta libre, previa e informada</li> <li>3. Derecho a la alimentación al impactar la producción agrícola y ganadera del municipio</li> <li>4. Derecho humano al agua</li> <li>5. Derecho a la vivienda</li> <li>6. Derecho a la vida</li> <li>7. Derecho a la salud;</li> <li>8. Derecho de las mujeres;</li> <li>9. Derechos colectivos de los Pueblos Originarios;</li> <li>10. Derecho de acceso a la justicia</li> <li>11. Derecho a un ambiente sano</li> <li>12. Derecho de vivir en paz y armonía</li> </ol>

## CAPITULO VI

### LA RESISTENCIA FRENTE A LA MINERÍA, UN BALANCE Y ALGUNOS INSUMOS PARA UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS LECCIONES APRENDIDAS

La lucha contra la minería comenzó a desarrollarse y fortalecerse a partir del año 2004; enfocada inicialmente al caso de la Mina Marlin, paulatinamente se fue extendiendo a otras regiones del país. Este proceso dio inicio con reuniones comunitarias en torno a las posibles implicaciones ambientales y socio-culturales del proyecto minero, el creciente temor sobre los riesgos y la reivindicación del derecho a la consulta plasmado en el Convenio 169. Las organizaciones acompañantes y sus respectivas redes/alianzas desempeñaron un papel clave en la difusión del caso, propiciando una dinámica de análisis, información, sensibilización y denuncia que en poco tiempo trascendió hacia el ámbito nacional e internacional.

Se desarrolló, durante los 11 años siguientes (2003-2014), una sinergia entre fuerzas con experiencias, identidades, formas organizacionales y plataformas diversas, lo que nutrió y ensanchó el impacto de los esfuerzos impulsados. De cara a la Mina Marlin, se pusieron en marcha un diverso repertorio de acciones colectivas, que abarcan aspectos organizativos, de formación, sensibilización, investigación, información, incidencia, acciones jurídicas, marchas, bloqueos de carreteras, plantones y acciones de sabotaje

El caso de la Mina Marlin se constituiría en un caso paradigmático para la lucha contra la minería en el país por las siguientes razones:

- La realización de la primera consulta comunitaria de buena fe (18/6/2005), en la que los habitantes de Sipacapa ratificaron su rechazo al proyecto minero, marcaría el inicio de una novedosa forma de resistencia que se ha extendido tanto a los territorios habitados por pueblos originarios como por el pueblo mestizo.
- La minería a cielo abierto se ha colocado como un tema con amplia presencia en el debate nacional, teniendo un impacto sobre la percepción de la opinión pública, reflejado en una publicación de ASIES (2010) en la cual el 57% de las personas encuestadas está en contra de proyectos de minería de metales en el país, y el 72% opina que dichas empresas no respetan los derechos humanos.
- La actuación del Estado frente al caso de la Mina Marlin, de respaldo absoluto para que continúe este proyecto a pesar de las violaciones de derechos constatadas, agudizó la conflictividad social, dio la voz de alerta a otros pueblos sobre los potenciales impactos de la minería a cielos abierto y potenció la reflexión crítica en torno a la relación Estado, capital y pueblos originarios.
- En el ámbito del Organismo Judicial, la Corte de Constitucionalidad (CC) ha tenido que ocuparse de recursos de amparo y de inconstitucionalidades que han derivado en dictámenes que modificaron una parte de la Ley de Minería, aclararon los límites y alcances de las consultas de vecinos, las consultas comunitarias de buena fe, y la responsabilidad que le corresponde al Estado tras haber ratificado el Convenio 169. Si

bien dichos dictámenes han sido criticados por unos y avalados por otros, las demandas interpuestas por las organizaciones obligaron a los magistrados a profundizar y fijar una posición, nutriendo la jurisprudencia sobre la temática.<sup>28</sup>

- En 2010, tanto el Relator especial de los Pueblos Indígenas, la OIT, la CIDH y el CERD instaron al Estado de Guatemala atender con urgencia los problemas surgidos de las operaciones de la Mina Marlin, suspenderlas y que se otorgaran medidas cautelares a favor de 18 comunidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa; lo que coronó temporalmente el esfuerzo de las múltiples luchas político-jurídicas libradas en el plano nacional e internacional. Si bien la CIDH modificó posteriormente estas medidas cautelares dicho proceso dejó importantes aprendizajes.
- Impactó sobre los planes de expansión minera que se promovía desde el Estado y empresarios. La resistencia registrada motivó el alejamiento de algunos inversionistas interesados inicialmente.

Tabla No. 30  
Acciones de resistencia desarrolladas por parte de los pueblos

Acciones	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Consultas realizadas	Si	No	<b>Si</b>	No
Municipios donde se realizó la consulta	Sipacapa Algunas comunidades de San Miguel Ixtahuacán	No aplica	Mataquescuintla, Santa Rosa de Lima Nueva Santa Rosa Jalapa Casillas 8 comunidades de San Rafael Las Flores	No
Tipo de consulta realizado basado en	Convenio 169	No Aplica	Consulta Municipal de vecinos	No Aplica
Apoyo de Municipalidad a proceso de consulta	Sipacapa Si San Miguel Ixtahuacán No	No	San Rafael las Flores No	San José el Golfo y San Pedro Ayampuc, No
Principales protagonistas y aliados de la	COPAE FREDEMI Colectivo	Gobierno de El Salvador CEICOM	Parlamento Xinka CALAS Colectivo	La resistencia de la Puya CONFREGUA

<sup>28</sup> Esta jurisprudencia se refiere especialmente al vínculo que tiene el Convenio 169 con el marco constitucional del país al declarar que este convenio forma parte del Bloque de constitucionalidad; otros temas de relevancia se relacionan con la obligación del Estado de efectuar la consulta libre, previa e informada tal como establece el C 169, y que hasta la fecha se ha incumplido. En los casos de los municipios donde vive población mestiza la implementación de las consultas municipales a vecinos para determinar si están o no de acuerdo con la minería, hidroeléctricos o proyectos petroleros, la CC ratificó que tanto las autoridades municipales y vecinos puedan efectuar estas consultas pero los resultados no son vinculantes debido a los artículos constitucionales que establecen que el Estado debe promover la explotación de los recursos y es propietario de los subsuelos.

Acciones	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
resistencia	MadreSelva ASDIMI Parroquia de San Miguel Ixtahuacán Comunidades en resistencia de Sipacapa CPO Carlos Guarquez CALAS Medios alternativos Organizaciones de DDHH	Justicia y Paz, Iglesia Católica y comunidades cristianas Comunidades de Asunción Mita Colectivo MadreSelva Asociación para la defensa de la vida el agua y la naturaleza de Asunción Mita, Jutiapa. Medios alternativos	MadreSelva Comité por la Vida y la Paz de San Rafael las Flores CODIDENA Marcha indígena campesina y Popular Comité de Unidad Campesina CUC Waqib' Kej Medios alternativos UDEFEGUA Vecinos y autoridades de los municipios que han realizado consultas de vecinos: Nueva Santa Rosa; Santa Rosa de Lima, Casillas y Mataquescuintla.	Colectivo MadreSelva Sector de Mujeres Marcha Indígena, Campesina y Popular, CUC, Waqib' Kej Medios alternativos UDEFEGUA
Periodo total durante el cual se han realizado protestas en contra del proyecto minero	Del 2004 al 2014 Total 11 años	2007-2014 Total 8 años	2010-2014 Total 5 años	2011-2014 Total 4 años
a) Manifestaciones	Si	Si	Si	Si
b) Plantón frente a empresa o instituciones del Estado	Si	Si	No	Si
c) Toma de Edificios	No	No	No	No
d) Bloqueo ruta	Si	No	Si	Si
Tipo de acciones colectivas implementadas	Comunicados públicos Conferencias de Prensa Programas de Radio	Comunicados públicos Conferencias de Prensa Programas de Radio	Comunicados públicos Conferencias de Prensa Programas de Radio	Comunicados públicos Conferencias de Prensa Programas de Radio
Cabildeo con funcionarios públicos, diputados, etc.	Si	Si	Si	Si
Información y sensibilización	Si	Si	Si	Si

Acciones	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
con las comunidades vecinas, y a nivel nacional				
Monitoreo del agua	Si la COPAE a partir del año 2007	Si de parte del Colectivo de MadreSelva del 2012	Si de parte del Colectivo MadreSelva	No
Acciones jurídicas nacionales	Si	No	Si	Si
Acciones jurídicas Internacionales	Si	No	Si	No
Acciones ante empresa transnacional	Si	Si	Si	Si
Denuncias en la CIDH	Si	No	Si	Si
Denuncias en la ONU	Si	Si	Si	Si
Campañas internacionales	Si	Si	Si	Si

## 1. Mina Cerro Blanco

Es a partir del año 2007 que se inician las primeras acciones para impedir la aprobación del proyecto minero. El Colectivo MadreSelva presentó oposición a la licencia ante el MARN el 17 de mayo y se comienzan jornadas de información sobre los riesgos del proyecto con las comunidades. En el año 2008 se comenzó a fortalecer la alianza con diferentes organizaciones de El Salvador (CEICOM) y se comenzaron a intensificar las reuniones con autoridades municipales y las visitas a las comunidades potencialmente afectadas en ambos países. Las críticas al EIA efectuadas por parte de la Dra. Dina López, aportaron información científica de peso para intensificar las gestiones encaminadas a lograr la cancelación de esta licencia. El año 2010 fue de intensa actividad tal como puede verse en la siguiente tabla.

Tabla No. 31  
Caso Cerro Blanco, algunas acciones de resistencia durante 2010

Mes	Algunas actividades relevantes durante el año 2010
Marzo	En Guatemala se realiza una reunión de trabajo citando a los ministerios MARN, MEM, MINEX, PDH en la que participa El Salvador y Guatemala. Se entrega el estudio de la Dra. Dina López a los ministros. Se les pide una respuesta por escrito
Abril	Reunión de la comisión binacional Guatemala-El Salvador en la cual se crean los mecanismos de consultas político diplomáticos y se coincide en la importancia de la

Mes	Algunas actividades relevantes durante el año 2010
Mayo	conservación y protección del agua. Se crea la comisión interinstitucional para el manejo del Lago de Güija.
	Reunión de Trabajo en el Congreso, con los ministerios MARN, MEM, MINEX, PDH. Entrega de una carta por parte de comunidades de El Salvador. Se reiteran las deficiencias del EIA y la necesidad de aplicar el principio precautorio. Se comprometen a visitar la mina.
Mayo	PDH realiza visita a la mina conjuntamente con MEM, CONAP, MINEX, MP Y PDH. También visita a las comunidades para entrevistarse con población afectada. Registro de casos de población afectada por salud y por accidentes laborales. Declaración de Feliciano Orellana.
Junio	Visita a la mina por la PDH de Guatemala y PDDH de El Salvador (mayo). Acta de la visita y denuncias recibidas por parte de Feliciano Orellana para su trámite en la PDH.
Julio	Reunión de Trabajo en el Congreso, citando a los ministerios MARN, MEM, MINEX, PDH. No satisfacen los argumentos de los ministros, se enfatiza en la protección de derechos por parte del Estado de Guatemala, llamado de la PDH de El Salvador. Se denuncia que la delegación salvadoreña y Fray Armando, fueron asaltados cuando se dirigían a la reunión.
Sept.	Visita del delegado de la PDH a la mina para una entrevista sobre el tema de atención a la salud y seguridad de los trabajadores. Informe del delegado al procurador de Derechos Humanos Dr. Sergio Morales.
Nov.	Visita del Ministerio de Trabajo. A la mina para verificar situación de los derechos laborales y seguridad de la Mina.

A partir del año 2012 se inicia un proceso de monitoreo del agua en puntos clave de la zona de descarga por parte del Colectivo MadreSelva. En abril de este año el Ing. Jorge Grijalva, en compañía de MadreSelva, presentaron, el documento "Informe de revisión del proyecto minero Cerro Blanco" en una reunión convocada por CEICOM. El documento "Informe de revisión del proyecto minero Cerro Blanco" es el punto de partida para las estrategias de incidencia, comunicación y litigio estratégico que se implementarán en el futuro. En mayo se efectuó un taller para definir la estrategia política con la participación de CEICOM, Comunidades Cristianas y Colectivo MadreSelva, en Asunción Mita.

En agosto se efectuó una nueva reunión en el Congreso de la República de Guatemala, y se entrego el análisis a los Ministerios, demandando una respuesta por escrito en un plazo de un mes. A finales de este mes se presentó, en Metapan, el análisis del EIA a la Procuradora Adjunta de El Salvador, Lic. Yanira Cortez, aportando con ello al posicionamiento de la PDH del vecino país para generar una audiencia en la CIDH.

Los días 26 y 29 de noviembre de 2012 se realizaron dos foros binacionales uno en la ciudad de San Salvador y el otro en Guatemala, para informar y analizar los posibles impactos de la mina Cerro Blanco y en el mes de diciembre se realizó un taller sobre el litigio estratégico en El Salvador para diseñar de manera conjunta la defensa de los derechos humanos de las comunidades; y en enero del 2014 se realizó en la ciudad de Guatemala.

Las actividades se intensificarán aún más en el 2013 tal como puede verse en la siguiente tabla; y durante el año se desplegaría un amplio repertorio de acciones colectivas con la finalidad de visibilizar la problemática, monitorear las actividades de la empresa, presionar al Estado de Guatemala y fortalecer con información, asesoría y acciones a las comunidades afectadas por este proyecto. Las acciones se realizaron de manera conjunta con la contraparte de El Salvador.

Tabla No. 32

Cronología de acciones colectivas impulsadas en el caso de la Mina Cerro Blanco año 2013

Fecha	Actividad	Participantes	Resultados
9 de febrero de 2013	Visita del experto Ing. Robert Robinson a la mina San Sebastián en El Salvador, como parte de su asesoría técnica en el tema minero	Colectivo MadreSelva, CEICOM, comunidades cristianas de Asunción Mita.	Esta visita se hace en el marco de conocer de cerca por parte del experto ambiental Robert Robinson los impactos de la minería en El Salvador y Guatemala, reunión en el Salvador con PDH.
21 y 24 de Febrero 2013	Campaña de información y sensibilización en aldeas de Asunción Mita	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas.	Campaña de información y sensibilización a Aldeas de Asunción Mita.
15 de mayo de 2013	Campaña radial de los impactos ambientales y sociales del proyecto minero Cerro Blanco, en radios de Jutiapa y Radio Guija en Metapan.	Colectivo MadreSelva. CEICOM, Comunidades Cristianas, Comunidades de Asunción Mita y Metapan	Campaña de información de un mes, para contribuir a la difusión del caso Cerro Blanco y sus impactos en la región transfronteriza.
30 de Mayo de 2013	Marcha en contra del Proyecto minero Cerro Blanco, desde el parque de Mita a las instalaciones de la mina.	Colectivo MadreSelva. CEICOM, Comunidades Cristianas, JPIC. Comunidades de Asunción Mita y Metapan	Se realizo un acto público enfrente de las instalaciones de la mina.
25 de junio de 2013	Inicio de investigación sobre hidroarsenicismo en Asunción Mita.	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas, Comunidades de Asunción Mita	Realización de muestreo de fuentes de agua y análisis de orina a ex trabajadores de la mina Cerro Blanco.
27 de junio de 2013	Actividad de Monitoreo de Agua en puntos clave en zonas de descarga de aguas de la mina. Se inicia evaluación ecológica de macro invertebrados en estos puntos.	Colectivo MadreSelva y pobladores de Asunción Mita	Análisis de la Calidad del Agua. Se inicia evaluación ecológica.
Junio 2013	Se realizaron talleres informativos en los lugares en donde la empresa tiene vigentes licencias de exploración	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas, Comunidades de Asunción	Se visitaron las aldeas Cerro Blanco, Trapiche Vargas, Girones. En estas aldeas los mineros han dado trabajo, realizado trabajos, y otorgado becas para ganarse la voluntad de los aldeanos.

Fecha	Actividad	Participantes	Resultados
21 de Julio de 2013	Marcha en contra de la minería en Asunción Mita, convocada por la Iglesia Católica.	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas, Comunidades de Asunción	Participaron en su mayoría jóvenes estudiantes, y comunidades cristianas, se realizó acto público en el parque de Asunción Mita.
Julio a noviembre de 2013	Se realizaron talleres informativos en los lugares en donde la mina tiene vigentes licencias de exploración sobre la minería en Asunción Mita.	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas, Comunidades de Asunción	A través de estos talleres nos enteramos que la mina empezó a despedir a sus trabajadores, 80 despidos a mediados de año.
6 de agosto de 2013	Reunión de trabajo con funcionarios de: MEM, MARN, Ministerio de salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y PDH, citados por medio del diputado Carlos Mejía URNG. El tema, aclaración de parte del Gobierno sobre el anuncio de suspensión de actividades por parte de la empresa Entre Mares	Diputado Carlos Mejía, ministros o viceministros, MadreSelva, CEICOM. Comunidades Cristianas, Vecinos de Asunción Mita.	Los funcionarios asistentes expusieron que el proyecto está en ley y de que no han recibido ninguna notificación oficial de la empresa. El diputado Mejía exigió al viceministro de Energía y Minas pedir a la empresa una aclaración sobre el estado de sus actividades. Se dejó establecida la fecha 3 de septiembre para la segunda mesa de trabajo.
6 de agosto de 2013	Conferencia de prensa sobre la posible suspensión del proyecto Cerro Blanco	Colectivo MadreSelva. CEICOM, Comunidades Cristianas.	Se evidenció ante los medios de comunicación la situación actual del proyecto y la actuación del Estado guatemalteco.
21 de agosto 2013	Caminata en contra de la minería en la cabecera departamental de Jutiapa	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas, Comunidades xinkas de Jutiapa cercanas a licencias de exploración minera del proyecto El Escobal, entre Santa Rosa y Jutiapa.	Participaron comunidades informadas y sensibilizadas en el tema de la minería en Jutiapa exigiendo información de las autoridades sobre los proyectos mineros en Jutiapa.
22 de Agosto	Jornada de investigación de hidroarsenismo en Asunción Mita,	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas	Se entró en contacto con 6 personas ex empleados de la mina Cerro Blanco para realizar un peritaje de salud para determinar su grado de afección o no en relación con el hidroarsenismo, se logró su aceptación para realizarlo.
3 de septiembre de 2013	Realización de segunda Mesa de trabajo con funcionarios de: MEM, MARN, Ministerio de salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y PDH,	Colectivo MadreSelva. CEICOM, Comunidades Cristianas	No respondieron adecuadamente a las preguntas planteadas en la reunión anterior., por lo que el diputado Mejía de nuevo

Fecha	Actividad	Participantes	Resultados
	para recibir su informe sobre el proyecto Cerro Blanco, en la bancada URNG del Congreso de la República,		reformuló su pedido haciendo ver que había negligencia de parte de los funcionarios. Citó a una nueva mesa de trabajo y pidió al Colectivo MadreSelva analizar el informe presentado. Al final de la actividad se dieron entrevistas a los medios de comunicación por CEICOM, MadreSelva y funcionarios asistentes.
25 de Septiembre de 2013.	Reportaje periodístico acerca del proyecto minero Cerro Blanco por periodistas de Tele Sur de Venezuela	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas,	Difusión a nivel internacional sobre el problema de la minería transfronteriza y del caso Cerro Blanco.
11 y 12 de Octubre	Talleres de sensibilización sobre los impactos de la minería metálica en Guatemala y Asunción Mita a estudiantes de Derecho de la Universidad Mariano Gálvez sede Jutiapa.	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas,	Se realizaron los talleres en la sede universitaria, proyectando películas y analizando la problemática minera en Jutiapa.
13 de Octubre de 2013	Movilización ecuménica anti minería, con participación de Monseñor Ramazzini en Asunción Mita, Jutiapa	Colectivo MadreSelva. Comunidades Cristianas,	Esta movilización es producto de la alianza con organizaciones comunitarias e indígenas en resistencia anti minera, Iglesia Católica y organizaciones pro defensa del territorio. Participaron más de 3,000 personas en Jutiapa.
16 de octubre de 2013	Entrega al diputado Mejía de URNG del documento de análisis de MadreSelva sobre el informe de monitoreo de la mina Cerro Blanco realizado por el MARN y MEM y MSPAS.	Colectivo MadreSelva.	Cuestionamientos al informe conjunto presentado por los ministerios en donde no aclaran la situación legal del proyecto, que ha despedido a la mayoría de trabajadores y ha solicitado 2 años de suspensión temporal por fallas técnica e inundaciones de túnel.
13 de noviembre de 2013	Tercera mesa de trabajo con funcionarios de: MEM, MARN, Ministerio de salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y PDH, para recibir su informe sobre el proyecto Cerro Blanco, en la bancada URNG del Congreso de la	MadreSelva, CEICOM, JPIC y Comunidades Cristianas de Asunción Mita.	Sus argumentos se centraron en que el proyecto es legal y que no hay evidencias de inoperancia ya que están en una fase de mantenimiento. Ante esto JPIC y MadreSelva evidenciaron en la reunión el negligente papel de las

Fecha	Actividad	Participantes	Resultados
	República,		instituciones del Estado para velar por los intereses nacionales y la vida de las comunidades. Nuevamente el viceministro del MEM no solicitó formalmente a la empresa Entre Mares aclaración sobre el estado de sus actividades. Ante esto el diputado Mejía dio un plazo de dos días al MEM para al fin hacer la solicitud. Queda abierta ahora la posibilidad de interponer acciones legales contra las instituciones como MEM y MARN por su inoperancia y negligencia.

El Colectivo MadreSelva aportó al proceso mediante distintas acciones: a) Información y Formación sobre amenazas al entorno ambiental y defensa del territorio; b) Monitoreo de Calidad del Agua; c) Asesoría y acompañamiento jurídico, social, técnico-ambiental y político; d) Apoyo para el acceso a la información pública: Obtención del Estudio de Impacto Ambiental y datos del proyecto; e) Análisis técnico del Estudio de Impacto Ambiental y formulación de argumentos para presentar la Oposición administrativa a la solicitud de la licencia; f) Asesoría jurídica y acompañamiento en la interposición de Oposición al trámite de licencia de explotación minera; g) Asistencia Legal para el planteamiento de recurso administrativo de Revocatoria contra la resolución denegatoria de la Oposición;

La última reunión efectuada finales del 2014 en la cual el MEM admitió que hasta la fecha la empresa no ha extraído oro, ni minerales, además el informe de visita realizado por este Ministerio que constatan el virtual abandono del proyecto aportan ya suficientes elementos para las acciones jurídicas que conlleven a la cancelación de esta licencia.

## 2. Mina Marlin

### a. Acciones comunitarias de respuesta

Luego de la aprobación del Estudio de Impacto ambiental –EIA- para el proyecto minero Marlin en noviembre de 2003, la llegada a San Marcos de la empresa estadounidense Glamis Gold, a través de su subsidiaria en Guatemala Montana Exploradora S. A. (Montana), marcó una creciente conflictividad social, la cual inició con declaraciones de protesta por las autoridades ancestrales de Sipacapa, en las que mostraban su

preocupación por los impactos al ambiente, principalmente al agua, argumentando no haber sido suficientemente informados acerca del proyecto minero (Van de Sant, 2009).

En el año 2004, el Colectivo Ecologista MadreSelva, inició una campaña informativa sobre los impactos ambientales y sociales ocasionados por Glamis Gold en la mina San Martín, Valle de Siria, Honduras. En respuesta a las acciones de MadreSelva, Montana junto con el Ministerio de Energía y Minas –MEM- inició una campaña en donde se hablaba de los beneficios que la explotación minera traería a las poblaciones, como las fuentes de empleo y el desarrollo (Van de Sant, 2009). En ese mismo año, la Iglesia Católica se involucró en el debate, lo cual provocó más polémica cuando el Presidente en turno, Oscar Berger, criticó la postura de ésta, calificándola de "populista" y "desinformada" (MadreSelva, 2005). Estas declaraciones provocaron la reacción del Arzobispo de Guatemala, Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, quien argumentó negligencia por parte del gobierno, por no haber informado a la población de los posibles impactos negativos de la minería (Van de Sant, 2009). La Diócesis de San Marcos da a conocer su posición el 17 de septiembre de 2004, la cual fue dirigida a las autoridades de gobierno y al Congreso de la República, en la que señala los riesgos potenciales de la actividad minera, la falta de consulta a las comunidades afectadas y la importancia de resistir a los proyectos mineros. Por otro lado, cuestiona la falta de vigilancia ambiental, del reconocimiento de los derechos de las comunidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, de información de los materiales peligrosos a utilizarse en el proyecto Marlin y la falta de un plan de cierre y de recuperación ambiental de la empresa (MadreSelva, 2005). Por su parte, Montana Exploradora argumentó haber distribuido una versión resumida del EIA en idioma Mam a la población, sin embargo los pobladores afirmaron que nunca recibieron dicha información en su idioma (McBain&Bickel, 2005). Según el informe realizado por la CAO en el año 2005, la mayoría de las actividades de divulgación y consulta se llevaron a cabo después de la finalización del EIA, pero la información divulgada era muy técnica lo que no permitió ver los probables impactos adversos del proyecto.

En el año 2004 dan inicio una serie de pronunciamientos por parte de representantes de organizaciones, comunidades y líderes indígenas en contra de las actividades de extracción minera. Los pueblos mayas sipakapense y mam, como también organizaciones del altiplano manifestaron su oposición a los procesos llevados a cabo para las concesiones mineras. En el Cuadro 1, se muestra una lista de acciones llevadas a cabo en torno al proyecto minero Marlin durante ese año.

Tabla No. 33.

Acciones llevadas a cabo en torno al proyecto minero Marlin en el año 2004 y primeros meses de 2005.

No.	Acción
Enero 2004	Inician una serie de manifestaciones y acciones públicas, una de la cuales se desarrolló en Sipacapa (MadreSelva, 2005).

Abril 2004	El Colectivo MadreSelva tuvo una audiencia con el Presidente de la República, en donde se expuso el problema de la entrega de tierras a las empresas mineras, la preocupación por los procesos de contaminación, el impacto para las comunidades locales y sus bienes naturales. La respuesta de mandatario mostró “falta de interés y voluntad política para resolver el problema” (MadreSelva, 2005).
Octubre 2004	El Colectivo MadreSelva presentó una solicitud de declaratoria de lesividad. Se acompañó a la comunidad de Sipacapa en el proceso para presentar otra declaratoria de lesividad en la Secretaría General de la Presidencia de la República, en contra de la licencia de explotación minera otorgada a Montana Exploradora de Guatemala, S.A. para el proyecto minero Marlin, dicha declaratoria se presentó el 12 del mismo mes, (MadreSelva, 2005)
Noviembre 2004	Las comunidades afectadas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, junto con organizaciones ambientales, solicitaron se retirara la patente otorgada a Montana Exploradora S. A., por incumplir con el derecho de consentimiento previo de la población, según el Convenio 169 de la OIT. (MadreSelva, 2005)
Diciembre de 2004	Se realizó el Foro Nacional de Minería en la Ciudad de Guatemala, en donde participaron instituciones de gobierno, el Banco Mundial, la UNDP, la Embajada de Canadá, la Iglesia Católica y Montana Exploradora S. A.. Dado que el evento no incluyó la representación de los grupos de la sociedad civil y pueblos indígenas, se realizó un foro paralelo el cual fue organizado por organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil que se han opuesto a la minería (McBain&Bickel, 2005).
Enero y Marzo 2005	Sipacapa lanza dos iniciativas internacionales: Enero de 2005, ante el Procurador del Banco Mundial/IFC para que revise el crédito de US \$45 millones otorgados al proyecto minero Marlin. Marzo de 2005, ante la CIDH por el desalojo violento en la carretera interamericana en Sololá. Este caso también fue presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, en el mes de marzo de 2005. (McBain&Bickel, 2005).

En este mismo año, se realizó una visita por pobladores a la mina de oro San Martín, en el Valle de Siria, Honduras, en donde pudieron evidenciar los efectos de la minería, lo cual produjo que los líderes comunitarios de Sipacapa iniciaran una campaña informativa de concienciación hacia la población de los impactos potenciales de la minería metálica (Van de Sandt, 2009).

La reacción de la empresa fue la de desacreditar la autoridad de los líderes más activos, lo que originó que a finales del año 2004 se conformara una estructura de coordinación provisional, constituida por representantes de varias aldeas y caseríos. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- fueron desde entonces un importante canal de movilización comunitaria. A través de éstos se logró la creación de un Comité Cívico independiente, logrando en septiembre de 2007 ganar las elecciones municipales. Este comité elaboró una petición formal para la realización de una consulta comunitaria y la supervisión del proceso de preparación (Van de Sandt, 2009).

Por el condicionamiento estipulado por la IFC/Banco Mundial para minimizar los impactos del proyecto minero Marlin, el cual consiste en tomar las medidas necesarias para que las poblaciones indígenas afectadas, así como otros se beneficien del proyecto, Montana solicitó a la Corporación de Desarrollo Ciudadano -CDC- con sede en Washington la creación de la Fundación Sierra Madre, cuyo objetivo es la promoción y desarrollo de proyectos ambientales, de salud, educativos, culturales, agrícolas, de agroturismo, ecoturismo y apoyo a la micro y pequeña empresa, esto con el fin de crear cierta conformidad en estas con el proyecto minero ([www.goldcorpguatemala.com](http://www.goldcorpguatemala.com), 2014); McBain&Bickel, 2005. Aunque en su página web Sierra Madre indica que obtiene financiamiento de “diferentes entidades”, únicamente menciona a Montana Exploradora a través de Mina Marlin. En el tiempo que ha estado operando en el área de influencia de la mina, ha promovido la aceptación de la mina en su territorio a través de becas escolares, almuerzos, regalos y otras actividades en las comunidades ([www.goldcorpguatemala.com](http://www.goldcorpguatemala.com), 2014; McBain&Bickel, 2005).

Por otra parte, con el objetivo de unificar a las comunidades y aumentar la participación del gobierno local, varios líderes comunitarios consideraron la idea de revitalizar a la autoridad indígena ancestral en San Miguel Ixtahuacán, lo cual se haría a través de la creación de una coordinación que unificara a los alcaldes comunitarios y así volver a la alcaldía indígena. Ya desde el año 2006 un grupo de líderes propuso restituir la autoridad indígena encontrando eco en un grupo más grande de alcaldes comunitarios. Se eligió un concejo conformado por 11 alcaldes del pueblo, los cuales fueron electos por los pobladores de un total de 59 aldeas y caseríos pertenecientes al municipio. Con el consejo conformado se hizo la solicitud al Alcalde municipal de reabrir la Casa del Pueblo a finales de 2007.

A petición de las comunidades afectadas, se solicitó el apoyo de varias organizaciones de la sociedad civil como el Movimiento de Trabajadores Campesinos –MTC-, la Asociación para el Desarrollo Maya –Ajchmol-, el Consejo Mam y la Red de Mujeres Mayas, con sede en San Marcos. Éstas crearon alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con cobertura nacional, principalmente con el Colectivo Ecologista MadreSelva, el cual inició las mediaciones entre las comunidades, y la CFI del Banco Mundial y las entidades de gobierno. MadreSelva también realizó acciones para hacer una investigación independiente sobre el agua y el análisis del EIA realizado por la empresa. Luego se adicionó la Fundación Rigoberta Menchú Tum –FRMT- y seguidamente el Centro de Acción Legal Ambiental y Social –CALAS-, quienes brindaron asistencia jurídica a las comunidades.

A partir del trabajo de -MTC-, en el año 2007, la Diócesis de San Marcos decidió formar la Comisión Pastoral Paz y Ecología -COPAE-, cuya misión es dar acompañamiento a comunidades amenazadas o en resistencia a megaproyectos mineros e hidroeléctricos en el departamento de San Marcos. Por ser parte de la diócesis, el trabajo se realiza con la base organizativa de las parroquias y las comisiones pastorales y consiste específicamente en el fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el impulso de las consultas

comunitarias, la resistencia pacífica, la investigación social y ambiental y asesoría jurídica ([www.COPAEGuatemala.org](http://www.COPAEGuatemala.org), 2014)

En el año 2008 representantes de las comunidades en resistencia, así como las organizaciones locales mencionadas en el anterior párrafo consideraron formar el Consejo de Pueblos de San Marcos –CPSM-, basados en el modelo del Consejo de los Pueblos de Occidente –CPO-. La primera reunión del CPSM se llevó a cabo los días 7 y 8 de junio de ese mismo año, en donde intentaron persuadir a los representantes de magisterio de las comunidades del área de la mina a que rechazaran los salarios que provinieran de la empresa Montana. Se acordó unificar la resistencia contra la minería y los proyectos hidroeléctricos y el acceso a la tierra, para la realización de un plan de desarrollo alternativo. (Van de Sandt, 2009).

A mediados del año 2009 se conforma el Frente de Defensa Miguelense –FREDEMI-, el cual está constituido por la ADISMI, la Asociación de Desarrollo Integral Mayense –ADIM-, el Programa de Fortalecimiento Educativo Bilingüe Intercultural Mayense –FEBIMI- y la Parroquia de San Miguel Ixtahuacán. Su objetivo es contar con un frente de lucha ante los desafíos que se presentan con la presencia del proyecto minero en el territorio de San Miguel Ixtahuacán (Gallardo, 2011). FREDEMI se adhiere al CPO desde el año 2010 y en adelante realizan las acciones de incidencia y resistencia en conjunto.

#### Información del proyecto y consultas

Las organizaciones locales y miembros de las comunidades afectadas por la Mina Marlin han identificado como una de las causas fundamentales de la conflictividad generada, la falta de consulta antes de la que empresa iniciara sus operaciones (Amnistía, 2014). Existen varios informes de investigaciones que se han realizado sobre el caso de la Mina Marlin, específicamente sobre el tema de la consulta.

En mayo de 2004, la Secretaría de Análisis Estratégico -SAE- de la Presidencia de la República de Guatemala, presentó un informe en el que habla sobre las críticas realizadas por no consultar a las poblaciones indígenas como lo estipula el Convenio 169 de la OIT, específicamente en el Artículo 7, párrafo 1, el cual dice literalmente:

*“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”* (OIT, 1989)

Según McBain y Bickel, 2005, las personas que elaboraron dicho informe para la SAE fueron despedidas, lo cual también fue confirmado por varias organizaciones y el Viceministro de Energía y Minas.

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman –CAO- de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial realizó una evaluación de la situación en el año 2005 e indicó que no encontró registros y notificaciones formales en donde constara que el gobierno de Guatemala informó y consultó a los pobladores y líderes locales, antes de otorgar la licencia de exploración para la Mina Marlin. También reconoció que dentro del gobierno guatemalteco existe un debate en cuanto al cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. También hace la observación a la CFI sobre la base en que se determinó que la práctica de divulgación y consulta de la empresa “era adecuada”, no es clara

Finalmente, la CAO concluyó que el proceso de consulta y divulgación de la información se llevó a cabo mayormente luego de la presentación del EIA y de que se otorgara la licencia de explotación de la mina, además de que en ese momento no se disponía de la información necesaria sobre los posibles impactos negativos del proyecto para los grupos de interés.

En un informe del Comité de Expertos de la OIT del año 2005, en atención a una queja presentada sobre el Proyecto minero Marlin, se declara que desde 1998 vienen solicitando al gobierno información sobre los mecanismos de consulta establecidos en el Convenio 169. También indica al gobierno que: La Comisión nota que desde 1998 viene solicitando informaciones sobre los mecanismos de consulta establecidos de conformidad con el Convenio e indica al gobierno lo siguiente:

...”las disposiciones sobre consulta y en particular el artículo 6, son las disposiciones medulares del Convenio sobre las cuales reposa la aplicación de las demás disposiciones. La consulta es el instrumento previsto por el Convenio para institucionalizar el diálogo, asegurar procesos de desarrollo incluyentes y prevenir y resolver conflictos. La consulta en los términos previstos por el Convenio intenta armonizar intereses a veces contrapuestos mediante procedimientos adecuados el gobierno tiene la responsabilidad de realizar la consulta a las poblaciones y no la empresa minera, además, que el EIA realizado no puede ser tomado como las consultas que contempla el Artículo 15, párrafo 2 del convenio 169.”(CEARCR, 2005) La Comisión también recuerda al gobierno que *“el Convenio impone ciertos requisitos para que las actividades de exploración o explotación de recursos naturales estén en conformidad con el Convenio”* y que éstos no se han cumplido en el caso de la Mina Marlin (CEARCR, 2005).

En su informe del año 2009 la CEARCR indica que el gobierno no ha dado cumplimiento a los comentarios realizados por dicha comisión durante los subsiguientes años (2006, 2007 y 2008), y ha continuado el otorgamiento de licencias mineras sin la respectiva consulta. Además agregan que no existe una legislación sobre la consulta a los pueblos indígenas y que éstos son objeto de discriminación por los administradores de justicia. Por dicho incumplimiento por parte del gobierno de Guatemala, sugieren que en el país hay serios problemas de implementación de los artículos del Convenio, en cuanto a tierras, recursos naturales, consulta y participación.

Uncommon Ground, a petición de los inversores de Goldcorp realizó una evaluación sobre los impactos de la Mina Marlin en los derechos humanos. Su informe publicado en 2010 menciona que la gerencia de Montana les informó que no se identificó al Convenio 169 como parte del régimen legal a cumplir en Guatemala y que en sus inicios, ni Glamis Gold ni Montanta *“tenían una política especial sobre las consultas a los pueblos indígenas”*.

Al consultar a oficiales de Montana y representantes del gobierno, afirmaron que informaron y consultaron debidamente a las comunidades Mayas, pero un número considerable de pobladores indicaron que las únicas reuniones de información comprensible en cuanto a los posibles impactos del proyecto minero fueron las realizadas desde 2004 por organizaciones locales. (McBain&Bickel, 2005). Según el informe de OnCommonGround, la información proporcionada por la empresa no *“no ofrece evidencia suficiente”* para contradecir los testimonios de varios grupos y organizaciones a nivel local, así como las conclusiones de la CAO.

Según McBain&Bickel, 2005, la empresa organizaba reuniones informativas dando una comida al final de las mismas, en donde los participantes tuvieron que dar su firma para recibir dicha comida. Las firmas fueron utilizadas como prueba de que se realizaron consultas a la población local, y éstas a su vez aprobaron el proyecto minero. Al parecer estas reuniones se realizaron durante las distintas etapas de construcción del proyecto, lo cual *“debe ser considerado como soborno”*.

En 2011, el relator especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, concluyó, luego de su visita a Guatemala, que en el caso de la Mina Marlin, no se llevó a cabo ninguna consulta en base a las normas internacionales (Amnistía 2014).

#### La Consulta de Sipacapa

Por su parte, las comunidades desde un principio han expresado claramente su fuerte oposición al proyecto minero. En noviembre del 2004, el diario Prensa Libre publicó una encuesta independiente del Instituto Box Latina, realizada en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, en donde aproximadamente el 95% de los habitantes rechazaron el proyecto (MadreSelva, 2005; McBain&Bickel, 2005), y un 83.5% consideró que este proyecto afectaría negativamente a sus municipios. Sin embargo, al conocer los resultados, el Presidente de la República Oscar Berger, dijo *“si los pobladores de San Marcos no quieren no se les puede obligar”* pero también mencionó que continuaría con los *“esfuerzos”* de apoyar dicho proyecto (MadreSelva, 2005).

Luego de los acontecimientos ocurridos en Sololá el 10 de enero de 2005, los cuales causaron conmoción en Sipacapa, llevaron a los pobladores a exigir al alcalde municipal a que aceptara realizar una reunión pública en la cual se discutiría el problema de la población con el proyecto minero. La reunión se llevó a cabo el 19 de enero del mismo año con los alcaldes comunitarios y COCODES, en donde se exigió la urgencia de realizar

una consulta pública sobre el proyecto minero en su territorio, en donde según el Acta Municipal 04-2005 se decidió:

*“consultar de buena fe y conforme a los usos y costumbres del pueblo sipakapense, a las autoridades indígenas y a la población de ascendencia Maya Sipakapense del municipio de Sipacapa, para pronunciarse en contra o a favor de la actividad minera de reconocimiento, exploración y explotación de minerales y determinar con ello de que manera sus intereses son perjudicados por dicha actividad”.* (Van de Sant, 2009)

Según el acuerdo definitivo elaborado el 24 de febrero (Acta Municipal 09-2005), fue aprobado oficialmente el protocolo para las consultas y se estableció que el COMUDE sería el responsable de supervisar a los COCODES, los cuales realizarían las consultas en las 13 aldeas del municipio de Sipacapa. El acompañamiento metodológico y técnico estuvo a cargo de un comité técnico el cual estuvo conformado por representantes electos de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Sipacapa. Estas a su vez serían asesoradas por expertos de otras organizaciones (Van de Sant, 2009).

El día 18 de junio de 2005 se llevó a cabo la consulta popular, en donde hubo observación nacional e internacional, así como la presencia de varios periodistas. En el proceso participaron un total de 2,522 votantes, y el resultado fue de 2,455 votos (97%) en contra del proyecto, 35 votos fueron a favor y 32 se abstuvieron (McBain&Bickel, 2005)).

El día 20 de junio la población se concentró en el centro de Sipacapa para realizar la presentación oficial de los resultados al gobierno municipal. Sin embargo la situación se volvió tensa por la presencia de un grupo de policías fuertemente armados, los cuales habían sido solicitados por la corporación municipal, al sentirse amenazados por la presencia de la población. Los pobladores y alcaldes comunitarios solicitaron a la policía que se retiraran del lugar, como también llamaron al orden al alcalde, exigiéndole que validara los resultados de la consulta en el Acta Municipal 26-2005. Luego de una semana, una delegación realizó la entrega de los resultados al Procurador de los Derechos Humanos, al Ministerio de Energía y Minas y al Congreso de la República (Van de Sant, 2009). El fallo sobre este referéndum, por parte de la Corte de Constitucionalidad –CC-, fue como legal, sin embargo el Gobierno de la República no reconoció los resultados de la consulta que expresaban la voluntad del pueblo de Sipacapa (McBain&Bickel, 2005).

Cabe mencionar que la dicha consulta se realizó en medio de amenazas e intimidaciones. La empresa Montana, al enterarse de la consulta, intentó impedir la realización de la misma a través de acciones legales en contra, en donde su abogado interpuso una acción de inconstitucionalidad ante la CC el día 7 de junio, con el fin de que los acuerdos municipales de Sipacapa se declararan como una violación a la Constitución Política de la República. El día 13 de junio, fue presentada una solicitud de prescripción de la consulta a través de un amparo por el representante legal de la empresa, lo que ocasionó que el Tribunal de Amparo notificara el 16 de junio al consejo municipal de Sipacapa la decisión de suspender provisionalmente la consulta. Sin embargo un día antes de la fecha

planificada para la consulta, la CC declaró que el gobierno municipal de Sipacapa no había violado la Constitución, en cuanto a los procedimientos realizados (Van de Sant, 2009).

La validación de esta consulta por la CC sentó un precedente para los municipios del Altiplano Occidental que ya habían realizado sus consultas o que tenían planificado hacerlas. En el caso de las pretensiones de extensión de la Mina Marlin a otros municipios del altiplano Marquense, poco antes de la consulta de Sipacapa, el 25 de mayo de 2005, el municipio de Comitancillo realizó la primera consulta en la región. A partir de este año se realizaron consultas en casi todos los municipios que podrían ser afectados (ver Cuadro 2). Según McBain&Bickel 2005, en esos días también la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán estaba preparando un referéndum por el incumplimiento de las promesas hechas por Montana, principalmente respecto a las inversiones sociales en la comunidad, pero hasta la fecha, 9 años después del inicio de operaciones del proyecto minero Marlin, la consulta no se ha realizado.

El día 8 de mayo de 2007, la CC revocó la sentencia dictada anteriormente, declarando como *"inconstitucional"* el artículo 27 del reglamento de consulta de Sipacapa, y que a pesar de que la consulta era legal y legítima, ésta no tenía *"carácter Vinculante"*, aduciendo que el Estado de Guatemala es el propietario del subsuelo y los recursos minerales contenidos en él, como también que no es competencia de los gobiernos municipales sobre la disposición de los mismos, y su explotación debe ser de utilidad y necesidad públicas, según el Artículo 125 de la Constitución (Van de Sant, 2009). Dicho fallo fue criticado por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y sectores de la sociedad civil, ya que dicha acción presenta un precedente jurídico sobre los procedimientos y la vinculación de los resultados de las consultas realizadas en el país (NISGUA, 2009), como también excluye a la población de la toma de decisiones sobre las actividades que se realicen en sus territorios.

En cuanto al caso de la licencia minera "Los Chocoyos", ubicada en territorio de Sipacapa, el 27 de marzo de 2014, la Sala Tercera de Apelaciones Civil y Mercantil otorgó un amparo provisional al Consejo Maya Sipakapense, el cual tiene como objetivo el respeto al derecho de consulta del pueblo maya Sipakapense. El 4 de noviembre de 2014 se realizó una Vista Pública en la Corte de Constitucionalidad en donde el pueblo maya Sipakapense exigió el respeto a este derecho de ser consultados y que sea cancelada definitivamente dicha licencia minera (<https://www.facebook.com/cpo.comunicacion?fref=ts>).

#### Conflictividad y criminalización de la resistencia

Desde el año 2004 inició el descontento de los pobladores y pobladoras por la forma en que la empresa Montana Exploradora irrumpió en su territorio. Dicho descontento ha ido en incremento por las distintas acciones que ésta ha llevado a cabo en contra de las poblaciones como también por los impactos ambientales que cada día son más palpables. Esto ha desencadenado una creciente conflictividad en el área.

En el mes de diciembre 2004 y enero de 2005 inició un fuerte conflicto entre las comunidades del área de Sololá y las fuerzas armadas, ya que la empresa Montana tenía la intención de trasladar un cilindro hacia el proyecto minero Marlin. La población se molestó por la desinformación proporcionada tanto por quienes intentaban pasar la maquinaria por el área, como por los funcionarios de Gobierno, por lo que solicitó a la Alcaldesa Indígena de Sololá, Dominga Vásquez Julajuj, en un cabildo abierto, que no se permitieran los trabajos sobre una pasarela que los mismos pobladores habían construido en la carretera Interamericana y que consistía en el único obstáculo físico para el paso de la maquinaria y el cilindro de la empresa por ese lugar (MadreSelva, 2005).

Ante la decisión y acciones realizadas por la Alcaldía Indígena de Sololá, cuya autoridad es reconocida por el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República y que si se quería impugnar dicha decisión, la empresa minera debió recurrir por los medios que la Constitución de la República de Guatemala y las leyes pertinentes establecen, el día 3 de diciembre de 2004, la población se organizó y realizó un bloqueo para proteger la pasarela e impedir el paso de la maquinaria y equipo minero, pero el 11 de enero el Gobierno de la República envió un contingente de 1,500 soldados y policías y el bloqueo pacífico fue disuelto para liberar la ruta hacia San Marcos. La violenta confrontación que se produjo, tuvo como saldo la muerte del campesino Raúl Castro Bocel y varios heridos entre los pobladores (MadreSelva, 2005; McBain&Bickel, 2005).

Luego del desalojo violento, Dominga Vásquez y otros líderes indígenas sololatescos fueron señalados por funcionarios de gobierno como “subversivos” y solicitaron al Ministerio Público su captura previa presentación de un expediente. Los acusados pidieron al Presidente de la República a través de un comunicado, detener la persecución contra líderes comunitarios que estaban haciendo ejercicio de un derecho constitucional de libre expresión y movilización, y responsabilizando al Estado de Guatemala por la represión ejercida contra la población indefensa con el saldo trágico (MadreSelva, 2005).

Mientras los ánimos de las comunidades del área de influencia del proyecto Marlin fueron apaciguados por los ofrecimientos de proyectos y oportunidades de trabajo, a mediados del año 2006, ya en el segundo año de operaciones de la empresa, las comunidades del área de influencia directa del proyecto empezaron a darse cuenta de los efectos negativos de la actividad minera en su territorio, con las prácticas de adquisición de tierras, las malas condiciones laborales, incremento de problemas respiratorios por el polvo que circunda en el aire y el agrietamiento de varias casas en las aldeas cercanas a la mina (Van de Sant, 2009; Nisgua et. al., 2009).

En enero de 2007, con el apoyo de la Asociación para el Desarrollo Integral Sanmiguelense -ADISMI-, los pobladores decidieron iniciar un diálogo con Montana. Sin embargo, aunque la empresa aceptó la solicitud y el día 9 de enero unos 20 representantes de las comunidades lograron reunirse con los gerentes para presentar una lista de quejas, las peticiones no fueron tomadas en cuenta de forma seria por la empresa y se encerró en

afirmar su derecho legítimo sobre la propiedad de la mina (Van de Sant, 2009; NISGUA et. al., 2009).

En respuesta a la negativa de la empresa, aproximadamente 600 pobladores formaron el movimiento “Comunidades en Resistencia” y realizaron un bloqueo en tres carreteras de entrada a la mina, logrando paralar las actividades de la mina por 10 días. Los pobladores iniciaron la mediación con la PDH de San Marcos, con lo cual lograron que el gerente general de Montana, Milton Saravia, prometiera reiniciar las negociaciones, sin embargo, esto nunca tuvo lugar, ya que varios de los manifestantes y sus familiares fueron despedidos y se agudizó la represión por parte de la Policía Nacional Civil, con redadas en la aldeas para arrestar a varios líderes de la resistencia sin cargo alguno, así como se interpusieron denuncias contra 23 personas ante el Ministerio Público -MP- (Van de Sant, 2009; NISGUA et. al., 2009).

De los líderes arrestados, varios fueron dejados en libertad, pero se presentaron cargos contra siete, quienes fueron acusados de coacción, instigación a delinquir y lesiones graves contra el jefe de seguridad de la empresa. El debate oral público se realizó en el Tribunal de Sentencia de San Marcos, el cuál duró un mes, dictando sentencia el 11 de diciembre de 2007, en donde fueron condenados a dos años de prisión Francisco Bámaca y Fernando Pérez, los otros cinco procesados fueron absueltos por falta de pruebas (Van de Sant, 2009; NISGUA et. al., 2009).

En respuesta a las acciones de represión, intimidación y criminalización por parte de la empresa, las comunidades presentaron un comunicado el 7 de marzo de 2007 en donde califican estas acciones como “un insulto y un ataque contra la dignidad de las comunidades”. Aunado al descontento por las acciones de la empresa, también se encontraba el provocado por la falta de apoyo municipal para mediar el conflicto entre la empresa y las comunidades (Van de Sant, 2009).

A mediados del año 2008, ocho mujeres fueron denunciadas por Montana Exploradora por usurpación de propiedad privada. El conflicto surgió de la instalación de postes de tendido eléctrico en la aldea Agel, en donde Crisanta Pérez, una de las ocho mujeres criminalizadas, firmó un contrato de servidumbre de paso para conducción de energía eléctrica de 69 kW con la empresa en el año 2004, el cual consistía en el paso del tendido eléctrico por su terreno, pero no se le solicitó el permiso para instalar postes. Sin embargo, la empresa instaló sin su consentimiento un poste con su respectivo anclaje justo a un costado de su vivienda. Luego de varias solicitudes para retirar dicho poste, Crisanta Pérez optó, como un acto de protesta, por bloquear el tendido eléctrico, lo cual tuvo como consecuencia, la paralización parcial de las operaciones de la mina. La denuncia contra las otras siete mujeres fue porque estas impidieron de forma pacífica a los empleados de la empresa a que ingresaran al terreno de Pérez. En un lapso de una semana, el juez de San Marcos ya había emitido las ocho ordenes de captura (NISGUA et. al., 2009).

Tras dichas órdenes de captura, las ocho mujeres, principalmente Crisanta Pérez se mantuvieron ocultas. Sin embargo en 2009 Pérez decide regresar a su comunidad para dar a luz. Días después fue detenida por agentes de la PNC en su casa de habitación. Al enterarse de la noticia, las comunidades del área se organizaron y bloquearon las salidas con el fin de liberar a Pérez. Tras su liberación, Pérez tuvo que ocultarse por varios meses. Mientras tanto, comunitarios y varias organizaciones de la sociedad civil emprendieron la campaña "todas y todos somos Crisanta", con la cual ejercieron presión para que se desistiera de las capturas.

En el mes de mayo de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– otorgó medidas cautelares para que el gobierno garantizara la vida e integridad física de pobladores de dieciocho comunidades mayas, así como planificar e implementar medidas de protección con la participación con los favorecidos y o sus representantes. Estas medidas también establecían el cierre de la Mina Marlin (GIDHS et. al., 2011). Tras dicha decisión de la CIDH se inició un incremento de las tensiones y conflictividad en las comunidades (CIEL, 2010).

Luego de dos meses del otorgamiento de las medidas cautelares, en el mes de julio de 2010 la señora Diodora Antonia Hernández Cinto, de la aldea perteneciente a la resistencia en contra de la minería, sufrió un atentado armado. Dos hombres desconocidos ingresaron a su hogar para pedirle comida, mientras conversaban le dispararon en la cabeza, a la altura del ojo derecho, lo cual le provocó la pérdida del mismo. Los agresores eran trabajadores de la empresa (uno contratista), pero la empresa Goldcorp negó la responsabilidad de los hechos. Se sabe que doña Diodora Hernández ya había sido amenazada varias veces por su participación en la resistencia a la Mina Marlin (CIEL, 2010).

Como el caso de doña Diodora Hernández, existen varios casos de intimidación y amenazas, tanto en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, como en el de Sipacapa. Miguel Angel Bámaca, promotor de salud de la aldea Siete Platos, San Miguel Ixtahuacán, también fue víctima de un ataque armado en julio de 2010, en donde su casa sufrió varias perforaciones de bala. Tanto Bámaca como otros pobladores de esta aldea que pertenecen a la resistencia, han sufrido intimidaciones y amenazas, a tal grado que hasta los hijos de los agresores trasladan las amenazas de sus padres a sus hijos en la escuela (Bámaca conv. pers., 2010).

Ante el incumplimiento del Gobierno de la república en acatar las medidas cautelares otorgadas por la CIDH, unas 200 personas decidieron realizar una manifestación pacífica a la altura de la aldea Siete Platos, San Miguel Ixtahuacán. Aproximadamente a las 7 de la mañana llegaron varios hombres y los miembros de la familia Mejía, conocidos por las actividades de tráfico de ilegales hacia Estados Unidos como "Los Lenchos", a pedir que se abriera el paso, sin embargo, los manifestantes explicaron los motivos de la protesta y se retiraron. Al concluir la manifestación, los participantes se retiraron en un bus en horas de la tarde, pero fueron perseguidos por Los Lenchos, quienes los detuvieron y golpearon a la

altura de la comunidad San Antonio. De ésta comunidad fueron trasladados a San José Ixcaniche, en donde los mantuvieron retenidos en la Alcaldía de dicha aldea y fueron golpeados, incluyendo a las mujeres, con cables de energía eléctrica, hierros y hasta armas de fuego. También les robaron celulares, cámaras y otras cosas personales, e inclusive insinuaron violar a las mujeres (COPREDEH, 2011). Luego Aniceto López, uno de los líderes de la resistencia, fue obligado bajo amenazas a firmar un acta que fue elaborada por el COCODE, en donde decía que desistirían de las acciones de protesta en el área. Mientras tanto en Siete Platos, cuando Miguel Angel Bámaca se dirigía a su casa fue emboscado por varios hombres, quienes le golpearon dejándolo con varias lesiones.

Según el informe publicado por Amnistía Internacional en septiembre de 2014, en su visita a las comunidades afectadas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en 2011 y 2012, miembros de la resistencia indicaron que las tensiones permanecían por la presencia de la mina.

Diez años después del inicio de los conflictos en torno a la Mina Marlin, se sigue respirando un ambiente de tensión y polarización. En enero de 2013 trabajadores de la empresa Montana fueron atacados a tiros por guardias de seguridad de la misma empresa mientras éstos se encontraban protestando en San Miguel Ixtahuacán en contra la mina ya que la empresa no había cumplido con el pago de sus prestaciones laborales. El saldo fue de 9 trabajadores heridos ([www.goldcorpoutnews.wordpress.com](http://www.goldcorpoutnews.wordpress.com), 2013). En diciembre del mismo, ante las intenciones de la empresa de realizar exploraciones en el municipio de Sipacapa, las comunidades bloquearon una carretera principal y se solicitó al Presidente de la República la cancelación de todas las licencias mineras concedidas en la zona de Sipacapa (Amnistía, 2014).

En un comunicado emitido el 14 de enero de 2014, el Consejo Maya Sipakapense, Miembro del CPO, denunció la usurpación una fracción del territorio denominado “Los Chocoyos” de la aldea Pie de la Cuesta. Dicha usurpación se ha llevado a cabo bajo una estrategia de amenazas, persecución y criminalización hacia la resistencia sipakapense, así como la coacción y cooptación de las autoridades municipales y comunitarias ([www.conflictosmineros.net](http://www.conflictosmineros.net), 2014).

El aumento de la criminalización a la protesta social contra la minería y otros proyectos en Guatemala, en donde los líderes de las resistencias que se manifiestan pacíficamente, son acusados de alterar el orden y seguridad, siendo desacreditados, perseguidos y calificados de terroristas, es una clara muestra del papel del Estado, el cual está completamente al servicio de éstos intereses, legitimando sus acciones al decir que las manifestaciones son una amenaza para la seguridad nacional ([www.movimientom4.org](http://www.movimientom4.org), 2014).

#### Acciones Internacionales

Al haber agotado los recursos legales domésticos, en cuanto al reconocimiento de las consultas, las comunidades afectadas decidieron continuar con el proceso a nivel internacional, presentando en diciembre de 2007 una solicitud de medida cautelar ante la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-, la cual fue declarada como admisible a inicios de 2008 (Van de Sant, 2009). El primer argumento de la solicitud, es el incumplimiento del Gobierno de Guatemala con su obligación de consultar de buena fe al pueblo maya sipakapense y que la CC no garantizó el debido proceso ya que no se esforzó en probar que la consulta ya realizada se llevó a cabo. Para esto se basaron en el Artículo 8.1 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, Artículos de la Constitución Política de la República, el Convenio 169 de la OIT y el Código Municipal (Van de Sant, 2009).

El segundo argumento expuesto está basado en el tema territorial, en donde se alega que cuando el Gobierno otorgo una licencia de explotación minera por 25 años, dentro de un área de 20 kilómetros cuadrados, que pertenece a los territorios indígenas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, sin consulta previa, libre e informada ([www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp](http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp), 2010), incumplió en su deber de proteger las tierras y territorios de los pueblos indígenas, como está establecido en la Constitución, el Convenio 169, por lo que se ha violado “su derecho al uso y goce del territorio”. Esto lo justificaron en base al Artículo 21 de la Convención Interamericana sobre el derecho a la propiedad, ya que el pueblo sipakapense es el legítimo dueño de su territorio y tiene un título formal de propiedad colectiva emitido en 1918, el cual se encuentra debidamente registrado en el Segundo Registro de Propiedad –SRP- de Quetzaltenango, por lo tanto, el MEM no estaba autorizado a conceder licencias de exploración y explotación en territorio sipakapense sin el consentimiento de sus propietarios en conjunto. La solicitud también menciona que el Gobierno cometió el delito de usurpación según los Artículos 256 y 257 del Código Penal (Van de Sant, 2009).

También se argumenta que el área de impacto ambiental e hidrológico de la concesión abarca a 18 comunidades del pueblo maya que habitan en ambos municipios, y que la presencia del proyecto ya ha generado graves consecuencias para la vida, el medio ambiente, la integridad de los habitantes del área de influencia del proyecto minero y los bienes de los pueblos indígenas afectados, ya que el río Tzalá y sus afluentes son las únicas fuentes de agua para consumo y demás actividades de subsistencia que tienen, se menciona que varios pozos de agua y manantiales se secaron y que existe presencia de metales en el agua a causa de la actividad minera, provocando problemas de salud en pobladores ([www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp](http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp), 2010), especialmente en lo que son enfermedades de la piel entre niños y niñas de las comunidades aledañas al proyecto, las intimidaciones provenientes de las autoridades de gobierno y la empresa, así como también el daño estructural causado a al menos 120 viviendas de comunidades de San Miguel Ixtahuacán, las acciones de criminalización de la protesta y las órdenes de captura en el caso de las 8 mujeres. (Polanco, 2012).

En el mes de abril de 2009 se realizó una audiencia ante la CIDH en Washington, en donde comparecieron los y las peticionarias de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa. En marzo de 2010 se envió a la CIDH la petición constitucional que fue presentada al Presidente de la República, según recomendación del Comité de Expertos de la OIT, en el cual se solicitaba

al Gobierno la suspensión de las operaciones mineras (El Observador, 2012). Dicha audiencia fue un rotundo fracaso ya que el Alcalde de Sipacapa, Delfino Tema y su hermano Mario se tomaron los 20 minutos que le correspondían tanto a la delegación de Sipacapa, como a la de San Miguel Ixtahuacán, dejando fuera su testimonio. El testimonio de los hermanos Tema consistió en desacreditar el proceso de la petición ante la CIDH, alegando desconocimiento de la misma, que son iniciativas de “otras organizaciones y personas individuales”, y que solicitaban hubiera la representatividad de ambos municipios en los planes que el gobierno tiene para resolver el problema, que ese era “*el sentir de Sipacapa*” (El Observador, 2012).

El 20 de mayo de 2010, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de 18 comunidades, las cuales se enuncian a continuación:

*“1) Suspender la explotación minera del proyecto Marlin I y demás actividades relacionadas con la concesión otorgada a la empresa Goldcorp/Montana Exploradora de Guatemala S.A., e implementar medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental, hasta tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adopte una decisión sobre el fondo de la petición asociada a esta solicitud de medidas cautelares.*

*2) Adoptar las medidas necesarias para descontaminar en lo posible las fuentes de agua de las dieciocho comunidades beneficiarias, y asegurar el acceso por sus miembros a agua aptas para el consumo humano.*

*3) Atender los problemas de Salud objeto de estas medidas cautelares, en particular, iniciar un programa de asistencia y atención en salubridad para los beneficiarios, a efecto de identificar a aquellas personas que pudieran haber sido afectadas con las consecuencias de la contaminación para que se les provea de la atención médica pertinente.*

*4) Adoptar las demás medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de las dieciocho comunidades maya de Tres Cruces; Escupijá; Pueblo Viejo; La Estancia; Poj; Sipacapa; Pie de la Cuesta; Cancil; Chual; Quecá; Quequesiguán; San Isidro; Canoj; Ángel; San José Ixcaniché; San José Nueva Esperanza; San Antonio de los Altos; y Siete Platos.*

*5) Planificar e implementar las medidas de protección con la participación de los beneficiarios y/o sus representantes”.*([www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp](http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp), 2010)

Se dio un plazo de 20 días para que el gobierno informara sobre el cumplimiento de las medidas concedidas y se solicitó la actualización periódica de la información para determinar si se prolongaban o si eran levantadas. En este mismo plazo de tiempo se pidió al gobierno informar sobre el uso de las autoridades para favorecer a la empresa y perseguir a los opositores de la mina, sobre el daño producido a viviendas en el área de

influencia de la mina y de las ordenes de captura emitidas en contra de pobladores y pobladoras que se oponen a dicho proyecto (El Observador, 2012). Sin embargo, el gobierno de Guatemala, a través de la Comisión presidencia de Derechos Humanos – COPREDEH-, respondió a la CIDH a casi dos meses de haber sido notificado, manifestando su acatamiento, en base al ordenamiento interno, iniciaría el proceso administrativo correspondiente para que la medida de suspensión de las operaciones de la Mina Marlin cobrara vigencia.

En el caso del daño a viviendas, un equipo de especialistas del Unitarian Universalist Committee –UUSC-, de Massachussets, EE. UU., a solicitud de la COPAE, realizó un estudio para determinar las causas que habían ocasionado dichos daños, contabilizando un total de 120 casas, varias con graves rajaduras en paredes y pisos. El estudio concluyó que las pruebas de ingeniería, por proceso de eliminación, muestran que la causa más probable del daño a las viviendas, son las vibraciones provenientes de las explosiones realizadas en la mina y el paso de camiones y maquinaria pesada en las comunidades (UUSC& COPAE, 2009).

El gobierno por su parte, conformó una comisión interinstitucional integrada por el MEM, el MARN, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-, para verificar la situación de las viviendas dañadas. Dicha comisión a través del informe GI-001-2010 con fecha 25 de junio de 2010, concluye que las operaciones de la Mina Marlin no son la causa de los daños a las 51 viviendas que fueron inspeccionadas y que dichos daños se deben a la topografía de la región, el riesgo a sismos, inadecuadas técnicas de construcción, inadecuada elección y combinación de los materiales de construcción, los cortes y rellenos del sitio de construcción, así como la inadecuada ubicación de los terrenos, los cuales se encuentra cerca de las carreteras, sobre taludes inestables y crestas de montañas (Polanco, 2012).

En la providencia 001-2010 elaborada por el MICIVI, se indica que la empresa minera tiene “la buena voluntad” de reparar y construir las viviendas dañadas, con el apoyo del Fondo Guatemalteco de la Vivienda –FOGUAVI-, la CONRED, “quienes deberán proporcionar el apoyo logístico necesario para el bienestar de las familias afectadas” (Polanco, 2012).

Estas conclusiones, como las demás que aparecen en los informes de las instituciones del Estado, muestran una clara tendencia orientada a favorecer los intereses de Montana Exploradora (Polanco, 2012) y asegurando que no existen evidencias que respalden la mayoría de denuncias planteadas por los peticionarios.

En febrero de 2011, la COPREDEH presentó el informe sobre las observaciones de la medida cautelar MC-260-07 y observaciones a los alegatos presentados en la Petición P-1655-07 relacionada con las Comunidades o aldeas de los Pueblos Mayas Mam y Sipakapense de los municipio de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos, en donde se concluye:

*“De todo lo dicho hasta aquí, la conclusión es clara: la denuncia interpuesta por los peticionarios es manifiestamente inadmisibles”*

Además que *“La sentencia denunciada solo se pronunció respecto de una cuestión puntual y de derecho interno: si el Concejo Municipal tenía facultades constitucionales para otorgar carácter vinculante a una consulta de buena fe en cuestiones vinculadas con la minería”*

También indican que las “supuestas víctimas” no agotaron las instancia internas en cuanto a violaciones a la vida, la salud la propiedad, un medio ambiente sano y el derecho de consulta, que la inadmisibilidad de los argumentos planteados se basa en los artículos 46(1)(a) y 47(a) y (b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su sentido conforme la interpretación dada por la Comisión y la Corte, y por último, que *“la Comisión, para resguardar su carácter subsidiario como organismo internacional, debe rechazar la denuncia de los peticionario por falta de elemento para su admisibilidad”*(COPREDEH, 2011).

En respuesta a la negativa del gobierno de acatar las medidas cautelares, el Consejo de Pueblos de Occidente de Guatemala publicó un comunicado el 4 de junio de 2010, en el que califican a este incumplimiento como una “irresponsabilidad histórica” y denuncian las acciones de la empresa para desmentir lo aducido por la CIDH. Asimismo, desconocen la legitimidad del Estado guatemalteco y anuncian su derecho constitucional de legítima resistencia que inicia a partir de la acción de desobediencia del Estado ante la comunidad internacional (CPO, 2010). El 9 de diciembre de 2011, la CIDH modificó la medidas cautelares otorgadas, en base a la controversia originada de los distintos informes presentados en cuanto a la posible contaminación de los mantos acuíferos que utilizan las comunidades indígenas beneficiarias y la “supuesta” falta de acceso a agua potable. Para lo cual solicitó al Estado adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a agua potable a las 18 comunidades mayas beneficiarias y adoptar las medidas para que las fuentes de agua de las comunidades no sean contaminadas por las actividades mineras.

### **3. La Mina El Escobal**

El Colectivo Ecologista MadreSelva inició actividades en el Valle de Santa Rosa en el mes de abril de 2010. En una reunión con un pequeño grupo de agricultores de San Rafael Las Flores a quienes se les proporcionó información sobre los impactos ambientales y sociales de la minería química de metales, y sobre los planes de la transnacional canadiense Gold Corp de establecer el proyecto de minería de plata “El Escobal” también llamado “Oasis”. El interés mostrado por la gente en San Rafael permitió iniciar de inmediato una campaña de información y sensibilización en las aldeas vecinas al área minera. Como resultado de esta campaña se acompañó la fundación del “Comité por la Vida y Contra la Minería” de San Rafael Las Flores, con participación de la organización parroquial de la Iglesia Católica, mujeres y agricultores. A finales de noviembre 2010 se iniciaron las actividades de

sensibilización en Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima. En diciembre 2010 el Obispo Bernabé Sagastume decidió la creación de la Coordinadora Diocesana en Defensa de la Naturaleza -CODIDENA-, a partir de una reunión de la diócesis de Santa Rosa realizada en Chiquimulilla, en la que el Colectivo MadreSelva y la Comisión de Paz y Ecología de San Marcos -COPAE- presentaron información sobre la minería de metales y compartieron experiencias sobre las luchas de oposición a la misma. CODIDENA quedó integrada por las organizaciones pastorales de cada municipio. Esta instancia permitió la consolidación del trabajo conjunto de las diferentes organizaciones como el Comité por la Vida de San Rafael, el Colectivo MadreSelva, el Parlamento Xinca (Organización indígena del pueblo Xinca, que habita esa región de Guatemala), y el Centro de Acción Legal Ambiental y Social -CALAS- que se sumó posteriormente al trabajo de asesoría para consultas comunitarias y algunas acciones legales de apoyo a líderes y lideresas criminalizados por la empresa minera.

Con el Comité por la Vida de San Rafael y Parlamento Xinca se coordinaron acciones de concientización a la población e incidencia ante autoridades. Actualmente MadreSelva impulsa el monitoreo sistemático del agua en la zona de impacto de la mina. En coordinación con CODIDENA se realizaron jornadas de concientización de la población, tres Consultas Municipales de Vecinos en Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y Casillas y una asesoría especial a los Obispos de la Iglesia Católica de las regiones de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa sobre los impactos ambientales y sociales de la minería.

Cuando la población de los municipios cercanos se enteró que existía una licencia minera aprobada en Santa Rosa y recibe información técnica y ambiental de parte del Colectivo MadreSelva, comienzan una serie de jornadas pacíficas de oposición, llamadas *La Revolución de las Flores*, pidiendo el retiro de la empresa. Estas incluyeron marchas para depositar flores en la entrada del proyecto minero; plantones frente a la embajada de Canadá y frente a las oficinas de la empresa Tahoe en la ciudad capital. Posteriormente, se realizaron consultas de vecinos en los municipios de Nueva Santa Rosa (98.86% de los votos fueron por el NO); Santa Rosa de Lima (98.41% por el NO), Casillas (98.61% por el NO) y Mataquescuintla, Jalapa (98.34% por el NO).

Después del otorgamiento de la licencia de explotación, se realizaron nueve consultas de buena fe en las aldeas de San Rafael Las Flores, promovidas por El Comité en Defensa de la Vida y la Paz, entre ellas en San Juan Bosco, El Volcancito, La Cuchilla, El Chan y el Chanito, las Delicias, Los Planes, Barrio los Orientales y Sabana Redonda. En 8 de las 9 comunidades ganó el NO contundentemente con la única excepción de Sabana Redonda aldea inmediata a la mina y sede de los dormitorios de los trabajadores que estaban construyendo las instalaciones mineras.

La resistencia a la minería en Santa Rosa se expandió hacia el vecino departamento de Jalapa donde los municipios vecinos de Mataquescuintla, Jalapa y San Carlos Alzatate se ven afectados por los planes de expansión del actual proyecto denominado "Mina San Rafael" propiedad de Tahoe Resources y Gold Corp. Esta expansión se materializa con la aprobación de una nueva área de exploración minera llamada "Don Bosco" que afecta a

los municipios del departamento de Jalapa. El territorio del municipio de Jalapa está integrado en su mayoría por las tierras comunales propiedad de la “Comunidad Indígena Montaña Santa María Xalapán”, habitada por unos 85 mil campesinos, los campesinos xalapas exigen que las autoridades reconozcan las 973 caballerías que les fueron otorgadas en 1752, por una Cédula Real de Carlos V de España, y que se cancelen 16 licencias de exploración y 15 de explotación minera de metales.

La extracción de minerales metálicos (plata, oro, zinc, plomo y tierras raras) del proyecto Escobal en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, representa un riesgo de desastre ambiental a mediano plazo en la región del valle de Santa Rosa, por lo que se realiza un trabajo de monitoreo ambiental y de las aguas con vistas a la gestión del riesgo, con participación de las poblaciones afectadas, Iglesia y sociedad civil.

Se ha puesto en marcha una estrategia de vigilancia ambiental, y sobre las aguas descargadas por el proyecto minero. Se plantea una estrategia de permanente coordinación e información a las comunidades afectadas directamente y una campaña informativa a nivel nacional para informar a la opinión pública. Con ello se generan acciones de sensibilización, investigación, incidencia política, alianzas y comunicación dando a conocer toda la información posible sobre los impactos negativos y las potenciales amenazas a desastres sobre los bienes naturales y los medios de vida de las poblaciones aledañas, derivados de las actividades del proyecto minero. Al tener información precisa sobre el estado de las fuentes de agua, las mujeres de la región de influencia de la mina San Rafael tendrán argumentos técnicos para respaldar la defensa del acceso a agua limpia al conocer los resultados de los monitoreos ambientales por medio de talleres de socialización y podrán realizar auditoría ambiental conjuntamente con toda la población sobre el proyecto minero.

La violencia política por parte del estado y la empresa

De parte del gobierno y en contubernio con el sector empresarial extractivista, se desarrolla a lo largo del país una política sistemática de criminalización para debilitar los liderazgos e inmovilizar los movimientos de resistencia. Una de las acciones legales que la mina ha generado en contra de la resistencia es la utilización de un grupo de mujeres auspiciado por la minera que ha demandado a miembros del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores acusándoles por violencia en contra de la mujer. El proceso contra estas personas todavía está vigente, aunque no estén encarcelados siguen ligados al proceso. Además hay en la zona vecina de Xalapán y Mataquescuintla muchos criminalizados con cargos de terrorismo, asociación ilícita y otras acusaciones graves; igual muchos de ellos siguen ligados a proceso.

Las provocaciones a las comunidades han redundado en confusos y violentos incidentes, que los medios de comunicación privados, la empresa, y el actuar del Estado, en el gobierno de Otto Pérez Molina, han utilizado para criminalizar a los liderazgos y exacerbar la conflictividad para justificar la represión.

El 17 septiembre del año 2012, según testimonios, la empresa intentó colocar el posteo eléctrico para la mina. Muchas personas de distintas comunidades y municipios impidieron esta acción y colocaron árboles en lugar de los postes. En ese evento hubo infiltrados que empezaron a tirar piedras, acción que generó el retiro de las personas para evitar las involucraran en hechos violentos. Al día siguiente (18 de septiembre) un grupo de pobladores de San Rafael Las Flores, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima decidieron hacer un plantón frente a la empresa minera, en un terreno privado para no incurrir en ilegalidad. Ese mismo día, la empresa minera, la empresa de seguridad que les presta servicios, la Policía Nacional Civil y El Ejército, generaron un operativo en contra de la población que se encontraba en este plantón. Los medios de comunicación mencionan que la población ingresó a la propiedad de la mina, pero los testigos niegan esta versión. El Ministerio Público acusó a un total de 18 personas por los delitos de robo agravado, secuestro y otros delitos. Asimismo, se giraron órdenes de captura contra el Mayordomo de la comunidad de Santa María Xalapan y Presidente del Parlamento Xinca, Roberto González Ucelo, así como a y Rudy Pivaral del -CDVPSLF-, a quienes se les responsabiliza de la muerte del agente de la PNC Eduardo Demetrio Camacho.

En abril del año 2013, los pobladores volvieron a reorganizar el plantón y recibieron por parte de la empresa amenazas para que se retiraran. Ese día agarraron a un grupo de pobladores; mujeres de los municipios colindantes se opusieron a su arresto.

El 27 de abril, Adolfo García, de 57 años, Luis García, 18, Wilmer Pérez, 17, Antonio Humberto Castillo, 48, Noé Aguilar Castillo, 27, Érick Fernando Castillo, 27, de los cuales 2 estaban vinculados a la resistencia fueron heridos de gravedad por la seguridad de la mina, todo esto ordenado por el jefe de seguridad de la empresa, el señor de origen peruano Alberto Rotondo. El 30 de abril de 2013, el Ministerio Público capturó en el Aeropuerto Internacional La Aurora a Alberto Rotondo, ligándolo a proceso el 7 de mayo del mismo año por los delitos de lesiones graves, lesiones leves y obstaculización a la acción penal. El Juez de Primera Instancia, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Santa Rosa, ubicado en Barberena, dictó como medida sustitutiva arresto domiciliario, decisión apelada por la Fiscalía de Derechos Humanos el 10 de mayo 2013, quienes solicitaron que el tribunal le dicte prisión preventiva.

Verania López, portavoz del Hospital Roosevelt, confirmó que dos heridos ingresaron al nosocomio procedente de Cuilapa. "Luis Fernando García, de 18 años, presenta una herida de arma de fuego en el cráneo con orificio de salida, y Adolfo Agustín García, tiene una herida de bala en la región lumbar. Ambos fueron referidos del hospital de Cuilapa y su ingreso fue a las 2:45 horas de este día" (27 de abril 2013).

En consecuencia, el 29 de abril se programó una manifestación en contra de la mina y las constantes violaciones de a los Derechos Humanos, participantes narran que habían sido infiltrados. Durante la noche, las personas que estaban en el plantón escucharon disparos en una casa donde viven trabajadores mineros, después un grupo de encapuchados llegó a disparar al plantón.

El 2 de mayo del 2013 es declarado el Estado de Sitio que inicialmente duró 30 días. El Gobierno desplegó a 8 mil 500 elementos del Ejército y de la Policía Nacional Civil (PNC), realizaron 53 allanamientos y apresaron a 16 personas.

En las acciones de información, organización, movilización y protesta los liderazgos de mujeres han tenido también un importante papel. Los abusos de la empresa han desatado una fuerte disputa por el agua, lo cual ha indignado y atraído la participación de mujeres que buscan defender la vida y la salud de sus familias garantizando el acceso al recurso agua en principio. En relación a ello han ido proliferando otras amenazas que aglutinan el interés de las mujeres para proteger su vida, su seguridad y la de sus familias y comunidades.

Siguiendo con una lamentable tradición, la planificación de ambos proyectos y sus estudios de impacto ambiental se ejecutaron con total exclusión de la población local y sin tomar en cuenta las valoraciones culturales y vulnerabilidades ecológicas de los bienes naturales que pretenden utilizar y extraer. A esto se agrega que estos instrumentos han sido aprobados con las falencias serias que deberían tomarse en cuenta previas al otorgamiento de las licencias mineras en mención. Por ello se considera que el estado no cumple con su deber de proteger los derechos de la población.

Tabla No. 34

Actividades Colectivo MadreSelva Lucha contra la Minería en Defensa del Territorio Santa Rosa

Fecha	Actividad	Actores	Resultados
25-abr-2010	Primera reunión en San Rafael Las Flores	Vecinos de San Rafael las Flores y Colectivo MadreSelva	Queda acordado un acompañamiento por parte de CMS a los vecinos preocupados de SRF en dar información sobre los efectos de la minería además de asesoría organizativo, legal y político.
De mayo a diciembre 2010	Reuniones mensuales San Rafael las Flores, información y concientización, charlas y videos	Vecinos de San Rafael las Flores y CMS	Conocimiento y conciencia por parte de los vecinos sobre los efectos de la minería y conciencia de la necesidad de una organización local para luchar en contra de la empresa en San Rafael.
24-Oct-2010	Constitución del Comité por la Vida contra la Minería de San Rafael las Flores	Vecinos de San Rafael las Flores y CMS	Acta en el Leitz con nombres, etc.
27-nov-2010	Reunión Municipio de Casillas charla sobre minería	Vecinos, Iglesia y CMS	Se amplía la relación y coordinación entre CMS, SRF y la Iglesia a nivel de Diócesis para trabajar juntos en la lucha contra la minería.
Diciembre 2010	Se forma el Consejo Diocesano en Defensa de la Naturaleza- CODIDENA	Monseñor Bernabé Sagastume, Padre Juan Manuel Arijá, Pastoral Social, Parlamento Xinca, CMS	Consolidación del trabajo en conjunto de las diferentes organizaciones para la defensa del territorio en Santa Rosa.
6-marzo-	Inicia campaña	CODIDENA, Comité	10.000 personas se manifiestan

Fecha	Actividad	Actores	Resultados
2011	“Revolución de las Flores” con primera marcha en San Rafael las Flores	San Rafael las Flores, CMS	públicamente en contra de la minería en San Rafael las Flores. Genera publicaciones en la prensa local y nacional.
Marzo 2011	Alcaldes sector Norte de Santa Rosa se pronuncian contra la minería	Alcaldes de Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima	Importante pronunciamiento y apoyo político por parte de las autoridades locales (hay artículo de prensa).
Marzo-abril 2011	4 visitas a la capital de vecinos de los municipios de Nueva Santa Rosa, Casillas y Santa Rosa de Lima para realizar la campaña “Revolución de las Flores”		Se visitan y se dejan flores frente a la empresa minera en Muxbal, el MARN, la embajada de Canadá, y el MEM. Es un acto simbólico y pacífico para expresar el rechazo a la minería en el territorio de Santa Rosa. En la embajada son recibidos por el encargado comercial ya que no hay embajador en función. También salen notas de prensa. Se está posicionando cada vez más el caso de minería y resistencia de Santa Rosa ante la opinión pública y ante las autoridades nacionales.
14-abr-2011	Presentación sobre minería a candidatos a alcaldes en Nueva Santa Rosa	CODIDENA, CMS y candidatos a alcaldes	Toma de decisión de no politizar (en sentido partidaria) los movimientos de defensa de la naturaleza y compromiso de todos ellos de trabajar en bien de todo el pueblo defendiendo la naturaleza (contra minería química de metales y contra tala inmoderada de árboles)
8-mayo-2011	Segunda marcha “Revolución de las Flores” en San Rafael las Flores	CODIDENA, Comité San Rafael las Flores, Colectivo MadreSelva. Como invitado especial Monseñor Ramazzini quien celebra la misa	15.000 personas se manifiestan públicamente en contra de la minería en San Rafael las Flores. Genera publicaciones en la prensa local y nacional.
13-mayo-2011	Video foro sobre minería en Aldea Chapas (Nueva Santa Rosa)	CODIDENA, CMS, Vecinos San Miguel Ixtahuacán San Marcos, Chuarrancho, COPAE, Oxfam America	Asisten 2000 vecinos de diferentes municipios de Santa Rosa informándose sobre la problemática de minería en su territorio. Genera publicaciones en la prensa local y nacional.
16-mayo-2011	Presentación minería a candidatos a alcaldes Santa Rosa de Lima		Toma de decisión de no politizar (en sentido partidario) los movimientos de defensa de la naturaleza y compromiso de todos ellos de trabajar en bien de todo el pueblo defendiendo la naturaleza (contra minería química de metales y contra tala inmoderada de árboles)
27-mayo-2011	Presentación sobre minería en Ayarza	CODIDENA y CMS	Concientización de los vecinos sobre los efectos de la minería.

Fecha	Actividad	Actores	Resultados
Abril y mayo de 2011	Charlas a magisterio	CODIDENA y Colectivo MadreSelva	Concientización de jóvenes que van a ser maestros.
Mayo 2011	Publicación video comunicado sobre minería en Santa Rosa con Monseñor Bernabé Sagastume en Youtube	CODIDENA, Monseñor Bernabé Sagastume	Pronunciamiento público y político por parte de un miembro más (a parte de Mons. Ramazinni y Mons. Julio Cabrera) de alta jerarquía de la Iglesia apoyando a la lucha contra la minería. Difusión por una red popular como Youtube con amplio alcance y un público muy diverso
15-junio-2011	Reunión con alcaldes Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima, Casillas, San Carlos Alzatate, Mataquesuintla de Jalapa, y de Fraijanes	CODIDENA y CMS	Mucho interés y compromisos políticos por parte de los alcaldes para organizar consultas de vecinos contra la minería.
23 junio 2011	Presentación minería a candidatos a alcaldes en Casillas	CODIDENA y CMS	Toma de decisión de no politizar los movimientos de defensa de la naturaleza y compromiso de todos ellos de trabajar en bien de todo el pueblo defendiendo la naturaleza (contra minería química de metales y contra tala inmoderada de árboles)
3 y 10 de julio y 7 de agosto de 2011	Se realizan Consultas de Vecinos en los municipios de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y en Casillas.	CODIDENA, CMS, CALAS y todos los vecinos	Más del 98% de la población se expresa en contra de la minería química de metales. Muchas publicaciones en la prensa local y nacional. (observación: la compañía minera intenta boicotear la celebración de todas las consultas municipales de vecinos usando recursos legales)
21 de agosto 2011	Foro sobre minería en San Rafael las Flores	CODIDENA, Comité San Rafael, COPAE, CMS, Ceiba, Plataforma Holandesa, Parroquia SMI, CALAS	1000 vecinos se informan sobre los efectos de la minería en el agua, la agricultura, la salud y la vida social
Entre mayo y octubre 2011	Reuniones semanales	CODIDENA y CMS	Se realiza un trabajo de acompañamiento y asesoría organizativa, política y legal por parte de CMS hacia la CODIDENA para fortalecer la organización y en el camino se crea una fuerte alianza entre ambas organizaciones.
23 de noviembre	Presentación de los resultados de las consultas municipales de vecinos en las que más del 98% de vecinos y vecinas dijeron no a la minería	CODIDENA y CMS	Se logra que los Alcaldes inician con un proceso de formar una Mancomunidad de las municipalidades de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas, y San Rafael Las Flores

Fecha	Actividad	Actores	Resultados
	Química de Metales en sus municipios a los Alcaldes entrantes de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas,		
19 de Febrero 2012	Misa en defensa de la vida anti Minería	Obispo Bernabe Sagastume, Obispo Ramazini, Padres de los municipios de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas, y San Rafael, CMS	Se logra que se acuerde reunión con Alcaldes en San Rafael las Flores el 23 de Febrero y pronunciamiento de las comunidades exigiendo la Consulta de Vecinos
23 de Febrero 2012	Reunión con Alcalde de San Rafael Las Flores	Municipalidad de San Rafael, Municipio de Jalapa, Xalapan, Municipio de Matacuescuintla	Se logra conformar una comisión específica para la consulta de San Rafael las Flores.

MadreSelva durante todo el año 2011 elaboro comunicados, conferencias de prensa, foros, afiches, folletos, etcétera, promoviendo bastante cobertura en la prensa local como la nacional influyendo en la opinión pública sobre el caso de resistencia a la minería en Santa Rosa y también posicionando esta lucha en la agenda al nivel nacional.

Tabla No. 35

Acciones legales de OPOSICIÓN al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, No. 500-2010, del Proyecto Oasis, de los Túneles de explotación minera, que se pretende construir en el municipio de San Rafael Las Flores

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
Diciembre de 2010	SOLICITUD al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, No. 500-2010, del Proyecto Oasis, de los Túneles de explotación minera, que se pretende construir en el municipio de San Rafael Las Flores	Colectivo MadreSelva	Se cuenta con Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental No. 500-2010, del Proyecto OASIS
20 de diciembre 2010.	OPOSICIÓN al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, No. 500-2010, del Proyecto Oasis, de los Túneles de explotación minera, que se pretende construir en el municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa, ante la Directora General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Licda. Eugenia Castro Modenessi del Ministerio de Ambiente y Recursos	Los vecinos y vecinas, Comité Pro defensa de la vida Antiminería (Presidente, Amadeo Rodríguez, Secretario, Gustavo Martínez, Vocal I, Jorge Rodríguez,) y el Colectivo MadreSelva	Se cuenta con documento de análisis con argumentos y hallazgos en Estudio de Impacto Ambiental de los túneles de explotación minera del proyecto OASIS, No. 500-2010.

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
	Naturales		
24 de febrero de 2011	AMPARO ANTE LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MECANTIL, en contra de la Directora General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Licda. Eugenia Castro Modenessi del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la ausencia de respuesta del órgano administrativo a la oposición presentada, la cual no se resolvió en el término de treinta días como la ley establece, oposición que interpuso mi representada en contra de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, No. 500, del Proyecto Hidroeléctrico Oasis, de los túneles de explotación minera, que se pretende construir en el municipio de San Rafael las Flores, del departamento de Santa Rosa, con fecha veinte de diciembre de dos mil diez a las trece horas con seis minutos, acción fundamentada en el Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, en el cual se establece en el artículo 75... <i>"El -MARN- en coordinación con los proponentes de proyectos, obras industrias o actividades que presentan instrumentos de evaluación ambiental, publicarán que se ha presentado el instrumento de Evaluación Ambiental, con el objeto de recibir observaciones o incluso la manifestación de oposición, las cuales deberán estar debidamente fundamentadas."</i>	Los vecinos y vecinas, Comité Pro defensa de la vida Antiminería (Presidente, Amadeo Rodríguez, Secretario, Gustavo Martínez, Vocal I, Jorge Rodríguez,) y el Colectivo MadreSelva	Se presenta desistimiento por que la Directora General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Licda. Eugenia Castro Modenessi del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, resuelve la oposición debido a la presión del Amparo presentado, y lo deja sin materia
16 de marzo de 2011	RECURSO DE REVOCATORIA , contra la resolución dictada del veintiuno de diciembre de dos mil diez, resolución No.2675-2010/DIGARN/ECM/mfg, expediente No. 500 -2010, la cual fue notificada el día nueve de marzo del dos mil once, en la que se declara que no se admite para su trámite la Oposición presentada en contra del Proyecto Túneles de explotación minera OASIS, propuesto por la entidad Minera San Rafael, Sociedad Anónima	Los vecinos y vecinas, Comité Pro defensa de la vida Antiminería (Presidente, Amadeo Rodríguez, Secretario, Gustavo Martínez, Vocal I, Jorge Rodríguez,) Y El Colectivo MadreSelva	Se presenta este recurso administrativo debido a resolución en la que se declara que no se admite para su trámite la Oposición presentada en contra del Proyecto Túneles de explotación minera OASIS
12 de abril de 2011.	AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA contra la resolución	Los vecinos y vecinas, Comité Pro defensa de la	Resolución desfavorable el

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
	<p>dictada por Directora General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Licda. Eugenia Castro Modenessi del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el veintiuno de diciembre de dos mil diez, resolución No.2675-2010/DIGARN/ECM/mfg, expediente No. 500 -2010., la cual fue notificada el día seis de abril de dos mil once.</p> <p>En la resolución impugnada, la señora directora de Gestión Ambiental y recursos Naturales, DECLARA no admitirla para su tramite nuestra oposición, transgrediendo con ello los siguientes principios de los expedientes administrativos a) impulsarse de oficio b) Derecho de defensa, c)asegurando la celeridad, d) Sencillez, e) eficacia del trámite, dichos principios están contenidos en la Ley de lo contencioso Administrativo, y por lo tanto la resolución recurrida, al no observarlos constituye una vulneración de nuestros derechos.</p> <p>La resolución impugnada contraviene lo establecido en los artículos 1 y 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96, en virtud que en las normas citadas aparece explícitamente detallados de formas y requisitos que debe contener la petición e impugnación ante la administración pública; por lo tanto, en la forma en que se resolvió la oposición se vulnera el Principio de legalidad y Juricidad que informan al derecho administrativo Guatemalteco, en consecuencia no existe la posibilidad de rechazar <i>in limine</i> una petición, de acuerdo a lo previsto en la Ley de lo Contencioso Administrativo, por lo que también se ha violado nuestro derecho al debido proceso, toda vez que la resolución impugnada no cuenta con asidero legal que la fundamente. En consecuencia la resolución impugnada, viola nuestro derecho de defensa y la garantía al Debido Proceso, consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República, 16 de la Ley del Organismo Judicial.</p>	<p>vida Antiminería (Presidente, Amadeo Rodríguez, Secretario, Gustavo Martínez, Vocal I, Jorge Rodríguez,) Y El Colectivo MadreSelva (Oscar Conde, Coordinador y Representante Legal)</p>	<p>Ministro de Ambiente y Recursos Naturales confirma resolución de rechazo a la oposición al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, No. 500-2010, del Proyecto Oasis, ante la Directora General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Licda. Eugenia Castro Modenessi del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</p>

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
Julio-agosto 2011	<p>Es importante mencionar que después de haberse celebrado las consultas municipales de vecinos, apegadas al código municipal, la Cámara de Industria de Guatemala y un abogado de la empresa minera han presentado acciones de inconstitucionalidad sobre las mismas. Todas ellas han sido respondidas a su tiempo haciendo notar el apego legal de todas las consultas y estamos a la espera de la resolución de la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>La municipalidad de Casillas fue notificada el día cinco de agosto de 2011 por el Juzgado Séptimo de instancia del ramo civil constituido en tribunal de amparo en el que la empresa San Rafael S.A. promueve acción de amparo en contra del concejo municipal del municipio de Casillas, con el fin de que la consulta municipal de vecinos no se realice, argumentando que la municipalidad no puede convocar a una consulta popular, el amparo provisional se le deniega a la empresa San Rafael y el Concejo municipal responde a el tribunal con copia de expediente municipal que cumple los requisitos establecidos en el código municipal Dto. 12-2002, el tribunal resuelve y deniega amparo a la empresa San Rafael.</p>		Asesoría legal en este proceso de amparo de MadreSelva resulta positivo

Tabla No. 36

OPOSICIÓN Solicitud de Autorización de Licencia de Explotación minera, Proyecto Minero Escobal, en el municipio de San Rafael Las Flores, por la entidad minera, San Rafael S.A.

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
29 de Noviembre 2011	La empresa minera San Rafael, S.A. solicita autorización de Licencia Minera, y cumpliendo con los requisitos que exige el MEM, se publica edicto en Diario Oficial y Nuestro Diario pero solo la versión metropolitana, por lo que la empresa minera San Rafael, S.A. incurre en una ilegalidad	Empresa Minera San Rafael S.A. y Ministerio de Energía y Minas	Presentación de Oposición.
16 Diciembre de 2010.	Presentación de 22 oposiciones individuales, ante el Director General de Minería, Ingeniero Guillermo Fernando	Personas que se asesoro con la presentación de	

Fecha	Actividad	Actores	Resultado
	Scheel Álvarez, Ministerio de Energía y Minas	oposiciones; <sup>29</sup>	
25 de enero 2012.	REITERACION DE LA OPOSICIÓN Licencia de Explotación minera, Proyecto Minero Escobal, en el municipio de San Rafael Las Flores, por la entidad minera, San Rafael S.A., ante el Director General de Minería, Ingeniero Guillermo Fernando Scheel Álvarez, Ministerio de Energía y Minas		Se cuenta con documento de análisis con Argumentos y Hallazgos Proyecto d estudio de EIA de explotación minera El Escobal.
23 de febrero de 2012	PRESENTACION DE MEDIOS DE PRUEBA ante el Director General de Minería, Ingeniero Guillermo Fernando Scheel Álvarez, Ministerio de Energía y Minas. Medios de Prueba; Solicitud de la Consulta de Vecinos del Municipio de San Rafael Las Flores, certificación de la municipalidad que está en trámite, informe del estudio de EIA del proyecto minero El Escobal de la empresa minera San Rafael, S.A., copia del Edicto de solicitud de Licencia de explotación minera, publicado en Nuestro Diario versión Metropolitana.		

En junio 2014 se presenta la demanda civil en una corte de Vancouver contra la Empresa Minera Canadiense Tahoe Resources Inc por la actuación del personal de seguridad quien en el año 2013 disparó en contra de integrantes de la resistencia de San Rafael las Flores, donde se ubica la mina El Escobal. Esta demanda, se basa en la denuncia de que se trató de un intento premeditado del personal de seguridad, por lo que la casa matriz es culpable de agresión física. Los demandantes reciben soporte jurídico de parte de un grupo de abogados canadienses, el Centro canadiense para la justicia internacional (CCIJ) y el Centro de Acción, Legal, Ambiental (CALAS). Seis de las siete víctimas del ataque se constituyeron como querellantes adhesivos dentro del proceso penal que investiga la Fiscalía de Delitos Contra Los Derecho Humanos del Ministerio Público de Guatemala.

El Colectivo MadreSelva a lo largo de estos años ha aportado a la resistencia mediante distintas acciones, tales como:

<sup>29</sup> Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral, Hector Ariel Zuleta González, José Anavisca Gutiérrez, Armando de Jesús Martínez López, Trinidad García Arias, Mario Arnoldo Muñoz Marroquín, Huber Eliazar Guzmán, Muñoz Reyes, Davis Martínez Sasvin, Adalberto Barrera, Lorenzo, Rudy Antonio Pivaral Veliz, Camilo de Jesús Zuleta González, Gustavo Martínez López, José Antonio Juárez Castillo, Víctor Hugo Chajon Velásquez, Misael Alberto Martínez Sasvin, Oscar Roderico Morales García, Carlos Humberto de Jesús Cabrera, Edilma Anayanci Pivaral Veliz, Yesenia Yisel Sandoval Pivaral, Karla Elena Solorzano Pozuelos, Luparia Valenzuela Solares, Maria Helida Ortiz Martínez, Emilio García Dávila, El Colectivo MadreSelva (Asesor Legal) Los vecinos y vecinas, Comité Pro defensa de la vida Antiminería (Presidente, Oscar Morales, Secretario, Gustavo Martínez, Vocal I, Roberto Pivaral y Pivaral, Rudy Pivaral)

- Información y Formación sobre amenazas al entorno ambiental y defensa del territorio
- Monitoreo de Calidad del Agua
- Asesoría y acompañamiento jurídico, social, técnico-ambiental y político.
- Apoyo para el acceso a la información pública: Obtención del Estudio de Impacto Ambiental y datos del proyecto.
- Análisis técnico del Estudio de Impacto Ambiental y formulación de argumentos para presentar la Oposición administrativa a la solicitud de la licencia.
- Asesoría jurídica y acompañamiento en la interposición de Oposición al trámite de licencia de explotación minera.
- Asistencia Legal para el planteamiento de recurso administrativo de Revocatoria contra la resolución denegatoria de la Oposición.
- Planteamiento de una Acción de Amparo en contra de la resolución ministerial que denegó el recurso administrativo de Revocatoria. La acción de Amparo fue admitida para su trámite por la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo, con el número 778-2014 Oficial 10. Se confirió audiencia para presentación de alegatos y fue evacuada. Actualmente se encuentra pendiente de apertura a prueba, vista y sentencia.

#### **4. Proyecto Minero El Tambor**

La autorización del proyecto El Tambor, Progreso VII derivada, se efectuó en un momento cuando el ciclo de lucha actual frente al modelo de acumulación ya lleva ocho años desarrollándose, lo que significa que durante este tiempo se ha construido un acervo de información sobre la minería, acumulado fuerzas y organización e intercambios sobre las experiencias de resistencia, así como enfrentar las acciones represivas del Estado y de las empresas. Esto constituye indudablemente un factor que tendrá relevancia para la Resistencia de la Puya, pero también ha determinado la respuesta estatal y empresarial.

Un segundo elemento de importancia lo constituye el hecho que esta resistencia se efectúa en el departamento de Guatemala, lugar neurálgico para los poderes centrales y empresariales. La rebeldía de los hombres y mujeres de La Puya, igual como se ha constatado en el caso de San Juan Sacatepéquez es considerada una amenaza para los poderes establecidos, quienes temen un contagio de estas luchas a otras zonas suburbanas.

Un tercer elemento contextual de importancia lo constituye la actualización del proyecto oligárquico militar, los retrocesos en el proceso de democratización, la restauración autoritaria y la defensa a ultranza de un modelo de acumulación impuesta violentamente en contra de la voluntad popular. La resistencia de La Puya se desarrolla entonces en este marco lo que ha tenido y tendrá repercusiones sobre el futuro de esta heroica y valiente lucha librada.

Todo inició en el año 2011 cuando las comunidades de San Pedro Ayampúc y San José El Golfo reciben información sobre un estudio de viviendas y que estaban tomando fotografías de casas. Esto fue en marzo. Mientras tanto se fue constituyendo la resistencia y se trataba de confirmar el alcance de esta licencia y sus implicaciones. Se sostuvieron reuniones con diputados en el Congreso de la República, autoridades del MEM, y organizaciones que tenían conocimiento sobre los proyectos mineros. Es de destacar que aún en mayo 2011 autoridades del Estado negaban haber aprobado esta licencia, negándoles el derecho a la información. A su vez, comenzaron a visibilizar su inconformidad mediante manifestaciones de protesta en San Pedro Ayampuc y San José El Golfo, sensibilizar a las comunidades mediante reuniones, foros, presentaciones de documentales. Esto motivó la llegada de los primeros militares al municipio quienes se presentaron como trabajadores de Servicios Mineros de Centroamérica, y abrieron una oficina en el pueblo de San José del Golfo.

A partir de la llegada de Servicios Mineros de Centroamérica da inicio la estrategia de cooptación para dividir a las comunidades. Ofrecieron becas para primaria, básico y diversificado pagándole a la familia Q75.00 mensuales, pero a cambio tenían que ir a las reuniones, llevar los niños y demostrar que avalaban el proyecto minero. A su vez, daban consultas médicas y medicamentos. Lo hicieron en la cabecera municipal de San José del Golfo, en los Achiotés, el Guapinol, La Choleña y San Antonio, no así en el Carrizal. Según integrantes de la resistencia más o menos 200 personas recibieron lo que ofrecían.

En septiembre 2011, llegó Monseñor Ramazzini para compartir con la resistencia la experiencia de la Mina Marlin. En este mismo mes, según manifestado por los integrantes de la Resistencia, la municipalidad emitió un acuerdo municipal en el que decía que se hacía cargo del tema de la minería y convocarían a un diálogo entre gobierno, municipalidad y los vecinos.

El 15 de enero del 2012 la empresa comenzó a introducir la maquinaria, mientras es hasta febrero del 2012 que la resistencia consiguió una copia de la licencia tras una reunión con el MEM, que ya no negaba que se había aprobado el proyecto minero. El 2 de mayo 2012 se dio inicio públicamente a la resistencia de La Puya, que pronto se vio afectada por una guerra psicológica dirigida especialmente contra las mujeres, pero que busca difamar y desprestigiar quienes allí se habían instalado.

Lo que se desarrollaría a partir de esta fecha es una extraordinaria demostración de una pacífica resistencia ciudadana, que emergió en defensa de su territorio, los bienes naturales y la vida. Las mujeres, indudablemente, han tenido un papel protagónico. La vida de quienes han participado en esta lucha cambió para siempre.

La protesta surge en respuesta a un agravio que proviene tanto de las Empresas como del Estado. Desde que se comenzó a solicitar la licencia de reconocimiento a la aprobación de la de explotación pasaron 14 años sin que el Estado o la empresa efectuaran un proceso de consulta, libre, previa e informada con la población. Y aún después de haberse aprobado dicha licencia, sucedieron meses hasta que se les confirmó que efectivamente

en sus municipios iba a entrar a operar la mina. Tras enterarse del proyecto y analizar conjuntamente las implicaciones que éste podría tener sobre sus comunidades, partiendo de las experiencias ya conocidas en la Mina Marlin, Honduras, el Perú, decidieron de manera colectiva oponerse a lo que consideran una injusta e inaceptable imposición. Conocieron el impacto de estos proyectos sobre los recursos hídricos y el alto riesgo de contaminación que conllevan.

Instalarse, entonces, en La Puya para visibilizar su inconformidad y luchar para que se cancele la licencia y el proyecto no entre a funcionar se convirtió en el gran objetivo de su lucha y porque no decir, de sus vidas. Basándose en sus derechos constitucionales, con sucesivos permisos para mantener su plantón en la entrada al proyecto minero El Tambor, Progreso VII derivada, lograron evitar por más de dos años la entrada de la maquinaria que para el inicio de operaciones de esta empresa.

A continuación se presenta la cronología de los momentos más importantes de esta lucha y algunas valoraciones sobre cómo se desarrolló durante dos años.

Tabla No 37

Cronología de algunos de los momentos más relevantes del proceso de Resistencia de la Puya

Fecha	Acciones de Resistencia	Acciones Estado-Empresa
2011 Marzo		Un supuesto estudio de viviendas para el cual contrataron a algunos jóvenes del municipio alertó a los pobladores de San José el Golfo.
		Publicación del anuncio del proyecto minero en un periódico local de San Pedro Ayampuc denominado <i>El Sol</i> . Sangre de Cristo y Justicia y Paz comienzan a indagar y avisan a las comunidades de ambos municipios.
Marzo- abril	Pobladores de ambos municipios buscan información y se reúnen con autoridades municipales.	
Mayo	Se presentan una documental sobre los impactos de proyectos mineros a las comunidades	
Mayo	Visita al Congreso y MEM para solicita información sobre la licencia. Fueron desinformados negando la aprobación de la licencia.	
27 Junio	Manifestación en San José El Golfo con el acompañamiento de pobladores de San Pedro Ayampuc y Palencia en rechazo a la Minería.	
Septiembre	Caminata en San José el Golfo y San Pedro Ayampuc en contra de la licencia por parte de pobladores.	Llegan los militares de servicios mineros de Centroamérica y abren oficina en San José el Golfo. Comienza estrategia de

Fecha	Acciones de Resistencia	Acciones Estado-Empresa
	Foro público sobre la Minería.	cooptación ofreciendo gestionar becas y trabajos ante instituciones estatales y privadas.
Septiembre	Invitación a Monseñor Ramazzini para que informe sobre la Minería	
2012 Enero		La empresa comienza a introducir maquinaria
Febrero	La resistencia de la Puya, tras diferentes gestiones, finalmente consigue copia de la licencia de explotación del proyecto Minero.	
2 de marzo	El 1 de marzo de 2012, Estela Reyes se paró frente a una excavadora y la hizo retroceder. Inicia la resistencia de la Puya frente al proyecto minero El Tambor, Progreso VII derivada.	
14 de marzo		Empresa intenta ingresar a la Mina pero no se le permite.
Marzo-abril		Se intensifica campaña de desprestigio contra integrantes de Resistencia especialmente las mujeres;
3 de mayo	Resistencia impide el paso de la maquinaria por parte de la empresa P&F.	Los trabajadores de la empresa KCA – EXMINGUA; Danilo Alvarado Monterroso, Marco Tulio Aquino Garrido y Erick Gálvez interponen una denuncia en contra de integrantes de la Resistencia por acusaciones de detención ilegal, coacción y amenazas.
8 de mayo	Durante la madrugada, un convoy de máquinas se detuvo en el camino una vez que decenas de mujeres se tendieron en el suelo, cantaron coros y rezaron para impedir que los perforadores de pozos entraran a la mina.	En la madrugada empresa y 400 antimotines intentan ingresar maquinaria. No logran su cometido.
13 de junio		Yolanda Oqueli fue víctima de un atentado armado
31 de agosto		Radius Gold Inc. a través de un comunicado anunció la venta del total de sus activos a Kappes, Cassidy & Associates (KCA), que pagó por ellos alrededor de US\$ 400 mil.
Noviembre		Durante todo el mes de noviembre de 2012, el presidente de KCA, Dan Kappes, distribuyó cartas abiertas a grupos de apoyo en Guatemala y Estados Unidos, denunciando a quienes participan y

Fecha	Acciones de Resistencia	Acciones Estado-Empresa
		apoyan la resistencia. <sup>30</sup>
12 de noviembre	A partir de las 8 de la mañana, 70 trabajadores de EXMINGUA equipados con cascos mineros, megáfonos, mantas, herramientas para cortar cadenas o candados. La resistencia impidió el paso mediante una barrera humana. Fueron varias horas de tensión entre trabajadores y comunitarios. A las 4 de la tarde el grupo de trabajadores de la empresa EXMINGUA se retiró del lugar bajo la amenaza que regresaría. Se contó con el apoyo de la PDH, COPREDEH, observadores nacionales e internacional y movimientos sociales guatemaltecos. “Hoy fue una pequeña victoria que obtuvimos frente a la empresa pero aquí la lucha tan solo comienza” <sup>31</sup>	Los ex militares que están a cargo del proyecto minero agredían verbalmente a las mujeres de la resistencia, bloquearon el paso vehicular e intentaron ingresar por la fuerza varias veces. Un helicóptero de la empresa minera sobrevoló el área de la Puya de manera intimidatoria.
13- 22 de noviembre		La Mina promueve que las personas comunitarias allegadas al proyecto intimiden y descalifiquen a la resistencia.
22 de noviembre		Agresión de parte de trabajadores y militares de EXMINGUA contra periodistas de medios alternativos
7 de diciembre	Con el apoyo de la PDH, OACDH, observadores internacionales y movimientos en solidaridad, la resistencia logró evitar el desalojo violento planificado por el Estado.	Intento de desalojo violento de la Policía Nacional Civil a pesar de que la protesta era legal porque contaba con autorización del Ministerio de Gobernación hasta el 10 de diciembre 2012. La Policía detuvo a las seis de la mañana a los líderes comunitarios de la resistencia pacífica
2013 de enero	El Dr. R. Robinson divulga el primer informe crítico sobre la calidad del IEA evidenciando que este estudio es de mala calidad e invisibiliza los riesgos del proyecto minero.	

<sup>30</sup>Carta de Daniel Kappes, Presidente de Kappes, Cassidy & Associates (KCA), al Consejo de Asesores y Consejo Directivo de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (GHRC) (11 de noviembre de 2012) (obrante en el archivo de los autores); Carta de Daniel Kappes, Presidente de Kappes, Cassidy & Associates (KCA), al Consejo de Asesores del Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL) (3 de noviembre de 2012) (obrante en el archivo de los autores).

<sup>31</sup>Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej. La Puya resiste contra los ataques de la empresa EXMINGUA en San José del Golfo .12 noviembre 2012

Fecha	Acciones de Resistencia	Acciones Estado-Empresa
14 de febrero		Audiencia en juzgado séptimo de primera instancia penal a la Torre de Tribunales del Organismo Judicial en contra de integrantes de la resistencia queda suspendida
3 de marzo	Se conmemoró el 1er aniversario de la "resistencia pacífica" de La Puya con importante presencia de la Iglesia Católica, movimientos sociales, observadores nacionales e internacionales.	
12 de junio	Reunión con autoridades del Estado en la cual la Resistencia demanda cancelación de la licencia. Movilización de 200 integrantes de la resistencia frente a la casa presidencial en la ciudad capital	
12 de julio		Asesinato de Fidel Santos Ajau, integrante de la Resistencia, cuando volvía a su casa tras participar en la resistencia pacífica. Se efectuaron varios disparos afuera de la casa de la Yolanda Oquellí mientras ella y sus hijos se encontraban adentro. Este incidente ocurrió varias horas después de que, Santos Fidel Ajau Suret, fuera baleado y asesinado.
2014 de febrero		La Empresa PIF retira la maquinaria, aduciendo que EXMINGUA no les ha pagado lo que les debía.
3 de marzo	II Aniversario de la Resistencia y Manifestación en San José el Golfo	
20 de mayo	Reunión con Gobierno pero se cancela porque resistencia quería que entraran periodistas de medios alternativos. Lo consideran un incumplimiento por parte del Estado del compromiso de aceptar la participación de una organización en calidad de observadores.	
23 de mayo		Desalojo Violento por parte de Fuerzas de seguridad del Estado quienes acompañan a la maquinaria de la empresa EXMINGUA.
25 de mayo	Se entregó un escrito en Casa Presidencial solicitando al presidente Pérez Molina y sus ministros una reunión sin intermediarios, en vista de que los	

Fecha	Acciones de Resistencia	Acciones Estado-Empresa
	procesos de diálogo anteriores fueron Infructuosos	
26 de mayo		Bajo la protección de 25 patrullas de la PNC, ingresaron a la mina cinco perforadores de pozos sin que los pobladores pudieran oponerse.
27 de mayo		. Los líderes comunitarios de La Puya Gregorio Catalán, Eusebio Muralles y Francisco Carrillo fueron ligados a proceso y puestos bajo arresto domiciliario por el Juzgado Séptimo de Instancia Penal.
29 de mayo	Conferencia Prensa de la Resistencia de la Puya para demandar reinicio del diálogo	
1 de junio	El 1 de junio partió hacia La Puya una gran Caravana de Solidaridad que llevó apoyo material y moral la comunidad en resistencia	
4 de junio	El Dr. Roberto Moran da a conocer sus valoraciones sobre el EIA, afirmando públicamente que es el de peor calidad que ha conocido en sus 43 años de vida profesional	
31 de julio	Resistencia intenta impedir el ingreso de maquinaria adicional al proyecto minero mediante un bloque a la entrada	Bajo masiva presencia de la PNC y FEP se ingresa la maquinaria al proyecto minero.
28 de agosto	Resistencia acompañado de abogados de CALAS interpone un recurso en contra del MEM por no haber efectuado la consulta libre, previa e informada y por mala calidad del EIA. Este recurso se interpuso en la Corte Suprema de Justicia.	

Fuente: Elaboración propia en base a diversos documentos consultados y entrevistas efectuadas.

### *Entre la resistencia y la represión*

A partir del mes de marzo 2012, la resistencia inicia su proceso de organización interna y comienza a desplegar un diverso repertorio de acciones colectivas que le permite en muy poco tiempo darse a conocer nacional e internacionalmente, sumar aliados/as, intercambiar experiencias con otros pueblos que luchan contra la minería, participar en foros, seminarios y conferencias de prensa, etcétera, mientras de manera firme mantiene su plantón y logra evitar que la maquinaria entre al proyecto minero.

La resistencia desde un principio enfrentó un contexto hostil, producto de una estrategia empresarial enfocada a la cooptación y compra de voluntades, un gobierno cerrado a sus demandas y crecientes agresiones verbales por parte de allegados al proyecto. Dos meses después de haber iniciado la protesta comienzan las primeras demandas jurídicas por parte de trabajadores de EXMINGUA quienes acusan a integrantes de la resistencia de delitos de retención ilegal, amenazas y coacción (de expediente 01079-2012-00214).

Un mes después, el 13 de junio 2012 se registra el primer atentado vía sicariato en contra de la lideresa Yolanda Oquelí, incidente que causó indignación nacional e internacional, y revelaba el riesgo que corrían los hombres y las mujeres por oponerse a este proyecto minero. No obstante esta agresión, la resistencia se mantuvo firme.

En agosto 2012, Radius Gold decide entregar el proyecto a KCA por considerarlo una inversión “problemática”. A partir de esta fecha, se incrementa la presión por parte de KCA/EXMINGUA para que el Estado desaloje a la resistencia de La Puya, así como la campaña de cooptación.

La participación de los ex militares vinculados al proyecto comienza a conocerse públicamente cuando amenazan directamente a periodistas de medios alternativos, hecho que ocurrió el 22 de noviembre 2012.

El intento de desalojo el día 7 de diciembre 2012 con un gran despliegue de la PNC y FEP, es evitado debido a la intervención de distintas instancias de observación en derechos humanos, la PDH, OACDH y organizaciones solidaras con la causa de La Puya. No obstante las fuerzas de seguridad capturan a seis integrantes de la resistencia: Los detenidos fueron llevados al Juzgado de Paz de San Pedro Ayampúc y liberados 12 horas después<sup>32</sup>.

Lo que destaca de este operativo es:

- Según el abogado Sergio Vives, el comisario que dirigió el operativo, Telémaco Pérez García<sup>33</sup> también participó en los allanamientos y capturas que ocurrieron este año en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango;
- Las detenciones se efectuaron sin contar con ordenes de captura;
- El involucramiento de mujeres policías en el operativo demuestra que se conocía la determinación y rol que las mujeres han jugado en la resistencia y que contemplaban sus capturas;
- La participación de alrededor de 100 efectivos de la policía acompañado de personeros de EXMINGUA demostró el pleno respaldo del Estado a que este proyecto minero comienza a ejecutarse;
- El operativo no tenía solidas bases jurídicas dado que la resistencia había prolongado su permiso de manifestación y estaba aún vigente, por lo que la intervención de distintas instituciones evitó que esto se concretara.

---

<sup>32</sup> CMI7 de diciembre de 2012 La Movilización Comunitaria Guatemala

<sup>33</sup> Según el abogado Vives, citado por CMI, Telémaco Pérez participó también en los allanamientos y capturas en Santa Cruz Barillas. ( Prensa Libre, 2 de mayo 2012)

De tal manera que en los primeros nueve meses la resistencia de la Puya fue objeto de un complejo repertorio de acciones represivas e intimidatorias consiste en: persecución jurídica, atentados armados, amenazas, intentos de desalojo, hostigamiento, y capturas ilegales. No obstante, lograron su objetivo, la mina El Tambor no pudo arrancar sus operaciones.

En enero del 2013 el Dr. Robert Robinson y el Dr. Steve Laudeman entregan sus valoraciones sobre el EIA a las comunidades de la resistencia, quienes se ven reforzados con argumentos para continuar la lucha para que se cancele la licencia del proyecto minero El Tambor. Los esfuerzos para que a través del sistema de diálogo y una mesa de alto nivel se pudiera resolver las demandas de la población se fueron desvaneciendo a lo largo del año. Desde el gobierno central se descalificó el estudio de los científicos norteamericanos y se respaldó a la empresa aludiendo al argumento que la licencia cumple con los requisitos legales establecidos.

Un segundo atentado sicarial contra un integrante de la resistencia ocurrió el 12 de julio 2013. Fue cometido por personas que se movilizaron en motocicleta quienes dispararon a Santos Fidel Ajau Suret y le dieron muerte. Este mismo día desconocidos dispararon contra la vivienda de la dirigente Yolanda Oquelí. Una escalada de violencia que hasta la fecha no ha sido esclarecida y que pretendía doblegar a la resistencia de La Puya.

Estas agresiones alertaron a la solidaridad internacional y contribuyeron a que se intensificaran las críticas contra la empresa minera. A Yolanda Oquelí ya le habían sido otorgado medidas cautelares por parte de la CIDH en agosto del 2012 y organismos internacionales en materia de derechos humanos estaban pendientes del desarrollo de los acontecimientos. Esto implicó a su vez para la resistencia tener que atender un nuevo frente de lucha, la de la defensa jurídica de los acusados, la denuncia en los foros internacionales, tomar medidas de seguridad, y adicionalmente a participar en las diversas tareas propias de la lucha pacífica y participar en reuniones, foros, seminarios organizados por diferentes instancias del movimiento popular guatemalteco.

La demanda interpuesta por los periodistas amenazados el año anterior por ex militares trabajadores de EXMINGUA tuvo un desenlace favorable. El 17 de octubre del 2013, el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente condenó a dos años de cárcel conmutables a Juan José Reyes Carrera y al teniente retirado Pablo Silas Orozco Cifuentes (trabajadores de EXMINGUA–KCA), por los delitos de coacción y amenazas en contra de periodistas independientes. Las penas otorgadas fueron:

- Por el delito de coacción: 1 año de cárcel, conmutable a Q20.00 diarios;
- Por el delito de amenazas: 1 año de cárcel, conmutable a Q5.00 diarios.

Al concluirse el año 2013 la resistencia celebró el hecho de que había logrado impedir el arranque del proyecto de la Mina El Tambor un año más. Había logrado sobreponerse a las presiones, amenazas, el asesinato de un compañero, sabiendo que desde la parte

gubernamental no podían esperar una respuesta favorable a su demanda. Sabía que en la medida que avanzaba el tiempo aumentaba el riesgo de que KCA/EXMINGUA perdiera la licencia de explotación por no haber iniciado operaciones, las presiones se incrementarían.

En el mes de febrero del 2014 a cinco días de celebrarse el II aniversario de resistencia en la Puya, la compañía guatemalteca P&F Contratistas, S.A., rompió su contrato con KCA y retiró su maquinaria de la mina. En una carta redactada el 24 de febrero del 2014 por José Ricardo Pinetta Chacón, Director General de P&F, se expuso que “EXMINGUA/KCA incumplió unilateralmente con el acuerdo de pago entre las partes, ya que desde el mes de octubre del año 2013 el incumplimiento se vio seguido y sucesivo hasta la fecha; por lo cual damos por terminado el contrato.”<sup>34</sup> Inicialmente la resistencia temía que se trataba de otro intento por introducir maquinaria a la mina por lo que el incidente generó tensión. La esperanza de que esto significara el eventual abandono del proyecto por parte de KCA/EXMINGUA fue rápidamente descartada tras las declaraciones de personeros de la empresa quienes negaron esta información.

El 2 y 3 de marzo 2014 se efectuaron festividades político-culturales para celebrar el segundo aniversario de resistencia de La Puya. Centenares de personas asistieron para expresar su solidaridad con las mujeres y hombres quienes en defensa de su territorio, bienes naturales y la vida habían logrado suspender un proyecto minero respaldado por una poderosa compañía internacional, una empresa subsidiaria nacional encabezado por ex militares y el gobierno central. El día inició con una marcha simbólica por las calles de San José El Golfo en que participaron pobladores de ambos municipios, representantes de la resistencia del occidente, oriente, norte y sur del país y personas como organizaciones del movimiento popular de la ciudad capital.

El 9 de abril de 2014, centenares de vecinos y vecinas se hicieron presentes cuando un grupo de transportistas de la empresa TRANSMAC, S.A. intentó ingresar a las instalaciones de la mina pero fue evitado por la resistencia. Frente a este incidente uno de los integrantes expresó:

El Sistema Nacional de Diálogo (SND) convocó a una reunión urgente para el 20 de mayo 2014, reunión que iba a realizarse en Casa Presidencial. No obstante, el SND suspendió la reunión minutos antes cuando la delegación de la resistencia insistió que se permitiera el ingreso en calidad de observadores de dos medios alternativos, *Esta Tierra es Nuestra* y CMI. A pesar de la intervención de la PDH que sugirió que la reunión pudiera efectuarse en sus instalaciones, no se logró que ésta se desarrollara.

Magaly Rey Rosa fue invitada por representantes de La Puya para participar como testigo de honor en la reunión de alto nivel, también se presentó el Dr. R. Morán experto en minería, quien demostraría las anomalías del Estudio de Impacto Ambiental hecho para la mina Progreso VII Derivada. Tres días después de esta fallida reunión se efectúa el

---

<sup>34</sup>Pinetta Chacón, José Ricardo. Carta a EXMINGUA/KCA de P&F Contratistas, S.A. Guatemala, 24 de Febrero del 2014.

violento desalojo de La Puya. La posición de la empresa, que había presionado desde finales del 2012 para que se desalojara a la resistencia, podría resumirse en: que han cumplido con el marco legal existente y cuentan con una licencia autorizada desde el año 2011 por lo que el Estado tiene una obligación contractual para garantizar que esta se viabilice. Para la empresa, la cancelación de la licencia nunca fue una opción. La cancelación era una obligación del Estado basado en dos argumentos fundamentales: a) porque el proyecto pone en riesgo la vida de las personas y el medio ambiente; b) porque debería respetar la voluntad de los y las ciudadanos que allí habitan y demostraron a lo largo de dos años, su fehaciente rechazo a que este proyecto entre a operar en su municipio.

Los sucesos del día 23 de mayo 2014, significan indudablemente un parteaguas para la resistencia pacífica de La Puya. Las mujeres, hombres, jóvenes, niños y ancianos quienes desde el 2012 demostraron lo que significa una resistencia pacífica fueron brutalmente agredidos por las fuerzas de seguridad. Esta acción policíaca no contaba con una orden para desalojar la resistencia, sino que solamente una orden administrativa para cuidar el ingreso de las maquinas. El operativo estaba a cargo del comisario Pedro Estebán López García y en el participaron unidades de las comisarías 11, 12, 16 y de algunos departamentos. Testigos identificaron a integrantes de la seguridad privada de la empresa participando en la conducción del operativo. El desalojo fue repudiado nacional e internacionalmente, por las múltiples violaciones a los derechos humanos que se cometieron y por la simpatía que la resistencia pacífica ha cosechado en miles de personas, pueblos y organizaciones. A partir de allí, se instalaría un tipo de destacamento en La Puya integrado por decenas de policías, quienes las 24 horas al día se encuentran cara a cara con las mujeres, hombres jóvenes, y niños de la resistencia y cuya misión es simple: a) garantizar el ingreso de la maquinaria de la empresa KCA/EXMINGUA; b) ejercer presión psicológico mediante gestos intimidatorios, la vigilancia y momentáneas agresiones; c) recopilar información para el aparato de inteligencia sobre las dinámicas internas de la resistencia y sus relaciones nacionales e internacionales; d) evitar cualquier acción de protesta que pudiese perturbar las operaciones del proyecto. El ingreso de la maquinaria ya no se podía impedir a partir de este día, lo que, indudablemente, ha constituido un golpe para la resistencia que está definiendo nuevas estrategias.

La resistencia pacífica y su significado político, económico y social

El caso de la resistencia de La Puya constituye una lucha paradigmática, no solamente por el momento histórico en que este se efectúa, sino porque a raíz de un profundo agravio contra sus derechos, su presente y futuro, se erige un movimiento integrado por mujeres, hombres, jóvenes, niños y ancianos de distinta procedencia étnica, de clase, espiritualidad, experiencia socio-organizativa cuyo objetivo es impedir que un proyecto minero se desarrolle en su territorio de vida. Se trata de un movimiento que surge en defensa de la Madre Tierra, del agua y de la vida, y que comprende que su lucha es un eslabón de un esfuerzo más grande que libran los pueblos guatemaltecos, centroamericanos y del mundo. Es un movimiento que se basa en la autogestión, la

horizontalidad, lo colectivo, la solidaridad y el apoyo mutuo. El campamento instalado reviste importancia simbólica-política, es un lugar de encuentro, de intercambio, de discusión política, de reuniones con autoridades gubernamentales o visitas internacionales, de espiritualidad representada a través de los altares mayas y católicos y donde se han celebrado tantas misas y ceremonias mayas; donde se han enfrentado con trabajadores de EXMINGUA, evitado intentos de desalojo, y ratificado su demanda y posición. Pero La Puya es también un lugar lúdico donde los niños y niñas juegan, donde se han realizado tantos actos culturales, donde acuden los músicos y cantantes, donde se ratifica la belleza de la vida y la creatividad de quienes participan en la lucha por la justicia. Es un movimiento con un arraigo profundo en la fe cristiana lo que les ha dado fuerza espiritual para enfrentar las estrategias estatales y empresariales encaminadas a debilitarlo. Esta lucha se construyó a partir de una profunda convicción individual y colectiva que ha forjado un nuevo tejido social, una nueva identidad grupal construido en la resistencia.

#### Logros de la resistencia de la Puya

A pesar de las continuas agresiones, la resistencia se ha mantenido a lo largo de 848 días, equivalente a 20,352 horas, 1,221.120 minutos y 73,267,200 segundos. Pero los logros no son solamente cuantitativos. Durante este periodo, tejieron nuevas relaciones entre sí, tejieron redes con otras fuerzas de resistencia en los cuatro puntos cardinales del país así como en el ámbito internacional.

Desde una lógica de construcción colectiva aprendieron unos de los otros, supieron reconocerse en su diversidad y en el objetivo común de su lucha. La organización de los turnos diarios que ha implicado una división social del trabajo, de compartir alimentos, insumos materiales, organizar la vida entre las responsabilidades familiares y la resistencia, atender necesidades propias y colectivas. Pero, a su vez, constituye un aporte importante a la lucha popular en general de haber mantenido hasta la fecha una resistencia pacífica, basada en las normas constitucionales, sin que se dejara provocar para llevar a cabo acciones violentas. Esto le otorga indudablemente una victoria ética, moral y política.

La resistencia logró impedir por un periodo de dos años y dos meses que la empresa pudiese operar su licencia de explotación, evidenció y desnudó la falta de transparencia, el contubernio, la mala fe tanto del Estado como de la empresa minera. Las acciones represivas o encubiertas que fueron divulgados internacional y nacionalmente han erosionado totalmente la credibilidad de la empresa KCA/EXMINGUA y tendrán costos posteriores sobre su imagen corporativa. El retiro formal de Radius Gold de esta inversión poco después del atentado contra Yolanda Oqueli y bajo el argumento de no querer estar vinculado a una inversión “problemática” evidencia lo expresado.

A nivel estatal, se demostró la total incapacidad por parte del Sistema Nacional de Diálogo para abordar este conflicto y evitar una salida violenta que atentó contra los derechos

humanos de quienes pertenecen a la resistencia. A su vez, se evidenció nuevamente la inoperancia de la institucionalidad estatal en materia de derechos ambientales al aprobarse un EIA que ha sido calificado como inadecuado, deficiente y de mala fe. El Estado ha confrontado a la resistencia pacífica con violencia, y demostrado su carácter autoritario e impositivo desde el momento que autorizó la primera licencia de reconocimiento. Esto no solamente ha contribuido a evidenciar la verdadera naturaleza estatal, sino que constituye un parteaguá histórico en la relación de estas comunidades con el Estado.

A pesar de haber transcurrido ya ocho meses desde aquel fatídico desalojo la Resistencia sigue en pie y está buscando estrategias nuevas que les permite impedir que este proyecto se concrete.

Tabla No. 38  
Impacto de las acciones de resistencia desarrollados por parte de los pueblos

	Mina Marlin	Cerro Blanco	El Escobal	El Tambor
Años de lucha contra la minería	11	8	5	4
La mina está operando	Si	No	Si	Si
Impacto sobre la empresa matriz y sus accionistas	a. El proyecto sigue funcionando pero a lo largo de estos 11 años ha sido profundamente impactado en su imagen corporativa; b. La empresa tras la evaluación de los DDHH efectuada por OCG (2010) tuvo que acceder a hacer algunos cambios internos y los accionistas han estado vigilantes de la situación de la Mina.	No se cuenta con datos	a. En el mes de junio 2014, derivado del cambio de la legislación canadiense, se interpuso una demanda en contra de Tahoe Resources por la agresión de la empresa de seguridad contratada en contra de la resistencia; b. Esta demanda podría impactar negativamente a la casa matriz; c. La denuncia internacional en contra de la empresa ha impactado sobre su imagen corporativa.	a. Glamis Gold vendió el proyecto a KCA porque lo consideró un activo problemático. KCA parece estar encargada de viabilizar el inicio de las operaciones al costo de lo que sea, pero no está seguro si esta empresa lo ejecutará en su totalidad. b. Se supo de manera extraoficial que el gobierno de los EEUU se ha interesado en el caso.
Impacto sobre la empresa subsidiaria nacional	a. Imagen negativa ante la opinión pública nacional b. Tuvo que lanzar una intensa campaña publicitaria a su favor a nivel nacional en todos los medios de comunicación televisivos, radiales y escritos.	a. Imagen negativa ante la opinión pública nacional y en El Salvador; b. La fiscalización del proceso de licencia influyó para que su proceso de aprobación fuese accidentado y tardío; c. Ha efectuado algunas correcciones en el cumplimiento de las normas laborales aunque no atendió los casos de trabajadores accidentados(2010);	a. Demanda actual en una corte de Canadá en contra de la empresa por ser responsable como casa matriz de la actuación del personal de seguridad contratado por la empresa subsidiaria que agredió a integrantes de la resistencia. b. Imagen negativa ante la opinión pública nacional c. Intensa campaña publicitaria a su favor en el ámbito nacional para	a. Imagen negativa ante la opinión pública nacional y se evidenció la participación directa de exmilitares en esta empresa subsidiaria; b. Se logró una sentencia en demanda judicial en contra de integrantes de Exmingua por amenaza contra medios de comunicación independientes.

		d. La presión ejercida por las comunidades, ONG, y el Estado de El Salvador han contribuido a que el proyecto no se inicie.	contrarrestar impacto de la resistencia.	
Impacto sobre el Estado	a) Severas críticas de distintas instancias de ONU, Relator de DDHH, CERD, y CIDH y el TPP sobre la actuación estatal en el caso de la Mina Marlin; b) Imposición de medidas cautelares por parte de la CIDH; c) Contribuyó a deterioro de la imagen internacional del Estado en materia de DDHH y derechos de los pueblos originarios	La defensa del Estado guatemalteco de esta licencia ha generado tensiones con la República de El Salvador, que ha demandado su respectiva cancelación.  Se ha creado comisiones binacionales y procedimientos de abordaje del caso de la Mina Cerro Blanco.	Contribuyó a deterioro de la imagen internacional del Estado en materia de DDHH y derechos de los pueblos originarios	Contribuyó a deterioro de la imagen internacional del Estado en materia de DDHH y derechos de los pueblos originarios;  Evidenció los vínculos entre funcionarios del Estado y ex militares con empresarios quienes impulsan los proyectos mineros.
Organismo Ejecutivo	Obligó a que tres gobiernos y la mayoría de los ministerios tuvieron que involucrarse y accionar de u otra manera ante el caso	Durante los últimos años los diferentes representantes ministeriales han tenido que ocuparse de este caso. Las organizaciones y comunidades de los dos países han presionado al OE para que efectuó visitas en sitio, revise informes, evaluaciones y de un cercano seguimiento a la actuación de la empresa.	Durante los últimos años los diferentes representantes ministeriales han tenido que ocuparse de este caso.	Durante los últimos años los diferentes representantes ministeriales han tenido que ocuparse de este caso.  Se ha demostrado el fracaso, falta de voluntad política y inoperancia del sistema nacional de diálogo.
Organismo Legislativo	A raíz del caso de la Mina Marlin se promovieron distintas iniciativas de leyes para modificar la actual ley de minería; Los diputados durante el periodo 2008-2011 conformaron una comisión de investigación y efectuaron visitas in situ en la mina; Los diputados han tenido que citar a funcionarios públicos, solicitar información, y atender a las comunidades.	Los diputados de URNG-Winaq y los jefes de las bancadas han tenido que atender la problemática.  Los diputados han tenido que citar a funcionarios públicos, solicitar información, y atender a las comunidades.	Los diputados de URNG-Winaq y los jefes de las bancadas han tenido que atender la problemática.  Los diputados han tenido que citar a funcionarios públicos, solicitar información, y atender a las comunidades;  Debido a la presión de la sociedad civil distintas bancadas del OE se opusieron al Estado de Sitio y citaron al Ministro de Gobernación para que informara sobre lo sucedido.	Los diputados de URNG-Winaq y los jefes de las bancadas han tenido que atender la problemática.  Los diputados han tenido que citar a funcionarios públicos, solicitar información, y atender a las comunidades.
Organismo Judicial	Diversas denuncias jurídicas interpuestas que fueron resueltas, algunas favorablemente otros no,	Sin dato	La CC respondió favorablemente a la acción interpuesta por parte de la municipalidad de	El OJ resolvió favorablemente la demanda en contra de integrantes de Exmingua

	tanto por parte de la CC como la CSJ.		<p>Mataquescuintla sobre el proceso de consulta municipal de vecinos que se efectuó durante el año 2011.</p> <p>Se logró la liberación de personas de la resistencia que fueron capturados durante el Estado de Sitio y se desestimó los cargos en su contra.</p> <p>Se logró que las ordenes de captura y cargos contra el dirigente del Parlamento Xinka fueron descartados.</p>	<p>quienes habían amenazado a periodistas de medios alternativos;</p> <p>El caso jurídico contra Yolanda Oqueli fue desestimado</p>
Impacto sobre la opinión pública nacional	El caso de la Mina Marlin fue clave para posicionar la opinión pública en contra de la minería de metales, tal como lo han demostrado encuestas efectuadas en los años recientes.	Impacto sobre la opinión pública de la República de El Salvador y las áreas afectadas por el proyecto minero.	Incrementó el rechazo de la opinión pública en contra de las empresas y proyectos mineros, especialmente en la región oriente del país.	La Resistencia de La Puya cuenta con un amplio reconocimiento a nivel nacional y ha impactado a los habitantes del departamento de Guatemala. La última encuesta de opinión publicada (2014) sobre la minería demuestra un incremento en el rechazo a estos proyectos.

Sostener que los movimientos sociales, mediante su amplio repertorio de acciones colectivas crean pensamiento crítico y prácticas sociales que construyen cambios y abonan a concebir modelos alternativos sistémicos, parte no solamente de lo planteado por generaciones de estudiosos dedicados a la temática, sino ha sido reiteradamente constatado a lo largo de la historia reciente.

Estos casos son un reflejo de lo que se observa en los más alejados rincones del país, donde se constata la existencia de un lento proceso de “acumulación” de las fuerza sociales críticas frente al sistema. Así se expresa en el resurgir del debate en torno a los modelos alternativos del Estado/Nación; en el nacimiento de un nuevo sujeto crítico con profundo arraigo territorial y cultural, y en un reconocimiento tácito de que es necesario sumar fuerzas, poderes y saberes populares para romper el cerco que impide transformaciones más audaces de cambio social.

El capital, con su afán de despojo se confronta hoy con las comunidades campesinas, indígenas y mestizas, quienes profundizan su resistencia, intercambian saberes, prácticas, y experiencias con una mirada propositiva y cuestionador del orden existente. Se trata de prácticas sociales basadas en la reciprocidad, la solidaridad, la horizontalidad, lo colectivo sustentado en un compromiso profundo con la justicia y el cambio social. Reivindican la

vida, la dignidad, la sostenibilidad ecológica, la diversidad, la igualdad, la soberanía, y cuestionan el poder hegemónico en sus distintas formas y expresiones, reivindicando principios/ valores, relaciones sociales e imaginarios que se contraponen a la lógica fundamental del sistema tal como existe. La lógica liberal del ordenamiento territorial, una forma histórica de expresión del poder hegemónico criollo, comienza a cuestionarse, y se abre una nueva ventana de oportunidad de accionar de manera articulada frente problemas y amenazas comunes.

Sin embargo, es una realidad que en la mayoría de los casos los procesos de resistencia no han logrado suspender los proyectos que ya fueron autorizados. Esto tiene importantes implicaciones porque exige el diseño de una estrategia nueva de resistencia ajustada a contextos donde estas minas ya operan, que combinen la lucha jurídica, el monitoreo y fiscalización, el fortalecimiento organizativo, procesos de atención psico-social a las víctimas de la represión y las comunidades impactadas por la división comunitaria y enfrentamiento entre vecinos; campañas permanentes de solidaridad, de comunicación y sensibilización hacia el público en general y de denuncias ante violaciones de DDHH cometidas.

Tabla No. 39  
Balance de lecciones aprendidas

Consultas	<p>Es indudable que las consultas efectuadas basadas tanto en el Convenio 169 como en el Código Municipal han sido de particular importancia, porque constituyen mecanismos profundamente democráticos mediante los cuales los pueblos han ejercido su derecho ancestral, y/o ciudadano. Más de dos millones de ciudadanos han participado en las 76 consultas efectuadas lo que indudablemente tiene importantes implicaciones socio-políticas para la acumulación de fuerza en contra del modelo extractivo.</p> <p>Por otro lado, el debate sobre el derecho a la consulta libre, previa e informada, ha fortalecido la demanda de los pueblos originarios sobre sus derechos colectivos, especialmente los territorio y ha puesto en evidencia el carácter racista del Estado guatemalteco y su renuencia de cumplir con los derechos de estos pueblos.</p> <p>Los esfuerzos para que el Estado cumpla con su propia normativa ha llevado a que se interpusieron diversos recursos ante la Corte de Constitucionalidad, entidad que ha tenido que ocuparse de esta temática y declaró que el Convenio 169 constituye parte del bloque de constitucionalidad, lo que es un importante avance en la jurisprudencia guatemalteca.</p> <p>No obstante, el Colectivo MadreSelva considera que es necesario encontrar mecanismos adicionales desde el espacio municipal que permitan legalmente a las autoridades ediles rechazar las licencias. En tal sentido, considera importante utilizar la jurisdicción del agua dado que la municipalidad tiene potestad legal para decidir sobre el uso de este bien.</p>
Luchas jurídicas nacionales	<p>Las luchas jurídicas en el ámbito nacional se han concentrado en gran medida para evitar que se viabilicen las licencias otorgadas, por violentar el derecho a la consulta, violentar los derechos colectivos de los pueblos originarios, violentar las normas ambientales, los derechos humanos o por defender a las víctimas de la política de criminalización.</p> <p>Dentro de este marco, se ha tenido algunos logros y se ha avanzado en construir perspectivas del litigio estratégico y establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los</p>

	<p>equipos jurídicos que llevan estos casos.</p> <p>Un aspecto clave de las luchas jurídicas es que éstas no se desvinculen de los procesos de resistencias y sus complejas dinámicas. Estas necesariamente deben contribuir a fortalecer la organización, reducir los riesgos de criminalización, y crear soportes para quienes enfrentan prisión y sus familiares.</p>
Las protestas y la resistencia pacífica	<p>La lucha contra los proyectos mineros ha demandado de los pueblos desplegar un amplio y variado repertorio de acciones colectivas. Estas incluyen modalidades de protestas tradicionales, nuevas formas como el uso de las consultas comunitarias de buena fe o municipales, la creación de redes y alianzas territoriales, campañas de sensibilización, información, luchas jurídicas y la activación de redes de solidaridad internacional. En su conjunto, estas protestas le han permitido mantener la problemática en la agenda pública nacional, contribuir a que la ciudadanía está mayoritariamente opuesta a la minería y construir sinergias con distintas pero heterogéneas fuerzas socio-políticas de la sociedad guatemalteca.</p> <p>No obstante, es innegable que la represión que ha enfrentado la resistencia ha tenido altos costos a nivel individual, comunitario o de organizaciones. Aunado a esto, en la mayoría de los casos estas protestas, sin bien han tenido resultados, no han logrado que se cancelen licencias ya otorgadas o que se otorguen nuevas. Esto, indudablemente, requiere de un análisis más profundo que permitiría construir un balance, sistematizar las lecciones aprendidas, evaluar la efectividad de las acciones colectivas implementadas y diseñar nuevas estrategias adecuadas al actual contexto. Dentro de este marco, la resistencia pacífica de La Puya aporta importantes elementos y aprendizajes.</p>
El monitoreo y la estrategia de resistencia cuando la empresa ya se ha instalado en el territorio	<p>La resistencia frente a la minería tiene diferentes etapas y éstas requieren repertorios de acciones colectivas específicas. La etapa más compleja es la que se abre a partir del inicio de las operaciones porque tiende estar acompañada de desgaste, sensaciones de frustración, de inutilidad de continuar enfrentándose al Estado o la Mina. Se percibe una clara necesidad de profundizar el debate en torno a cómo continuar la resistencia en estas condiciones, diseñar estrategias organizativas, de monitoreo, de autodefensa, de formación, de atención psico social, etc., que conlleven a la cohesión y persistencia de estos procesos de resistencia desde una perspectiva corto, mediano y largo plazo.</p>
Las acciones en el ámbito internacional	<p>La lucha jurídica internacional (CIDH, ONU, OIT, CERD, etc.) es importante y aporta herramientas para presionar al Estado, visibilizar su incumplimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos, y contribuye a nutrir el legado de experiencias de lucha contra la industria extractiva en el ámbito mundial.</p> <p>Por otro lado, el actuar frente a las casas matrices y sus accionistas sea mediante demandas, campañas internacionales, plantones, etc. afecta la imagen corporativa de estas empresas.</p> <p>Estas distintas líneas de acción han avanzado y constituyen importantes soportes para la lucha contra la minería, pero deben impulsarse de manera paralela al fortalecimiento socio-organizativo de la resistencia comunitaria.</p>

## BIBLIOGRAFIA

Álmas & González. 2011. Investigación sobre concentraciones de Arsénico y otros Elementos traza en Sedimentos y Muestras de Agua Recolectadas en Ríos cercanos al Proyecto Mina Marlin de Goldcorp Inc. en el Noroccidente de Guatemala.

Amnistía Internacional. 2014. Guatemala: La Minería en Guatemala: Derechos En Peligro. Londres. 43 pp.

Anaya, James (2011) Observación sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala en relación con los proyectos extractivos y otro tipo de proyectos en sus territorios tradicionales, marzo

Anaya, James,(2010) Nota preliminar sobre la aplicación del principio de consulta con los pueblos indígenas en Guatemala y el caso de la Mina Marlin I, julio

ASIES(2010) Estudio de opinión sobre Minería de Metales en Guatemala, julio

-----2010. Estudio Costo Beneficio de la Mina Marlin En San Marcos, Guatemala.

Bámaca, M. 2010. Conversación personal. Aldea Siete Platos.

Basu & Hu. 2010. Metales Tóxicos y Poblaciones Indígenas cerca de la Mina Marlin en Guatemala Occidental: Posibles Exposiciones e Impactos a la Salud. Estados Unidos. 41 pp.

Brigadas de Paz Internacionales (2012), Boletín No. 28,

Brigadas de Paz Internacionales (2013), Boletín No 113, Febrero

Brigadas de Paz Internacionales, Boletín (2014), 3 de junio

CALAS (2004): Boletín Electrónico Ambiental 5 al 7 de mayo, Guatemala

CAO. 2005. Evaluación: de una reclamación presentada a la CAO en relación con el Proyecto Minero Marlin en Guatemala. 49 pp.

CEACR, OIT (2010) , Informe, marzo

CEACR.OIT. Guatemala. 2005. Observaciones Individuales Convenio 169: Informes de la Comisión de Expertos en la aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEARCR). Ordenados por año de sesión. 76ª reunión. [www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/656-ceacr-conv169-gt.html](http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/656-ceacr-conv169-gt.html) (Accesado: septiembre 2014)

CEARCR.OIT.Guatemala. 2009. Observaciones Individuales Convenio 169: Informes de la Comisión de Expertos en la aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEARCR). Ordenados por año de sesión. 80ª reunión. [www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/656-ceacr-conv169-gt.html](http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/oitinformes/informes169/656-ceacr-conv169-gt.html) (Accesado: septiembre 2014)

Centro para el Derecho Internacional Ambiental -CIEL-. 2010. Defensoras y Defensores Ambientales en Peligro: La situación en México Centro América En el Ámbito de la Industria Minera. Informe preparado para la Audiencia General del 25 de Octubre de 2010 durante el 140º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 29 pp.

Cepal ( 2011) Información del Sector agropecuario, 2000-2010.

CERD (2010), Informe referente a Guatemala, CERD/C/GTM/CO/12-13, marzo

Chlumsky, Armbrust and Meyer, LLC- Radius Gold(2004), Technical Report Tambor Gold Project Republic of Guatemala,

CIDH (2009) “Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales”,

CIDH (2011) Actualización de las medidas cautelares a favor de 18 comunidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, diciembre 2011.

CIDH (2009) “Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales”,

**CIDSE (2014); European bishops visit Guatemala mine site, hear protest testimonies, press release, junio**

CMI (2012): Resumen de hechos en la Puya.7 diciembre

CMI (2014) Caso Puya: ¿Y ésta es la paz que pregona el Estado? 15 abril

CMI (2014), Mapa de Actores que giran alrededor del Proyecto minero de la Puya, Guatemala.

CMI (2014). ¿Qué pasa en La Puya? Sobre los caminos de la resistencia pacífica, 26 mayo,

CMI (2014): “Las mujeres y niños seguimos con la convicción que vamos a morir aquí mismo y esa será responsabilidad de ellos”,24 de mayo

CMI (2014): Aclaraciones de líderes locales sobre la falsa alarma en La Puya, 25 mayo

CMI (2014): Tribunal Permanente de los Pueblos condena a 5 empresas mineras y se solidariza con la resistencia de La Puya, 4 junio

Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73.

Colectivo MadreSelva (2013); Comunicado en rechazo al asesinato de Santos Fidel Ajau Suret, julio

Colectivo MadreSelva. 2005. Situación de los Pueblos Indígenas y La Minería de Metales (Explotación de Recursos Naturales) en Guatemala.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp> (Accesado: octubre 2014)

Comisión Pastoral Paz y Ecología <http://www.COPAEGuatemala.org>(Accesado: septiembre 2014)

Comisión Pastoral Paz y Ecología. 2013. Informe Técnico-Científico de la Calidad del Agua Alrededor de la Mina Marlin: Sistematización de Información de Cinco Años de Monitoreo Constante 2007-2012. Guatemala.

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos – COPREDEH-. 2011. Informe a la Coalición Internacional contra la Minería Injusta en Guatemala (CAMIGUA) en Canadá sobre la protesta de 200 personas contra la Mina Marlin, presuntamente atacados el 28 de febrero del presente año, por particulares con el resultado de dos detenidos ilegalmente y un herido (Aniceto López, Miguel Bámaca y Fredy González, respectivamente) activistas del Frente de Defensa Miguelense –FREDEMI-. 6 pp.

Comunidades de Fe Cristiana (2014) Frente a la iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto Número 48-97 del Congreso de la República, Ley de Minería, Comunicado; julio

Comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc en Resistencia Pacífica “La Puya”(2014) , Comunicado Público ; 27 de mayo

CONGCOOP.2012 *Movimiento Campesino en Guatemala: Situación y perspectiva* en Revista Territorios No. II, noviembre, Guatemala,

Consejo de los Pueblos de Occidente (2009) Comunicado Público, 9 de febrero, Guatemala

Consejo de los Pueblos de Occidente (2010). El derecho a la consulta de los pueblos indígenas en Guatemala: La ruptura entre el discurso y la práctica, Guatemala.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José El Golfo, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2011)

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Ayampúc. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial (2010) Plan de Desarrollo San Pedro Ayampúc, Guatemala. SEGEPLAN/DPT,

Coordinación y Convergencia Maya Waquib Kej (2012), La Puya resiste contra los ataques de la empresa EXMINGUA en San José del Golfo. Diciembre

COPAE, (2005) La consulta comunitaria; la lucha del pueblo maya Sipakapense contra el atropello y la imposición, junio

COPAE, (2005). La consulta comunitaria; la lucha del pueblo maya Sipakapense

COPREDEH. 2011. P-243-2011: El Estado de Guatemala a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos Presenta información adicional y observaciones sobre la Medida Cautelar MC-260-07 Y OBSERVACIONES A LOS ALEGATOS PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS EN LA Petición 1566-07 Comunidades o aldeas de los Pueblos Mayas Mam y Sipakapense de los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, ambos del departamento de San Marcos. Guatemala. 57 pp.

CPO, et. al. 2010. El Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas en Guatemala: La ruptura entre el discurso y la práctica. 168 pp.

CPO. 2010. Comunicado dirigido al Presidente de la República, Presidente del Congreso de la República y el Presidente del Organismo Judicial. Guatemala.

Dirección de Planificación Territorial; Plan de Desarrollo San José El Golfo, Guatemala, SEGEPLAN/DPT,

El Observador (2013b) No: 40-41: Industrias extractivas, despojo y destrucción, mayo a septiembre;

El Observador (2013b) No: 40-41: Industrias extractivas, despojo y destrucción, mayo a septiembre;

El Observador (2013) No. 38/39; Modelo de acumulación y competitividad, Año 7/8; diciembre 2012-Abril 2013,

El Observador (2013) No. 38/39; Modelo de acumulación y competitividad, Año 7/8; diciembre 2012-Abril 2013,

El Observador. 2012. Revista Enfoque: ¿Siguen vigentes las medidas cautelares contra la Mina Marlin? Guatemala. 29 pp.

E-Tech (2010): Evaluación de las Condiciones Previstas y Reales de la Calidad del Agua en la Mina Marlin, Guatemala, 11 agosto

E-Tech International. 2010. Evaluation of Predicted and Actual Water Quality Conditions at the Marlin Mine, Guatemala. USA. 87 pp.

Frente Comunal de Resistencia a la Explotación Minera en San Miguel Ixtahuacán, (2011) Comunicado Público, 22 de diciembre de 2011

Funcede/ Fundación Soros de Guatemala (2001): La salud en los municipios de Guatemala,

Gallardo, N. 2011. La Posición y Respuesta del Frente de Defensa del Territorio Miguelense (FREDEMI) en la Escena Internacional, ante el Proyecto Minero Marlin I, de la Empresa Subsidiaria Montana Exploradora de Guatemala S.A. Tesis de Grado. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 131 pp.

Geo-Guatemala (2003), Informe Nacional del estado del ambiente en Guatemala, y marco jurídico y político de la gestión ambiental. MARN, Guatemala.

Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO en Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cataluña –GIDHS-. 2011. Conclusiones y Recomendaciones de trabajo de relevamiento de Derechos Humanos en Guatemala. 18 pp.

Grupo de trabajo sobre Minería y derechos humanos en América Latina; El impacto de la minería canadiense en América latina y la responsabilidad de Canadá: resumen ejecutivo del informe presentado a la CIDH, SF.

Grupo Madre Sierra S.A (2010) El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero del Tambor, Progreso VII derivada, Guatemala

Guillermo de la Cruz (2014), Solidaridad con los pobladores de la Puya, 2 de junio

<http://protectionline.org/es/2014/05/25/la-puya-resistencia-de-mujeres-a-la-megamineria/>

<http://www.bnamericas.com>

<http://www.industriaguatemala.com/directorio/exploraciones-mineras-guatemala-sa-EXMINGUA>

<http://www.kcareno.com>

<http://www.soy502.com/articulo/pnc-desaloja-la-puya-hay-heridos>.

Hurtado Paz y Paz, Laura (2008) *Dinámicas Agrarias y Reproducción Campesina en la Globalización, el caso de Alta Verapaz (1970-2007)*; F y G Editores, Guatemala;

IARNA; Índice socio ecológico del municipio de San José el Golfo, SF, versión electrónica S/f,

Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible (2008) *Competencias en Materia de Control de la Contaminación en Guatemala*, Guatemala,

Instituto Regional de Altos Estudios Políticos (2010) *Comprendiendo el conflicto por hidroeléctricas en Guatemala, un reto para la gobernabilidad*, SIG IARNA; Guatemala,

La Hora (2014), *Persiste la resistencia pacífica de los pobladores en La Puya*, 24 mayo

La Hora(2012), *Antimotines desalojan ingreso de proyecto minero en La Puya*, 7 diciembre 2012; [12] *"Piden investigar atentado contra activista de San José del Golfo"*, La Hora, 15 junio

La Hora(2012). *Tensión en La Puya por roces entre trabajadores de mina*. 21 noviembre

Ley de Minería, decreto 48-97.

MARN (2007), *Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental, acuerdo gubernativo 431-2007*

McBain, B & Bickel, U. 2005. *Minería de Oro a Cielo Abierto, Violaciones de los Derechos Humanos y Destrucción Ambiental –El caso de la Mina de Oro Marlin-*. FIAN Internacional y MISEREOR. Alemania. 22 pp.

Ministerio de Energía y Minas (MEM)(2013) *Anuario estadístico minero 2013*, Guatemala

Ministerio de Energía y Minas (MEM) *Folio del proceso de aprobación de la Licencia de Reconocimiento Progreso I*; Guatemala

Ministerio de Energía y Minas (MEM)(2014) *Catastro Minero*, abril, Guatemala

Ministerio de Energía y Minas(MEM), *Folio del proceso de aprobación de la Licencia de Explotación, El Tambor, Progreso VII derivada*, Guatemala

Montana Exploradora de Guatemala [www.goldcorpguatemala.com](http://www.goldcorpguatemala.com) (Accesado: septiembre 2014)

Montana Exploradora S.A (2003), Estudio de evaluación de Impacto Ambiental y Social “ Proyecto minero Marlin”, Guatemala

Moran, R. 2004. New Country, Same Story: Review of the Glamis Gold Marlin Project EIA, Guatemala. Colorado. 18 pp.

NISGUA, et. al.2009. "Territorios Indígenas y democracia guatemalteca bajo presiones": Conflictividad social, consultas comunitarias y violaciones a los derechos humanos en e contexto de la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas del altiplano occidental de Guatemala, y a actividad de minería a cielo abierto en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.40 pp.

Observador, junio-julio 2009, Guatemala

OCG. (2010). Evaluación de los Derechos Humanos de la Mina Marlin de Goldcorp. Comisionada por el Comité de Gestión para la Evaluación de Impactos en los Derechos Humanos de la Mina Marlin, en representación de Goldcorp Canadá.

ODHAG (2013), Violencia en Guatemala: Estudio de victimización en dos estratos del departamento de Guatemala

OIT. 1989. C169- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

[www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312314:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO) (accesado: septiembre 2014).

On Common Grund Consultants Inc. 2010. Evaluación de los Derechos Humanos de la Mina Marlin de Goldcorp. Vancouver. 253 pp.

PDH (2013); Informe Anual Circunstanciada; Guatemala,

PDH (2014), Comunicado: Declaraciones ante el conflicto en la Puya, San José el Golfo,28 de mayo

PNUD(2011),Cifras para el Desarrollo Humano Guatemala, Colección estadística departamental No. 1,

Polanco, M. 2012. La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la Mina Marlin al Escobal). Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIIES-, Facultad de Ciencia Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 26 pp.

Pop Alvaro, (2013) *Evaluación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala* Elaborado Vicepresidente Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, E/C.19/2013/CRP.3,

Prensa Comunitaria (2014) La Puya: para variar criminalización y acusaciones, Abril

Prensa Comunitaria La Puya (2014): luego de la tormenta regresa la calma, 25 mayo

Prensa Comunitaria (2012): “Entrevista a Yolanda Oqueli sobre las agresiones en contra de la resistencia en La Puya” 20 diciembre

Prensa Comunitaria (2013): Testimonio de Comunitario: Que esta empresa se retire así como entró7 enero

Prensa Comunitaria (2013): “La Puya: En Defensa del Derecho a Informar y Opinar”, 11 de julio

Prensa Comunitaria (2013): Condenan a ex militar: trabajador de una empresa minera por amenazas a periodistas", 17 octubre

Prensa Comunitaria (2013); La Mina El Tambor no va" reunión con presidente y Resistencia Pacífica de La Puya, 12 de junio

Prensa Comunitaria (2014): Brutalidad por parte de la Policía Nacional Civil en la resistencia La Puya, 24 de mayo

Prensa Libre (2014). ¿De qué tienen miedo? Magaly Rey Rosa. 24 de mayo

Radio K'astajib'al (2014), Judicializan a cuatro vecinos de la resistencia pacífica de La Puya, 27 mayo

**Resumen Latinoamericano (2014)**, La Puya, bajo ataque militar y oligarca, junio

Robert H. Robinson y Colectivo MadreSelva (2012), Observaciones preliminares Proyecto Progreso VII derivada, Análisis de Impacto Ambiental, diciembre

Robert Moran (2004), Nuevo país, la misma historia: Revisión del EIA del proyecto Glamis Gold Marlin Guatemala. MadreSelva. Guatemala, febrero.

Roberto Moran (2014), Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto Minero El Tambor, Progreso VII derivada, Guatemala

Rodrigo Véliz (2014) Los temas de fondo: ¿a quién representa el Estado? CMI-Guatemala

Siglo XXI (2014), Vecinos de La Puya que rechazan a minera piden reunión con el presidente ,29 mayo

Simona V. Yagenova (Coord) (2012) La Industria Extractiva en Guatemala: Políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular 2003-2011; FLACSO Guatemala, Serviprensa

Simona V. Yagenova (2011) Acumulación y desacumulación en el seno de la clase: El actual ciclo de lucha popular en Guatemala, noviembre,

Simona V. Yagenova (2012) Guatemala: Configuración del un proyecto político autoritario, remilitarización y protestas sociales, diciembre

Simona V. Yagenova (2013) Guatemala: 10 Apuntes sobre la coyuntura, junio

Solano, Luis (2005). Guatemala, petróleo y minería en las entrañas del poder. Inforpress, Guatemala.

Solano, Luis (2009) La transnacionalización de la industria extractiva. El Observador, junio-julio Guatemala

Universidad Rafael Landívar (2009). Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009. Las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo, Guatemala.

Universidad Rafael Landívar, (2004) Instituto de Incidencia Ambiental; Perfil Ambiental de Guatemala, Informe sobre el Estado de ambiente y bases para su evaluación sistemática. Guatemala.

UUSC & COPAE. 2009. Investigación y Análisis Preliminares de Daños a las Casas en las Aldeas de Agel, El Salitre, San José Ixcaniche y San José Nueva Esperanza, Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala. Guatemala. 64 pp.

UUSC & COPAE. 2011. Asuntos de Recuperación y Costos Aproximados para la Recuperación de la Mina Marlin, Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala. Guatemala.

Van de Sant, J. 2009. Conflictos Mineros y Pueblos Indígenas en Guatemala. Facultad de Derecho de la Universidad de Amsterdam y CORDAID. La Haya. 162 pp.

Van de Wauw, et. al. 2010. ¿Están la sobre extracción de agua subterránea y la reducida infiltración contribuyendo a problemas de salud relacionados con el Arsénico cerca de la Mina Marlin (Guatemala)?

[www.conflictosmineros.net/contenidos/15-guatemala/16073-mina-marlin-usurpa-otra-fraccion-maya-en-los-chocoyos](http://www.conflictosmineros.net/contenidos/15-guatemala/16073-mina-marlin-usurpa-otra-fraccion-maya-en-los-chocoyos)(Accesado: Septiembre 2014)

[www.facebook.com/cpo.comunicacion?fref=ts](https://www.facebook.com/cpo.comunicacion?fref=ts) (Accesado: 5 de noviembre 2014).

[www.goldcorpoutnews.wordpress.com/2013/01/09/guardias-de-seguridad-de-la-mina-marlin-dispararon-contratrabajadores-de-la-propia-mina/](http://www.goldcorpoutnews.wordpress.com/2013/01/09/guardias-de-seguridad-de-la-mina-marlin-dispararon-contratrabajadores-de-la-propia-mina/) (Accesado: septiembre 2014)

[www.movimientom4.org/2014/09/goldcorp-los-fondos-de-pensiones-suecos-buscan-ganancias-a-cualquier-precio-en-guatemala/](http://www.movimientom4.org/2014/09/goldcorp-los-fondos-de-pensiones-suecos-buscan-ganancias-a-cualquier-precio-en-guatemala/) (Accesado: Septiembre 2014)

[www.radiusgold.com](http://www.radiusgold.com)

Zarsky & Stanley. 2011. Buscando Oro en el Altiplano de Guatemala: Beneficios Económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlin. Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente, Universidad de Tufts. Medford. 56 pp.